









Villafraanca

Libro de actas de la
Corporacion municip.

Año

1860



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Sesion extraordinaria



En la Villa de Villafraña dia tres de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, se hallaba reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria asoiado de un numero de mayores contribuyentes entre los que se hallaban representadas todas las Clases de propietarios acomodados que fueron convocados con anticipacion para tratar de socorrer la calamidad apremiante que la clase de jornaleros está sufriendo por falta de ocupacion y trabajo, la cual se hace mas penosa con la carrestia del pan y de los demas comestibles, por cuya razon se hace mas indispensable aunque sea a costa de los mayores sacrificios remediar tan calamitosa necesidad para evitar los funestos males que son consiguientes; Y hecho asi presente el motivo de esta reunion por el Sr. Presidente, y despues de una detenida discusion, se hizo presente que los treinta mil r. que el Gov. de S. M. concedió á este pueblo en 29 de Dic. ultimo para socorrer la calamidad que se sufre, se acordó, que mediante á que no se ha recibido otra cantidad ni que hay probabilidad de que se reciba tan pronto

como se suscita, se contribuya en debida propor-
cion por todos los vecinos de comoda posicion p.
reunir la mencionada cantidad de los treinta mil
rs. y con la calidad de reintegro tan luego como aque-
lla se reciba, se prouida sin dilacion à emplear
à los jornaleros en los trabajos pp.^{cos} que mejor se
presten à su reunion apesar de las copiosas llu-
uias que se experimentan diariamente, recobran-
dose al efecto una comision de personas entendidas que
cuiden dirigir los trabajos en los trozos de caminos pan-
tanosos y pasiles de los arroyos que se hallan intran-
sitables, llevando la cuenta y razon combeniente, y
otra que comision que ademas se encargue en formar
un estado espuesivo de los jornaleros mas pobres y necesitados
con espuesion del numero de individuos de sus respectivas
familias, y cuide de darles por via de jornal el socorro
pueso en los dias que las lluvias no permitan trabajar,
así de que con la cuenta y razon espuesta que se
llebe de todos los gastos, pueda producirse en su
~~la~~ la cuenta general que en su dia habra de
presuntarse à la autoridad competente. Así lo
 acuerdan y firman los Ss. concurrentes de que





yo el Sr. D. Esteban Cortijo 40 MS le testid no vale

~~Francisco Garcia~~
~~Francisco Garcia~~
~~Francisco Garcia~~
Pedro Bacia y Montes
Nestor Barquero
Nestor del Abad Jose Manuel
Francisco Antonio Dominguez

Francisco Marco Pequeño
Rodrigo Bacia
Juan Salamanca
Diego Hidalgo de Solis

Jose Bacia y Brito
Salvador Manuel

Jos Bacia y Joaquin Dorado
Bernardo Tena

Segundo Calvertino
Alonso Gallego

Maximiliano Plascencia
Felipe de Salis y Sena
y Carrascosa
Alvaro Trigo
Jerónimo Dominguez
Joaquín Borrada
Francisco

Saturio Fernandez

Jose Vazquez

Merino M. Nieto

Manuel Bogat

Antonio Duran

Jose Santos Granada

Sanchez

Jesus Duran

Pedro Garcia

Miguel Barreto

Jose Garcia

Juan Ruiz

Juan Dominguez

Juan Jimeno

Pedro Gonzalez

Pedro Montero y Gutierrez

Juan Hernandez de Vera

Jose Carrillo

Thomas Martinez

Atis



Sesion del dia seis de Julio 1860



En la villa de Villafraña dia seis de Julio de mil ochocientos sesenta, se hallaba reunido el Ayuntamiento á las nueve de la mañana para el desempeño de su instituto y acordaron los S. que suscribieron que á sin perjuicio de continuar sin intermision hasta que se concluyeran las actuaciones de la declaracion de Soldados del presente trienio plaza citados dia cuando se reciba el Ayuntamiento para oír y decidir todas las reclamaciones pendientes, se hace preciso que los repartim.^{tos} de la contribucion territorial se active su formacion para que con los demas documentos que deben acompañarle se remitan á su aprobacion, á fin de que pueda recaer esta sobre de que el dia en que debe procederse á la recaudacion del primer trimestre.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una circular del Sr. Amor de Dios de Hac. de ca. pta 2 del actual inserta en el B.º Oficial del dia 4 del actual y se acaba á recibir, mandando

Las reglas caso la que deben formarse, los expedientes
de partidas fallidas de la contaduría de Hidráulica
quedo enterada la corporación y acordó su cumplimiento.
Y firmada por el Sr. D. Juan de Sagunaz
certifico =

D. Juan de Sagunaz
D. J. de Sagunaz

Sesion del dia 13 de Enero 1860

En Villafranca dia trece de Enero de mil ochocientos
sesenta, se hallaba presente el Ayuntamiento de las
vece de la mañana





En la Villa de Villapinna dia nueve de Marzo de
mil ochocientos sesenta, previa citacion formal se
reunio el Ayuntamiento en la Sala consistorial, aso-
ciado con y qual numero de mayores contribuyentes
y otro y qual numero de Vecinos entre los que se
hallaban Representadas todas las clases de industrias,
estados y oficios del Pueblo con objeto de deliberar
sobre la obra p^ub^lica que devia ejecutarse de necesi-
dad mas exigente de entre las que se hallan pro-
yectadas para la imersion de los treinta mil r.
que el Gov.^o de S. M. (I. D. G.) le ha conudido del fon-
do de calamidades p^ub^licas con el fin al mismo tiempo
de proporcionarles trabajo a la clase de jornaleros
necesitados; Y despues de una larga conferencia
se combino por unanimidad en declarar de mas
urgente y perentoria necesidad la fabricacion del
Campo Santo; y en su virtud se acordó que
para poder proceder al levantam^{to} del plano
de la obra por el Sr. Ingeniero y al acopio de
materiales necesarios y practicar el expediente

A Subasta y Remate de la misma, segun esta
 preordenado, se servira del Sr. Governador civil
 la oportuna O. Dese para que se haga entrega
 de la mencionada cantidad de sesenta mil r.
 al Ayuntamiento, puesto que se halla extraoficialm.
 se halla consignada ya en Tesoreria con este obje-
 to; activandose todo lo posible estas diligencias aten-
 dida la urgencia de este interesantissimo servicio.
 Asi lo acuerdan y firman los Ss. del Ayuntamiento
 y todos los demas Asociados de que consta

Mateo Perea
 y Sagunay

Pedro Perea y
 Montano

Jose Munoz

Antonio Dominguez

Francisco Marcos

Juan Pico

Juan Gallardo
 Juan Salamanca

Manuel Sanchez
 pequeno

Santy. del Cacho

Martin del Moral

Manuel Lopez Lopez

Mateo Hernandez



Segundo Martinez

Juan J. Romero

Alonso Gallardo

Gerónimo

José Guzmán
Prieto

Antonio Álvarez
Aguado

Batista Naval

José María
y Prieto

Esteban Cortés

José María y
Prieto

Fernando de
Aljona

Juan Carrillo

Antonio María Sabido

Manuel Prieto

Gerónimo Domínguez

Juan Prieto

Diego Suárez

Antonio Alzola

Juan Cruz
Lucena

Juan Domínguez

Manuel
y Prieto

Garino
y Montero

Juan Martínez

Prío



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sesion extraordinaria



En la Villa de Villafraanca dia quince de junio de mil ochocientos sesenta, siendo las nueve de la mañana se hallaba el Ayuntamiento reunido en su mayoría asoiado de todos los mayores contribuyentes que asistieron a la Sesion extraordinaria que se celebró en el mes de Jun.º ultimo para tratar de remediar la calamidad de aquella epoca que sufrían los jornaleros; y en este estado por el Sr. Alcalde Presidente se abrió la sesion exponiendo, que el motivo que o causa de la presente reunion, era la de dar cuenta de haberse recibido ya la cantidad de los cincuenta mil r.^{os} que el Gobierno de S. M. habia concedido a este Pueblo con fecha 29 de Diciem.º ultimo para socorrer la calamidad que sufrían los jornaleros este invierno; Y puesto que ésta se socorrió completam.^{te} a costa del anticipo que generosa y filantrópicam.^{te} hicieron todos los mayores contribuyentes que en este acto se hallan presentes, se estaba en el caso de poder ser reintegrados al menos hasta lo que permita la cantidad citada de los cincuenta mil r.^{os} que se acaban de recibir, añadiendo por conclu-

sion que tenia que cumplir como Alcalde Presidente
con el sagrado deber de tributar las mas expresas
gracias a nombre de la numerosa Clase de Jorna-
leros a todos los S.S. que hicieron el anticipo por su
filantropico desprendimiento, para salvarlos de la
cruel calamidad que los afligia: A todo lo cual,
despues de una breve discusion, se contesto por una-
nidad de todos los concurrentes, que remuneraban
el reintegro de sus respectivos anticipos, por que
creian desvirtuar, si lo admitieran, la accion gene-
rosa y benefica que habian hecho desde luego desin-
teresadam^{te}, siendole sobradam^{te} satisfactorio el
haber evitado el hambre y enjugado tantas lagri-
mas amargas: Que en su consecuencia, era su vo-
luntad que la cantidad de los 30 mil r. se deposita-
ran en el arca de fondos pp.^{cos} para hacer uso de ella
en otra y qual calamidad haviendo una obra pp.^{ca}
en favor de la poblacion: Asi lo acuerdan y
firmaron de que certifico =

Mateo Perea
y Laguna
V. J. P.

Pedro Paez y
Montes



Justo Garcia Cristobal Mangunada

Manuel Sanchez Antonio Dominguez
~~pequeño~~

Manitas del Cabal Juan Salamanca

Garcia Jose Muñoz
Francisco Varela

Diego Hualgo Jose Pava Alvaro
de Solis y Prito Freixo
Francisco Juan Ramon
pequeño

Alonso Pava y Geronimo Dominguez
Bridal Joaquin Corado

Agustino de Martines Salvador Paredes
Ayuntamiento

Manuel Masencia
Pedro Pava y Henao

Felipe de Solis
Joaf. de Estrada y Carrasco
Francisco

Saturino Semanides
Joaquín

Alonso B. Breyer

José Sánchez Gavarró
Manuel Poyat

Antonio Duran
Luis Cheza
Jesús Duran

Vicente Gavarró
Miguel Bernat

José Gavarró
Vicente
Juan Poyat

Juan Domínguez
Juan J. Romero
Vicente

Pedro González

Juan Torib
de Horna
Pedro Montero
y Gubiernan

José Carrillo

Tomás Martínez
Pérez



Acta del día 15 de junio 1860

En Villaputusa día quince de junio de mil ochocientos sesenta, se hallaba reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y habiéndose acordado que como no se han cobrado los intereses del 2º pº correspondientes al segundo semestre del año próximo pº que pertenecen al Ayuntamiento por el capital de los censos Redimidos hasta el 2º de oct.º de mil ochocientos cincuenta y ocho, acordaron se autorizase para recibir dichos intereses al Agent en la Capital D. Ant.º Algora, remitiéndole copia certificada de este acta para que se presente en la oficina correspond. y reclame y reciba los mencionados intereses del 2º pº.

à nombre y representación de este Ayuntamiento,
Así lo acuerdan y firman de que certifico =

Francisco Sagunel
J. J. J.

Mojas
1750

Este es el original de lo que se acuerda en el Ayuntamiento de Badajoz a los 15 dias del mes de Mayo de 1750.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sesión del día 20 de Junio 1860



En la Villa de Villafranca dia veinte de Junio de
mil ochocientos sesenta, Remido el Ayuntamiento, asociado
con un numero triple de contribuyentes en la
~~contribucion~~ de consumos, que suscribirán, para de
liverar sobre lo grabado que se halla este pueblo en
la cantidad de 58 mil r. en que se encapitó con la
Adm.^{on} de Hacienda pp.^{ca}, y tanto mas si conti-
nuase el recargo que se impuso en el año actual,
se abrió la discusión y de ella resultó probado por
la practica y experiencia de dos años que ha pres-
tado datos irrefutables mas que suficientes para
contribuense que, sino todos los ramos de artículos
de consumo que constituyen esta contribucion
La mayor parte de ellos, no cubren su cuota
respectiva, pues ni en comercio por vía de los cose-
cheros fabricantes y tratantes, lo apatecon,
ni en axienda se interesan en ellos por las dos
terceras partes de su cuota; y por consiguiente
el Ayuntamiento no puede recargar ni la mitad
en administración: Así es que hay que recurrir

al gravoso medio del repartimiento — mel que suelta
el sacrificio, que se está exigiendo al Pueblo. En
cuya virtud el Ayuntamiento y asociados acuerdan
se presenten por escrito a la Honra. de Hacienda
pp.ª la correspondiente declaración de existencia,
antes del primer de Julio próximo venidero, que
es la época que la instrucción previene. en su
art.º 178, encargando al abgente de este Ayunta-
miento en la Capital D. Antonio Aguirre, se
presente en dta. Honra. a recoger el número
de la presentación — así de que no pare perjuicio
á este Pueblo, el enaoramiento, que rige este
año. Así lo acuerdan dta. M. de que Certifio =
Lo testado = no vale = Enmendado = veinte = lo apetece =

Matto Vaca
y Laguna
V. G.



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En la Villa de Villafranca dia veinte y nueve de
Junio de mil ochocientos sesenta se hallaba
reunido el Ayuntamiento y acordaron
que en cumplimiento de lo que previene la
ley electoral municipal se procede á
nombrar dos concejales y dos mayores
contribuyentes y dos suplentes uno de cada
clase. En su virtud se nombraron por
unanimidad, como concejales á Juan
Salamanca y Mateo Hernandez y los dos
mayores contribuyentes, D. Juan Soria y
D. Alfonso Prieta y como suplentes D. José
Munoz, concejal y el de los mayores contri-
buyentes, D. Segundo Tovia Martin para
que en unioñ con el Sr. Alcalde procedan



ala ratificación de las listas electorales para
el bienio siguiente. Asi lo acuerdan dan
doe parte al Sr. Jefe del nombram^{to}
hecho, y firman de que certifico =

Mateo Baca
y Laguna
Jefe

Acta del dia
21 de Julio



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor del día 2 de Julio de 1860



En la villa de Villapueva dia cinco de Julio de
mil ochocientos sesenta, se halla reunido el
Ayuntamiento en Sesion ordinaria, y por el Sr. Al-
calde Presidente se expuso la cuestion palpante
que motiva la calamidad que está sufriendo
este vecindario por causa de la carestia de aguas
potables que se experimenta, toda vez que los
fuentes manantiales que hay en el pueblo son
poco de pozos, ademas de ser la gran produccion
suca y de mala condicion, llega el caso en la
epoca de Verano de faltar para el surtido nec-
sario, y siendo esta falta de un artículo tan
preciso y absolutamente indispensable de pri-
mera necesidad, no puede sin deve experimen-
tarse sin que se halla abtam. comprometida
la inmediata responsabilidad de la autoridad
administrativa del pueblo la cual tiene el deber
de remediarla a toda costa con la brevedad posible
por que ella constituye la calamidad mas afflictiva



que afecta directamente la salud pública y afecta todas
las reglas más esenciales de las condiciones higiénicas
para la conservación de la vida. Por muy raras
ser y salvando la responsabilidad indicada
poniendo en ejecución los deseos que animan al
Ayuntamiento en cumplimiento de su deber, acuer-
dan: Que se de parte al Sr. Gov.^o de esta Prov.^a del
estado calamitoso en que se encuentra el pueblo por
la escasez de aguas y la necesidad preusitoria de
remediarla poniendo en ejecución el proyecto
plantado antes de ahora de traer encañada al
pueblo el agua del manantio de Valdequemados
por ser ésta de calidad excelente y el único que
hay que puede prestar la abundancia necesaria
haciendo presente al Sr. Gov.^o que atendida la
apremiante necesidad, determine la cesión de
un ingeniero que levante el plano de la obra de la
explotación de aguas del ruedo y construcción
de la fuente, como así mismo forme el pre-
supuesto de gastos y se proceda sin levantar
ninguna instrucción del expediente que co-





Y mediante a que se cita formando
do el presupuesto de gastos municipales para
el año venidero de mil ochocientos setenta y
uno, se comprenda en el desde luego la cantidad
de veinte mil y si cuenta de la suma que pu
eda atender la citada obra, para que así pue
dan principiarse los trabajos de mayor ur
gencia. Así lo acordaron y firmaron de que yo
el Sr. certifico —

Mato Gasa
y Laguna
J. J.

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio

En la villa de Villafranca día trece de Julio de mil ochocientos sesenta. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde por el que se presentó la cuenta de propios o fondos municipales correspondiente al año pasado de mil ochocientos cincuenta y nueve, con el objeto de que se examine y censure por el mismo; y en virtud de lo que previene el art.º 150 de la ley municipal tomo posesión de la presidencia el primer Teniente, D. Pedro Baca y Montero, y en seguida se procedió al acto acordado; Que habiéndose llevado la cuenta y razón de un modo legal y estando ajustada a las instrucciones y modelos vigentes en su forma, ningún reparo tienen que poner en la referida cuenta, y ascendiendo el cargo a la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos quince rea. y la data a trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres rea. once cent. Hay un saldo en favor de la Depositaria de seis mil setecientos veinte y siete rea. treinta y dos cent. y en consecuencia deudora por unanimidad se coloque el dictamen en los términos que se lleba relacionado. Seguidamente por el Depositario se presentó la cuenta



de los fondos que este administra, con el objeto
tambien de examinarle y cuantificar la que
vaya por esta Corporacion, que se halla en un
todo conforme y que el cargo y la data como
el Saldo que resulta a favor de la Dep.^a es
entonces igual a la del Por. Alcalde, recuerda
que del mismo modo se coloque su dictamen,
firmandolo los concurrentes que le pertenecen a
que certifico =





[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Señor del día 31 de Julio 1860

En Villafranca dia treinta y uno de Julio de mil
ochocientos sesenta; se hallaba venido el Ayuntamiento
en sesión de este dia, y por el Sr. Alcalde se presentó
el presupuesto Adicional mandado formar, y que debió
remitirse para el primer despacho anterior al Sr. Go-
bernador, lo cual no ha sido posible ejecutarlo por causa
de la larga y grave enfermedad del Sr. Ayo; y visto y
examinado por el Ayuntamiento pueden informar:
Que refundido el presupuesto aprobado p.^a el presente
año en los nuevos modelos, y tras las cuentas de
del año anterior, aparece sobrante para los gastos
presupuestados, y no siendo necesario aumentar par-
tida ninguna de ellos, considerando suficiente
la cantidad que figura para los imprevistos; y q.
no precisa hacer alteracion alguna, acuerdan ser re-
mita al Sr. Gov.^o. Así lo acuerdan y firman de

que certifica =

Mateo Vaca
y Sagunaz
De





Sesion del dia 10 de Agosto / 860

En la Villa de Villafraña dia diez de Agosto
de mil ochocientos sesenta, se halló reunido
el Ayuntamiento en sesion ordinaria y debiendo
recibir esta corporacion la inscripcion que per-
tenece a la misma por la época hasta
fin de mil ochocientos cincuenta y siete





del Capital que formara el 50% de los
Años redimidos, correspondiente a los Propios
de esta villa, y siendo indispensable al
efecto autorizar persona que en represen-
tacion de este Ayuntamiento, le previera,
nombre desde luego a D. Antonio Alvarez,
Agente en la Capital de este Prov. del
mismo, remitiendole copia certificada de este
acto. Asi lo acuerda y firma de que
certifico

J. Antonio Alvarez
y Laguna



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signature or text.]



Nota del dia
5.º de Setiembre.



En la villa de Villafraanca dia primero de Setiembre,
de mil ochocientos sesenta se hallaba reunido el
Ayuntamiento á las nueve de la mañana; se acordó
por el Sr. Alcalde presidente lo indispensable que
era el nombram^{to} de una Ayudante para la escuela
pp^{ca} de niñas toda vez que el sueldo de éstas que
concurren á la misma excede de veinte; en su con-
secuencia el Ayuntamiento creyendo suficientemente
idonea á D.^a Rosalia Muñoz para d^{to} cargo, la nom-
bró, determinando que con la dotacion anual de mil y
cien r.^s que la ley marca sea puesta en posesion en
este mismo dia, afin de que quide cubierto este servicio
con la brevedad que lo exige el mismo: Y con efecto, acto
continuo por el Sr. Presid.^{te} y el Sr. cura Párroco como
yndiv.^o de la junta local, fue preguntada la nombrada en
la escuela pp^{ca} de niñas, y recibida por la Sr.^a Directora
tomó posesion de su cargo, de cuyo el Sr.º certifico =

Mateo Páez
y Laguna
J. J. J.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]



En la Villa de Cebraduna a diez y siete de Abril
de mil ochocientos sesenta, se hallaba reunido el
Ayuntamiento ^{4º} asociado de un numero duplo de mayo-
res contribuyentes para tratar con arreglo a la
Instrucion de Contornos sobre los medios de recau-
dar esta contribucion en el año proximo venidero,
en la qual que suscribieron, se hallan representadas
todas las Clases de contribuyentes y fueron citados con
convocacion, con el fin de acordar los medios mas fa-
ciles y equitativos de ^{la} recaudacion de los diez de cada
vano, ó si con preferencia dexaran acordarse los
medios marcados en el art. 195 por repartim.^{to} ve-
cinal alguno de ellos, ó toda la cuota del encabezam.^{to}
se abrió la sesion por el Sr. Presidente, y despues de
haber conferenciado sobre el particular y visto que
segun las circunstancias ^{particulares} de este pueblo, una mas
beneficio y surdillo al adoptar el repartim.^{to}
respecto del ramo del aceite y, el de los curdos
en vivo, que se matare para el consumo par-
ticular, estableciendose por base p^{er} cáp. para el
repartim.^{to} del aceite el num. de almas,

y la categoria de los contrasentidos
 comprendidos todos los vicarios de la
 clase de jornaleros y braceros, y para el des-
 ardo, en sus obrados, por el mismo. De in-
 bezas que cada uno mata para su comu-
 mo particular. Se acorto asi, dispo-
 niendo se remita copia de este acta a la
 Coma Diputacion Provincial para su
 aprobacion Superior y a la Intendencia
 de Huelva para su conocimiento.

Asi lo acuerdan los Srs. que suscriben de
 que yo el Sr. certifico = entubinas = par
 ticular = vale = enmendado = conocimiento = vale

Miguel Plaza
 Juan Garcia

Juan Gallardo
 Francisco Moron
 Manuel Lopez

Mateo Hernandez
 y Gutierrez

Juan Pardo

Cristobal Plaza
 Matias del Alamo
 Juan Garcia

Santiago del Campo
 Juan Garcia

Manuel Sanchez



Pero Mena

Antoni Dominguez

Pero Montero de la Pinca

Mmanuel Brito

Fernando M^o Solar

Pedro y Martinero

Juan J. Gomers y Arce

Francisco Placeria y Henao

Ant. M^o Sabido

Simone y...

José María y Brito

Jose Guadalupe

Antonio Montoya

Gerónimo Dominguez

Cruz Cuervo

Juan Dominguez

Juan Torres de la Cruz

Alonso Guadalupe

Juan Guadalupe

Mmanuel Gordillo

Santiago...

Diego...

Mateo Baena y Brito

Juan Baena y Brito

Alonso Baena y Brito

Comas...

Sesión del día 16 de Octubre 1860

En Villafuente día quince de Octubre
de mil ochocientos sesenta, se hallaba
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
y vista la circular dirigida a este muni-
cipio por el Contador de Hacienda pp.
de esta Prov.^a, así de autorizar persona
que a nombre del mismo perciba
los intereses o diferencias que resultan
a favor de esta Corporación por
el año de 1858, según liquidación
aprobada, por los bienes enajenados hasta
fin de 1857; y al efecto nombrar
al D. Antonio Algaba Procurador
en la Capital, acordando se remitir
Copia certificada de este acto, así
de que expresado Algaba perciba
dichos intereses. Así lo acuerdan





Y firman de que Certifico =

Mate Maa

*Y Sagunaz
De*

(Faint, illegible handwriting below the signature)





[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



Badajoz

Libro de acuerdos

de la

Corporación municipal

Año de

1862

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





AYUNTAMIENTOS.

Con esta fecha he aprobado las elecciones Municipales de esa poblacion, y nombrado Alcalde á D.

Don Manuel de Alencar
primer Teniente á
Don Pedro de Alencar
de Segura y Don
Donato Garcia y Jimena

Habiendo estimado bastante las escusas presentadas por D.

para desempeñar el cargo de Concejaj y declarado no tener la aptitud legal necesaria D.

serán Concejales de ese pueblo

- D. *Francisco Dominguez*
- Diego de Martin*
- Don Juan de Cuellar*
- Don Carlos Calderon*

to intervengandolos. Juris por Dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquía y las Leyes, ser fiel á S. M. D. Isabel II. y conducir bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo. Si juro, si asi lo hicieris Dios es lo jurado, y si no es lo demandado. En seguidas tome

- D. Juan Beyjaris
- D. Maria Diaz y Laguna
- D. Manuel Garcia Lara
- D. Manuel Sanchez Piquero
- D. Maria del Cabal Garcia
- D. Santiago del Cacho
- D. Mateo Hernandez
- D. Juan Gallardo
- D. Justo Garcia de Manzano

Dios guarde á V. muchos años.

Badajoz 15 de Setiembre de
1860

Juan Dominguez

Sr. D. Alcalde de Villafranca de los Barrios



En la villa de Villafranca de las Cruces, diez y seis
días de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, se
hallaba reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
siendo las nueve de la mañana, para dar posesión
a los nuevos Principales que habiéndose presentado D.
Manuel Anselmo, nombrado Alcalde, D. Pedro
Vicente de Espinosa, Primer Principal, Benito Bar-
cia y Ferras, Segundo Principal, y D. Francisco
Dominguez, D. Segundo Martiniz, Juan Corro-
Quiza, D. Carlos Calabro, y José Virjano, Abates
para Regidores, se procedió por el Sr. Alcalde
actual, D. Mateo Carr y Lagunas, a recibir el
jurament^o de Ley, al Alcalde entrante que lo juró
lo interrogándole: ¿Juris per Deum y per los San-
tos Evangelios, guardar y hacer guardar la Consti-
tución de la Monarquía y las Leyes, ser fiel a
S. M. D. Isabel 2.^a, y conducirse bien y
fidelmente en el desempeño de vuestro cargo?
El juró. Si así lo hicieris Dios os lo premie,
y sino os lo demande n. En seguida tomó



presencias del Sr. Alcalde Interimario y pro-
 cedio a recibir el juramento de fidelidad a las
 S. S. Comendades de Badajoz y demas individuos
 de ellas para regidores, quienes lo juraron con
 todas las formalidades del Reglamento, to-
 mando en su consecuencia posesion todos de
 sus cargos respectivos, y quedando cons-
 tituido el Ayuntamiento, firmando todo
 los Sres. Interimarios y regidores, de que Cer-
 tifico —

Mateo Braca
 y Sagunay

Manuel Pons de Romaluz

Pedro Boia y
 Montero

Pedro Montero
 y Gutierrez

Manuel Gra Larra
 Cristobal Paraguanedo
 y Gutierrez

Benito Guri y Guri
 Juan Gabanera

Geronimo Dominguez

Joaquin Corado

Manuel Sanchez
 Sagunay

Juan Pons

Antonio Dominguez

Joa. Viquez

Guar. Luena

~~Yegundo G. Martinez~~

Carlos Cabrera

Tomás Martinez
Hijos

Acta del dia 2 de Em.º 1861

En Villafraanca dia dos de Enero de mil ocho
cincos sesenta y uno, se reunió el Ayun-
tam.º a las nueve de la mañana, y leida el
acta anterior quedó aprobada; en seguida
se procedió al nombram.º del Sindico por
votacion individual, y realizada ésta, resul-
tó por mayoria nombrado el Precidor
Jerónimo Dominguez
Seguidam.º se procedió al sorteo para la
numeracion de los Precidores entrantes
el cual efectuado se obtuvo el siguiente

siguiente

- 1 - D. Mateo Baza y Laguna
- 2 - Manuel Garcia Lara
- 3 - Manuel Sanchez Pequero
- 4 - D. Martin del Moral
- 5 - D. Santiago del Cacho
- 6 - Mateo Hernandez
- 7 - Juan Gallardo
- 8 - Justo Garcia Manzano
- 9 - D. Segundo Tobias Martin
- 10 - D. Carlos Calderon
- 11 - Juan Cruz Cuena
- 12 - Jose Berfano
13. Jeronimo Dominguez

Se procedio al nombram^{to} de las comisiones

De contribuciones { D. Mateo Baza y Laguna
D. Segundo Tobias
Manuel Sanchez
Mateo Hernandez

De obras p^{ca} { Justo Garcia Manzano
Manuel Garcia Lara
D. Carlos Calderon

De Posito { Manuel Garcia Lara
Jose Berfano
Juan Cruz Cuena



De Cuentas } Jose Berjano
 en Propio } D. Matias del Prabal
 } Juan Gallardo

Se acordó que los dias en que haya de haber
 sesiones en cada semana, sean el Sabado

Se acordó nombrar Deposit.^o de fondos del
 Ayuntamiento a D. Juan Barquera; En cuyo
 estado el Sr. Presid.^{te} levanto la sesion que

firmamos de que certifico =

Manuel Tous e Monsalve

Juan Garcia Benito Garcia y Garcia

José Berjano Manuel Garcia

Lorenzo Carlos Caberony

Cruz Garcia

Gerónimo Dominguez Hyacintho B. Martinez

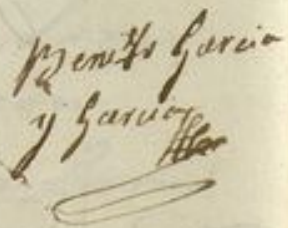
Matias Garcia Juan Gallardo

Laguna Manuel Ste. piquero

nas Martinez

Señores del día 6 de Enero En la villa de
Villafraanca día seis de Enero de
mil ochoc. sesenta y uno. se hallaba el Ayuntamiento
reunido a las nueve de la mañana y
por el Sr. Alcalde presidente se dio cuenta
de una orden del Sr. Jefe de jurisd. just. de
esta Realidad para que D. Mateo Carrizosa
nombrado para juez de Paz de esta villa pre-
stare el jurament. legal ante el Ayuntamiento y
hallandose presente el Sr. nombrado, y procedi-
do por el Sr. Presidente a recibirle el jurament. que pre-
stó en la forma siguiente: Interrogado ¿Juráis por
Dios y las Santas Evangelias guardar y le-
var guardar la Constitución y las leyes y
ejercer fielmente vuestro cargo? Si juró. Si así
lo hicieris, Dios es lo juramis, y si no, es lo de-
mandado. No lo acordaron y firmaron de que
certifico =


Pedro Montero
y Guhierros


Benito Garcia
y Garcia



Manuel Sanchez
pequeno
Yguero y Martin

Carlos Cabezon

Mariano del Cabal
Garcia

José Veijano

Tomás Martínez

Acta del día 12 de Julio de 1861.

En Villafraanca dia doce de Julio de mil ochocientos
sesenta y uno se hallaba reunida el Ayuntamiento
en su nueva sala municipal, y a propuesta
del Sr. D. Juan de los Rios, fue para tratar
los decretos que se experimentaron en el
corte de olivos, y poda de viñas, y publi-
car bando, que ninguno pueda traer lino,
tanto de olivo, como de sarriquetes, capas,
sin una permitida que saque en el Puerto
de San Veijano, bajo la pena de que se
incurre con una multa permitida, que
el Jefe de la Diputación, en su virtud a

la falta, y si lo contrario — de un y fu
man de que certifico —

~~Manuel de los Angeles~~ Pedro Montes y Garibay
~~Manuel de los Angeles~~

Manuel de los Angeles
Jefe de Vigilancia

Segundo de Martin
Carlos de los Angeles del Cabal
Garibay

Tomás Martínez
Jefe

sesion extraordinaria del dia
16 de Julio de 1861.

En la villa de Villapinna dia diez y seis de
Julio de mil ochocientos sesenta y uno, se
reunio el Ayuntamiento, a las nueve de la ma
ñana en sesion extraord. que proprosiso el
Sr. Jefe con el objeto de nombrar deposita
rio del Ayuntamiento de fondos municipales, y
Cobrador de contribuc. p. el presente año





y determinar el depósito y custodia de los treinta mil r. que el Gov. cedió á este pueblo para socorro de calamidades p. p. y después de conferenciar sobre estos particulares, acorda el Ayuntamiento nombrar como nombrado depositario de los fondos municipales á D. Juan Barquez, como así mismo lo nombra cobrador de contribuciones p. el presente año, prestando la garantía ó fianza correspondiente respecto de las contribuciones del importe de un trimestre, y con respecto á la Deposita del Ayuntamiento la que guarde proporción con los fondos que en ella puedan ingresar: Y respecto de los treinta mil r. mencionados que en este acto entrega D. Juan Barquez, se acordó se le dé á esse el recibo correspondiente autorizado competentemente, y que el dinero quede en el area de su Majestad que queda custodiada en el archivo bajo

la custodia y seguridad que este local pro-
porciona en el interior que otros fondos se
gaxtan, quedando las tres llaves del ama en
poder del Sr. Alvalde una, otra en el del Sindi-
co, y otra en el del Sr. D. como interventor; y
habiendose ejecutado todo como se dispone
se por el Sr. presid. se levantó la sesión
que firman de que certifico:

Manuel T. subpensebre

Pedro Montero
y Gutierrez

~~Manuel T. subpensebre~~

Carlos Cabero

Benito Garza y Garza

Manuel Sanchez
peguero

Juan Sagana

Manuel Juan San

Juan Gallardo

Pedro de Martin

José Veyar

José garcia

Grat. buena

Santigo del Campo

Matias Hernandez

Matias del Rabal
Garcia

Gerónimo Domínguez



Thomas Martinez
Alcalde

Acta En Villafraña veinte y seis
de Enero mil ochocientos setenta
y uno, reunido el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr Alcalde
presentado y leído por mi el Sr
Botánico correspondientes a esta plaza,
y visto que no contenian ninguna
circular o Real orden interesante al
municipio, se dio por terminada la
sesion por no haber mas asuntos
de que tratar, asi lo acuerdan y
firman de que certifico

Manuel de Alameda Puro Montero y Garcia
Jose Vejjano
Manuel Sando
segura

Carlos Calderon Montias del Cabal

Tomás Martínez
Alcalde

Acta del día 9 de Febrero
En esta villa y día nueve
de Febrero mil ochocientos veintinueve
y uno, reunido el Ayuntamiento en
sesión ordinaria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, y por orden del mismo
se procedió a la lectura de los Placetos
oficiales y demás ordenes y comunicaciones
que se han recibido desde la última
reunión, habiendo quedado todos
enterados de su contenido y como
no hubiere otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada
la sesión firmando la dichos



Señores y yo es Srno de que certifico =
 Manuel de los Angeles Montero y Garibay
 y Garibay

Carlos Odean Manuel Sanchez
 pequeño
 Segundo de Martin
 Jose Vergara
 Matias del Sabal
 Garcia

Tomás Magaña
 Srno

Señor del día
 22 de Febrero } en Villafranca y Febrero
 veinte y dos años del sello, reunido el Ayuntamiento en mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde y visto los repartos de consumo de bueltas por la Admon. de H. pp.

amurdad se reformen y remitan a
dho. Admon. para su examen
y aprobacion, firmen dho. Senore
de que certifico

Pedro Montero
y Gutierrez

Pedro Garcia y Garoña

Carlos Cadena

Manuel Moya
pequeño

Jose Vojano

Segundo B. Martin

Maria del Sabal
Garcia

Tomás Martínez
Haro

Acta En la villa de Villafra
ca a diez de Marzo mil ochocientos
setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en sesión ordinaria, preside el Sr. Pre
sidente se hizo saber la necesidad de
reconocer por el Sr. los documentos
de la dha. de Ayuntamiento con el obje
to de ver las faltas que de papel



N. 5.050 .

Comprovisado a la vista anterior

Almirez

Serie D.

25,917.



REINTEGRO DE 20 REALES
REINTEGRO DE 100000

Comprovisado a la vista anterior

[Faint handwritten notes and a signature on the left margin]

Acta

reconocer por el Sr. D. Los documentos
de la Srta. de Ayuntamiento con el objeto
de dar las faltas que de papel

[Decorative flourish]

Proposición a la Junta de...

Martinez

Série B. N. 160,562.

Série F. N. 25,917.



REINTECO DE
REINTECO DE



Don Juan...

H



[Faint handwritten notes on the left margin]

[Faint handwritten notes on the left margin]



reconocer por el Sr. D. Los documentos
de la Srta. de Ayuntamiento con el ob-
to de ser las faltas que de papel

[Decorative flourish]

Propina a la usola autem

Martinez

Serie F. N. 25,917.



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Oficial de Hacienda

100

100



de la Aia. de Ayuntamiento con el obyo
to de las faltas que de papel

[Decorative flourish]

Remitego a la Mercadería del café y los siguientes
pliegos por las faltas en el uso del papel mellado
que se han cometido en la casa de Srto. Argueta
hasta la cantidad de trescientos setenta y cuatro si
que se abonan a la municipal por equivalencia de
los valores y la suma de pesos.

Mañana a las 10 de la mañana se 1864

Le Hecho

Manuel A. Argueta

El Sr.

Don. Manuel A. Argueta

Examinados los pliegos de esta oficial, he encontrado
compromiso de pago al Estado. Hecho a 14 de Mayo 1864.

Whitcomb

Serie F. N. 25,918.

et al. largos



REINTEGRO DE 100 REALES

Tomás Martínez

100



100



reconocer por el Sr. D. Los documentos
de la Srta. de Ayuntamiento con el objeto
de dar las faltas que de papel

[Handwritten flourish]

Compendio a la costal de los
Martinez

Serie F. N. 25,949.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Compendio a la costal de los
Martinez

Garcia

Tomás Martínez

100



100



reconocer por el Sr. D. Los documentos
de la Srta. de Ayuntamiento con el ob-
to de ser las faltas que de papel y

[Decorative flourish]

Exposición a la noble Real Academia

Marquina

Série E. N. 53,655.



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Exposición a la noble Real Academia

Charria

Tomás Martínez



reconocer por el Sr. D. Los documentos
 de la Srta. de Ayuntamiento con el obyo
 to de ser las faltas que de papel

[Decorative flourish]



sellado se hubieren cometido y reintegrar a la Hacienda, antes que la visita de la Junta pueda aplicarse la multa que de encontrarlos pueda llevar. Examinadas las documentaciones desde el año 1852, a la fecha, aparecen faltas, por valor de trescientos setenta y cuatro reales; uniendo a este Pacto el papel correspondiente. Así lo acuerdan y firman de que conste. — Enmendado = extraordinaria = vale

Pedro Montero y Genito Garvin
y Gutierrez y Garza
Ayer

Carlos Caberón Manuel Sanchez
y Segundo B. Martinez

Jose Viziano y Matias del Rabal
y Garcia

Tomás Montero



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



En la Villa de Villafranca: dia diez y ocho de Mar-
zo de mil ochocientos sesenta y uno: estando reuni-
do el Ayuntamiento. reunido en sesion ordinaria
se expuso por el Sindico del comun, que la deter-
minacion adoptada de arreglar y afilar las me-
didas de granos y caldos, no ha dado el resultado
que pueda acallar la desconfianza general que
se ha manifestado de no estar la delos granos en
un todo conformes e iguales como deve ser, habien-
dose cotizado con la medida que se acaba de afilar
con la del marco de Avila de la Cervera de partido
y encontrado desiguales con esta, las delos fieles
medidores y otras mas de particulares; por lo
cual devia tomarse la determinacion comben-
iente que pueda fijar el tipo mas seguro y
prometa la seguridad y confianza necesaria
para poder mandar igualarlas todas a él,
y de este modo se puedan castigar los abusos

que se cometan contra la fidelidad de las me-
didas; En su consecuencia acuerda el Ayuntamiento
que el individuo del Ayuntamiento que se nombre
pase á la Capital de la Prov.^a con la media fan.^a
afilada en la cabeza de Partido, y se contraste
con la del marco de Sevilla de la Capital, para
asegurarse en un todo de su fidelidad, y quedar
fijado definitivamente el tipo á que se ha de ar-
glar todas las medidas del pueblo. Hei lo acuer-
dar y firmaron de que certifico = Acto con-

tinuo se nombraron los Regidores D. Segundo
Martinez, y Manuel Siles Peguero

Manuel G. a. Nomalva

Pedro Montero
y Gutierrez

Carlos Cabanero y Garcia

Donato Garcia
#16

Gerónimo Dominguez

Juan Garcia

Segundo G. Martinez

Jose Vejarano

Mateo Hernandez

Manuel G. a. Siles

y Gutierrez

Manuel Sanchez
peguero

Tomás Martinez

Martin del Real Garcia



Session ordinaria
13 de Abril } En Villafranca de
Barras dia trece de Abril
de mil ochocientos noventa y uno,
reunido el Ayuntamiento en Session ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
por el que se dio cuenta de una solicitud
dirigida a esta Corporacion por el Profesor
de Instruccion pp^{ca} de la escuela superior
D. Fort Guerrero, y en la que, lamentaba
la ruina que ha tenido lugar de veinte
parte de casa de la que actualmente
habita con su familia, y que ademas
la restante se halla propensa a
verificarse lo que con la anterior, por lo
que lo hace presente al Ayuntamiento
con el objeto de evitar las desgracias
que pudieran ocurrir y determinar
lo mas conveniente. Voto y acordado

todos los convenientes, acordaron: Que la
Comision de Honoras para el — reconozca
dicho edificio, desalojándole el referido pro-
fesor, y mediante que D. Fran.º Mispert.
tiene facultad de arriendo una casa, muy
bastante para habitar dicho profesor y su
familia, se proceda a formar el contrato de
arriendo, acortado a su tiempo copia cer-
tificada al Sr. Gotor. para su aprobacion.
En lo acordado y firmado de que certifica.

Pedro Montoya y Gutierrez	Gerónimo Jusio y Jurado
Gerónimo Dominguez	Carlos Calderon
Mariano del Real y Jimenez	Mateo Hernandez
Yegorito de la Cruz	Manuel Santes pequero
Cruz Garcia	Jose Vejar
	Tomás Martinez



En Villafranca día siete de Mayo mil ochenta y
seis, se hallaba venido el Ayuntamiento
á las nueve de la mañana y dada cuenta del oficio
de la Administración de Hacienda en el que se devuelve
los repartimientos de consumos por la falta de for-
mula, aunque la cantidad repartida es la exacta
que debe repartirse, y está en proporción de las va-
les imponibles por los dos conceptos del consumo de
acoste y cerdos levados; enterada la Corporación
y vista la circular de Dña. Dn.ª Jfa. 30 de Ab.
último, mandando que el día 31 del presente mes
de mayo haya de haber ingresado en tesorería
el completo importe del presente trimestre,
se acordó la cobranza de los consumos por los
repartim.^{tos} que se han devuelto, toda vez que las
notas que en ellos figuran no han de variar y
han de ser las mismas en los que se reformen
con arreglo á la formula que la Administración
previene, á fin de que pueda cumplirse con

la remesa del trimestre a Astoria el dia 31 de
mayo como se previene, sin perjuicio de refor-
mar los repartim^{tos} en los terminos y formula
que se previene: Asi lo acuerdan y firman
de que certifico =

Pedro Montero y Gutierrez
Benito Jusua y Jusua

Mamuel Sumbas

Jeronimo Dominguez

Justo Garcia

Jose Verjano

Mariano del Real Garcia

Yegundo de Martin

Carlos Cadena

Mateo Hernandez y Gutierrez

Tomas Martinez

Acta En la villa de Villafraanca dia once de
Mayo año del señor mil novecientos...



asociado con un numero triple de contribuyentes en la de consumo, para sublevar sobre lo grabado que se halla este pueblo con la cantidad de cincuenta y ocho mil reales en que se encapite por la Estacion de H. H. y tanto mas se continua el cargo que se impuso en el año proximo pasado, con el qual asiende a setenta y dos mil trescientos dos reales; se abrio la discusion y de ello resulto probado tanto por las relaciones que al efecto se formaron y que estan prevenidas por circular de la Dip.ª gene.ª de 15 de Mayo 1859, como tambien por la practica y opinion sea de tres años, que han prestado datos irrefragables mas que se fueran para convenirse, que si no todo los vecinos o despues de consumo que conste tengan esta contribucion, la mayor parte de ellos no cubren su cuota respectiva, pues ni en concepto personal los veceros, fabricantes y tratantes los apretan, ni en otros



ludo se autem en ellos por las
dos fincas partes de sus cortas
y por consiguiente el Ayuntamiento no
puede recaudar en la mitad en la
administracion, por lo que hay que recurrir
al repartimiento, medio gravoso en que
sufrir el pueblo. En unya virtud de esta
corporacion y sus acordos, acuerdan se
satisficieren las expensas, relaciones, y
sumas de certificacion de este acta, se re-
mitan a la D^{ca} de N.^{da} para que se
efectue la correspondiente declaracion de
desistimiento. Asi lo acuerdan y firman
de que certifico _____

Pedro Muela y Quintero
y Quintero
Pedro Muela y Quintero

Carlos Calderon

Manuel Sanchez
pequero

José Vojano

Segundo de Martin

Matias del Rabal

Garcia

Tomás Martínez
Mio.



Acta del dia
18 de Mayo } En la villa de Villa
Franca dia diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos setenta y uno,
se reunió el Ayuntamiento en
mayoria y sesion ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde,
por mi el Sr. D. se presentaron los
Boletines oficiales, enterados todos
de su contenido, se dio por concluido
el acta, por no haber mas asuntos
de que tratar, firman de
que certifico =

Pedro Montero y Garvito
y Garvito
Alc.

Carlos Calderon

Mauricio Sanchez
pequeño

José Viziano

Segundo Collastiner
Tomás Martínez

Acta En Villafraanca dia veinte
y cinco de Mayo de mil ve
ciento sesenta y uno, reunido el
Ayuntamiento en sesion ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Ma
del, se presentaron los Boletines op
les recibidos desde la ultima reunion
hasta el dia de hoy, enterados los
cuerpos, se paso a informar una sol
citud que sobre buena el escopeta
han presentado D. Manuel Carras
y D. Manuel Martinez, a la que
debatieron el informe de observar
buena conducta moral y politica. Se
lo acuerdan y firman de que certifica

J. H.

Pedro Montero y Gobierno
y Genito Garua y Garuilla

Manuel Sanchez
pequero
Carlos Calderon y Segundo Ballartier

Jose Virjano
Matias del Rabal
Larcia

Comas Martinez
Fris



Acta En la Villa de Villavieja dia seis de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Alcalde y presentado por mi el Sr. el itinerario de todos los Caminos que cruzan por el término de este pueblo formado en cumplimiento de la Circular inserta en el Sr. Govor. fha. 25 de Mayo proximo pasado, y con vista de la misma, ha acordado el acuerdo siguiente: Que deben declararse caminos vecinales todos los expresados en el itinerario; y en su caso se pondra al publico en esta casa de Ayuntamiento por el término de quince dias, para que los vecinos y demas personas interesadas puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente y cumplido este plazo quedara sobre estas, lo que correspondiere, y en el caso contrario, se remita con certificacion de esta acta al Sr. Govor. Civil segun esta providencia.

Fue lo acordado y firmado de que certifica = Edo. = seis = vale =

Manuel A. o Manuel...

Pedro Montero y Gutierrez

Carlos Caseros Junco Garcia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gerónimo Dominguez

José Viquez

Genito Garcia
y Garcia

Segundo Martinez

Matias Hernandez

Manuel Grande

y Gutierrez

Manuel Sanchez
pequero

Matias del. Cabal

Tomás Martínez
Tris.

Señor del día
29 de Junio

En la villa de Villafranca

esta día veinte y nueve de junio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por el que se presentó el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año venidero de mil ochocientos sesenta y seis para que se discutiese y votase, como al efecto se hicieron las alteraciones siguientes



- 1.^o En el cap.^o y art.^o primero la cantidad de doscientos setenta y siete reales cincuenta cent.
- 2.^o En el mismo cap.^o y art.^o la cantidad de seiscientos reales
- 3.^o En el otro cap.^o y art.^o la de quinientos r.
- 4.^o En el cap.^o primero, art.^o quinientos la cantidad de setecientos reales
- 5.^o Cinco mil doscientos treinta y cinco r. en el cap.^o segundo art.^o Segundo
- 6.^o En el mismo cap.^o art.^o quinto la cantidad de trescientos reales
- 7.^o Igualmente se ha aumentado la cantidad de mil ochocientos veinte y cinco reales en el cap.^o sétimo, art.^o doce
- 8.^o En el cap.^o sétimo art.^o cuarto la de doscientos reales

Comparados los gastos para mil ochocientos veinte y diez con lo que comprende el presupuesto aprobado

para el año actual, resultan la diferencias que aparecen en el estado presentado y por las causas que en el mismo se expresan. Los medios ordinarios han sido aprobados, acordándose este Ayuntamiento a un número de mayores contribuyentes igual al de Sequejales, para cubrir el déficit del presupuesto, con lo cual queda, (incluido) sobrante y por consiguiente no acudir a los medios extraordinarios. Así lo acuerdan y firman de que certifico

José Vujano
Pedro Montero y Gutiérrez
Manuel Sánchez Pequeño
Carlos Cordero
Mariano del Real
Tomás Martínez
Benito García y García
Feyunb Collartiner
García



Acta En Villafraanca y Julio tres mil
 ochocientos sesenta y uno; reunido el
 Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde por el cual
 se dio orden para presentar los Boletines
 oficiales, ordenes, y demas comunicaciones
 recibidas desde la ultima reunion
 hasta el dia de la fecha, quedaron en
 terados, y por no haber mas asuntos
 de que tratar, por el Sr. Presidente
 se levanto la sesion, que
 firmaron de que certifico

34

Pedro Montanero y Gubieroz
 y Garcoffo
 y Garcoffo
 y Garcoffo

Carlos Caceres

Manuel Sanchez
 y Segura
 Segundo de Martinez

Jose Vexiano

Matias del Real
 y Garcia

Tomás Martínez
 Srío.

En la villa de Villafraanca
20 de Julio
del veinte de Julio mil ochocientos
setenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
bajo la presi'dencia de Sr.
Alcalde, y por mi' el t'no, se presen-
taron los Boletines oficiales y demas
comunicaciones recibidas desde la ultima
reunion hasta el dia de la fha. y enten-
dido todos, se concluyo el acta por no
haber otros asuntos de que tratar. A lo
lo acuerdan y firman de que certifico

Pedro Montero y Gutierrez
y Gutierrez y Gutierrez

Carlos Caderon

Manuel Sanchez
pequero

Segundo Collantes

Juan Vazquez

Matias del Sabal
Garcia

Tomás Martínez
Arco

Sesion del dia 22 de Julio 1864



En la villa de la Merced dia veinte y dos de Julio
de mil ochocientos sesenta y uno, se hallaba el Ayuntamiento
reunido a las nueve de la mañana, y se acordó
que mediante lo que se ha determinado que se afilan
en las medidas de granos y aceite y estando ya afiladas
las que usan los medidores á las cuales debun corregirse
se todas las que tengan los particularos, se nombra
una comision que se encargue de la inspeccion de ese
correglo, compuesta de los Sr. D. Mateo Suarez Brito, Ma-
nuel Garcia Lara, Manuel Sanchez Figuera, y Diego
Núñez con el Sr. de Alcalde Benito Garcia, quienes
cuidaran con el mayor celo de que se efectue el afilamiento
de todas en los terminos que se ha determinado
por los peritos nombrados Manuel Bogeat p.^a
las de aceite y Juan Núñez para las de granos,
en la inteligencia que por dicha operacion no han
de haber mas intereses que dos r.^{ds} por cada afilam.^{to}
de la d. de aceite, y tres r.^{ds} por la media de granos,
quedando responsables estos peritos de cualquier
era diferencia que se encuentre en alguna medida
que haya sido afilada por falta de exactitud en la



excepcion pagando por primera vez la multa
de dos ducados, y por reincidencia seran castigado
con las penas que el codigo señala. No lo
 acuerdan y firman de que es todo

Pedro Montero y Gutierrez
y Garibay

Manuel Sanchez
Carlos Cadeson y Segura

Jose Veziano
Matias del Moral
Garcia

Tomás Martínez



Sesión del día 2 de Agosto
 En Villafranca y Agosto
 Tres mil ochocientos setenta y uno
 reunido el Ayuntamiento en sesión
 ordinaria y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, por mi el Sr.
 se presentaron los Proletos oficiales
 como pidiendo a este último día y
 visitar todas sus circulares y entre
 dos todas los documentos, se levantó
 el acta que firman de que certifico:

Pedro Montero y Gubiernador y Gubiernador
 Manuel Sanchez y Gubiernador
 Juan Bellartines
 Matias del Moral
 Garcia
 Tomas Martin
 Jose Vrijana
 Carlos Calderon

Señor del día
17 Agosto En la villa de Villafranca
de los Barros día diez y siete
de Agosto mil ochocientos sesenta y cinco
se reunió el Ayuntamiento en mayo-
ría, y bajo la presidencia del Sr.
Abalde, se procedió a la lectura de
los Boletines oficiales, recibidos desde
la última reunión hasta el día de
hoy, y enterados de sus contenidos se
levantó la sesión por no haber mayor
negocio de que tratar, lo firman
dichos A. de que certifico =

Pedro Montero y Genito Garvia
y Guillerro y Garvia

Carlos Cabezas Manuel Amador
Jaqueiro y Segura Bellartina

Jose Vejanoff

Matias del Abal
Garcia

Tomás Montero
Garcia





En la Villa de Villafraña dia treinta
y uno de Agosto. Año del sello, mandado
el Ayuntamiento asociado a un numero
depto de mayores contribuyentes, para dar
cumplimiento a la circular de la Admon de
H. de p. ca. p. n. veinte y dos de Julio ultimo
sobre consumo, y acordar los medios o me-
dio que han de adoptarse para recaudar
el importe del enaberramiento de este con-
tribucion, acordaron: Que segun y en virtud
de las circunstancias que asisten a este can-
dario, prefirieron el medio que señala el
art. 11 de la instrucion, o sea el reparto
vecinal sobre todos los ramos, y fue apro-
bado por los H. que al margen se
expresan como asi mismo los que no
lo aceptaron. Asi lo acuerdan
dichos Señores que firman

Individuos que lo aprobaron

de que certifico

D Pedro Montero de Espunosa

seguen los no

Justo Garcia

D Frano. Alaroz

Diego Simer

Juan J. Romero

Manuel Gordillo

D Manuel Prieto

D Alfo. M. Prieto

D Juan Borin y

Juan Doming. Gordillo

José Verjous

D Cristobal Jara

D. Juan Vaca

D Mateo Uria y Brito

D Antonio Montero

Manuel G. de Morales

Carlos Calderon

Jerónimo Dominguez

D Adrian del Rabal

Pedro Montero

D Mateo del Rabal

y Gutierrez

D Segundo G. Montero

Juan Gallardo

D Jerónimo Jara

Mateo Baer

Mateo Hernandez

D José Muro

D Antonio Alvar

D Joaquin Alvar

Manuel Sier Figueroa

Pedro Gonsales

D Jerónimo Dominguez

Jerónimo Dominguez

Individuos que no lo aprobaron

Manuel Prieto

D Mateo Vaca y Laguna

D Pedro Vaca

D Rodrigo Vaca

D Diego Vaca

D Alonso Cavallo

Manuel Meri

Manuel Prieto

Pedro Montero

Carlos Calderon

Manuel Prieto

Pedro Montero

Antonio Alvarez
Aguado R



Alfonso M. Pieta

Juan Puch

Jose Vojano

Joaq. P. Lirada
pequeño

Mateo P. Pava

y P. Bido

Fernando Mesa y Meria

Juan Gallan

Maria del Pava

Manuel Sanchez
pequeño

Garcia

Segundo L. Martinez

Juan Dominguez

Diego Nuñez

Mitobal Jaraguena

Joaquin Moore

Diego van

Manuel Garcia

Ant. Montero

Adrian del Pava y Jose Muna

Jose Gonzalez

Manuel Pava
pequeña

Juan J. Romero
y Arneses

Tomás Martínez
Sr. D.

Continuación de la
acta _____ } En seguida visto por el
Ayuntamiento el art.º 217 del R.º D.º
Inst.º proveyó al nombramiento
o elección de los diez y seis individuos,
que han de componer la junta penitencia
que practiquen la clasificación individual
al, y formen el repartimiento anterior-
mente acordado, y son los elegidos
los siguientes = D. Mateo Vaca y Borja,
D. Fernando Jarquemada, D. Cristóbal
Jarquemada, D. Joaquín Dorado
D. Diego Hidalgo, D. Joaquín Alvarado,
D. Joaquín Estrada, D. Rafael Plasencia,
D. Juan J. Romero, D. Manuel
Montoya, Fernando Domínguez,
Diego Vivero, Manuel Bageat



Jose' Vejjano, Antonio Maria Sabido y
Diego Diaz. Asi lo acordaron y firman
de que certifico _____

Pedro Monter y Gutierrez
y Garico y Garico

Carlos Calderon Manuel Suelva
y Garico y Garico

Jose Vejjano

Matias del Sabal
Garico

Tomás Martínez

En la misma sesion y seguidamente visto por el
Ayuntamiento de aprobacion de rectificacion del amita-
ramiento perteneciente al año proximo de
mil ochocientos sesenta y dos y de cual se pro-

sentada la Junta pericial, ya concluida
para que el Ayuntamiento miento pro
ceda a lo que prescrive la ley; y
al efecto se dispuso que por el Sr.
Presidente, se virulen edictos a' los
pueblos, que residen veintz contri-
buyentes en esta, anunciando se halla
resuelto al ff.^{co} y firmado apudice
y efectuando en este vecindario igual-
mente, lo acuerdan y firman de que
certifico =

[Handwritten signature]

Pedro Montero y Gutierrez
[Signature]

José Vázquez
[Signature]

Manuel Sanchez
pequeño
[Signature]

Matias del Nabal
[Signature]

Carlos Cabero
[Signature]

Tomás Martínez
[Signature]



Pueblo Villaprauca Contribucion Consumo

El Ayuntamiento de dicho Pueblo asociado de duplo número de contribuyentes del de que consta el mismo, conforme a lo mandado en el art.º 193, del R.º P.º Int.º de 24 Dic.º de 1856, acuerdan fijar y establecer las bases principales en que han de fundarse el repartimiento individual de la Contribucion de Consumo y sus recargos, respectivos al año 1862 y las cuales son, a saber —

1ª base { La totalidad de los contribuyentes se ha de dividir en catone categorías,

2ª base { Dentro de cada categoría, se establecerá la subdivision de menores de siete años de edad y mayores de ella

3ª base { Cada contribuyente de mayor edad, representará, para imponerle la cuota que deba pagar, las unidades, a saber: Primera categoría 60 — segunda 57 — Forera 54



Cuarta 41 - Quinta 48 - Sexta 45 - Septima 42 - Octava 39 - novena 36 - Decima 33 - Undecima 30 - Decima segunda 27 - Decima tercera 24 - y cuarta 21

Cada contribuyente de menor edad representará, con igual objeto, las unidades, à saber, Primera 20 - Segunda 19 - Tercera 18 - Cuarta 17 - Quinta 16 - Sexta 15 - Septima 14 - Octava 13 - novena 12, Decima 11 - Decima primera 10 - y segunda 9 - y tercera 8 - y cuarta 7

4ª base,

Cada jornalero que se impute à los contribuyentes que lleban tierra ó artefactos manteniendo à aquellos, representará para los efectos de la cuota que à los segundos ha de imponerse por los primeros, 20 unidades, sin distinción de categorías, supuesto que todos tienen un mismo consumo

5ª base

y para que contentos y las presentes bases puedan ser aprobados por la Excm. Diputación Pro. si así lo estimare, remita el Sr. Alcalde por conducto del Sr. Promotor, Sr. de M. de J. p. p. quedando



en su, otro exemplar de ella, autorizados
como las presentes en Villa franca y Setem-
bre Diez mil ochocientos veinte y uno

Son individuos del
Ayuntamiento

Diego Montero
y Repullejo

Segundo Gil Carmona

Matias del Sabel

Francisco

Benito Garcia
y Garcia

José Verjano

Carlos Cabero

Manuel Sanchez
pequeño

Mateo Hernandez

Jose Cuervo

Severo

De mayores contribu-
yentes

Fernando Meria

Cipriano Marin

Ramon Cardona

Juan Lopez
V. Torra

Alfonso P. Prieta

Veronica M. de Salas

Diego Nunez

José P. de

José G. de

Manuel H. de Prieta



~~Marcos Jarama~~
1817

Pascual Merencia
y Menao

Adrian del Barba

Antonio Alvaro
Aguado

Mateo Buen
y Prieto

Juan Domingo

Antonio Montoya

Pedro Gonzalez

Alonso Gonzalez

Joaquin Alvaroz
Aguado

Fernando Dominguez

Antonio Dominguez

Tomás Alvaroz
y Prieto



Sesión extraordinaria
 del día 16 de Setiembre 1861 } En la villa de Villa
 franca día diez y seis de Setiembre de
 mil ochocientos sesenta y uno; reunido
 el Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Sr Alcalde y en unión al Sr Cura
 Párrroco que fueron citados con autolación
 según previene la Ley municipal con el
 objeto de examinar un informe que en
 Despacho fha de 14 de Setiembre solicita el
 Sr Juez de 1ª Instancia que se encuen
 tra en comisión en esta villa instruyendo
 causa criminal contra los procesados que
 se expresan en dho despacho, leido que
 fue por mi el Sr. y visto que por
 él se pide el informe sobre la conducta
 Moral observada por los diez y ocho
 individuos referidos, se habrio la Sesión
 y despues de haber discutido si debia
 informarse individualmente o en



general de todos los diez y ocho indivi-
duos, se acordó se hiciera — con
cada Consejo lo era convenientemente
En este estado los Sr. Alcalde Presi-
dente los Regidores D. Mateo Vaca
y Laguna y Don Virjano y Indio
D. Gerónimo Dominguez dijeron:
Que D. Santiago del Cacho ha
llegado a un estado tan precario
de fortuna, que le obliga a no cum-
plir ningún contrato llegando a un
estado tal que la Ciudad en este
punto desconfía de él por el sinu-
mo de dudas que tiene en desconfian-
to. Que reputo de los demás procuradores
algunos de ellos, son poco apugados
al trabajo y según la voz p^{er} d^{ia}
todos ellos influyen con los demás
braceros para que con su mal ejem-
plo y malas maximas los imiten.
El Sr. segundo Teniente de Alcalde
Benito Garcia y Garcia, dijo: Se
adhiera al anterior informe. El Regi-
dor Manuel Garcia Lara dijo: Que



respecto a D. Santiago del Cacho, lo
conceptua de buena conducta moral,
como así mismo a Joaquín García,
José Coteo, Juan Pérez de la Cruz,
Juan Parra, José Suarez, Vicente
Lara, Antonio Gonzalez, Antonio
Dominguez, Cristóbal García y Tomas
Sanchez, y respecto de José Hernan-
dez que lo conoce por hombre vivo
y que los individuos restantes no los
conoce. A cuyo informe dijeron se ad-
mieren los Regidores Justo García y
Juan Galbardo, añadiendo etc. que co-
noce a José Ramirez y sabe que es
de buena conducta moral. El Regidor
Manuel Pérez Pequeno se admira al
anteprevisto informe. El Regidor Juan
Cruz Cuena dijo: Que aunque conoce
a varios individuos de los que se mencionan
como no los ha tratado no puede decir
sobre su conducta moral. El Regi-



don Mateo Hernandez dijo: Que se adhiera al
informe que antecede. — El Regidor
D. Carlos Calderon dijo: Que respecto a
D. Santiago del Cacho dice sabe que
tiene perdido el credito como comerciante
pero que nada puede decir sobre su con-
ducta moral, ni de los demas individuos.
El Regidor D. Matias de Pablos y
D. Segundo E. Martin, dijeron: Lo
mismo que el Regidor anterior. Cuan-
quida el Sr. Cura Parroco dijo: Que
respecto a D. Santiago del Cacho unico
de los procesados (a quien conoce) nada
puede decir contra su conducta moral,
si bien es cierto como hecho pp.^o que en calidad
de comerciante, tiene perdido el credito su-
do tambien otro hecho, no menor pp.^o y de
todo sabido (al menos por todos), la exis-
tencia de una sociedad en esta villa que se
llama, difunde y proclama doctrinas
y principios ilibigiosos y antiesociales.
Asi lo informan otros S. y firman
de que certifico = Pedro Montero Espi-
rosa = Benito Garcia = Manuel C.
Sanchez Segura = Mateo Hernandez



Juan Gallardo = Segundo C. Martínez
Joaquín Vázquez = Carlos Calderón Ma-
tías del Rabal García = Justo García
Mateo Pasa y Laguna = Manuel Grá-
Lara = Cruz Buena = Jerónimo Do-
mínguez = cura parroquia Santos Mártir.
Es copia del informe original que se firmó
y se firmó a continuación del despacho
librado por el Sr. Jefe de primera inst.
Tomás Martínez
Hijo B

Sesión extraord.^a }
del día 25 de Set.^e } En la Villa de Villafraanca día
Veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y uno: Se hallaba reunido el Ayunta-
miento a las once de la mañana, habiendo
sido citados antedichos para la sesión extraor-
dinaria que ha de celebrarse para cumplir

con la orden que se ha recibido del S.^{to} Adm.^{to}
P^{al} de Sta. J^{ca} en la que se previene que
el Ayuntamiento nombre dos indio^s de su
seño que con poder suficiente se presenten
en la Capital el día 30 del actual para celebrar
la conferencia con la Adm.^{to} de Sta. J^{ca} con
el objeto de ajustar el ^{to} de consumos
que este Pueblo ha de satisfacer en el año proxi-
mo de 1862, en virtud de haberse servido
resolverlo así la D^{ca} g^{ral} de Consumos
en orden de 20 del actual; Y obrada la Sesión
por el S.^{to} Presidente, se conferenció sobre el
objeto, y por unanimidad se combino en nom-
brar al Sr. D. Jeronimo Dominguez
y á D. Rodrigo Baray^{to} y S^{to}; á quien
se autorizara con poder suficiente seguir
y como se previene en la circular de la D^{ca}
g^{ral} f^{ha} de veintiocho de
Junio de este mes. Así lo acuerdan



firmas equivo el Sr. Cortijo =
Pedro Montero
y Gutierrez

Mato Hernandez
y Gutierrez

Carlos Casero

Gerónimo Dominguez

Cruz Cuena

Jose Verjano

Thomas Montenegro
Sr. Sr.

Señor del día 5
Octubre } En Villapouca y octubre
cinco, año del rullo, reunido el
Ayuntamiento en sesión ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
por el cual se pidió en los boletines

compendiamente a todo el tiempo tras au-
rido desde la última sesión, y leído
que fueron, no hallándose ni quince
orden ni circulares que comprendan a
este municipio, como así mismo no
haber otros asuntos de que tratar, ce-
dió por terminada esta acta, que
firmó dho S. de que certifico

Pedro Montoya y Gutierrez
y Gutierrez y Gutierrez

Manuel Amador
peguero

Ygnacio B. Martinier

Mateo del Rabal
Garcia

Carlos Calderon

José Vázquez

Tomás Martínez



Sesión extraordinaria
al día 13 de Octubre En Villafranca.

del trece de Octubre mil ochocientos
sesenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en sesión extraordinaria, que
fueron citados por cédula según previene
la ley municipal, por el Sr. Presidente
se presentó el expediente librado por el Sr.
Jefe del Juzgado de la Ciudad de
Carpillo en el que prevenia se informase
se sobre la conducta de Gerónimo y
Antonio Carrasco, como al efecto en
unión del Sr. Cura Carrasco que tam-
bien fue citado, se informó: Que re-
peto de Gerónimo Carrasco ha observado
siempre según su costumbre, muy mala
conducta moral; y del Antonio, que
antes y después de reguar del servicio
de las armas, observó siempre buena
conducta moral; pero después se
ha relajado en ella, que es cuanto

tenen que informar y firmar de que
certifico

Pedro Montero y Guadalupe
Benito Garcia y Garcia

Manuel Sanchez
pequeño
Luis de Alcantara

Martias del Moral
Garcia
Carlos Ceballos

Jose Vazquez

Tomás Martínez
Anís

Sesion extraordinaria
del dia 18 octubre
En Villafranca, octubre
diez y ocho ano del reyno, reunido
el Ayuntamiento que fueron citados
para sesion extraordinaria, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y en union
del Sr. Cura Parneco, presentada



por sus el Sr. el diputado librado por el
Jefe de la J. N. S. de la Ciudad Cru-
jillo, para que se informe sobre la
conducta moral de Manuel Garcia
Lara y enterado, todos los conuantes,
Q. unanimes, informan que Manuel
Garcia Lara a' honra y siempre
se ha reconocido, muy buena conducta
moral, en cuya virtud ha equivado los
cargos de Jefe de Alcalde y Regidor.
Se lo informan y firman de que
certifico =

Pedro Moreno Benito Larrio
y Guichiron # y Garcia
Alce

Manuel Sanchez
pequeño

Juan de Calabrano

Carlos Calderon
Matias del Rabal
Garcia

José Vejjano

Tomás Martínez
Alce

Señon extraordinaria En Villafraña y
del día 23 de Octubre

Octubre veinte y tres mil ochocientos sesenta
y uno, reunido el Ayuntamiento en ma-
ñá, para sesión extraordinaria y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, y por
mi el Sr. D. se procedió a la lectura
de la Comunicación denunciatoria, que
ha dirigido, el Arquitecto de esta Prov.
que se encuentra accidentalmente en esta
villa, en virtud del reconocimiento que
ha practicado en el edificio destinado
a las escuelas pp^{as} y casas de la Mtra.
y por hallarse este en un estado
ruinoso, declina la responsabilidad
en la autoridad local, por lo que en
vista de todo lo expuesto, acuerda esta
Compañia: Que inmediatamente se traslade
de la mencionada pp^{as} a la Iglesia del
sevinto; respecto a la habitación que ocupa
la Mtra. según ha expuesto el
Arquitecto, puede continuar habitándose
y siendo la habitación que ocupa





el Profesor de la escuela Elemental D.
 Francisco Viazano, una de las partes
 mas destruidas del espavado edificio; con
 el objeto de evitar las deplorables de-
 gradaciones que pueden ocasionarse, y
 en virtud que D. Mauro Cevallos tiene
 una casa calle Madrazo n.º 11, muy capaz
 de habitar dicho profesor con su familia,
 procedere sin detencion por el Excmo. Pu-
 silitate ha practicado el contrato de
 arriendo, dandole parte a la superior
 autoridad del Gobto. Ar. lo arrendado
 y financa de que certifico —

Pedro Montero y Guhierres
 Gerónimo Dominguez
 Mateo del Arbal
 Juan Garcia
 Manuel Sanchez Pequeño
 Pedro Viazano
 Justo Garcia
 y Guierres
 Carlos Cabezas
 Juan de Martin
 Mateo Hernandez
 Cruz Cuervo
 Tomas Martinez
 Arco. 1811

Sesion extraordinaria
del dia 15 de Noviembre

En la Villa de Villafraanca dia quince de Noviembre
de mil ochocientos Sesenta y uno, habiendose
reunido el Ayuntamiento, citados que fueron en
forma para contestar y cumplir con la Orden
que se ha recibido por el Sr. ^{4o} Oficial del dia
Seis del actual relativa a que se lleve un estado
que expone segun el modelo que acompaña, las
existencias efectivas en paneras y arcas antes de
empuzar la recolección de frutos del presente
año, y otros particulares ademas que se expresan,
y en la vista despues de conferenciar sobre el
asunto y viendo que no hay cuentas formadas
por los depositarios nombrados desde el año de
mil ochocientos cincuenta y seis, por cuya omi-
sion, el Ayuntamiento actual no puede conocer los
fondos efectivos, y por la misma razon no
ha podido proceder a la cobranza de las deudas en
la época de recolección, ni menos ha podido
repartir trigo alguno para la presente de
manera, acordaron que se obligue a los



Depositarios ultimos á que rindan sus cuentas respec-
tivamente ya que no lo han hecho á su debido tiempo
y como que resulta se podrá proceder al cumplim^{to}
de lo que se manda. Así lo acordaron y firmaron
de que certifico =

Pedro Montero
y Guiterrez

Benito Garcia
y Garcia

Carlos Cabero

Gerónimo Dominguez

Mateo Hernandez

Martin del Real
Garcia

Cruz Cuena

Pedro Martinez

Manuel Sanchez
pequero

Justo Garcia

Jose Vojano

Tomás Martínez
Arias

Acta del día / En la villa de Villafraña día diez
16 de Nov. / y seis de Nov. de mil ochocientos se

setecientos, se hallaba reunido el Ayuntamiento
a las nueve de la mañana para re-
solver sobre el cumplimiento de la circular del
Sr. Gov. que se dio cuenta en la Sesión extra-
~~ordinaria~~ del día de ayer, para llenar el estado que
se pide del que ocupa el punto de esta villa, y
habiéndose ocupado la Corporación de exami-
nar los antecedentes que obran en la Oficina
sobre este negociado, ha resuelto por conclu-
sion que, no se han encontrado las cuentas
correspondientes a los años anteriores por no ha-
berlas vendido los depositarios que fueron nom-
brados del establecimiento, y por consiguiente se
ha visto que ningun movimiento han podido
tener los fondos del mismo en el año actual
y por cuya razon van en blanco las casillas
del estado que se pide. Asi lo acuerdan
y firman de que certifico =

Pedro Montero y Gutierrez
Procurador y Jefe



Gerónimo Domínguez

José Veyana

Segundo Martínez

[Signature]

Matías del Robal

Manuel Sánchez

Juan García

Pequeño

Carlos Cabero

José García

Matteo Hernandez
y Gutierrez

Tomás Martínez

Sesión extraordinaria
del día 28 de setiembre } En la villa de Villa
franca, día veinte y ocho de setiem-
bre de mil ochocientos sesenta y
uno, reunido el Ayuntamiento en
mayoría y en virtud del Censento de Baro
D. Miguel Zamato, por ausencia

del efectivo, que fueron citados para
sesion extraordinaria, en virtud
de un informe que hay que se vanan
en un despacho girado por el Sr. Jun
del 1^o Instancia, sobre la conducta
moral de Don Cayago, y despues de
entendado todos los concurrentes, en union
informa: Que el individuo referido
ha observado buena conducta moral.
Despues temiendo que verifican el nom
bramiento del presidente del jurato
provincial de Consumo, se procedio
ha nombrar al Concejal D. Mateo
del Pabalo Garcia. i lo acordado
y firmaron de que certifico =

Don Monton
y Gutierrez

Primito Garcia
y Gutierrez

Mateo Pabalo

y Laguna

El conductor

Miguel Barreto

Manuel Sanchez
seguro



Matias del Sabal

Garcia

Ygnacio B. Martinez

Mateo Hernandez

Juan Garcia

Cruz Cuervo

Carlos Cadorny

Juan Gallardo

Jose Vexiano

Supian Martinez
Itico

Acta

En Villafraanca dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno. Recibido el Ayuntamiento a las nueve de la mañana se dio cuenta de la circular del Sr. Gov. civil inserta en el Boletin Oficial de esta P^o al dia 25 del mes de Julio, por la que se previene que los S. Alcaldes procedan a la rectificacion de las listas electorales p.^a Diputados a Cortes con arreglo a la ley de 18 de Marzo de 1846 y duriendo nombrar dos individuos del Ayuntamiento para que asociados al S. Alcalde practiquen la rectificacion de las listas

lectores, formando la nota de los cuatro casos que
previene el art. 21 delaley quise — haude ve
mitir al Sr Gov. y en su consecuencia acordaron
nombrar á los Regidores D. Mateo Baca y Laguna
y Jose Berjano. Asi lo acuerdan y firman de
que certifico =

Pedro Montoro y Gutierrez
Domingo Garcia y Garcia
Segundo Castellanos
Cristóbal Cruz
Mateo del Cabal Garcia
Jose Berjano
Juan Gálvez
Mateo Hernandez y Gutierrez
Tomás Martínez

Sesión del dia } En la villa de Villapaneas
 24 de Diciembre }
 dia catorce de Diciembre año del
 sello, se hallaba reunido el ayun-
 tamiento para tratar del servicio



en subasta pública del arbitrio municipal de los pesos, romanas y medida al por menor con los puntos de venta para el año proximo venidero, y se acordó que con arreglo a las condiciones que lo ha estado en los años anteriores desde que este arbitrio fue aprobado por R. orden, las cuales son las siguientes —

1.^a Que el arrendatario ha de cobrar diariamente por cada puesto de venta en la plaza ó por las calles de cualquiera especie ó genero que vendan los forasteros, dos cuartos y nada a los vecinos —

2.^a A toda persona que voluntariamente quida el uso de un peso ó medida al por menor pagará diariamente dos cuartos, y cuatro por las romanas grandes si la usa medio dia solamente y un real por todo el dia; a excepción de las cargas de carbon, que

pagaran cuatro cuartos por cada
apna que puse el arrendatario pidiendo
de lo el interés solo.

3^a Por el puesto que ocupen las manadas
de cencos que traigan los forasteros
a vender al pueblo, cobrara el arrendata-
rio medio real diario por cada uno
que no pare de veinte cabizas y de
este número en adelante cobrara
un real diario.

4^a Por cada carro ó carreta que venga
cargada a vender tinajas, maderas,
carbón ó cualquier otros efectos,
cobrara diariamente cuatro cuartos,
cuando estos no bayan de paso.

5^a Queda a cargo del arrendatario
y a su costa la compostura de
los pesos, romana y demás medidas
puestos que las ha de entregar como
pidio el arriendo en el mismo título.
Todos debuen usarse segun las reglas
son forme al interés que se forma.

6^a No se admitira por tura para el
primer semestre que no cubra la
cantidad en que se halla arrendada.



en el año actual, obligandome a pagar
 la cantidad en que se remate, por
 tres meses cumplidos. Así lo acuerdan
 celebrandolo de auto el Sr. Presidente,
 de que certifico. — Enmen-
 sado = intervenido = vale.

Pedro Montero y Gutierrez

José Gella

Yegor de la Portina

Mariano del Arbol

José Vejanoff

Mateo Hernandez
 y Gutierrez

Cruz Guenoff

Tomás Montero



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, written vertically down the center of the page.]



[A large, stylized, handwritten signature or scribble in dark ink, consisting of several loops and a long, thin tail.]



Encom de
 unido el
 cumplí
 Don
 a con fha
 ion gral
 de con tu
 2 en la
 Tesoro, pre
 obligacion
 por el
 inter alla
 ondo that
 Admin^{on}
 tes; Y que
 al rre me
 cial, que
 a la lyma
 orias de
 so, para
 20
 20

Serie C.

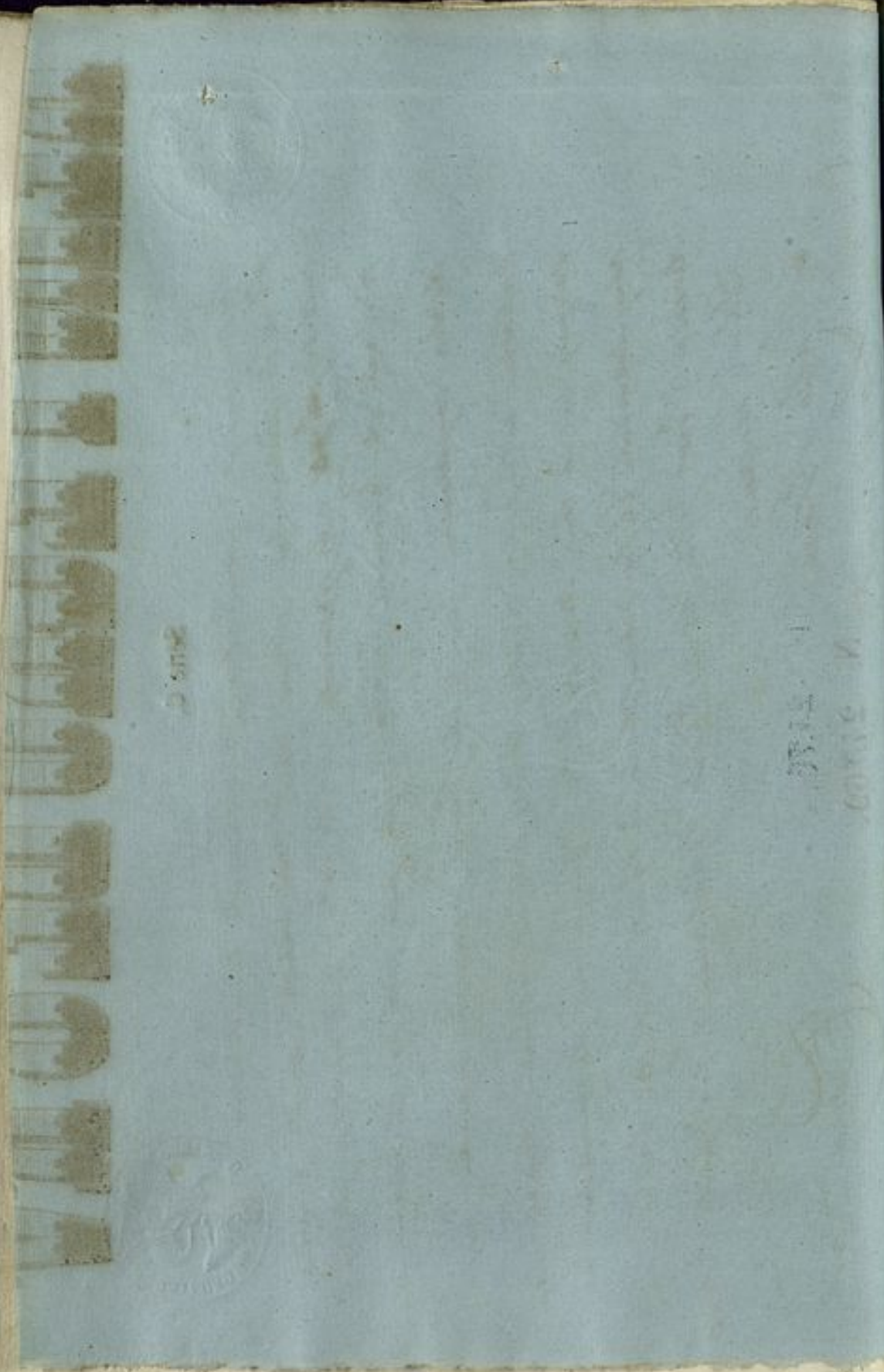


He visto por... en el...
 He visto por... en el...
 He visto por... en el...
 He visto por... en el...

Sr. Presidente
 Sr. D. Mateo Maza

N. 24.760.

Sr. D. Mateo Maza
 Sr. D. Mateo Maza



1874

1874



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

N. 24,761.

Compañía Almonteño Andarín

[Signature]

Serie C.



RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ A LOS...

En caso de
unido el
cumpli-
Dm. en
e con sta
ion Gral
de conta
2 onta.
tesoro, pre
obligacion
por el
otorada
ondo tra
Emisi on
tes; y que
al nome
rial, que
a la Lyma
orias de
lo, para
te
ni. p



N. 24.762.

Compartida al aut. de Badajoz

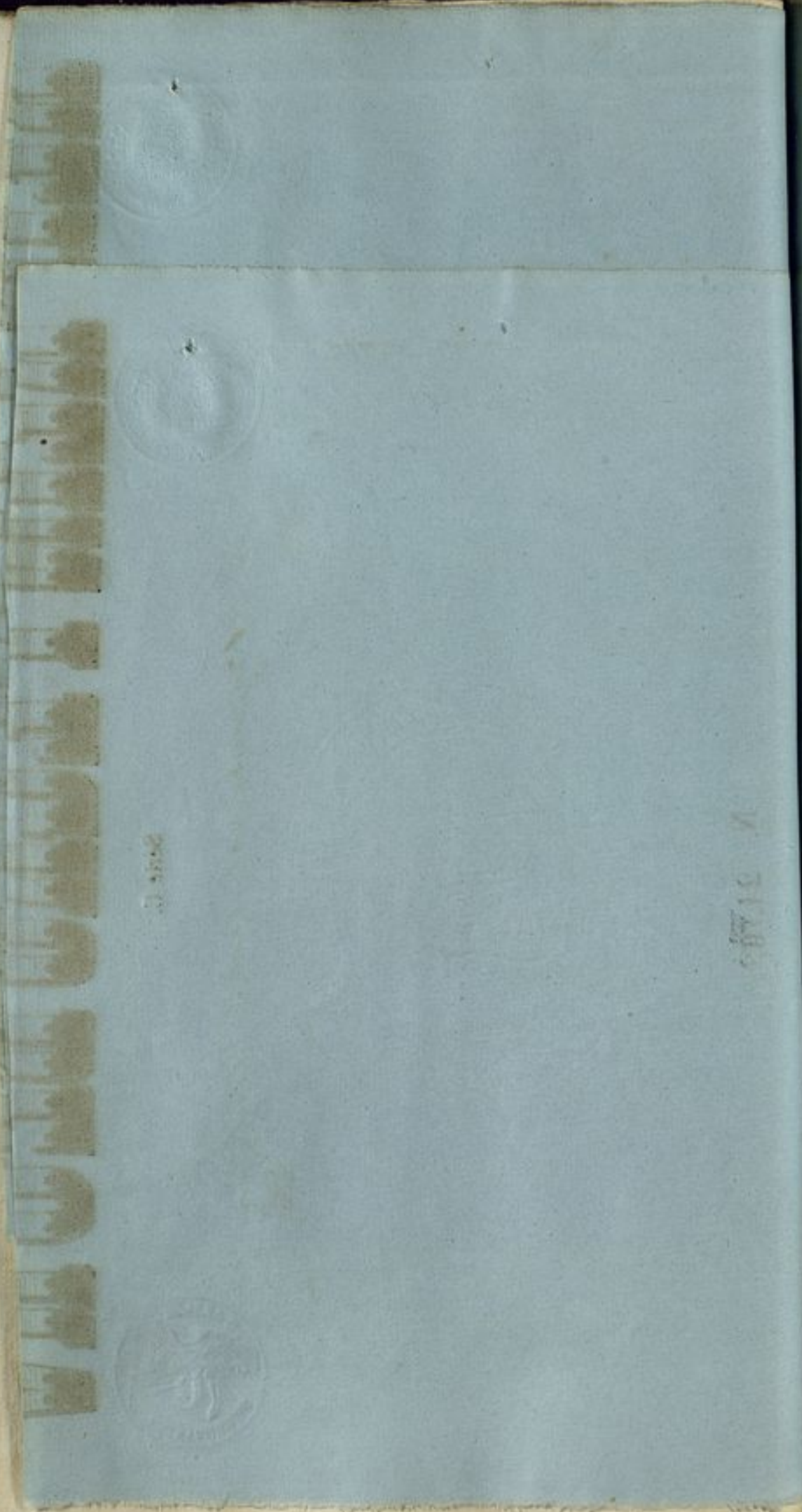
[Handwritten signature]

Serie C.



RECEBIDO

En esta de
unido el
cumpli
Don
de con fha
ion Enal
de con tu
2 en la.
tesoro, pre
obligacion
por el
otorada
endo tra
Admin^{on}
tes; y que
al rre me
ual, que
a la lyma
onias de
lo, para
te
n. y



1871

1871

N. 24.765.

Comprova de admittido e outorada

[Signature]



Serie C.

RECEBIDO

Exces de
unido el
cumpli-
Don.
de con fha
ion Gral
de conta
2 onta.
tesoro, pre
obligacion
por el
otorada
endo fha
Admin.
tes; Y que
al ramo
cial, que
a la lyma
orias de
lo, para
te
n. p.



Vertical text on the left side, likely bleed-through from the reverse side of the page.

A 311001

N. 112,752

Don Francisco de Paula Marín

Serie A.



Encasa de
...ido el.
...umplic
Don.
... con fha
... ion y rat
de conta
... 2 onta.
... esoro, pre
... obligacion
... por el
... torada
... ndo sta
... min.
... tes; y que
... el memo
... rial, que
... la Lyria
... rias de
... lo, para
... ..
... ..

REINTEGRADO DE



REVENUE DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

En caso de
...ido el
...umplido
...on
...on fha
...ion Gral
...de conta
...2 onta.
...soro, pre
...obligacion
...por el
...terada
...ndo que
...min.
...tes; y que
...al rmo
...ial, que
...a la lyma
...onias de
...do, para
...to. preu

Serie F. N. 21,272



Antonio Padilla
Antonio Padilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto de 100 L.

LIBRO DE CUENTAS DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AÑO 1812



N. 112,796



Comprova del subvenció integradora

Série A.



REINTEGRO DE

Encom de
unido el
pumpti
Dom.
u confha
ion Gnal
de conta
2 onta.
tesoro, pre
obligacion
por el
interada
ondo tra
Admin.
tes; Y que
al rmo
ial, que
a la Gma
orias de
do, para
te proe



S. Matranca

... de
... do el
... pli
... on
... ntha
... ral
... lon tu
... da.
... pre
... mios

Compañía de San Mateo

Serie C.

[Signature]



N.5,510.

8

S. Matrona

*... de
...ido el
...mpli-
...on
...ntha
...ral
...on tu
...sa.
...pre
...ion*

RENTAS DE LOS REALES

Serie E. N. 55,621 .

El Ayuntamiento de Badajoz



*... de
...o, para
...no*



LIBRO DE...

1807 N. 3. 202



70
Villafraanca

Libro de Acuerdos

de la

Corporacion municipal

Año de

1862



Señor del día 4 de Enero de 1862



En la Villa de Villafraanca día cuatro de Enero de
mil ochocientos sesenta y dos. Se hallaba reunido el
Ayuntam^{to} á las nueve de la mañana para cumpli-
mentar la orden que se ha recibido del S.^o Adm.^o
Pról de Hacienda pp.^{ca} por la que se comunica que con fecha
24 de Diciembre último se ha servido la Dizeñion Gral
aprovar el encabezam^{to} de la contribucion de consu-
mos de este Pueblo para solo el año de 1862 en la
Cantidad de Sesenta mil r.^s por años del Tesoro, pre-
viendo en su consecuencia se otorgue la obligacion
por parte del Ayuntam^{to}. segun se previene por el
articulo 179 de la Instruccion; de todo lo qual notoralla
la corporacion, acuerda su cumplimiento otorgando esta
obligacion que se remitirá duplicada ala Admin.^o
Pról de Hacienda pp.^{ca} para los efectos consiguientes; Y que
en virtud de lo que está acordado con respecto al ramo
de consumos, se haga saber ala Junta Provincial, que
proceda con arreglo á las bases aprobadas por la Exma
Diputacion Prov.^l ala formacion de las categorías de
los contribuyentes conforme está prevenido, para
que con la brevedad posible pueda el Ayuntam^{to} proce-

der a practicar el repartimiento del ayto de esta con-
tribucion y se pueda realizar a su debido tiempo la reca-
udacion del primer trimestre, y evitarse la responsabi-
lidad que de lo contrario recaeria sobre la omision. chas
lo amandan y fianca de que certifico =

Juaco garcia
Pedro Montero
y Gutierrez
Geronimo Dominguez

Juan Gallardo

Jose Veyano

Manuel Sanchez
peguero

Mato Hernandez
y Gutierrez

Matias del Moral
Garcia

Juaco garcia

Tomás Uratiner
M. i.

Acta del dia 11 de Enero } En Villafraña die once de Enero de
1811 mil ochocientos sesenta y dos; reunido el ayuntamiento en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y por mi el Sr. se puse a la obligacion del ayuntamiento del peso y medidas al por mayor y menor presente el remanente Diego Mellado y su fiador Juan





Lopez, y utando conformes la autorizacion; acto seguido
 la Solicitud de Jose Duran ya informada por
 la Comision, en la que solicitaba un pedazo
 de terreno que linda a las fincas de su conde
 y visto el informe de la expresada Comision,
 acordaron concederle el terreno que solicita;
 Seguidamente procedieron a autorizar las obliga-
 ciones del enajenamiento de Consumos que tiene
 celebrado este pueblo con la Admon. de H. de
 pp. ca. y segun se previno en el acuerdo anterior,
 remitiendolos al efecto al Admon. de H. de pp. ca.
 con el objeto de que, devuelva una autorizada
 con su superior aprobacion, no teniendo
 mas asuntos de que tratar, se cerró este
 acta que firman dthos. S. de que certifico =

Pedro Montero
y Gubierzo

José Domingo

Pedro Garcia

y Garcia

Luis Gallardo

Agustín Valentinero

Matias del Cabal Juro Garcia

Garcia

Manuel Sancho
pequeño

Jose Vojano

Tomás Martínez

Acta del dia 18 de Mayo de 1862

En Villafraanca dia diez y ocho de Mayo de 1862
Presidentes Sesenta y dos, se hallaba reunido el Ayuntamiento
punto talos nueve de la mañana, y dada cuenta de
la orden que se ha recibido del Sr. Gov. civil. autoriza
do al Ayuntamiento para que se verifique la obra del
Templo Parroquial y se baje y traslade el Reloj,
y vista la provision de apuntar esta traslacion se
resolvió que avisase al Pedopero D. F. Ortega de la
fra para que venga y desarme la maquina y se ponga
y coloque en un sitio donde este con seguridad y
detinimento de la misma. Asi lo acuerdan y firman

El que certifico =

Donato Garcia

y Garcia

Juan Gallardo

Pedro Martinez

José Garcia

Matias del Rabal

Garcia

Manuel Sanchez
pegueros

Carlos Leon

Matias Hernandez
y Gutierrez

José Vergara

Tomás Martínez
Hico





Sesion Extraordinaria En la Villa de Villafraanca
del dia 2 de Febrero En la Villa de Villafraanca
de los Barros dia diez de Febrero de mil
ochocientos treinta y dos; reunidos los individuos
que componen el Ayuntamiento (expresado al margen) y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde por el que se mandó fueran
citados con anticipacion para sesion extraordinaria
y segun previene la ley; por mi
el Secretario se procedio a la lectura del
acta anterior, la que quedo aprobada
y autorizada. A todo seguido se subieto
la discusion del Recaudacion y Deposito
D. Juan Sanchez, acordando por unanimidad,
prosigan con la cobranza de contribuciones
y la Depositaria municipal, otorgando
al efecto la correspondiente Escritura de
obligacion e hipotecando fincas suficientes,
que cubran la cuota de un trimestre respectivo
a las contribuciones; y para la Depositaria,
otras tambien suficientes, a cubran la cuota
anual de las cantidades que versan en
el Presupuesto municipal; estableciendo
se como clausula 3.ª en la Especificada
Estrada que el Sr. Recaudador sea
de sugeto en todas las formulas de la
Cobranza, procedimiento y vicisitudes
propias a esta, a la R.ª Instruccion que
al efecto rije. A las 10 de la noche.

y firmaron de que certifico =

Pedro Montoro y Gutierrez y Garcia

Sebastián de la Cruz

José Vazquez

Matías del Subal

Mateo Hernandez y Gutierrez

Gerónimo Dominguez

Tomás Martínez

Acta del día - En la villa de Villafraanca día ocho de Febrero -

de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos reunido el Ayuntamiento en mayoría y bajo la presidencia del Sr. Teniente primer D. Pedro Montoro y presentados por mí el Sr. de solicitudes uno de Florencio Gordon y otro de Pedro Ortega vecinos de Labranca Prov. de Leon, con el objeto de que este Ayuntamiento informe sobre sus conductos a fin de obtener licencias para usar uno escopito de mano visto por el Ayuntamiento que estos individuos han observado buena conducta durante su residencia en esta villa, acordaron autorizar al Sr. Presidente para que suscriba los informes bajo las prescripciones relacionadas





No habiendo otros asuntos de que tratar
acordaron aprobar el acta anterior y
autorizar la presente de que certifiquen -

Pedro Montero
y Guadalupe Benito Jurado
y Larua
Carlos Cabero
Mateo Hernandez
y Gutierrez
José Vojano
Agustín S. Martini

Mateo del Subal
José
Gerónimo Dominguez
Tomás Martini

En Villafraanca y a diez y nueve
de marzo de mil ochocientos ochenta y dos
año del reino, reunido el
Ayuntamiento en mayoría y pléno
se acuerda al Sr. Alcalde

pon el que se recordo la necesidad de
autorizar a persona que cobre en la
pital los intereses vencidos del Epi'so que
produce el capital del Epi'so de los bienes
propios enagenados y que corresponden
al segundo semestre del año financiero
pasado, y entendiendos todos los Conu-
ales, acordaron autorizar al Sr. D.
De Antonio Alguara Pina en otra Ciudad
en lo que se firmara de que continen-

yo *Benito Jurado*
y *Jarar* *Martin del Moral*
Jarar

Mateo Pina *Gerónimo Dominguez*
Jarar

Agustín Galantines
Manuel Sanchez
Cruz Acuña

Jose Veyra

Tomás Martínez



sesion del dia
22 de Mayo

En Villafranca y a las 8 de la noche
y diez años del sello reunido al Ayuntamiento en mayoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leida por mi el texto el acta del dia anterior, quedo autorizada. En seguida se abrio la discusion sobre el 30 p/o de propios, que segun nueva reforma se divide en diez partes, la 3a parte se deposita en el Caja de Depósitos y por su importe recibe la Corporacion una Carta de pago nominal equivalente; las otras diez partes las recibe desde luego el Tesoro dando en su equivalencia sus expensas intransferibles; para recibir unas y otros documentos necesita esta municipalidad autorizada persona en aquella Capital que lo perciba mientras dure toda la cuenta; en su consecuencia por una unanimidad acordaron autorizar al Sr. D. Antonio Algora; remitiendo certificación de este acto al Tesoro de H. de J. para que pueda verificarse todo lo relacionado.

Comunidades representaron las solicitudes
de los vecinos de esta villa Bartolomé
Martínez, Antonio Gallego y Plamo
Lopez con el objeto de que se informara
sobre su conducta, para que puedan
concederle las licencias para poder usar
una enseña de marca, acordando que
por el Sr. Presidente se autorice el
informe en que se haya concurrido a
buena conducta que observara en este
pueblo de que certifico =

yo don Juan

y don

Matias del Abal
Luis

Matias
Pagan

Gerónimo Dominguez

Pedro Calvo

Manuel Sanchez

pequeño

don Juan

Jose Vigar

Tomás Martínez

9
Junon del diez En Villafranca y obil' cinco
de abril

mil ochocientos Treinta y dos, reu-
nió el Ayuntamiento en mayor
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
donde mi el Sr. D. se presentó una
solicitud suscripta por Juan Garma-
te, para que se informase sobre su
conducta, con el objeto de obtener una
licencia para el uso de una escopeta
de marca, y enterada la corpora-
cion, acordó se informase favorablemen-
te, y lo autorice el Sr. Presidente.

Seguidamente se hizo presente la
Circular del Sr. Gobern. en virtud de
el Boletín n.º 32, y por la que pidiendo
seas acerca del desarrollo que los cami-
nos vicinales, tienen de año en año, así
como las cantidades que se emplean
en sus construcciones y reparaciones, ordena
dho. Sr. acordar su cumplimiento.
Asi mismo se presentó por la junta
pericial de Consumos las clarificaciones
formadas por la misma y las que han
de servir para el repartimiento de dho.
Contribucion, las que hallandolas el Ayun-
tamiento arregladas a la ley, acordaron

aprovadas, disponiendo se expusiera al
 p^o p^o con el termino de ocho dias.
 Este lo acuerdan y firman de que
 Certificado =

Pedro Montem y Gutierrez
 Presente Jurado y letrado
 Segundo de Martin
 Manuel Melles Jurado grande
 pequeño
 Martin del Serbal Carlos de Arana
 Garcia Jose Vejanos
 Juan de los Rios
 Emme Martin
 Secretario

Sesion del dia
 10 de Mayo

En la Villa de Villapruña dia diez
 de Mayo del año del Sello, se hallaba reunido
 el Ayuntamiento a las nueve de la mañana, y por
 el Sr. Presid. se expuso que se le habian denuncia-
 do tres edificios que amenazan ruina que
 son el posar de Diego Diaz, la casa de Man-
 el Murrroy que trae esquina a la Calle. Fla-
 da, y la de la V. de log. Montano en la Calle Carba-
 sales; y en consecuencia acordó el Ayuntamiento
 que la comision de obras p^o p^o provada al me-
 ram. to de peritos inteligentes que reconocan

Los edificios y malguisera otras que encuentre
en mal estado, formando el oportuno expediente
para proveer lo que correspondiere, así lo acuerdan,

y firmen de que Cea. de
Pedro Montero Primo Garib
y Gutierrez y Francisco José de Martín

Manuel San Diego Martín del Rebol
Carlos Cabrera Francisco García

José Vejano

Francisco Acuña

Francisco Martín
Martín

Sesión del día
28 de Mayo

En la villa de Villafraña día veinte y
ocho de Mayo año del Sello, se hallaba reunido
el Ayuntamiento que había sido citado en forma
para tratar de cobrar el Pelop de la villa
que se ha vasado de la Torre, en el sitio mas
oportuno que se encuentre en el pueblo, afin de
que no se carezca del servicio del Pelop tan pre-
ciso para el Regimen y gobierno que por la
se establece para los trabajadores en toda



las artes e industrias; Y en su consecuencia
acordo la colocacion que se oferte la colocacion
cion del Prelo, en el sitio mas oportuno que se
encontrare, habiendolo bajo la direccion del Pre-
lopeo D. Jose Obligora, pudiendo si necesarid
fuese pedir el Sr. Alcalde la autorizacion competen-
te al Sr. Gov. de la Prov. para los gastos que
origine la colocacion y servicio del Prelo.
Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad
absoluta de sancar y gobernar los pasiles que
hay intransitables en el termino, mediante a que
la saca de las mieses esta proxima y no puede ha-
cese sin peligro de que sucedan haberias a los
carros. En su virtud se acordo poner una lista
de todos los pasiles que haya que gobernar, y que
los individuos de Ayuntamiento se hagan cargo
de la direccion de su composturas nombrando
los carros que hayan de concurrir a cada paso
con la piedra mesaria. Asi lo acuerdan y fir-
man de que certifico =

Pedro Montero
y Gutierrez

Juan de los Rios
y Garcia

Juan de los Rios
y Garcia

Manuel de los Rios
y Garcia

Manuel de los Rios
y Garcia

Juan de los Rios
y Garcia

Carlos Calderon Jefe Verjano
Cruz Cuero

Tomás Montero
H. Verjano

Sesion Extraordinaria
del dia 23 Junio — } En Villafraanca y Junio vein-
te y tres sus del setto, reu-
nido el Ayuntamiento en mayoria y en
sesion extraordinaria para lo que fue
citado con antelacion segun previene la
ley, con el objeto de entregarle la presi-
dencia al Sr. Alcalde por haber
regulado cumplida su licencia y estar
no presentes unos y otros, quido tomada
la referida posesion y en su consecuencia
firmar de que certifico =

Mmanuel e Monsalve

Pedro Montero y Gutierrez
J. Gutierrez y Gaban
Manuel Sanchez
pequeros

Mariano del Cabal
Garcia
Mano Ferrer de y
Gutierrez
J. Garcia

Jerónimo Dominguez
Cano Caberos

Tomás Martínez
Sr. D.

Asio- extraordinario } En Villafraanca y junio veinte
del 27 de junio } y siete mil ochocientos sesenta y
do, reunido el Ayuntamiento en magisterio
por el Sr. Presidente se abrió la discusión
sobre los intereses que renta el Capital
del Go p'fo de los bienes magisteriales hasta
el día, y por unanimidad acordaron
autorizar a D. Antonio Ortega Tron, en
la Capital, para que a nombre de este
Ayuntamiento perciba los dchos. intereses
venidos hasta la fecha, y en un con-
vención librase la competente autorización
Energida por el Sr. Presidente se debió
nada hacer un arqueo con objeto de
asegurarse de que los treinta mil reales que
se hallan depositados en el area de fondo
que el Goto. concedió a este pueblo para
calamidades p'p'cas, se hallan íntegros y
existentes; y habiéndose practicado el
recuento por las mismas facturas de



oro y plata, se encontró hallarse com-
pleta la referida cantidad de 30,000 r.
En su mismo y por disposición del
Ayuntamiento, ha entregado D. Juan
Narquer la cantidad de cuatro mil
trescientos reales que tienen depositados
en su poder como prestencientes a
los fondos del fomento de esta villa,
con destino al pago del contingente
de las cuentas del mismo año
de 1839 hasta el de 1853 inclusive; y en
comprobación su entrada en este día en el
libro de fondos recaudados del Ayunta-
miento, bajo la custodia de los señores
que tienen el Sr. Presidente, el Secre-
tario y el Sr. D.
y el Sr. D.

Advertiendo que esta cantidad ha recibido
el Ayuntamiento de laño de 1856, y se entien-
de que esta corporacion es la que la entrea-
ga en el día, de todo lo cual certifico

Manuel F. Gonzalez

Juan Garcia

~~Carlos Calderon~~

Juan Vazquez

Juan Martin

Matias del Sabal

Garcia

Manuel Sanchez

Tomás Martínez

Sesión extraordinaria en Villafrauca y jurado
 del día 30 de junio } treinta mil ochocientos veintidós,
 reunido el Ayuntamiento para un
 extraordinario estado que fue de
 forma, y en seguida por el Sr. Pre-
 sidente se inició la discusión sobre
 una circular del Sr. Gobernador de 30 de
 junio, que previene el nombramiento
 de dos concejales, dos mayores contribuyentes
 y un suplente de cada uno, en el
 objeto de que rectifiquen las listas
 electorales para la elección de Ayunta-
 miento, y en consecuencia por una
 unanimidad recayó otro nombramiento
 en las personas siguientes
 como concejales D. José Cejano y
 D. Mateo Hernandez; como suplente de
 otro D. Justo Garcia Proprietario
 mayor contribuyente, D. Fernando
 Parra, D. Pedro Vaca y Montano y suplente
 de D. Alfonso Prieto, quedo resuelto
 este acto y firmaron otros Ss, de que
 Certifico

J. J.

Mariano G. A. Morales

Mariano Sanchez
pequeño

Jerónimo Dominguez

Mariano del Barco
García

Justo Garcia



Carlos Cabero, M. Yaca y Laguna

Agustín Martínez

Jose Verjan

Emas Martínez

Session extraordinaria en Villafranca y Subio
 del dia 1 de Julio
 primero de mil ochocientos sesenta
 y diez: Reunido el Ayuntamiento en mayoria en
 session extraordinaria por el Sr. Presidente, se abrio la
 discusion presentando el presupuesto Municipal
 ordinario para el año de mil ochocientos sesenta
 y tres, con el objeto de que esta Corporacion
 lo vote y discuta, por lo que la misma co-
 menzo a la revision de todas las relaciones
 de gastos e ingresos, las que habiendolas arre-
 gladas y confirmadas, puso el deficit que resulta as-
 cendiente a cincuenta y tres mil ochocientos
 cuarenta y seis rea. 82 cent., que debia cubri-
 se con los recursos ordinarios, sobre las contri-
 buciones, previa asociacion de igual numero de
 mayores contribuyentes en numero igual a dicha
 Municipalidad. A si lo acuerdan y firman a
 que certifique:

Carlos Cabero

Mamuel Sanchez

Mamuel Sanchez



Matias de la Laguna

Segundo Martias del Cabal
Garcia

Juan Garcia

Jose Verjano

Luca Martin



Señor ordinaria del Ayuntamiento de Villafraanca y Julio doce de
Año 12 de Julio.

En el presente Ayuntamiento de Villafraanca y Julio doce de Julio, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se inició la discusión sobre la necesidad de autorizar persona en la Capital que a nombre de esta Corporación, pretore de la Tesorería de H. de J. ca donde se hallan las inscripciones que pertenecen a dicha Municipalidad, con el objeto de que pueda percibirse los intereses que abonda el capital del 80 p 100 de los ramos enajenados; y en su consecuencia acordamos autorizar a D. Sr. Alvaro Procurador de la Capital. A lo lo acordado y firmamos de que certifico:

~~Manuel Sánchez~~

Manuel Sánchez
Pequeño

Juan y Saguna

Juan Gallardo

Juan de Martínez

Martín del Mubal
García

Juan García

José Vejarano

Tomás Martínez
Hacia



Sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 26 de Julio.

Este y sus lino del sello, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por este, se abra la discusion sobre autorizar para una en la Corporacion que perciba el interes del 4 p. 10 que se halla depositada en la Caja de Deposito y cuyo interes corresponde a los vienes enajenados, para la pta. del presente ano, por lo que esta Corporacion acuerda autorizar al procurador D. Antonio Algara y que en un mes se remita esta autorizacion a la Contaduria de N. H. para su percibo. En lo acordado y firman de que certifico:

Manuel G. P. de Alvarado
 Juan Gallardo
 Juan Garcia
 Juan Vejanoff
 Juan Garcia
 Juan Garcia
 Juan Garcia



Señal del día 2. En Villafraanca y Agosto
de Agosto } dos mil ochocientos sesenta
y dos, se hallaba reunido
el Ayuntamiento a la nueva sala ma-
nosa, y por el Sr. Presidente se abrió
la sesión exponiendo que por la junta
de modificación de templos se reclama
el cumplimiento del compromiso y oferta
que este Ayuntamiento contrajo é hizo
a nombre del vecindario obligándose a la
conduccion y acarreo de todas las materia-
les que se necesitaren para la obra de la
Iglesia parroquial de esta villa, y habien-
do ya dado ya principio a los trabajos
de la obra, era llegado el caso de principiar
a ejecutar el acarreo para todo lo cual
debe la Corporacion atender los medios y
manera de que se execute con la mayor
comodidad y menor gravamen del vecin-
dario. Y despues de una detenida y lan-
ga conferencia se acordó: Que entendiéndose
que la conduccion de la materiales
ha de hacerse con carros, se fija el
tipo de veinte reales al servicio diario de
un Carro, asin de que quede a la libre
eleccion del vecino cuando deba dar el
servicio, satisfaca dicha cantidad a cuenta
con su carro: Que para que pueda
realizarse este servicio tal como deba



prometido, guardando la debida proporcion
de riqueza & fortuna de cada uno, que debe
ser la parte imposible, se reparte un reparte
miento, que practicará una Junta que al efecto
se nombre, en el qual aparezca la riqueza, o
sean utilidades de cada uno, mandando la canti-
dad de esta que se gradue para debor contri-
buir con el servicio diario de medios, uno ó mas
carros, de manera, que pueda saberse a la vez
por el total imposible, el número de Carros,
con que se cuenta para cubrir el servicio, sin
que sea necesario repartir el mismo servicio
para el completo acarreo: Que á los vecinos que
obten por hacerlos con sus carros, se les propor-
cionen, para que lo aguenten las épocas menos
ocupadas en las labores agrícolas: Que los que
hagan el servicio, lo han de aguantar cumpli-
damente cargando el peso y cantidad de ma-
teriales que se tenga por costumbre, y dando
los viages ó camiones que estén marcados desde
el sitio en que cargue al que descargue, con
intervencion del encargado ó encargados que se
nombren para llevar el orden del servicio y cum-
plimiento de cada contribuyente. Que así como
la renouacion del contrato puede ser
Causa de que por su mayor paratura

en punto distante de esta poblacion quisiendo acopiar
los materiales, y por consecuencia resulten con-
tinuos los portes de estos por estension de
interior particular de aquel, debe constar la
obligacion del acarreos, a portar los materiales
de los puntos mas proximos a esta villa, cuando
de esto nunca las condiciones necesarias.
Asi lo acuerdan y firman de que certifico

Juan de la Cruz

*Manuel Santos
pequeño*

Francisco Laguna

Carlos Cabeion

Jerónimo Dominguez

José Torjano

Mariano del Moral Garcia

Juan Peltor

Juan Garcia

Acta del dia 16 de Agosto

Tomás Martínez

En villa de Mérida dia diez y seis de Agosto de mil
ochocientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento
á las nueve de la mañana, se abrió la sesion por
el Sr. Merid. dando cuenta de la orden que
se ha recibido del Sr. Administr. Pral de Mar.



pp. de esta Prov. por la cual se manda llevar las casillas de un estado que acompaña relativo a las especies de consumos, contenidas en la vigente tarifa n.º 2.º, con expresion de los puntos en que se producen las que buenen al pueblo, y de sus precios, y de sus precios en el y en los puntos de produccion, y enterada la corporacion y en vista de preatencion los datos que se le piden a la Contribucion de consumo, se acordó su cumplimiento nombrando al efecto una comision mixta del Ayuntamiento y mayores contribuyentes cuyo nombramiento se cayó sobre los individuos de la municipalidad en Jore Verjano y D. Segundo F. Martinez y mayores contribuyentes D. Rodrigo Vazquez D. Cristobal Gana, Pri. Lo acuerdan y firman de que certifica. f

Manuel F. u. Romal

Pedro Montero y Gutierrez

Carlos Calderon

Juan Garcia

Sever Gellard

Manuel Sanchez peguero

Sever Gellard

Martin del Real Garcia



Tomás Martínez
1111

Señor del día 1.º } En Villapueca y Agudo reunite y tr
de Setiembre } año del seso, se hallaba ruuido el Ayuntamiento a las nueve de la mañana y por el Sr. Presidente se abrió la sesión y después de leida y aprobada el acta anterior, se hizo presente por dicho Sr. llamando la consideración de la corporación sobre estado ruuido y de destrucción en que se encuentra empedrado de todas las calles del pueblo, llegando el suyo penoso de no poderse transitar por ellas, siendo consecuencia de absoluta necesidad, reconstruirlo de un modo mas firme y solido que sea posible, por interés se en ello la salud pública, la comodidad de los habitantes y el ornato de la población. Después de una larga conferencia se admitió a discusión la proposición anterior y se acordó por mayoría: Que se proceda a la reconstrucción del empedrado, contratada con los operarios cada calle de por sí, para que concluida la operacion pueda medirse la par



da correspondiente a cada casa y se repa las ¹⁶
varas cuadradas que cada vecino deba pagar a
prorrata. Fue cuando se encuentra en una
calle la casa de un vecino que su riqueza consista
ta en esta casa y en ciertos bienes, se tenga
en consideracion su poca fortuna para ayudar
le a pagar todo el costo de su sujecion, o parte
de el, segun lo califique o juzgue la comision que
al efecto se nombrara. Fue para cubrir los gas-
tos que por este concepto se ocasionen y por el de
reconstruir la parte que pertenece al comun, se
disponga de los treinta mil reales que el Gobierno
de S. M. concedio para calamidades, en virtud
de hallarse este pueblo en la presente época abru-
mado por la calamidad que aflige a la clase
proletaria, y sin ningun género de duda existen-
cia de trescientos honrados jornaleros que por fal-
ta de trabajo y la coincidencia de la subida del
trigo y demas articulos de primera necesidad, la-
mentan unida a sus numerosas familias la fal-
ta de recursos que ocasiona la del trabajo, in-



su capital que pormas y que decretado por esta
su corporacion venia redada de la misma.

Examinadas y tocadas por la experiencia estas desgracias
ha creida esta corporacion no hallar otro medio mas
facil y equitativo: 1.º Por que la suma indicada con-
dida fue para este caso y 2.º y ultimo por que la obra
proyectada, ademas de ser muy util, necesaria y casi
obligatoria, esta recomendada por la higiene publica. En
su consecuencia acuerdan etc. Sros. se debe copia de esta
acta al Sr. Gov. Civil de esta Prov. para que si sieren
aprobarla en todas sus partes, y proceder sin dilacion
a practicar todo lo ^{men.} mencionado; quedando esta
municipalidad luego que terminada sea la obra,
en dar la correspondiente cuenta de expensas
hechas; firman de que certifico =

~~Manuel G. de Sponcabe~~ Pedro Montoro
~~Manuel del Cabal~~ Jose Vojano
Garcia Santz.º del Cacho
Carlo Codera ^{Manolo Garcia}
Manuel Sanchez
Mateo Hernandez ^{pequeño}
Tomás Morales
Sros.

17

sesion extraordinaria En Villafraanca de
del dia 17 de Sete.

En el Ayuntamiento de Villafraanca de
los Bares, a diez y siete de Setiembre
de mil ochocientos Sesenta y dos, se
hallaba reunido el Ayuntamiento aso-
ciado a un numero duplo de contri-
buyentes, con el objeto de acordar los
medios mas convenientes al vecindario
para la recaudacion del encubramiento
de la Contribucion de Consumo, cuyo
asunto, puesto a discusion, por unan-
imidad se adoptaron los siguientes:
El ramo del jamon duro y blando, estubo
al por menor, Carnes blancas y el de
aceite para el consumo en geral, por
reparto vecinal. El de aguardiente y
licores, y el de Carne de Cordero verde
y salado, en arriendo; y por ultimo el
de la carne verde para el consumo
en geral y el de vino y vinagre, en arriendo,
por la municipalidad, por sueldo asi
mas sencilla la efectividad de sus
Cuotas. Asi lo acuerdan y firman,
debiendo remitirse copia de este acta
a la Exma. Diputacion Prov. para
su aprobacion.

Entre renglones = a la Exma. Diputacion Prov. para su aprobacion =
palete

Municipal y Provincial. Presidencia y firma

M. María y Lagunas
Jose Vazquez

Vicente Barado
Fernando Melia

Afonso B. Prieto
Alonso Quintero

Pedro G. Martinez
Jose Anacleto

Juan Zivar
Jose Diaz Lombas

Martin Guerrero
Jose Mestre

Pedro Barea
Juan Torres
de Boria

Antonio Alvarez
Diego Carr

Sebastian Monge
Antonio de Vata

Cristobal Yara
Juan Galindo

Jerónimo Dominguez
Mateo Hernandez
y Gutierrez

Or no saber firmar Pedro
Antonio Dominguez

Dominguez Jorullo, y ausi
20 do pr 11

Jerónimo Dominguez

Antonio Begas

José García
Pisera

Carlos Amor Juso Garcia

Manuel Sanchez

Jose Maria

Joaquin Thoreu

pequeño

tyrol

José Muñoz

Diego Hidalgo

Tomás Martínez
Srio.

Seguidamente el Ayuntamiento procedió
 al nombramiento de juratos repartidores,
 conforme a lo prevenido por el art. 2.º
 de la Ley de Consumos, y al efecto
 recayó sobre los individuos que se expresan
 y son: D. Pedro Vaca y Montero, D. José
 Vaca, D. Fernando Sijona, D. Diego
 Hidalgo, D. Gonzalo Sijona, D. Juan
 Vaca, D. José Muñoz, Juan Manuel
 Salamanca, D. Saturnino Fernandez,
 Mateo Blanco, José Orama, D. Joaquin
 Dorado, Manuel Ramos, José Maestre,
 Cayetano Amor y Antonio Dominguez.
 Como suplente a Fernando Sanchez
 Mayo, José Angles, Martín Garcia,

Antonio Gordillo, D. Juan Carrillo
Manuel Cortes Luque, D. Luis Paez
y D. Gavino Vaca, firman de que
Certifico =

Benito Garcia
y Garcia Pedro Montero
y Gutierrez
~~D. Manuel G. e. Novales~~

Manuel Sanchez
pequeño

~~[Signature]~~ Juan P. Cap. D.
[Signature]

Joa. Vizcaino

Martín del Sabal Juan Garcia
Garcia

Matteo Hernandez

[Signature]
Lomas Martinez
[Signature]

[Large signature]

En la Villa de Villafraanca dieciseis y uno de Oct. de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en Ayuntamiento



que firmaron Sr. Alcalde... (text continues with details of a public deed and the appointment of a Regidor Sindico, mentioning the Regidor Sindico's physical impossibility and the Council's decision to appoint Manuel San... Sr. Presid. to proceed with the matter.)

Don guarda a V. el dho. del... la ley de... el sorteo... correspond... obrarse



Excmo. Ayuntamiento... (text continues with the name of the town council and the date of the document, 25 de octubre de 1862.)

Sr. Alcalde de Villafraanca... concurren los veintidós electores de cada distrito que deben asistir al sorteo, como lo determina la ley, y siendo los nombrados del primer Distrito D. Juan Fernandez de Soia y Juan Dominguez Gardillo, y del 2.º D. Jose... Pedro Garrales, fueron acompañados



Antonio Gordillo, D Juan Carrillo
Manuel Cortes Luque, D Luis Carr
y D Gavino Vaca, firmen de qu
Certifico = Menite Garcia

P/



En la Villa de Villafraña diecinueve y uno de Oct.^o
 de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en Ayuntamiento
 de siete Ayuntam.^{tos}, citados que fueron en forma, los S.^{os} que firmaron
 siendo las nueve de la mañana, y dada cuenta por el Sr. Alcalde
 Presid.^{te} de la Orden del Sr. Gov.^o civil, que acaba de recibirse, por
 la cual ha tenido á bien S.^o Real cédula del cargo de Regidor Sindi-
 co de este Ayuntamiento. Gerónimo Domínguez, se enteró la
 corporación y en su consecuencia se acordó su cumplim.^{to}, acor-
 dando asimismo en su virtud proceder al nombram.^{to} del Regidor
 que ha de reemplazar la Vacante de Sindico, y habiéndose
 resultado nombrado por Sindico el Regidor Manuel San-
 ches Peguero. En segunda se propuso por el Sr. Presid.^{te}
 se delivere con arreglo a la ley, si debe procederse
 en la elección que va á celebrarse al reemplazo del
 Regidor que resulta Vacante, y vista la ley se
 acordó en su virtud, que para practicar el sorteo
 que debe designar el distrito que se ha de
 elegir el Jefe de distrito, mas que debe nombrarse
 por ser numero impar, se inter para que
 concurren los dos electores de cada distrito que
 deben asistir al sorteo, como lo determina
 la ley, y siendo los nombrados del primer
 Distrito D. Juan Fernandez de Soja y Juan
 Domínguez Gardillo, y del 2.^o D. José María
 Pedro Garrales, fueron reemplazados

Don D. y con su asistencia se procedió al sorteo
con todas las formalidades de este acto, y verificado
suelto correspondiendo al primer distrito elegir el regidor
que debe suplirse habiendo de elegir cinco
individuos. Todo lo cual se publicara para conocimiento
de los electores. Contado lo cual se levanto la lista
que firman los R. del Ayuntamiento y electores que
han asistido de que certifico =

~~Manuel G. Romales~~

Pedro Montero
y Guerrero

~~Manuel Sanchez~~

pequeño

Martín del Cabal

Juan Garcia

Mateo Hernandez

Pedro Garcia

y Paria

Cruz Cuenca

Juan Ferrn
de Borja

Juan Dominguez

José Bada
y Bada

Pedro Correas

Juan Gallardo

José Vayena

Tomás Martínez

Hizo

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1880
 B de Noche. En Villafranca y 20 de Noviembre de 1880
 año del millo, reunido el Ayuntamiento
 en mayoría, por el Sr. Presidente se dispuso

que apesar de lo acordado para re-
 sumir la Obra que sigue. Dha Obra se pro-
 nabra empotrando las Caltas de esta villa, se determino
 ne lo conveniente a fin de q. interese se aprueba p. el
 Sr. Jefe la citada obra publica se empleen los ci-
 tados jornaleros, evitando de este modo el que caren-
 can de la ayuda necesaria para la subsisten-
 cia. Recorrida por la corporacion esta necesidad,
 acordamos: Que cada propietario emplee o de tra-
 bajo al numero que su propiedad le facilite, vo-
 luntariamente y si quedasen parados, como esa-
 tural, parte de los brazos, se les facilite trabajo
 conduciendo piedra a los Pormales de Cam-
 tara, para que disminuyanla, que de una
 capal de almeadrilla, que hace algun tiempo
 surtita el expresado Camino: Que para sufragar
 esta corta gasta, se disponga de la suma que el
 Jefe concedio para calamidades; dando a su tiem-
 po la correspondiente cuenta, para enlazarlo con
 la Gral. de la obra p. ca. Ni lo acordado y

firman de que certifico =
 Manuel T. de Novialba Pedro Montoya y Gubierros
 Juan Garcia



Carlos Calderon

San Lucian

29

Mateo Hernandez

Martian del Cabal

[Signature]

[Signature]

Segundo L. Martinez

Jose Veyano

Tomás Martínez



Sesion del dia 1.º de Dic.

En Villafraña dia primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, se halla a Resmido el Ayuntamiento a las nueve de la mañana, y se propuso en seguimiento el arriendo en subasta pública del arbitrio municipal de la plaza y medidas al por menor y los puestos de venta en la plaza; y visto lo que previene la ley de 20 de Junio del presente, se anunciara la subasta del arriendo por los seis meses primeros del año proximo venidero, sin perjuicio de que se admitan pasturas que comprendan algunas de las siguientes de las cuerdas del año económico que cumplian el 30 de Junio de 1864; siendo las condiciones del arriendo las mismas en que lo ha estado y esta en las años anteriores, segun fue aprobado por Real orden, y son las siguientes:

- 1.º Que el arrendatario de este arbitrio, ha de cobrar por cada puesto de venta en la Plaza y por cualquiera quinero y repueble que se venda por las calles por las frasterias, dos cuartos, y nada cobrará a los que sean vecinos del pueblo.
- 2.º Que toda persona que voluntariamente pida el uso de un puesto de medida al por menor pagará diariamente dos cuartos y cuatro por las remesas grandes, si la usa mediana sola y un real por todo el dia; y el ocupante de las cargas de carbon que pagaran cuatro cuartos por cada una que pida el arrendatario pagando el interesado.
- 3.º Que el puesto que ocupen las marmotas de carbon que traigan las frasterias al pueblo, cobrará el arrendatario real diario por cada plaza que no pida de venta carbon y de este número de adelante podra cobrar un real diario.
- 4.º Que cada carro o canota que venga cargada a ven-

de las cosas sueltas, cuando, ~~haya~~ y cualquiera de
ellos, cubran diariamente cuatro cuatros cuando
no bajan de par =

5.ª Junta de cargo del arrendatario y a su costa la com-
tura de las pajas, ramosas y demás muditas para su
uso y fidelidad, puesto que las ha de entregar
público el arriado en el mismo estado de buen uso, con
la ruina y apareamiento del inventario que se formare.

6.ª Para admitir a pascua para el primer remate, y
no cubra la cantidad en que se halla arrendada
el año actual, obligándose a pagar la cantidad
que se remate por trimestres sucesivos, hasta que sea
suficiente a satisfacción del Ayuntamiento. = El
recomiendo y firmamos de que yo el Sr. D. certifico
en el Ayuntamiento de Badajoz = Pedro Montero y
Juan Galarza = Juan Galarza y
Juan Galarza = Juan Galarza = Juan Galarza
Juan Galarza =

Manuel G. Román
Pedro Montero
y Galarza

Juan Galarza
Juan Galarza
Juan Galarza

Juan Galarza
Juan Galarza
Juan Galarza
Juan Galarza

Juan Galarza
Juan Galarza

Resolución del día seis de Dobre

En Villafraanca y D. Dobre seis años del solto pue
nido el Ayuntamiento en mayoría y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, por el siguiente expreso: que
yendo a finalizar el año, era indispensable
procurar en la tesorería de Hacienda p. p. el
interés que devenga el capital del 30 p. p.
que se divide en dos porciones, una de ellas,
que son las dos terceras partes reducidas al 3 p. p.,
y la otra tercera parte el de un p. p., deviendo
de cobrarse la primera por semestros y la
segunda por anualidades. Por su virtud
la corporacion de las D. Dobre es puesta por
dicho Sr. Presidente, a acordarse. Que para
percibir el interés del 3 p. p. como pendiente
al segundo semestre del presente año, como
tambien el del 1 p. p. perteneciente a todo
el mismo, se autorice como lo que el Sr. Alcaide,
Agente de la Capital D. Antonio Algave,
para que en Representacion de la misma
practique todo lo relacionado, permitiendo al
efecto copia de esta vota al Sr. Gobernador
Civil para que usara pasarla a la contadu
ria de Hacienda p. p. y pueda cum
plimentarse lo mas conveniente.

en otra

Este acta

queda rubricado



firmar la presente al que
legico =

B. J.

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

Libro de Acuerdos
del Ayuntamiento
de
1863







Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa población y nombrado Alcalde á D. *Marco Daza y Laguna*
Teniente de Alcalde primero á D. *Rafael Plummera*
Segundo á D. *Ant. Montero*
Tercero á D. _____

Habiendo estimado bastantes las escusas presentadas por D. *Ant. Alvaraz*

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal D. _____

... en D. *Ant. Alvaraz* por haber sido exonerado del cargo de Regidor, ni D. *Nicolas Jaraquemada* por hallarse ausente hallándose presentes, *Jose Garcia*, D. *Fran. Nacay* y *Benito*, D. *Felipe Solis*, y *Juan Crismon* se que han sido electos para Regidores, se procedió por el Sr. Alcalde actual á recibir el juramento al Sr. *D. Marco Daza y Laguna*

serán Concejales de esta poblacion
el bienio próximo

- D. Manuel Pons de Urduniz
- D. Pedro Montecó y Zubizarri
- D. Benito Garua y Garua
- D. Segundo Rodas Mart.
- D. Lou' Benjuni
- D. Juan Cruz Curia
- D. Carlos Caldeira
- D. Fernando Jara

juntamente con los que lo eran en
el bienio anterior

- D. Juan^{co} Vaca
- D. Felipe Solis
- D. Lou' Garua
- D. Juan Wasmonte
- D. _____
- D. _____
- D. _____
- D. _____

Dios guarde á V. muchos



años. Badajoz 19 de Diciembre
de 1862



2

Instrumento

En el día primero de
... sesenta y tres, siendo
... se hallaba el Ayuntamiento
... de dar posesión á los
... para Alcaldes y regidores
... y habiéndose presentado
... Laguna, nombrado Al-
... nuia, nombrado de Terriente
... no habiéndose presentado
... nombrado Terriente segundo
... arte asume en Almen-
... uran.^{to} como suplente
... sido nombrado, segun

Diputación de

Villafrauca

haber sido exonerado del cargo de Regidor, ni
D. Fernando Jaraquemada por hallarse ausente
hallándose presentes, José Garcia, D. Fran^{co} Sa-
ca y Brito, D. Felipe Solís, y Juan Crismon
de que han sido electos para Regidores, se
procedió por el Sr. Alcalde actual á reci-
bir el Juram.^{to} al Sr. D. Marco Baca y Sa-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Años Bajos de los años
de 180

no quedo en la obra
de la que se ha
de la D. de
de la D. de

de la D. de
de la D. de

de la D. de
de la D. de



En la Villa de Villafraña día primero de
Enero de mil ochocientos sesenta y tres, siendo
las once de la mañana se hallaba el Ayuntamiento
reunido con objeto de dar posesion á los
S.^{os} que han sido electos para Alcaldes y regidores
del ayuntamiento siguiente; y habiendose presentado
el Sr. D. Marco Bacia y Laguna, nombrado Al-
calde, D. Prospero Plasencia, nombrado teniente
primero de Alcalde, no habiendose presenta-
do Ant.^o Montoro nombrado teniente segundo
de Alcalde por hallarse ausente en Almen-
dales á prestar el juram.^{to} como suplente
de Juan de paz que ha sido nombrado, segun
se ha manifestado, ni D. Ant.^o Alvarez por
haber sido exonerado del cargo de Regidor, ni
D. Fernando Jaraquemada por hallarse ausente
hallandose presentes, Jose Garcia, D. Fran.^{co} Na-
ca y Brite, D. Felipe Solis, y Juan Erasmon
de que han sido electos para Regidores, se
procedió por el Sr. Alcalde actual á reci-
bir el juram.^{to} al Sr. D. Marco Bacia y La-



guna nombrado Alcalde, en la forma siguiente =
puesta la mano sobre el libro de los
Santos evangelios, fue interrogado: ¿Jurar
por Dios y por los Santos evangelios, guardar
y hacer guardar la constitucion del estado
y las leyes, ser fiel a la Reyna D.^a Isabella
2.^a (I. D. G.) y desempeñar bien y fielmente
el cargo que se nos confiere? Si jurar
contestó. Si así lo vieren, Dios nos lo pro
mie y fino nos lo demanda. En seguida
dho Sr. tomó posesion del asunto de la

videncia y provido á recibir como veuere
alor demas S. deutor el jurament. que pro
faron en toda forma prometiendo desem
peñar bien y fielmente los respectivos car
gos para que han sido nombrados; en
cuyo estado tomaron sus respectivos asie
to en señal de la posesion que han tomado
de sus cargos, retirandose los S. que han
sido relevados, y todos firman a que
yo el Sr. = certifico =

Mmanuel de Morales

Mateo Vera

Saguna

J.º Maza y
Mito

Juan Trasmonte

M.

Carlos Cabero

Rafael Plasencia y Anaco

Santiz del Casto

Junto Garcia

Mateos del Rabal

Garcia Jose Garcia

Mamuel Sanchez

Jose Vojanoff

pequeño

Cruz Lucena

Pedro Montano
y Gutierrez

Felipe de Soto
y Carrascosa

Emas Madrid

En vista de En seguida el Sr. Alcalde que ceso y el Ayuntamiento, providio ha entregado al entrante el dinero existente en el arca de fondos pertenecientes á los trece mil r.º que el Gov.º de S. M. concedio al pueblo para calamidades pp.ºas, y despues costado y facturado el dinero resulto haber la cantidad de veinte y cuatro mil novecientas noventa y un r.º, de la cual se entrego el Ayuntamiento

Comisario Extraordinario
 Seguridani. Se hizo presente por el Sr. Al-
 calde Sabiente que obraba en las áreas de fondo
 la cantidad de cuatro mil trescientos y cinco
 cuartos, y que el Sr. difo proadun del fondo
 delposito y el Sr. Alcalde Extraordinario lo otorgo
 un recibo de dha suma en que se convien-
 tuya como deposit. de dha cantidad, con lo
 cual quido terminado este acto, lo que certifica

Manuel Garcia
 y Segura
 etc

Rafael Valencia
 y Penayo

Conde Caceres

Jose Viquez y Plo
 etc y Br...

Juan Hernandez

Felipe de Sales
 y Llamas

Carlos Viquez

Tomas Martinez
 etc

Sesion dia 2 de Enero de 1863

En Villafraña dia dos de Enero año del Se...
 siendo las nueve de la mañana se hallaba...



del Ayuntamiento. Venido para haver el nombram^{to}
 del Sindico que ha de ser del Ayuntamiento. y presenta
 da esta proposicion por el Sr. Presid^{te}. se procedio
 ala votacion y resulto por unanimidad elegido
 y nombrado para Sindico el Regidor D. Fran^{co}
 Baca y Baito. Quisequida se procedio al sorteo
 de los Regidores para el orden numerico, y prac
 ticado resulto que a los cuatros Regidores de nue
 va entrada le correspondio cubrir los numeros
 sig^{tes} a D. Juan Trasmonte el n.º 8, a D. Felipe
 Solis el n.º 9, el n.º 10 a Jose Garcia, y el n.º
 11 a D. Fernando Jaraguemada, resultando el
 orden numerico de todos los Regidores en la forma
 sig^{te}

- D. Manuel Monsalve numer.º — 1
- D. Pedro Montero n.º — 2
- Benito Garcia y Garcia — 3
- D. Segundo T. Martinez — 4
- D. Carlos Calderon — 5
- Cruz Cuina — 6
- Jose Bejano — 7
- Juan Trasmonte — 8
- D. Felipe Solis — 9
- Jose Garcia — 10
- D. Fernando Jaraguemada — 11
- D. Fran^{co} Baca y Baito —

Esto continuo se ocupó el Ayuntamiento. 7º de
arreglo de los ramos de consumo que con-
cordado que deben arrendarse, y visto que lo
del Aguado, y licores, y carne de vaca y Salada
de Cerdo, que ha estado abierta la subasta desde
el día, no se han hecho proposiciones que valie-
ran por terceras partes de su cuotita, se acordó in-
tar á los tratantes de nuevo, para explorar el co-
nunto de sus proposiciones; sin perjuicio de que
se establezca una comision que administre y reciba
de los días de consumos de esta de tres meses, ha-
ya tanto que se acuerde definitivamente la de-
terminacion mas conveniente. Asi lo
ordenan y firman de que certifico =

Mateo Gama
y Laguarda

Rafael Placencia
y Meneses

Jose Vojareff

Pedro Montero
y Gutierrez

Don Cuena

Juan Truente

José Bana y
Brito

Jose Garcia

Yeyunio V. Martinez

Felipe de Salis
y Lamasco

Tomás Martínez

Carlos de Arroyo

sesion del dia 3 de Mayo de 1863

En Villafranca dia tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres
Reunida el Ayuntamiento no acordaron nombrar las comisiones
que han de operar en las funciones de la corporacion que son las
siguientes

Comision de Consideraciones

D. Segundo L. Martinez
Don Mariano

N. de quintas

D. Felipe Salis
Benito Garcia y Garcia

N. de Posito

Jose Garcia
Juan Truemanse

N. de Cuentas

D. Fernando para
D. Pedro Montero

N. de Terrenos

D. Carlos Calderon
Juan Cruz Quina

Con lo cual queda cerrada la sesion y firmada por
el Ayuntamiento de que certifico

Mateo Vaca

Rafael Masencia
y Munoz

y Sagun y J. de

Carlos Calderon y Jose Garcia

Juan Truemanse

Felipe de Salis Man y Man

y Carrascosa

Pedro Monte Jose Vejar y
y Gutierrez



5
por las leyes: Convencida la corporacion
municipal de la absoluta necesidad
que asiste a este municipio, por su
numero crecido de habitantes y de igual
forma en riqueza, acordaron por unani-
midad, se cree expresada guarda, con-
puesta de seis individuos que de entre
los nombrados, uno sea jefe, dotados los
cinco primeros con el sueldo de seis reales
diarios y el restante con el de siete reales.
Que para satisfacer esta ganta se proponga
al Señor Gobernador la apruise de los fondos
de imprevisto en virtud de que haya
cantidad sobrante en dho. capitulo; remi-
tendo a mencionada autoridad copia
de este acta para que en su vista
le de la aprobacion correspondiente, segun
previene la ley vigente. Asi lo acuerdan
y firman de que Certifico =

Mateo Pina
y Leguano

Manuel Masera
y Henares

Carlos Salazar

Felipe de Solis
y Comares

Jose Garcia

Pedro Montero
y Gutierrez

Juan Pagan y
Brito

Cruz Lucena

Comas Martinez

Sesion extraordinaria
de dia 14 de Mayo } En Villafraanca y Enrro on

mil ochocientos sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Teniente D. Rafael Placencia y Henao; por su Secretario se dio cuenta de una Comunicacion dirigida por la Contaduria de Hacienda publica, en la que se manifiesta que en dicha oficina existe una Carta de pago a favor de esta Corporacion por ingresos obtenidos en la Caja de Depositos por la 3ª parte del 30 p/o realizado por los bienes enajenados, ascendente a 1000 trescientos treinta y tres, 87 cent; y siendo indispensable recibir expresado documento



Cooperacion por unanimidad, a un
dijo autorizada al agente de la Capital
D. Antonio Mayoral para que a nombre
de la misma practique lo relacionado,
remitiendo al efecto copia de esta acta a la
Contraduria.

Acta de
del
del

En seguida y habiendose presentado algunos inte
resados a la ratificacion del alistar. No se procedio
a leer el alistar. de mozo y se abrió acta en
el exped. de la quinta actual

Y en el se celebró la subasta y remate de la rix
ta municipal de los pesos y medidas al
menor y pueros de venta, cuyo remate se acordó
en el expediente de su referencia

Y concluidas todas estas operaciones, se levantó la
sesion y firmaron los S. concurrentes de que
Certifico

Masael Masencia Jose Garcia y Gutierrez Pedro Montero
y Menaca
Juan Truante
Jose Viquez
Agundo C. Martinez
Felipe de Salis
Jose Viquez y Barracoff
Domas Martinez
Carlos Cabero



Sesion extraordinaria En Villafuencas y cuando
del dia 15 Enero } ano del culto, ramido electo

tramitado en mayoria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, por el que, se pro-
dujo el presupuesto del ano 1869, para que
el Ayuntamiento votare y discutiera la
aprobacion del mismo por los seis me-
ses meses del ano actual tiempo por
el que, segun la ley que establece el
ano economico, continua expresado por
presupuesto del 62; la Corporacion comu-
nal en su cometido, en la forma siguiente

En la relacion n.º 1, en un total	344,25
En la id n.º 5 - id	240,00
En la id n.º 15 - id	280,00
En la id n.º 16 - id	148,30
	<hr/>
	1282,75

Bajas

En la n.º 1	250,00
En la n.º 4	670,00
En la id n.º 7	3650,00
En la id n.º 9	1042,00
En la id n.º 13	1000,00
	<hr/>
	6612,00

Los ingresos propuestos para cubrir los gastos
son los mismos que figuran en el ano
1868, excepto en la cuota de la Contribu-
cion de Consumos, por haber bajado





la misma a la cantidad de treinta mil reales, sobre la cual se han de cargar para cubrir el déficit, el cuarenta y cinco, ochenta y dos pfo, cuota menor a la del año anterior, y no teniendo que tocar para cubrir expresados gastos, al remanente que resulte en el presupuesto ordinario y adicional respectivos del año 1867, según está prevenido, amañando todos los individuos, se resulte a los D^{os} Gobernadores, presentada ampliación, para que hallandola conforme a la ley, se sirva aprobarla.

En seguida se juró el Regidor electo Don Fernando Jaraguimada, que por hallarse ausente no tomó posesión el día 1.º del actual; y habiéndole recibido el juramento legal en toda forma por el Sr. Presidente, tomó asiento en sual de posesión de su cargo como tal Regidor.

Y constituido el Ayuntamiento enteramente acordó celebrar para las sesiones ordinarias el Viernes de cada semana.

En seguida acordó que debiéndose nombrar cobradores



de contrib. para los sus misij de Amptacion, se
pueden bando invitando a los per... sonas
se crea con aptitud para el desum... p... de
dicho cargo, se presenten y hagan las proposiciones
que sean mas ventajosas en favor de los fondos
a fin de proceder al nombramto del que las haga mas
uspiciosa.

Seguidamente se propuso por el Sr. P...
que convenia el nombrar. Depoite de los fondos de
P... y el Ayuntamiento acorda nombrar a Pedro
B...

En lo que se dio por terminada la sesion
de este dia y firman de que yo el Sr. certifico

Maria Garcia
Laguarda
P...
P...
P...
P...

Jose Garcia
Carlos Calderin

Fernando J...
guerrero

Jose B...
Damas Martinch
A...



sin extraordinaria }
del día 18 de mayo.

En la villa de Villafraanca y

Quero día y ocho, año del setto, reunido el Ayuntamiento en mayoria, con objeto de nombrar al Recaudador de contribuciones y el Depositario de propios, debiendo recaer estos nombramientos en la persona que ceda en favor de los fondos ^{publicos} la mayor cantidad del tanto por ciento de recaudacion y habiéndose ofrecido varias personas, haciendo proposiciones de cinco por ciento con la mayor ventaja de todos, ofreciendo cobrar las contribuciones por diez cuartos por ciento, y con respecto a la Depositaria de propios hizo igual proposicion, en su consecuencia el Ayuntamiento nombro para los dos cargos referidos, con tal de que pudiese inmediatamente por la firma suficiente a cubrir la responsabilidad del importe de un trimestre.

Asi lo acuerda y firma
dichos señores, de que yo



9
Goneraler, y enterados acordaron: A la 1.^a que se
tenga por supeditada la ciudad a 'Fut.^o Morales y
que no siendo deudos a fondos publicos, y habiendo
observado buena conducta, se informe en este sentido,
y a la 2.^a, que paxe a la comision de terrenos.

Por el Sor. Presidente se dio cuenta de la orden
del Sor. Gob.^o fecha veinte del act.^o, por la que se
apremia el acuerdo de esta Corporacion para establecer
una guardia municipal, y el Ayuntamiento acuerda
que por el Sor. Alcalde se hagan los nombramientos
correspondientes, formando al efecto un expediente
sirviendo como cabecera de el, dicha orden.

Con lo que se dio por terminada la sesion
de este dia, y firman dichos Sres, de que yo el
Sno certifico =

Mateo Pina
y Laguna
J. J. J.

Rafael Masena
y Henao

Jose Vojanoff

Man. G. Morales Juan Truente





Don Montoro
y Guiterro

Carlos Cabezas Feliza de Sola
y la rascosa

Jose Garciaff

Francisco Martinez Fernando Sana
quemada

Jho Nava y
Brito

Cruz Cañero

Comas Martinez

Señon ordinaria del 7 en la villa de Villafraanca a treinta
dia 30 de mayo de Buenos de mil ochocientos se-

venta y tres, reuniendo el Ayuntamiento en ma-
yoría, en sesión ordinaria se presentó el
Depositorio de los fondos municipales, e hizo
entrega de la cantidad del diez y ocho
mill reales, y cuatro cent, como parte
del saldo que resultará en treinta y
uno de Diciembre del 862, época en
que ha estado en Admon, y el que
revisado por la corporación hallando

10

conforme la misma cantidad con-
saron depositada en el arca de
fondos, y de cuya cantidad, se le
dio a V. E. deposit. D. Juan Urquiza
el correspondiente recibo, autógrafo
por el Presidente y el interventor. fin-
maré de que certifico =

J. Mateo Gaca
y Sagunaz
J. J.

Rafael Pascua
y Menag

Juan Trasmonte

Segundo C. Martínez

Jose Garcia

Carlos Calderon

Felipe de Soto
y Barracott

Jose Vojano

J. Nava y
Pinto

Comar Martínez
Alca



Quin del dia vis se } En Villapueva y Tibus sei año del año del
8 Tibus } Unido el Ayuntamiento en sesión ordinaria y
fo la presidencia del Sr. Alcalde; por mi el Sec-
tario se dio cuenta de la circular de la admi-
nistracion de hacienda publica inserta en el bolet-
tin numero nueve, y en la que se previene la
renovacion de dicha Superintendencia el nombramiento de
los individuos que por la Ley corresponde renovar
en la Junta provincial para la contribucion terri-
torial, como asi mismo la tena de los que a
la precitada administracion le compete elegir.
Entendidos los concurrentes, se procedio en la forma
siguiente. Visto que dicha Junta debe componer-
se de diez y seis individuos debidos por con-
siguiente a companarse ocho suplentes, renovarse
de estos ya que aquellos la mitad, y excluirse de los
que quedan una Junta por haberse liquidado
quero demostrado, debian ser nuevos, y cuatro
los suplentes, que se nombren, los cuatro y
los suplentes que a la corporacion le esta pre-
vendo nombrar, renovo la eleccion en los con-
tribuyentes D. Pedro Barro y Montes,
Mora Enigo, D. Diego Hidalgo





(varios de esta Villa) y D.^o Antonio Barzajil de
los Puertos, Diputados, D.^o Mateo Baza y Montano
y Pedro Maria Corvillo, de esta Ciudad.

Para los siete individuos que tiene que elegir la administracion,
se propusieron las ternas siguientes. Primeras D.^o
Diego Diaz, Martin Garcia Parilla y J.^o Alvarado,
de esta ciudad. Segunda, J.^o Cortes, Diego Alvarez
y J.^o Maria Garcia de la misma ciudad. Tercera,
en J.^o Juan, Pedro Garrido y J.^o Diaz.
Cuarta, J.^o Luis Barba, Mateo Blanco y
J.^o Garcia Pais. Quinta, Antonio Garrido, Garcia
Rico, y Diego Garcia Rodriguez. Sexta, para
septiembre en la primera, Juan Lopez Cortes,
Diego Diaz, y J.^o Ramos; y para la segunda
y ultima Ricardo Bache, Ramon Garcia
y Domingo Ortiz, todos tambien de esta ciudad.
Con lo qual quedo concluida esta
sesion, firmando este H. de que es
fijico

Mateo Baza
y Segura
Propul. Hermana
y Alvarado



Pedro Montero
y Gutierrez

Jose Vezano

Joé Naya y
Ortiz

Jose Garcia

22

Felipe de Soto

y Barrancho

Francisco Arce

Tomás Martínez
Dño.

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero } En Villafraanca y febrero
 ocho mil ochocientos sesenta y tres reuni-
 do el Ayuntamiento en mayoría y acordó
 a un número duplo de mayores contribuyentes,
 citados todos en forma regular
 previene la ley; por el Sr. Presidente
 se demostró la necesidad que asiste
 al vecindario sobre el empiedro de las
 calles que se encuentran en un estado
 ruinoso y opuesto a las reglas pres-
 critas por la ley de Policía urbana
 Prevencida por todos esta necesidad, y
 la obligación que le impone al Ayun-





Sesión extra
día 8 de

buyentes, citados todos en forma alguna
previene la ley; por el Sr. Presidente
se demostró la necesidad que asiste
al vecindario sobre el empíedro de las
calles que se encuentran en un estado
ruinoso y opuesto a las reglas pres-
criptas por la ley de Policía urbana
pronunciada por todos esta necesidad, y
la obligación que le impone al ayun-



para la citada obra, para llevar
 a cabo la reparación de que se ha hecho
 mención, cada una de las empedradas
 y como se ha dicho por contrato en subas-
 ta para el callejón pagando este costo
 por cada varas de las varas
 empedradas que se ha dado lengua; y en
 cumplimiento de que queda por las
 calles de este pueblo muy cerca de
 ochocientos carros, se concibe como
 muy justo que los mismos carriages
 de traer y au-
 hara falta,
 los que han de
 empedrados y
 los que irán
 a servir la comenencia del mas
 de las calles que las calles estén
 deformadas; y por si acaso hubiese
 algunos dueños de carros que se negasen
 a prestar este servicio, se pedirá por
 el Sr. e Alcalde Presidente la correspondiente
 autorización al Sr. Góv. civil para
 poderles obligar. Y con respecto a los
 sitios que pertenecen al comun, que tiene
 que costearse el empedrado, por los
 fondos p. p., que se pida igualmente



Sesión extra
día 8 de

buyentes,

previene la ley, por el Sr. Presidente
se demostró la necesidad que asiste
al vecindario sobre el empedrado de las
calles que se encuentran en un estado
ruinoso y opuesto a las reglas pre-
scriptas por la ley de Policía urbana
prevencionada por todos esta necesidad, y
la obligación que le impone al Ayun-



A miunto la citada ley, para llevar
 acabo la reparacion de que se ha hecho
 merito, acordaron: Que el empedrado
 y aceras se haga por contrata en subas-
 ta calle por calle, pagandose este costo
 por cada varas de varas de las varas
 cuadradas que su fachada tenga; y en
 consideracion a que quedan por las
 calles de este pueblo muy cerca de
 cuatrocientos carros, se concibe como
 muy justo que estos mismos carruages
 sean los que hayan de traer y au-
 near la piedra que haga falta,
 puesto que, ellos son los que han de
 traer y destruyen los empedrados y
 por las propias razones los que irán
 a disponer la conveniencia del mas
 facil tránsito luego que las calles esten
 reformadas; y por si acaso hubiese
 algunos dueños de carros que se negasen
 a prestar este servicio, se pedirá por
 el Sr. Alcalde Presidente la correspondiente
 autorizacion al Sr. G.º civil para
 poderles obligar. Y con respecto a los
 sitios que pertenecen al comun, que tiene
 que costear el empedrado, por los
 fondos p.º, que se pida igualmente



autorizacion a' estado de los Gobiernos
para hacer de la particula de impre-
nta que se halla consignada en el
Presupuesto. Asi lo dijeron y firman
de lo que certifico

Mateo Vaca
y Laguna

Rafael Masencia
y Henao

J. Vaca y
Ortiz

Juan de Vera
Perez

Pedro Montero
y Gutierrez

Juan de Martinez

Diego Hidalgo

Cristobal Paraguaná

Saturio Jomayor

Jose Vizcaino

Jose Garcia
Cruz Cuero

Rafael Vaca
y Vaca

Jose Munoz

Felipe de Salas
y Carrasco

Gerónimo Dominguez

Abonzo



Ronco Cavallo, Joaquin Sorredo +

Carlos Caberos, Domingo Lopez, Gabino Martin

Francisco Marcos, Diego Vaca, Diego Vaca

Diego Vaca, Manuel H. Quintanilla, Jose Esteban

Jose Vaca, Manuel H. Quintanilla, Tomas Martinez

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de un
orden del Sr. Gobor. civil por la que, remite
el nombramiento del 2º Teniente de Alcalde
que ha recaido en el Concejal D. Carlos
Calderon, el que, hallandose presente
acepto el cargo tomando posesion en la
forma que la ley previene, en su conse-
cuencia firmase todos los N. de leyen-
tamiento que han concurrido segun

[Decorative flourish]

yó el Secretario certifico =

Miguel Bana
y Sagunaz
Dña

Miguel Valencia
y Anaya

Carlos Calderon

Don Manuel Felipe de Salas

Don Juan y Carrasco

Jose Garcia

Pedro Montero
y Gutierrez

Fernando Tasa
preconada

Segundo Castellano

Gracia Reina

Jose Veyano

Tomás Martínez
Dña.

Señalada ordinaria
del 13 de febrero } En Villafraanca y, febrero tres
año de mil ochocientos sesenta
y tres, reunido el Ayuntamiento en
mayoria y, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, por este, se presenó el presupuesto
municipal que rige, con el objeto
de que la Corporacion lo votase, discutiese



por lo que dichos señores concuerdan
al acto en la forma siguiente

<u>Suplemento</u>	
En el Cap. 1.º art. 1.º un oficial para la Secretaria	1000.00
En el d.º al Profesor en Medicina y Cirujia Titular	1000.00
En el d.º Encargado del Reloj	60.00
Incl. Cap. 1.º art. 1.º 5.º	340.00
En el Cap. 1.º art. 2.º en virtud de cuatro guardas rurales a cinco r.º; se aumentan tres a seis a Caballo y cuatro infantiles, los primeros, cinco a siete reales, y un cabo jefe a nueve, y los cuatro de agria restantes a cinco r.º	16,060.00
En el mismo art.º y Cap.º una guardia municipal, compuesto de seis in- dividuos cinco a seis r.º y el jefe cabo a siete r.º	13,505.00
En el Cap.º 4.º art.º 3.º los alquileres de las diez casas de los Maestros de Escuela primaria superior elemental	2555.00
Incl. Cap.º 3.º art.º 7.º	307.62
Incl. Cap.º 10.º art.º 2.º	40,000.00
<u>Total de aumento</u>	<u>117,827.62</u>

Bajas

En el Cap.º 1.º art.º 1.º un Médico Titular	2000.00
En el d.º 11.º d.º 1.º	6000.00
En el d.º 12.º d.º 1.º	000.00
<u>Total Bajas</u>	<u>8000.00</u>

Concluida esta operacion, se dio por termi-
nada el acto, que firmaron los
señores del Ayuntamiento



Que certifico

Mateo Baco Rafael Masencia
y Laguna y Menas

Jose Garcia

Carlos Casero

Segundo Galante

Felipe de Solís
y Carrasca

Jose Vazquez

Jose Vazquez

Pedro Montero
y Gutierrez

Tomás Martínez
Heras

Señor del día
20 de Febrero

En Villafraña y Febrero
veinte uno del bello reunidos
los S. D. que componen el Ayuntamiento
de esta villa bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, por mi el Secre-
tario se dio cuenta de la Circular
n.º 28, comunicada en el Boletín
oficial n.º 20, que previene, que
los S. D. Alcaldes remitan mensualmente
al Sr. Jefe civil de la Prov. un estado
de los Arrendamientos y bagajes que se





se ministran a los individuos del ayto.;
En su consecuencia el Ayuntamiento
acordó se de Curra a Jtva. Circular
en los terminos y plazos que la misma
previene

Seguidamente represento una solici-
tud de Juan Gonzalez, despidiendo
la vecindad para tenerla en la
Villa de Sagre, y por consiguiente
solicitando se le tenga como tal, y se
informe sobre su conducta; La
Corporacion acordó que por el Sr.
Alcalde se eoloque el informe
favorablemente, en virtud de haber
observado en esta villa una conducta
imprevisible y no en laudor a los
fondos publicos. Asi lo acuerda y
firmar a que certifica

J. M. Mateo Garcia
y Laguna
J. J.

Rafael Hermida
y Henao

Jose Garcia
Segundo G. Martinez
Carlos Calderon
Felix de Sales
y Garras

Jose Vejanoff

Gas. Cañal

Pedro Morero
y Guberno

Tomás Martínez
Dico.

Segun del dia
26 de Feb.^o } En la villa de Villafraanca de la
Vente y Sesi de febrero de mil ochocientos sesenta
y tres, se hallaba Remido el Ayuntamiento en su
mayoria para ocuparse del arreglo de lo, re-
gion de su institucion, y habiendose dado cuen-
ta de la solicitud que ha presentado el Medico
D. Fernando Pedrono pidiendo se reboque el
acuerdo que este Ayuntamiento tubo en sesion Cele-
bada el dia veinte del actual bapundo en el pre-
supuesto municipal formado para el año econo-
mico los dos mil v. que dho facultativo tenia anig-
nador segun contrata del año de 1858, y enterada
la corporacion, se acordó lo siguiente: Que el Ayun-
tamiento al acordar la suspension de lo
pagada de dos mil reales, que venia
figurando para el Medico juro que
credama, no hace mas que cumplir.



con su deber: al resolucalo así, ha tenido¹⁶
muy presente la contrata que hizo el Ayuntamiento de 1558 y la ley; ciertamente esta
recomienda que se cumplan los contratos; pero
esto para ser válida necesitan estar vasa-
dos con arreglo a ella, y en principio de
dijo que lo que es válido en su principio
jamás puede ser válido, y así es la causa
de la nulidad de la Contrata hecha entre
aquella Corporación y el recurrente. No se
fija este estipulamiento (por ~~mas~~ que sea
digna de la mayor atención) en el tiempo
de diez años de duración, de esta contrata,
comparando un facultativo a las Corporaciones
múlderas: fijare si, en su nulidad, puesto
que, al practicarse, no se han guardado
los trámites necesarios, prescritos por la
ley, ni la provisión ha procelido por
Consequente buscar por esta razón en
las personas llamadas en primer término
a desempeñar las plazas de facultativo Múld-
lares. Si la plaza estaba, como así era,
vacante, esta se debió seguir la ley anun-
ciarse en el Boletín Oficial de la Provincia,
dando tiempo para que los aspirantes
presentasen sus solicitudes y ojas de
mérito, afin de que, la Municipalidad
la proveyera en el que conceptuase mas
digno, y siempre prefiriendo, como esta
procedido, los Médicos Cirujanos, a los Médicos
Quirúrgicos, remitiendo luego el nombramiento



que recaiga al Señor. Conto. Civil de la
Coma para su aprobacion. 2. Le ha
Cumplido con el. Tiene el recurrente
su nombramiento en esta forma. Esta san-
cionado por el jefe natural de las Cospo-
raciones. Municipales. De ninguna manera,
Solo existe una contrata hecha como
si dijiramos a obscureas con sello, cosa
prohibida y reprobada por la ley que
marca manda y determina la forma
y manera de hacer estas provisiones.
La simple lectura de la exposicion
del recurrente, la referencia de sus
obligaciones, prueba la nulidad del
Contrato y la imposibilidad en que
D. Fernando Pedondo y los Ayunta-
miento se hallan de cumplirlos
sino han de volver las leyes y fal-
tar a ellas del modo mas perjudicante.
2. Con que razon, con que derecho puede
el Medico puro, que titulo tiene por
la ley para curar los heridos, ni
resolver los casos de recepcion de quinto
si estos son quirurgicos. Como un
Medico puro, puede intervenir en
curar padecimientos quirurgicos habiendo
en esta poblacion tres Medicos Cirujanos
dignisimos y todos con mas titulos que
demuestran el exponente. Seria como





por una falta que está penada por
 el Código y, que el Ayuntamiento no
 puede consentir ser cumplida en ella,
 cuando en su mano está evitarla.
 El Ayuntamiento conoce perfectamente
 sus deberes con que debe mirar por
 la clase desvalida, pobre y paciente,
 y este cabalmente ha sido su mayor
 razón para la supresion que se llama
 ha, pues la corporacion desea de
 proporcionar a esta clase de enfermos
 los mayores recursos posibles que unido,
 tiene acordado que para su asistencia
 y las de sus familias, tengan en
 ver de un Médico puro, un Médico
 Cirujano. El Ayuntamiento ha queri-
 do aunque quíntamente exponer las
 razones que ha tenido para suprimir
 del Presupuesto del año económico
 próximo venidero la partida de
 dos mil reales asignados al Médico
 puro D. Gerónimo Redondo, no
 por que tenga necesidad de sueldo,
 sino para prueba de su imparcia-

[Handwritten flourish]

lidad y para patentes que sus
acuerdos están basados en la razón
la justicia y la ley, en vista de
todo el Ayuntamiento confirma
su acuerdo, pudiendo el exponente
acudir a donde convenga, reser-
vándose la Corporación municipal
el manifiesto a la autoridad su-
perior otras razones, caso de con-
girlos, y que por hoy avec inopor-
tunas se imbecerando explicar.

En seguida se dio cuenta de una
petición que hacen Manuel Almor-
ada en representación del Sr. Conde
del Llano y Cipriano Marcos en
de D. Pedro Gutiérrez, pidiendo que
se amojone y deslinde el camino que
de esta villa, va a Palacio en el sitio de
las Horas por haberse entre metido ha-
biendo varios vecinos con perjuicio de
los recurrentes y en su vista de este
Ayuntamiento que considerando el
camino de que se trata que no es
vecinal, no obstante que, debe res-
petarse como una seguidumbre
o sermo de los tumbos inmemorial
para el paso a las labores y a la
dehesa de Palano, se está en el caso

D



18

de deslindarlo y amojonarlo, dándole
el ancho como procedente a la clase de
terreno ó según dumbre tal como se ha con-
sido siempre, procurando que las
lindes que se marquen no perjudiquen
a los dueños de las tierras colindantes;
a cuyo fin pase este expediente a la
Comisión de Terrenos, para que previen-
tamente de intermedios proceda a la
práctica de las diligencias convenientes,
acreditándose de continuación las que se
practicaren para la resolución defini-
tiva de la municipalidad. En cuyo
estado se dio cuenta del Pl. Decreto
de 13 del actual, por el cual se manda
ejecutar la declaración de soldador
de la presente quinta el día 22 de
setiembre próximo venidero y entrada
la Corporación acordó en debida cum-
plimiento y firmar la presente
acta de que certifica =

Mateo Vaca
J. Segura
J. J. de Juan Trasmonte
Cruz Anaya
Jose Garcia
Tomás Martínez
Rafael Plasencia y Henao
J. Moreno y
Teófilo de Salas
y Carrasosa
Francisco Martínez



Señalada con un gran X

Señion ordinaria
del día 27 Feb.

En Villafraanca y febrero veintiocho
y siete mil ochocientos sesenta y
seis, reunido el Ayuntamiento según
la convocatoria del Excmo. Alcalde y asocia-
do a un número de mayores contribuyentes
duplo que el de Concejales, con el objeto
de aprobar las propuestas de rebargos
ordinarios y extraordinarios sobre las Contri-
buciones directas y de Consumo, para cu-
brir el déficit del presupuesto formado
para el primer año económico; visto
por los concurrentes el déficit que resulta
ascendente a noventa y siete mil quinientos
treinta y un reales, 19 cent., acordaron decretar
en la forma siguiente: Sobre la Contribu-
cion Territorial, el 10 p/o de rebargo ordinario
y el 16 p/o de extraordinario; Sobre las
cuotas de la de Subsidio, el 18 p/o de
ordinario y el 11 de extraordinario, unido
al de Consumo el 30 p/o;






Fernando Lara
 Juan Dominguez
 Francisco Navarro
 Balbino Muriel
 Demandoth
 Gregorio
 Gregorio Domingo
 Fernando Navarro
 Tomas Martinez
 Mico

Sesion del dia 15 de Villafranca dia seis de Mayo
 de el año de mil ochocientos setenta y tres
 constituido el Sr. Alcalde Presid. en la
 Sala Capitular con el objeto de abrir la
 sesion ordinaria y habiéndose celebrado la reu-
 nion de los S. Honcujales por espacio de dos
 horas, haciendo manifestado el Portero
 del Ayuntamiento que se excusaron a la
 Reunion varios Regidores por hallarse

20

enfermos; dicho tenor dispuso se convo-
carse para sesion extraordinaria el dia
ocho del corriente con el objeto de
evacuar los muchos asuntos que tiene
esta corporacion. Con lo cual dicho
senor firmo la presente de que yo
el Sr. Secretario =

Mateo Vaca
y Sagunza

Thomas Martinez
Sr. Secretario

Sesion extraordinaria / En Villapronca dia ocho de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres, reunido el Ayun-
tamiento en mayoria p.^a la sesion extraord.^a para
que han sido citados en forma legal todos sus indiv.^{os},
se procedio a nombrar los que han de formar la co-
mision especial que se encargue de los trabajos y diri-
gir e inspeccionar las obras del empedrado y rejas de las
calles, cuyo nombram.^{to} recayo en los regidores Jose
Garcia, Jose Pizarro y Juan Trasmonte.
Se presento por el Sr. Alcalde presidente el reglamento que
se ha firmado para la Guardia Rural que se ha institu-
ido, y leído y examinado por el Ayuntamiento, se acordó p.^a
unanimidad su aprobacion.



Se dió cuenta por la comisión de terrenos del espie-
diente formado á instancia de Cipriano Ramos en
representación de D.ª Rosa Gutierrez y otros sobre
terreno de estirido y anegone el sesmo que conduce
ala Dehesa de Maluco, y visto el Dictamen de la co-
mision del que resulta haber destinado y anegone
el sesmo con asistencia de peritos competentes, el Ayun-
tamiento acuerda la aprobacion de este estirido confor-
me con el dictamen de la comision.

Se presentó por la comision nombrada para la con-
tencion y vigilancia de las obras del empedrado
y de las aceras de las calles, el pliego de condiciones
que ha de regir para la contrata en subasta
de otras obras, y leído y examinadas, se
pudo por el Ayuntamiento con sola la modi-
ficacion que se ha hecho en la 2.ª condicion
de que se ha de trabar aun tiempo por lo
contratadas en solo las calles que se le designe
Lida y aprobada este acta lo firmaron de que

Confirio =

Refast. Valencia
Hernandez

Matteo Garcia
y Laguna

Jose Garcia

Cruz Cuena

Jose Verjano y Fernando Tarru
querrada





Señor de Sales
y Carrascosa

Juan Truñent

J. P. Navas
Ortiz

Tomás Martínez
Haro

Sesion extraordinaria
 del día 10 de Marzo } En Villapueca de los
 Parros día diez de Marzo de mil ochocien-
 tos sesenta y tres reunido el Ayuntamiento
 en mayoría citados que fueron en forma para
 sesion extraordinaria, por el Sr. Presidente
 se dispuso se anunciase la subasta pública
 para la compra de los empedrados y aceras de
 las Calles, la cual no tubo efecto, por no
 recibir las proposiciones, el tipo del pliego
 de Condiciones, disponiendo el Ayuntamiento
 se anuncie expresada subasta para el día
 diez y ocho del actual.

Acto continuo se dio cuenta de una comuni-
 cacion que el Sr. Subdelegado de Puerto de
 esta Prov. D. Vicente Pico, dirige a la
 Corporacion, en la cual propone que en
 el Verano proximo se recojan todos los conejos
 que hay, en favor del posito, bajo la mas



estricta responsabilidad; y que los cuatro individuos
trinitarios siete reales que pertenecen al expresado
Establecimiento, que se hallan en libros de
fondos de la Corporacion, ingresen en poder
del Depositario, del Pósito bajo cargo de
que recogera y Conservara el Secretario Intero
y en su virtud el Ayuntamiento acordó su
Cumplimiento.

Seguidamente la Corporacion se ocupó sobre
la institucion de la Guardia municipal
del Campo que está presupuestada para
el primer año económico que empieza el
primero de Julio próximo, haciéndose obser-
vaciones por algunos Concejales y principal-
mente por el Sr. Presidente, de la época de
lambida de primavera y por consiguiente es-
puestas las sembreras y demás Segueras que
constituyen la de este Preindario, a la volun-
tad del donador, por ser imposible custodiar
dichas propiedades con los cuatro individuos
que hoy se compone la mencionada guarda
prohibiéndose como es natural infinidad
de quejas por los propietarios, que la auto-
ridad, aunque inspirada de los mejores
deseos, le es imposible corregir totalmente.

Convenida la municipalidad del
deber tan marcado que la ley impone
en proponer, activar y hasta llevar a cabo
la custodia de la propiedad, rigiera pp.
acordaron: Que siendo muy justas las ob-



servaciones hechas e imposible tolerar
 tan imprescindible necesidad, se proceda des-
 de primero de abril próximo a completar
 toda la guardia municipal del Campo
 en los términos y forma ya votada y
 discutida en el presupuesto para el próximo
 año económico, pagandose la diferencia
 que exista del sueldo de los Cuatro guardas
 al de los diez, de la suma que exista en el
 Capítulo de imprevistos y caso de esta-
 pro ser suficiente, se consigne en el presu-
 puesto adicional como obligaciones pendientes
 de pago, que se ha de formar en los pri-
 meros días del mes de octubre siguiente; re-
 mitiendo al Señor Gobernador Civil de esta Pro-
 vincia de este particular, afin de que
 se sirva aprobarlo: con lo cual quedo
 concluida esta acta, que firman de
 que certifico =

J. M. de Alcazar
 y Sagun

Manuel Valencia
 y Henao

Felipe de Solís
 y Carrascosa

Excmo. Sr. D.
 Juan de Lara
 y Mesa

J. M. de Alcazar
 y Sagun

Juan Aramendi

Jose Garcia
 Cruz Cuervo

P. M. Montero
 y Guibero



Session del Viernes 13 de Marzo.

En Villafraña dia tres de Marzo de mil ochocientos Treinta y tres, siendo las nueve de la mañana se hallaba el Ayuntamiento en session ordinaria en su mayoria para tratar de los negocios que interesan al bien p^ublico, y este estado se propuso por varios S^{rs}. que para evitar el desorden que se experimenta en el campo por las manadas del ganado de cerdos del conufo que se custodia por muchachos, se obligue á los mandaderos de conufo que hayan de ser custodias por dos hombres y no por niños, como asi mismo las pocas pequeñas que andan guardadas por sus muchachos, debiendo ser un hombre capaz de contener los bestias de esta clase de ganado; todo lo cual se acordó asi, imbitando al Sr. Presid. se llevara á debido efecto, encargando á los Guardas bajo su Responsabilidad ceder y hagan cumplir este precepto, denunciando las faltas que observen p^a que puedan ser penadas. Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Jose Garcia pidiendo se le conceda la era que esta vacante en que se guardaba sus viases Juan Gutierrez por no tener la suficiente para las suyas el Polvillo, y se decretó pasarse á la comision de honorarios que informe.

Y no habiendo tenido efecto la subasta que se celebró dia diez del actual para la contrata del empedrado de las calles, se publico por el pregonero hallándose abierta la subasta llamando licitadores, y



virtud de que no fueron admitibles las proposicio-
 nes que se hicieron por algunos solicitantes, se acordó
 que continuase abierta la subasta, fijando se die-
 ta anunciando la subasta y remate el día diez
 y ocho del actual, y mejor informado el Ayuntamiento
 por personas inteligentes en esta clase de obry-
 ha dispuesto se tramitie el precio de la obra en
 cuadro, poniendo la cal para las aceras el con-
 tratista al precio de diez cuartos la vara.

Cento que se libran al acta, que firmen los
 S. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Mateo Maca
 y Saquero
 J. J. J.

Rafael Vasconia
 y Henaoz

Jose Garcia

Guillermo Jara
 J. J. J.

Cruz Cuena

Jos. Maca y
 Milla

Jose Verjan

Chuz

Felipe de Solis
 y Carrascosa

Tomás Martínez

Sesión extraordinaria } En Villafraña y Toros
 del día 18 de Mayo } día y ocho año del sellado

Reunido el Ayuntamiento en sesión ex-
 traordinaria y bajo la presidencia de
 Sr. Moral, por este se dispuso
 anunciar la subasta de las pedras de
 de las calles de esta villa, y habiéndose
 presentado licitadores haciendo proposiciones
 arregladas al folio de Condiciones, se celebró
 el remate a favor de Victorino Escudero y
 Juan Cadabal, en la forma y condiciones
 que se expresan en el Expediente que
 trujo al efecto. En su virtud y no
 habiendo mas asuntos de que tratar, se
 dio por terminada este acto que firmaron
 los S. Concejales, de que certifico =

M. Moral	Rep. Marcena
J. Segura	J. Benavente
J. J. Carlos	J. Cabrer
J. Navea y	J. Garcia
Alto	J. de S.
Juan Truamonte	J. Carrascosa
J. J. Montero	J. Cañero
J. Gutierrez	J. Vrijina
J. J. J.	J. J. J.
J. J. J.	J. J. J.

Sesion extraordinaria
 del dia 24 de febrero
 En Villafraña y cinco y siete
 y dos ano del refo, se hallaba
 reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde y en union de los Sr. Jueces
 D. Antonio Calpena Abastador y D. Juan
 Bravo Soli, y del hallador por Fernando Bra-
 guto Liguando, con el objeto de proceder
 al llamamiento y desbaracion de soldados
 y siendo las ocho de la mañana se pro-
 ceso al acto en la forma que aparece
 en el expediente oral de quintas, de que
 certifica

D. Pablo Brava Manuel Plasencia
 y Sagunaz y Hinojosa

D. Carlos Caseros
 Juan Truente

Jose Garcia

Jose Vazquez

Donas Martin

Sesion ordinaria
 del dia 24 de marzo
 En Villafraña y cinco y siete y dos
 ano del refo, reuni-
 do el Ayuntamiento en sesion ordina-
 ria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 se presento por la Comision de Terrenos
 un expediente informado por la misma
 en que el vecino y Subador decita villa

Jose Garcia solicita una hora para a
pasar sus cosas en el lado de la
misma, y visto su informe el ayuntamiento
acordo concederle, dejando
y pedazo suficiente para empoblar el
que antes la tenia Juan Gutierrez de
Seguidamente se acordo nombrar dos re-
gidores para que inspeccionasen y exa-
minasen los artículos de venta en el
Mercado p. p. y se nombraron
secajo en los Sr. Juan Garcia, y Juan de
Monte. Tambien se acordo se invitase
al Sr. Juez de Paz para si tenia a
bien concurrir a las funciones de Sem-
ana Santa. En su virtud y no habiendo
mas asuntos que tratar se dio por termi-
nada esta Sesion que firman los Sr.
concurrentes de que Certifica

Mateo Garcia
y Laguna
Jefe

Rafael Valencia
y Benavente

Juan Trujillo

Jose Vojano



Carlos Cabero

Felipe de Salsi
y Carrascosa

Pedro Montero
y Gutierrez

Jose Garcia

Comes Martin

Prio

sesion ordinaria del
dia 3 de Abril

En villafranca dia tres de Abril
de mil ochocientos setenta y tres, siendo las once
de la mañana se hallaba reunido el Ayuntamiento,
en su mayoria en sesion ordinaria, la cual se abrió
por el Sr. Presidente exponiendo lo siguiente y
necesario que era surtir al pueblo de agua potable,
puesto que en ello se interese la causa mas impor-
tante y que mas afecta a todos los habitantes, cual
es la Salud ^{la} p^{ca}; esta no quiza dia que ha sufrido y está pa-
diciendo toda clase de enfermedades y males con las aguas inmundas
y asquerosas que hay y delas que por necesidad se surte y veve
todo el vecindario, por que son lo que se llama fuentes unas po-
zas al descubierto, de donde se toma, dispuestas a recibir todo
genero de inmundicia que lleva el aire y los cantaros y demas
sifas con que la cogen, debiendo temerse que pueda suceder

tambien que una mano inhumana fatal las embrenene.
Estos males deben evitarse aun que sea a costa de los mayores sacrificios, el Veindario está pronto ha hacerlos, la salud del pueblo es lo primero, y al Ayuntamiento corresponde proponer y plantear la obra que ya antes de ahora ha estado en proyecto de traer ^{con cañadas} al Pueblo las humoras y cristalinas aguas de Baldequemados: Esta obra será costosa, pero quinientos pesos menos que un cuarto de legua del pueblo, presenta la ventaja de que hay desde el manantial al pueblo un desnivel de 58 pies y más segun resulta de la operacion q. al efecto practico el Ingeniero de la provincia en años pasados: El Ayuntamiento acuerda: ~~en virtud de lo expuesto por el Sr. Puro~~ ^{en virtud de lo expuesto por el Sr. Puro} estar conforme y unanime en la precision de emprender la obra que se ha mencionado, por todo lo cual y dar principio a la formacion de expediente que deba formarse, se remita certificacion de este acta al S. Gov. de esta Prov. p. que se sirva aprobar este acuerdo y ordenar lo demas que con arreglo a las leyes vigentes sobre el particular se deba practicar hasta conseguir la ejecucion de la obra. Asi lo mandó el Ayuntamiento y firmaron de que Certifica

Pringlón = Lucanada = Luminado = es = vale = lo
hecho = no vale

Mateo Gaca
y Laguna

Rafael Masencia
y Henar

Carlos Calderon

Juan de Sosa
presente

Juan de Holguera

Jose Garcia

Diego Cuervo

Juan Trasmonte

~~Juan Trasmonte~~

José Páez y
Brito

~~José Páez y Brito~~

Emas Martínez
Dno

Acta del día 10 de Abril de 1811 en Villafraanca y Abril diez año de mil ochocientos veintay tres, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde por este se presentó una proposición que fue acogida por unanimidad, la cual se redujo a demostrar la perentoria necesidad de allanar la plaza del altarano por el aspecto ridiculo que da á la Poblacion un pavimento desigual intramitable por tiempo de lluvias y dan á la ser una idea inmovible y mezquina de una Poblacion que está á la altura de la primera de la Prov. Que los medios que se proponen para llevar acabo esta obra en esta obra, etc, que en tiempo de particion de Añales como con frecuencia suele suceder

y que todos los contribuyentes en esta agitada
circunstancia, empleados jornaleros, con un fin
filantrópico en obras u' oficio poco necesario por
el tiempo en que se hace, sean invitados para
que por suscripción u' que voluntariamente qu
era contribuir con sus formales a la realización
de mencionada obra. Que en el citado albar
existen una porción de soto destinado al cultivo
de trigo, cevada y demas semillas, costumbres que
por la ley de sanidad lo estan provida, ya
por su insalubridad, ya por el mal que
se hacen; por cuyo motivo se hace de todo
punto mas indispensable la destruccion de
ellos. Que habiendo manifestado al teniente
la mayor parte de los dueños de mencionados
sotos, la conformidad y hasta cooperacion
en expresada reforma; el Ayuntamiento que
desde luego se proceda, o en la primera ocasion
a remediar tan malos males, y si por si
algunos dueños, impulsados de sus ideas, o reu
particular se negasen a la destruccion de que
se piden y por consiguiente al beneficio pub
gral, se solicite autorizacion del teniente
Gober civil de la Prov.^a remitiendo al efecto
copio de este acta, y asi lo acuerdan y se
man. Alas H. de que certifico =

N.º J. Mateo Vera
y Laguna Carlos Calderon
Segundo de Cortina
Rosauro
Presidencia





Jose Garcia

Man Arzume

Jose Cuena

[Signature]

Jos. Pena y
Bento

Donas Martin

[Signature]

[Large decorative flourish]

Acta de la sesion ord.
 del dia 17 de abril } En Villafranca y Abril diez y siete
 Año del Bello Rumido el Ayuntamiento
 en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por este se llevo a cabo la sesion de la
 Corporacion sobre la calamidad que se presenta
 por la falta de lluvias y la carestia del pan
 por la subida del precio del trigo, a fin de que
 se acuerden las medidas oportunas para evitar
 que se venda pan a los forasteros que lo llevan
 para otros pueblos; y en su consecuencia, se acuerda
 do se publique un bando, en los terminos
 siguientes: Que se haga saber a todos los que



amaran pan para vender que de de el día
 de mañana quedan en la obligación de tener
 cada uno un fuerto de pan en la plaza
 desde por la mañana temprano hasta
 dos de la tarde y hasta que pase esta
 hora les está prohibido a todos vender
 ningún pan a los forasteros que vienen por
 él, para llevarlos a otro pueblo, expresan-
 do que el pan que se venda desde dos
 de la tarde a los mencionados forasteros
 se aprenderá y se dará por devorados o
 para vender al mismo precio que uno que
 se le señala. Que para observar el cum-
 plimiento de este orden, quedan encargados
 los guardias municipales.

Seguidamente se acordó que se forme una
 lo mas exactamente posible de las existencias
 de trigo que cada propietario tenga, para
 que este dato se tenga presente para
 poder adoptar en lo sucesivo las determina-
 ciones convenientes.

Inmediatamente la Comisión de Terrenos
 presentó una solicitud, por la que, D. Juan
 de Marcos solicita la comision de un terreno
 sobrante situado en el Arroyo de Triguero, y el
 Ayuntamiento visto el informe de un miembro
 de la Comisión, acordó se le conceda dicho terreno.
 Así lo acordaron todos, y firman etc.

Queros de que yo el Secretario en
fijó =

P. Mateo Pava
y Laguna

Miguel Pascua
y Herrera

Veronido Luro
y Luro

Carlos Cabero

Segundo Mestruer

Cruz Cordero

Juan Trasmonte

Jose Garcia

[Signature]

Jose Pava y
Borral

Emas Mestruer
y Luro

[Large decorative flourish]

Señor extraordinario En Villafraña y Abril diez y ocho
del año de mil ochocientos veinte y tres, reunido
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde por mi el Sr.
se dio cuenta de una comunicación dirigida
al dicho Sr. Presidente por la Contaduría

de Hacienda pública de esta Provincia
de la que se manifiesta hallarse en la
Cartera de la misma de cartas de pago
a favor de esta corporacion por los ingresos
hechos en la Caja de Deposito perteneciente
de la tercera parte del oculto por los
realizados por los bienes enagajados desde
del de Octubre del cincuenta y ocho; y en
estas citadas cartas hay que recogerlas de una
cierta oficina; por lo que la municipalidad
acorda autorizar competentemente a
en el recibo de dichos documentos al Es-
curador de aquella Capital D. Antonio
Alzaga. Asi acordaron y firman de que
certifico =

Mateo Maza
y Laguna

Carlos Calderon

Jose Vejanos

Rafel Pareda
y Henao

Felipe de Solis
y Carraceda

Joaquín Maza
y Buitrago

Agustín G. Martínez

Jose Vejanos

Tomás Martínez
Lico



Sesión ordinaria) En Villafuente de los Barrios día catorce
 del mes de Abril año de mil ochocientos se-
 taenta y tres, reunido el Ayuntamiento
 en Sesión ordinaria y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde, por este se propuso la nece-
 sidad que tiene la Corporacion de percibir el
 impuesto de tres p[er]s correspondiente al segundo se-
 mestre del año mil ochocientos setenta y dos de la H[er]e-
 dia de Hacienda p[ro]p[ia] y el cuatro p[er]s que
 produce la tercera parte del Capital del Bo-
 p[er]s de los bienes de propia magnitud, correspon-
 diente a todo el año referido y que se
 encuentra en la Caja de Depósitos Prov[inciales] en su
 consecuencia el Ayuntamiento acordó autorizar
 para el cobro de d[ic]hos: intereses a D. Antonio
 Algava Prov. de la Capital y firmaron d[ic]hos
 Sr. de que contin[ua] =

F. Mateo Vain y Sagunay
 Sr. Carlos Calderon
 Rafael Guerrero y Menarg

Felisa de Polis y Carrasosa

Jo. Macas y Onto

Agustin Castaneda
 Dmas Martiniz

Jose Verjano



30
Sesion del dia 30 de Villafraña y Abril treinta de mayo
de Abril

ochocientos sesenta y tres, hallandose reunido
el Ayuntamiento en su mayorial y bajo
la Presidencia del Señor Alcalde se expuso
por el mismo que en Boletín oficial de trece
veinte y siete del presente mes, se habia
una circular de la Administracion de parte
de Hacienda P. P. en referente al cumplimiento
del art.º 195 de la Ley de Consumos, y en
la consecuencia el Ayuntamiento acordó que
para cumplir mencionada disposicion, se iba
para el dia de mañana, un numero de
al de Concejales, en que se hallan representados,
todas las clases del pueblo, con el
objeto de acordar los medios para su
cumplimiento de Consumos. Firman de que
certifican =

Mateo P. P. P.
Lagunas

Manuel Marro
y P. P.

Hacienda P. P.
P. P.

Juan Vazquez
Jose Garcia

Pedro Montero
y Gutierrez

Cruz Garcia

Juan Martin

Juan Truente

Comas Montoya
Dño.

Usiam ^{Usiam} ordinaria } En Villafraanca y el Bayo primero
del 8º de Mayo } Año de mil ochocientos sesenta

y tres, hallandose reunido el Ayuntamiento
Asociado de un numero duplo de contribuyentes
que representan todas las Clases del pueblo
con el objeto de acordar los medios para
recaudar los derechos de los ramos de Consumo
en el primer año economico; se procedio a la
eleccion de la cual resulto por unanimi-
dad los medios siguientes

El Ramo de Harina dura y blanda, aceite
al por menor, Carnes blancas, y el de aceite
para el consumo grat. por reparto vicinal:
El de aguardiente y licores, y el de Carne de
Cerdo, verdes y Salada, se cobra tambien el del
vinagre, la Arrieda, y por ultimo el de



los Cordoz privados para el consumo
integral en ademas por la misma
habida por siete años mas renueva
la mandacion de su cuotras etc lo
acordaron y firman de que certifica =

J. Mateo Pava
y Laguna

Miguel Vasena
y Henao

Fernando Tava
y Recamada

Jose Vejo

Pedro Monte
y Gutierrez

Jose Garcia

Cruz Garcia

Severo C. Martin

Juan Trasmonte

Francisco Aspar

Geronimo Dominguez

Diego Hidalgo

Saturio Fernandez

Jose Matamoros

Balvino Muñiz

Severo Gonzalez

Felipe de Solis
y Carras

Fernando Mesa
Vizcaino



Alfonso H. Prieta Alvaro Trigo

Juan Dominguez José Muñoz

Alonso Gallardo Samuel H. Prieta

Diego Nuñez Gerardo Scurro

Tomás V. V. V. V.

Señalada en Villafranca y Mayo ocho de
del día 8 de Mayo) mil ochocientos sesenta y tres, reunido
el Ayuntamiento en mayoría bajo la presidencia
del Señor Alcalde, para este se expuso que
la autorización que el Ayuntamiento confirió
a D. Antonio Algava en sesión del día catorce
de abril, para el percibo de los intereses
que renta el Capital de Dopto de los bienes
de Propio enagenado, no era suficiente, según
participación de la Admón de Prop. y Dros del
Estado, y si un poder otorgado por un
Notario; por lo que la Corporación autorizó

al Sr. Presidente, para que en su
nombre y representacion, otorgue al
dho. Deputado el dho. poder, para
que perciba el tres pto que produce
las dos tercias partes del Capital del dho.
de los bienes de Propio enagenado, corres-
pondiente al segundo semestre del año
mil ochocientos sesenta y dos, y el cuatro
pto que produce la tercera parte de
dho. Capital, correspondiente a dho. año
procurando asi mismo, sea general
para todos los percivos que en adelante
tengan que haber sobre dho. interes.
Seguidamente se presentó D. Joaquin de
Bada en representacion de los Comerciantes
de Vinos y Vinagre, y manifestó que
aceptaban el ofrecimiento que el Ayuntamiento
habia hecho del comercio parcial de
su ramo, segun previene la instrucion
asi mismo compareció el representante
D. Segundo E. Martinez, a nombre de los
fabricantes y tratantes del ramo de aguardiente
y manifestó lo mismo, que el anterior;
en vista del Ayuntamiento acordó. publico
su bando en el que se le conceda un
termino de veinte y cuatro horas para
que resolviera definitivamente, y el
Ayuntamiento queda segun el dho. ter-
minos que marca la instrucion.
Asi lo acuerdan y firman



de que yo' el Comisario Certifico = 32

J. M. Mateo Barea
y Sagunay Carlos Calderon

Rafael Pascual
y Heras

Jose Vignas

Cruz Lucena

J. N. Vaca
Ortiz

Jose Garcia

[Signature]

Tomás Martínez
Llano

Señal ordinaria del
dia 19 de Mayo } en la villa de Villabrama y
quince de Mayo de mil ochocien
tos sesenta y tres. Reunido en mayoría
el Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se dio cuenta por el Sr. Tenor a
la Corporacion de un oficio del Sr. Gove
nador Civil en el cual acompañado de una
solicitud del Sr. D. Fernando Medondo, en
la cual solicita que no se elimine su dotacion



de dos mil reales del presupuesto Municipal. El oficio u orden del Sr. Gobernador esta reducido a que el Sr. Alcalde diga al Ayuntamiento y un numero igual de contribuyentes mayores, y oido su parecer en forma de lo Sr. sobre los particular es propuestos. La Corporacion enterada de este asunto dijo en su mayoria y sin ningun genero de discusion que lo que acordó en la sesion del dia 26 de Febrero es todo lo que ahora vuelven a reproducir, pues en el acta de otra sesion estan dadas todas las razones que el Ayuntamiento ha tenido para eliminar la partida de dos mil reales del presupuesto Municipal.

A haber se expuso por el Sr. Presid. la necesidad y urgencia en que el Ayuntamiento se encontraba de concluir el arreglo de los Ramos de Consumos por lo avanzado del tiempo, y que no habiendo aceptado por el Sr. el ramo del vino por la cuota





Segun el Plauto que por varias y repetidas veces se ha publicado al efecto, se acordó por unanimidad salir a su basta para el día diez y siete del actual al los Manos de vino, aguard. y uva que. Con lo cual quedo terminada esta sesion de que yo el secretario certifico

// Apato Vaca Rafael Valencia
 y Segura y Herrera
 // // Carlos Esteban

// Fernando Jara Yegundo Gallartier
 // // //

// Felipe de Solís Juan Escamont
 // // //

// // // Jose Garcia
 // // // Tomas Martin
 // // // // // //

// // // // // //
 // // // // // //

de los Marcos a veinte de Mayo de mil ochocientos y treinta y tres, reunido el Ayuntamiento en mayoría, se leyó por el Sr. Presidente la Real Cédula de ocho del actual que el Sr. Pol. Civil de esta Prov. transcribe en diez y ocho del mismo, referente a aprobar la cuenta de la inversión de los treinta mil \$. concedidos ante pueblo por el Sr. D. de veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos y cincuenta y siete, y a dejar sin efecto las R. Cédulas de 22 de Diciembre y 20 de Mayo del 57 dictadas bajo el supuesto de que dicha cantidad no se había invertido dentro del ejercicio del presupuesto respectivo, y dichos Señores satisfecho de ella y del Servicio prestado por el Sr. Marqués de Fuente Santa, a quien el Ayuntamiento comisionó para que fuera a la Corte a gestionar la aprobación de dichas Cuentas, acordaron que por el Sr. Presidente se parara com. a Sr. Marqués dándole las más expuestas gracias.

Por el Sr. D. Pedro Montero se solicitó un sueldo de los que pertenecen al Poro de San Marcos y el Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición siempre que satisfaga el importe de la caut. porque lo tienen dos prebiteros.

Se leyeron tres solicitudes de Antonio Pardo, Domingo Fundado y Miguel Lorenzo, todos

esta vicindad, por las que piden al Sr. Gobernador, licencia para usar escopeta de marca, y el Ayuntamiento teniendo presente las honras de los solicitantes, acuerda que por el Sr. Presidente se informen tal misma para su Concesion.

En cuyo estado se dio por terminada la sesion de este dia, firmando todos los señores de que yo el Sr. Int.º certifico =

J.º Carlos Pava
J.º Laguna
J.º J.º

Rafael Mencia
y Benitez

Agustín Beltrastin
Jose Garcia

Jose Vrijano
Juanando Taza
peruñada

Manuel Palencia y
Marquer
Lebrun

ordinaria. En Villafrauca de los Barros



a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos
sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en
mayoria y un numero digno de mayor con-
tribuyente, con objeto de tratar y cumplir
lo que dispone la circular interesante del
Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a, inserta en el
Boletín of. de la misma n.º 59 del Lunes 19
del actual, la cual tiene por objeto invitar a
Ayuntamiento y particular para que in-
viertan sus fondos en acciones del ferrocarril
de Mérida a Sevilla, y leida que fue por el Sr.
Presidente dicha Circular, acordaron, por unan-
midad, que ^{su importe por} todo el ochenta por % de la venta de
los propios de este Ayuntam.^{to}, ascendente próximamente
a cien mil P., ~~en~~ en gr.^a acciones del ferrocarril
de Mérida a Sevilla y en favor de la
empresa que remate su construcción, y que se sa-
quen dos certificaciones de este acta y se remitan
al Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a por el Sr.
Presidente para que sustan sus efectos. Fué lo
acordado y firmado de que yo el Sr. int.^o cer-
tifico = tachado = que = cedulo = no vale = cubren =

J. Gallo
J. Laguna

Miguel Preciado
y Benavente

Fernando Tena
presidido

José Vexiano

José García



Manuel H. Buitrago

Saturanio Jarama

Albano Frigo

Pedro Muelery Diego Bando y Jodierro

Juan E. Nofre

José Muñoz

Segundo M. Martinez

Juan Torres de Sierra

Pedro Bana

José Bana y Prieto

Juan Dominguez Fernando Moya Solar

Fernando Moya

Gabino Garcia

Francisco Maresca

Manuel Palma y Marquer



En presencia y Mayo veinte

21
y nueve) año de mil ochocientos sesenta y
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por
este se expuso no había asunto de
tratar, y que por consiguiente, prosbi, dando
por concluida esta sesión, así lo acordaron
y firmaron de que certifica

N.º Rafael Valencia
y Meneses

D. Sr. D. Martínez
D. Sr. D.



Sesión del día cinco de Junio

En Villafranca día cinco de Junio de mil ochocientos
sesenta y tres, se hallaba el Ayuntamiento en sesión
su mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y dada cuenta de la P.ª orden que el Sr. Gov. N.º

vaire autorizando a dho Sr. Alcalde para que pue³⁶
da tener un Sr. particular, el Ayuntamiento acordó
que tubiese la dotacion de cuatro mil 250 reales,
y que esta suma que tiene uno de los oficiales de
la Secretaria se agregase al ten. funcionario, par-
ticipando al Sr. Gobernador, que puesto que el Secre-
tario particular desumpionare los trabajos ajenos
a su cargo quede eliminada esta plaza
de la Secretaria municipal

Se dio cuenta de la autorizacion que el
Sr. Gov. remite para que se proceda
a la obra pública para la conduccion
de aguas del manantio de Valdequemados
a la Poblacion y el Ayuntamiento quedó
enterado, manifestando el Sr. Alcalde
que el arquitecto de la Prov. habia ofrecido
su pronta presentacion en esta villa
para levantar el plano y presupuesto
de la obra y formacion del oportuno
expediente. Se hizo la proposicion por
el Sr. Presidente que si el Ayuntamiento
lo tenia bien suspenda la obra pp.
del Empedrado de las calles que se esta ha-
ciendo por la circunstancia del tiempo de
recoleccion de mieses que ha llegado en
toda todas las Carras se suspendan en el
acarreo de las mismas, sin perjuicio de
que concluida que esta sea, se continúe
aquello sin interrupcion en la calles que



mas lo necesitan y que la Corporacion designe. De
esta proposicion quedo aprobada
Se expuso tambien por el Sr. Presidente
que presentandose la resolucion y luego de las
mises, debian tomarse medidas para el buen
orden del Campesino, publicandose por bando
las medidas que el Ayuntamiento acuerde
y fueron las siguientes: Que se haga saber
a todas las Proprietarias no (introducan)
ningun Mises de sus tierras sin la oportuna
autorizacion a sus criados o dependientes
con expresion de las fincas que han de ser
acompañado este documento del Sello de la
Escaldea. 2.ª Queda prohibida la entrada
de ganado lanar en los rastrojos delos cortos
yales, hasta que por bando se autorice
su entrada; Que por el Sr. Alcalde
se tomaren todas las medidas que le
dicte su celo para el buen orden en
la guarda municipal y rural en el lugar
patrimonio, Canino y Extramuro de la poblacion
Seguidamente preguntó el Sr. Alcalde
Lista de las personas que no habian pagado
el empedrado de las fachadas de sus casas y
la Corporacion acordó que se subiese algun
Comisionado, en atencion al ano calamitoso
que ha atravesado este pueblo, principia
si alguno se negare, el expediente de
miso para su realizacion, a fin de reintegrar
los fondos municipales, cuyas cantidades han
anticipadas, y que habra que dar la
por delante cuenta el dia treinta y cinco



Presente. Del mismo modo
 se hizo presente por otros señores pre-
 sentes que la Corporacion asistiese
 como una costumbre ~~establecida~~
 a la promociion del Santisimo Corpus Christi
 acordaron en su vista, que una
 Comision de su seno lo representara.
 Tambien se presento la autorizacion
 del Sr. D. D. civil de esta Pro-
 vincia. 29 de Mayo ultimo, por la
 qual se concede la institucion de la
 Guardia rural, en lo que se forma
 que esta discutida y votada en el
 presupuesto municipal del año uen-
 cioso proximo; y quedando enterado
 se dio el acta, por no haber mas
 asuntos de que tratar, de todo lo
 qual certifico =

J. Mateo Baca
 J. Laguna

Rafael Herrera
 y Huaco

Carlos Cadena

Juan de la Cruz
 Felisa de Solís
 y Carrasco

Cruz Cuero
 Jose Verjan
 Jose Garcia
 Juan Martin

12
Sesion Ordinaria del } Con Villafranca y Junio dia
dia 12 de Junio } del mismo y año de mil
ochocientos sesenta y tres reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se expuso por el mismo que D.^a Julia Gouvaler, solicitaba la enajenacion al difunto D. Diego Suam, la cual habiendo sido concedida anteriormente al Proprietario D. Fran.^{co} Abisut no ha podido tener lugar la peticion de la referida D.^a Julia. A lo continuo, se presento una solicitud, que hace el vecino Ramon Leger Romero, solicitando terreno para empinarbar sus viñeras, en virtud de que si halla vacante la enajenacion de Miguel Guerrero; y el Ayuntamiento enterado, acordó pasar la comision de terrenos, por que con vista de su informe, pueda resolverse. Tambien se presento otra solicitud de D. Fernando Moreno, solici



de otra era vacante, y que no disputa
ningun concejo, por lo que la corporacion
acordó lo mismo que con la ant.^a. Seguida
miente la corporacion se ocupó sobre la for-
macion del reparto de consumo para el
año económico venidero; y visto por todos el
tiempo tan abaurado de su formacion, sus-
tirado al cambio de dicho año económico
acordaron p.^a unanimidad, que las bases
que se adopten sean las mismas que rige-
ron para el año de 1862 que se hallan
aprobadas por la Exma. Diputacion
Provincial en fecha 21 de Noviembre de
1861. y que con vista de ella, la junta
provincial se ocupe de formar menciona-
do reparto con la brevedad que el
tiempo exige. No habiendo mas asunto de
que tratar, se dió por terminada esta acta,
que firmamos de que certifico =

Matteo Pava

Regal Plancia
y Henao

V. Laguna

Carlos Calderon

Quinto C. Martin

Jose Vujanoff

Felipe de Solis
y Unzueta

Jose Garcia

[Signature]

Cruz Cuena
Dmas Martin
Luis



Acta del dia diez y nueve de Junio } Bu Villafraanca
de mil ochocientos, sesenta y tres } diez y nueve de J

de mil ochocientos, sesenta y tres, siendo lo
nuevo de la mañana se hallaba el Ayuntamiento
unido reunido en su mayoría, y por el Sr. P.
dente se abrió la sesión presentándose un
relevante exposición que el Ayuntamiento
tiene acordado dirigir al Excmo. Sr. M.
nistro de Fomento tributándole las más
expresivas gracias a nombre de este pu
blo por el interés y actividad con que
su Excmo. ha dispuesto la subasta y re
ta del Fero carril de Mérida a Badajoz
protegiendo especialmente a esta provincia
la cual fue firmada por toda
corporación.

Se dió cuenta de varias solicitudes por
cundo la concesión de terreno para erizar, y
le fue concedida para los siguientes
Al Julian Rodríguez a' Juli Rama
mayor, a' Ramon Lopez Romero,
Jesus Mancera, a' Diego y Manuel
Gallardo, y a' D. Fernando Marco del Solar.
En cuyo estado se levantó la sesión
que firman los S. S. del Ayuntamiento de
que yo el Secretario certifico





M. Pava
y Sagunaz

Juan Trasmonte

Felisa de Valés Jose Garcia
y Carrascosa
Segundo Martin

Jose Verjanaz

Donas Martin
Hno.

Quon extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento y Junta veinte
y una de Junio y uno de mil ochocientos sesenta
y tres, vubido el Ayuntamiento, se abrió la
sesion por el Excmo. Conduente, haciendo pro
sunto: Que siendo la obra proyectada y
que va a principiarse de la traida de las agu
as de Valdequemas al pueblo, se abrotaba en
Civdad, aunque cony Cortes, no debe entorse
medio ni recurso alguno, por quater que sea,
para su mui fondo, puesto que lo que se que
Gegunan hasta ahora en el presupuesto, se
simplifante y por dila y y por mui

quinto) no llaman en' entran con mucho lo
su numerario, y por esta razon es de saber
que el Ayuntamiento busque todos los arroyos
que estan a su alcance, y siendo uno de ellos
el arroyo de las pedregas de terreno perteneciente
dentro al dicho patrimonio que estubo ocupado
de terrenos del Rey, cuyo terreno se tiene
arrendando a los señores para siembra de
cañizos, como arbitrio para otras cosas en el
fin del Comun, y que dicho producto sirva
para aumentar en algun tanto los fondos de
mencionada obra. Visto por la Corporacion
municipal el dictamen propuesto por el Sr.
D. D. Presidente, se acordó por unanimidad,
visto conpleto en el presente año el ultimo
de los dichos terrenos, se celebren otros Com.
formalmente competentes, bajo las condiciones siguientes:
Que el arriendo se haga para la siembra de
cañizos por el tiempo de ocho años que se contaran
desde el de mil ochocientos veinte y cuatro. Y
el de mil ochocientos veinte y cinco, ambos
años, habiéndose el pago adelantado de la total
cantidad en que se remata y subasta cada
año de terreno, a fin de que se pueda
poner de este remate, tan luego como la
lo espere, sin que por ningún protesto ni
otra, pueda dar lugar a otros arbitrios
ni otros que para la obra de las aguas de
deguamedos. Que se forme el correspondiente
expediente para la licitacion y subasta formal
de los de la subasta y remate que ha de
celebrarse de dichos terrenos. Que de este auto
se remita Certificacion al Sr. Gobernador

Consejo de esta provincia, a fin de que su
autoridad superior, se sirva ponerle su
aprobacion. Fecho en el ayuntamiento de que Certifico

Mateo Maca Rafael Masana
y Laguna y Henares
Carlos Caterson

Jose Garcia Juan Truante

Juan Maca y Fernando Lasa
Pintor y Quisada
Leopoldo Gulleriner
Cruz Lucena Jose Vajano

Donas Martin
Ayo

En villafranca y Junio
veinte y cinco de mil ochocientos
veinte y tres, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. D. Calde se expuso por el mismo que
habiendo ocurrido varias quejas de

la ganaderos en que se acordaba de la Com
pues se levantaba la prohibicion de
por el ganado en los Puertos de Cortes
de, y a la vez se cesase la entrada
de los ganados en los rios por el perjuicio
que causan a los mismos, y el abun
tamiento acordó: Que quedase derogada
la Cortina para los ganados en el
fin de que cada uno aproveche lo que
le pertenece respetando aquellas partes
de otro punto que lo tenga guardado
y sobre los rios, que se le acorda
Cerrar hasta el dia primero
de Julio proximo. Se presento
Garcia Carrillo ante la Corporacion
en haciendo presente que D. Juan
Carrillo no le permitia enparar ni
parte de la era que pertenece a
su padre y el Ayuntamiento acordó
este asunto a la Comision de Com
nos para que lo resolviese, con lo
cual quedo terminada esta materia
que firman dichos J. J. de que co
Gico

J. M. Nava
y Laguna
J. J.

Miguel Marana
y Henares



Jose Garcia

Jose Vejanoff

Jose Cuervo

Felipe de Solís
y Carrascosa

Pedro Montero
y Gutierrez

[Signature]

José Rúa y
Brito

[Signature]

[Signature]

X

Sesion ordinaria } In Villafranca y Junio veinte
 del dia 26 Junio } de mil ochocientos,
 sesenta y tres cuando el Ayuntamiento por
 el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta
 por el Sr. del mismo de dos instancias
 solicitando terrenos en el Ejido Patentes para
 enparcar sus muias Manuel Morales,
 y Pedro Manera en la Era de la madre
 del 1º y suerva del segundo Antonio Vega,
 la Corporacion oido el dictamen de la Comision
 de Terrenos acordó cederles el referido terrenos
 siempre que, enparquen las muias solo de su
 propiedad. Seguidamente se presentó otra

Solicitud de D. Segundo Goozias
tener pidiendo como lo — ante
vicio y otro terreno para el mismo
objeto, y es el terreno que pertenece
a los herederos de Manuel Manresa
y visto el dictamen de la Comision
de Terrenos el Ayuntamiento acordó con-
cederle referido terreno siempre que
los referidos herederos lo consintiesen.

Levantada que fue la Sesion por no
haber mas asuntos pendientes, firmada
en esta fecha de que certifico =

M. Mateo Baeza
y Sagunz

Rafael Masera

M. Masera

Carlos Cederos

Felipe de Solis
y Carrascosa

Juan Trasmonte

Jose Garcia

Jose Cuena

Jose Viziano

Jose Baeza
Brito

Tomás Martínez



Sesión Ordinaria { En la villa de Villafraña día
 del día 3 de Julio } tres de Julio de mil ochocien
 tos Sesenta y tres, citada el Ayuntamiento
 por el Sr. Alcalde en sesión ordinaria
 y bajo la presidencia del mismo, se
 dio cuenta por dicho tenor de una patente
 carta que dirige el Excmo tenor Ministro
 de Fomento a' la Corporación Municipal
 por conducto del Sr. Presid.º en la cual le
 da' a' los individuos que la componen las
 mas sinceras gracias por la oposición que
 esta Corporación tuvo a' su desigñe fe
 licitando a' Ato tenor por la actividad que
 desplegó en llevar a' cabo la subasta del
 Ferrocarril de Merida a' Sevilla, y por el
 celo y actividad que desplegó contribuyen
 do para que se llevase a' efecto este gran
 proyecto. La Corporación vista la referida
 comunicación extraoficial acordó se uniese
 al acta de este día como un recuerdo impe
 recedero, y una prueba de ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
 simpatía a' E. se presentó una solicitud



de Miguel Gallardo vecino de esta Poblacion
solicitando turno para empasar sus
minas por carceres de él, y el Ayunta-
miento acordó para su informe
de la Comision de terrenos.

Se preguntó por el señor Presidente un
oficio del señor Alcalde de la inmediata
villa de Mivera en el cual manifiesta
que la corporacion de dicha Poblacion
habia acordado la prohibicion del gan-
do de los vecinos de esta villa en los
terrojos del Rio alla de aquel ter-
mino. El Ayuntamiento espuso que sien-
do un asunto peculiar a los granje-
ros pudiera el Sr. Presid. te. haberlo pre-
sente el contenido de citado oficio, y
que esta resolusion sobre el asunto
que creyera mas conveniente, y que
mas se arreglara a las Leyes, y con-
tumbres establecidas.

Se espuso por el señor Presid. te. que
el Recaudador de contribuciones y depen-
dencia de Fondos de Propios, le habia





Manifestado la imposibilidad de se-
 guir con la cobranza y depositaria
 en atención, á que le distraían de su
 principal oficio de Labrador en que
 por su falta de atención sufría per-
 didas en sus intereses, como también
 la poca ganancia que le quedaba el
 modesto premio de diez cuartos por %
 en que se tenía según contrato en su
 carta que hizo con la Corporación
 en el mes de Mayo. El Señor Presidente
 espuso que en esta atención y con arreglo
 á la Real orden, de el 31 de octubre de 1862
 y Real decreto de igual fecha, había practicado
 una liquidación ó arqueo de los Fondos epis-
 tentes, sin perjuicio de dar el mismo la
 cuenta en el tpo que marcan las leyes
 ya citadas, y que si admitía la Corpora-
 cion la renuncia de Felipe Cortés actual
 Depositario precibala el nombrar otro
 sucesor con las formalidades que la



Sej previene. La Corporacion en
juicio despues de una varonada discusion
que en atencion a la pension que hay de
nombrar tanto cabales de contribuciones como Depu-
tado de propios, en vista de que ha hecho el act
la reunion espuesada, anunciandole al publico
tando solidantes.

Por Juan Rodriguez Toro se rebieto una hua
para empasar las muez, y el Ayto deuto que
pasare a la Comision de terrenos.

Se hizo presente p. el Sr. Alcalde haber
despedido al queredo rural Juan Alvarez Cobano
y el Ayuntamiento acordo que se haga tambien
publico para que los pretendientes presenten se-
licitudes. Se presento el reparto territi. y quedo apud

Con lo cual se dio por terminada
de que yo el Sr. certifico =

Mateo Vaca
y Saguna
Rafael Vasconia
y Penas
Carlos Castanos

Vernando Tava
presidente

Jose Vigar

Pedro Montero
y Gutierrez

Jose Garcia

Segundo J. Martinez

Cruz Cuervo

Juan Hermonte



Enmas Martinez
Trinidad

Resion del dia } En Villabranca y Julio dia
10 de Julio } diez de mil ochocientos setenta
y tres, cuando el Ayuntamiento
por el Sr. Alcalde y bajo la presi-
dencia del mismo, se hizo presente
que Hermenegildo Marcos habia hecho
proposiciones a la recaudacion de Contribu-
ciones presentando una fianza al efecto
de diez mil reales y que no teniendo
finca para otorgar la oportuna fianza
presentaba como fiador a D. Joaquin
Dorado. El cual Hermenegildo hizo pre-
sente que desde luego y con estas condi-
ciones, como la presentada por un
dos por ciento se comprometia a recaudar
toda clase de Contrib. con las formalidades pre-
vuidas por la Just.^{on} y sujetandose a esta en
todo. El Ayuntamiento teniendo en conside-
racion las razones expuestas, y sobre todo
la de que D. Joaquin Dorado es de bastante



(21)

Responsabilidad, acuerdo por unanimidad a la
proposicion hecha por Mermenequido y Manos
nombrarle cobrador de contrib. de esta villa con
el dos por ciento de cobranza, y en su conse-
cuencia autoriza al Sr. Presid. para que
represente la terna que ha de otorgar dichos
Dorados.

En seguida se leyó una solicitud de Juan
Hores Pansa, vecino de esta villa en la que solici-
ta terreno para sembrar su tierra, y el Sr.
acordó pasar a la Com. de terrenos.

Así lo acuerdan y firman dichos
Sres, de que yo el Sr. certifico =
presente = letra ind. en = vale

Mateo Maca
y Laguarda

Rafael Pascua
y Manos

Carlos Caberos

Felipe de Polis
y Carrasosa

Jose Verjanoff

J. Nunez y
Ortiz

Jose Garcia

Cruz Buena y Fernando
guerra





45

Unión del día
19 de Julio

En Villapueva y Julio diez
y siete año de mil ochocientos
venta y tres, reunido el ayunta-
miento en mayoría y bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde por
este se dio cuenta de dos comu-
nicaciones dirigidas por el señor
Gobernador civil, la una referente á
la Concesion de licencia al primer
feriante D. Rafael Plasencia
con el objeto de que pueda tomar
los ramos de mar, y la otra
resolviendo y aprobando el acuerdo
de esta Corporacion sobre la decli-
facion del facultativo D. Juan-
do Melendo, y en este estado,
acordaron se le transcriba a otro
interesado mencionada orden.
Seguidamente y por el señor
Alcalde, se comunicó el nom-
bramiento de las dos vacantes
de Guardas rurales, que habian
ocaido en favor de los individuos
Juan Prios y José Aurora

Con lo cual y no haciendo su-
tor de que tratar queda terminada
esta Sesion de gobierno y por
yo el Secretario Certifico

Alfaro y
y Segunda
P. P.

Masach
y Sena

Felipe de Solis
y Carrascosa

Fernando Juan
presidencia

Jose Vazquez

Jose Garcia

Juan Ferrnante

Jo. Maria y
Brito

Thomas Moratin

Sesion ordinaria en Villafranca y Julio once
del dia 24 Julio cuatro de mil ochocientos
y tres, reunido el Ayuntamiento por el
Atalfe Presidente, y es punto por
mismo la necesidad en que la Poblacion
se encontraba de tener para su a-

tenencia de los señores Nobres, en
 facultades que les asistieren en
 todas sus dolencias y en firme de
 toda ley que las condiciones que
 estan estipuladas en la contrata
 con el Titular actual D. Diego Vera
 no expresan claramente esta precisa
 y legal condicion. Pregunte otto
 ante la Corporacion de la Villa por
 parte estas razones y se hicieron
 las proposiciones siguientes: 1.^a el
 sueldo anual de cuatro mil
 reales segun aparece en el pre
 supuesto Municipal aprobado
 por el Sr. Governador.

2.^a El tiempo de la contrata, sera
 el que comprende el precepto
 Municipal vigente

3.^a Asistencia asidua y esmerada
 a todos los juicios que se le fije
 por el Ayuntamiento; para lo
 qual una Comision de otta Cor
 poracion, formara una lista que
 los comprenda

4.^a y ultime. Proviscion de sueldos



fuera del pueblo y del mismo
modo de día, sin previo preme-
so del Sr. Alcalde y Cabildo de
obtenido, con la obligación de dejar
marcado de la asistencia a todo
Profesor de las mismas facultades
y satisfacción de la autoridad
Segundamente se participo por el
Alferrite de Alcalde D. Rafael
Plasencia, que desde el día de
hoy en adelante se usará de
la misma que el Sr. Gobernador le
habia concedido. Tambien acuerda-
ron, que con el objeto de proceder
a la formación del expediente para la
obra de la fuente que se halla aprobada
en el presupto municipal, se opusiere
el Sr. Presidente al Gobernador civil
de la Prov.ª para que por su orden
se presente el arquitecto del mismo
cuyo de que levante y forme el plan
y presupto de dicha obra. Asi lo
acordaron y firmaron de que certifico

J. Mateo Vaca
y Saguna
He

Rafael Plasencia
y Henao

Carlos Calderon

Segundo Martin

Jose Garcia



Felipe de Solís
y Carrasquilla
Fernando Lina
presnada

Cruz Cienega
Jose Veyana

Juan Trasmonte

Jos. Naranjo
Brito

Donas Martin
Carrasquilla

Session extraordinaria de la Villafranca y Julio
del 25 de Julio - sesenta y cinco años de mil
ochocientos sesenta y tres reunido el
Ayuntamiento en mayoría, en sesión
extraordinaria y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, y asistiendo a la vista
el repartimiento de Consumo que ha
presentado la Junta provincial para
el año económico actual, el cual
terminado por la Corporación, se halla
hecho conforme y exacto, acordaron

En Aprobacion y al mismo tiempo
que se pide al publico por el ter-
mino de ocho dias segun previene
la Instrucion de lo acordado y
firmado de que certifico

Jos. Mateo Paez
y Sagun
Carlos Cabreron

Jos. Garcia
Fernando Tena
querenda

Cruz Cuena
Jose Verjan

Juan Truante

Mmanuel Romul

Jos. Paez y
Vito

Pedro Morales
y Gutierrez

Comas Martinez
Urio

Sesion ordinaria } En villafranca de los Bar-
del 31 de Julio } ros a treinta y uno de Julio
de mil ochocientos y sesenta y tres, reunido
el Ayuntamiento en mayoria en sesion or-
dinaria y manifestando pb. por el Sr. Presid.

que no habia asuntos de que tratar, y
dio por terminada la sesion de este dia
que firman dichos Jues, de que certi-
fico =

Jose Veyraro
[Signature]

Carlos Cabezon
[Signature]

Juan Trasmonte
[Signature]

Jose Garcia
[Signature]

Felipe de Solis
y Carrascosa
[Signature]

Jose Cuena
[Signature]

pe. B... y
Antonio
[Signature]

Comandante
Luis
[Signature]

Sesion extraordinaria
del 3 de Agosto

En Villafranca de los
Barrios a tres de Agosto

de mil ochocientos y treinta y tres, reuni-
do el Ayuntamiento en Mayoria, se leyó por
el Sr. Presidente una com.^{na} de D. Diego Vero,
facultativo que desempeñaba la titular de me-
dicina y cirugía de esta villa, por la que hace

Renuncia de dho. titular por no permitirse
su quebrantada Salud, por las dho. fam.
pobres, segun lista, una asistencia Médica que
Nuzgica tan temerada como la Corporacion mu-
nicipal desea, y el Syt.^o con vista de ella au-
do: que debia publicarse la vacante con el
sueldo de Siete mil rs., toda vez que y con-
sidera de todo punto indispensable este auxilio
por ser muchos los pobres que tiene que be-
sitar, comprobando esta necesidad la caren-
tancia de no admitir la titular por el su-
do que tiene, ninguno de los facultativos
que aqui existen; pudiendo, para que
lo acordado pueda tener efecto, remitir cert.
de este acta a la aprobacion del Gov.^o
y para en su caso, el anuncio publicando
la vacante.

Asi lo acuerdan y firman dichos Sres.
de que certifico

Mateo Gane
y Sagunad

Carlos Pérez

Juan Aguirre y Martínez
Bernardino Jara
quemada

José Vezjano

Pedro Montero
y Gutierrez

Francisco Cuevas

Juan Truamont



J. B. B. y
Brito

Juan Truante

Jose Garcia

[Signature]

[Signature]

Felipe de Solis

y Baurer

L. Cruz Bena
Comandante

[Signature]

Señor de el
 dia 7 de Agosto } en Villapueva y Agosto de la
 y ano del Sello, citada la Corpora-
 cion a sesion ordinaria por el tenor Real
 de Presid. te y reunidos solo tres señores Me-
 jidos, lo cual no constituyen mayoria, fue
 imposible poder tratar de ningun asunto;
 y en este estado el tenor Presid. te. expuso a
 dicho M. que se hallaban presentes, no falta-
 ren en su asistencia a la proxima reunion
 ordinaria del viernes proximo venidero, invi-
 tando a los Concejales restantes su asistencia.
 Con lo cual quedo terminada esta Sesion de
 que certifico. lo testado no b. e. p.

Melito Pava
y Lagunas

Carlos Calderon

[Signature]

Jose Vujanov

Jose Garcia

[Signature]

Fernando Basse
Quemada



Juan Truñero

Donas Pastores
Trío.

En el día catorce del mes de Agosto y año de mil ochocientos Sesenta y tres reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcaide y abierta la Sesion a la hora de las nueve de su mañana se presentó por dicho señor una solicitud de Benito Garcia Hernandez vecino de la Corte de Peleas en la cual solicita la inclusion en el Padron de vequinos de esta villa, y en la misma esta por despedida por el Ayuntamiento de la referida Corte de Peleas y a la vez informada por aquella corporacion en la cual se expresa que el referido Garcia Hernandez ha observado una conducta irresponsible y visto este informe el Ayuntamiento acordó que este solicitante se incluye en el Padron de vequinos, y se considere como tal, disfrutando de los derechos



que las Leyes conceden a todos los veci-
nos.

Mismos acordó el Ayuntamiento que mediante aque se
halla en el caso de concurrir fondos para cubrir los gastos
del presump^{to} que ha formado el Arquitecto de Prov.^a de la
obra de la traida de las aguas de Valdequemado y
de la fuente que se ha de hacer en la Plaza, se prouida a
la cobranza del importe del terreno del octinal del
Organo y demas que en dho sitio se vendio a tres uantos
la vara cuadrada a los Vecinos q. han fabricado las casas
que forman las calles de Yare 2.^a, Guadiana y
para que forme su importe parte del presupues-
ta, cuya operacion de mensura del terreno se prac-
ticara la comision de terrenos, dando cuenta al Ayun-
tam^{to} de su encargo. Asi lo acuerdan y firman
los S. del Ayuntamiento de que se trata

Mateo Pava
y Sagunaz

Carlos Calderon
Fernando Juan
puerruada

Jose Veijano
Felipe de Solis
y Carras

Segundo G. Martinier
Juan Sacramento

Manuel Cuera

Donas Martin

Señalada
Sesion Ordinaria
del dia 25 de Agosto

En Villafraña y Agosto

de cincuenta y uno de mil ochocientos y sesenta y tres reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde y abierta la sesion ordinaria de Mayo presente por el mismo, que la Calle de Santos, que se estaba empedrando, se hallaba concluido y en su consecuencia podia el Ayuntamiento acordar la calle o calles en que ha de procederse a dicha obra de empedrado. Oida por la Corporacion la ant.^a proposicion acordó, que se proceda inmediatamente a empedrar la calle de Martines, Botica y Parrita, no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada este acta que firma de que certifico-

J. J. Mateo Yaca
y Laguna

Carlos Cabero
Felicja de Solis
y Lamas



Cruz Cuena

Juan Llamante

Jose Veizaga

Joa. Maza y
Brito

Donagoitia

Señor ordinaria
del dia 28 Agosto

En el dia veinte y ocho de Agosto

en esta villa de Villafraanca, y año del 86,
reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia
del señor Alcalde, en sesión ordinaria, se
hizo presente por el señor Regidor Sindico que
llamaba la atención de la Corporacion sobre
el abuso que se estaba cometiendo por algu-
nos vecinos de poner sus estroguas en las
servidumbres p[ro]p[ri]as con grave perjuicio de
los vecinos, y trasuntó por las mismas el
Ayuntamiento acordó que se practicase un
reconocim[en]to por la Comision de personas
acompanada de el perito Agronomo D.

José Guerrero, para que senala las

los dueños las mu-
bias pp^{as} en general y p^o el
tenor de lo que se contiene en la
a los duenos de referidas estuqueras la
determinacion de la corporacion. y no
haviendo mas asuntos de que tratar
en este dia se firmaron otros de
de que yo el secretario certifico
y los dueños las mudaron entre si.

J. M. Maza
J. Sagunoz
Carlos Cabezon

Felipe de Solis
y Carrancho
Jose Vespino
Juan Varamonte
Jose Garcia

J. Maza y
Díaz
DM

Don Maximiano
Maza

Señal del dia
4 de Setiembre
En Villafranca y de

número cuatro de mil ochocientos se-
 senta y tres reunido el Ayuntamiento
 en Sesión ordinaria bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde, se hizo pre-
 sente el expediente de el Sr. Comisario de
 Alcalde D. Manuel Masanero de los
 banos de neas, p^o cuyo fin se fue con-
 cedida la licencia por el Sr. Gobi-
 ernador de la Provincia, y que en su
 virtud se volvia a enargar a de verse
 nas las obligaciones a nejas a enargar,
 p^o cuyo fin la Corporacion acordó se
 pusiera en conocimiento de dicha Super-
 rior Autoridad. Tambien se dió beta-
 ra de un of. u. orden del Sr. Jefe
 Jefe civil, por la cual se releva
 con fha. de el actual, y rendir la
 cuenta del Sr. Jefe del año proximo
 pasado y pagar el contingente por los
 haberes de dicho movimiento de fha. de
 de dicho Establecim^o, quedo enterada
 la Corporacion y en seguida se ocupó
 del informe que solicita Sr. Jefe
 Jefe en su escrito presentado con
 esta fha. para la adquisicion de ella



licencia para el uso de una
pequeña de marca, y que, el que
fuerit en su vista acordado se entienda
el informe favorablemente en vista
de observar buena conducta. efecto
continuo se dio cuenta de tres
solicitudes por las cuales los señores
Gerónimo Torva el menor, Don Santiago
y el hijo Sagera, suplican se les
terme para mas, y la corporacion
acordó concederle, el que solicitan
siempre que los ant^{os} procederes
o sus herederos, no lo merecieren. A
lo acordado y firmaron de que
Certifico =

Jo. J. Muñoz
y Laguna - Manuel Plasencia
y Linares
- Carlos Calderon

Felipe de Siles
y Carrascosa
Jose Garcia
Juan Varmonite
Jose Vojano
Luis Martinez



Sesion ordinaria }
del dia 11 de }
Villafraanca dia once
de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y tres reunido el
Ayuntamiento en mayoria para sesion
ordinaria bajo la Presidencia del
Señor Alcalde por mi el Secretario
se presento el expediente que se está
instruyendo para la traida de aguas
del sit. Saldequemados y varia de
Alvaro Urigo hasta los cuatro caminos in-
mediatos a la poblacion, por hallarse aquel
en estado de que la corporacion proponga
los medios con que cuenta para subrogar
los gastos que necesariamente tienen que
ocurrir, y examinado por la corporacion,
y visto que el presupuesto formado por el
Señor Arquitecto, asciende a la cantidad
de P. m. sesenta y cuatro mil ochocientos
cincuenta y cuatro; acordaron cubrirlos con
los recursos siguientes: cuarenta mil reales,
que se hallan aprobados en el presupuesto
municipal para dho. objeto, y treinta
y cinco mil reales, que existen en poder del
municipio, procedentes de donativos que
hacieren los mayores contribuyentes en el
año de mil ochocientos sesenta, con la es-



para condicion de emplearla en una
obra publica segun consta a la super
vidad: Con esta dos razones, cree la com
poracion tener cubierta la suma que arro
ja el presupuesto y uniendo al expediente
te copia certificada de este acta, conda
do tambien, para remitirlo al Sr. Gob.
Civil, a fin de que se sirva aprobarlo y
decretar la subasta y remate de dicha
obra, e hi los acuerdan y firman
de que certifico =

J.º Martin Garcia Presal Valencia
y Senas
y Saizunaz Carlos Cabecan

Fernando Sosa Jose Vejaran
querrudo

Cruz Cuena
Jose Garcia
Segundo H. Martinez Felipe de Solis
y Quirre

Donas Martinez
Dico.



sesion ordinaria En Villafranca dia diez y ocho
del dia 18 del mes de setiembre de mil ochocientos
actual

se reunió y tres, reunido el Ayuntamiento
en mayoria para sesion ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. D.
Maldonado, se dio cuenta del estado
que ocupa el expediente que se esta
instruyendo para la traida de
aguas del sitio de Valdequemados
a las sumerchaciones de la poblacion, el
cual examinado por la corporacion y
visto se halla aprobado por el Sr.
Gober. civil con fecha 17 del actual, y
asi mismo ordenada la subasta p.^{ca}.
teniendo a la vista el pliego de condiciones ya
colatadas y demas antecedentes necesarios, res-
pondiendo: Que se proceda al remate de dha. obra
reuniendo para ello el dia 4 del proximo
mes de octubre de once a doce de su mañi-
na y en la sala Consistorial en vista
de lo proximo que se halla la estacion
de invierno, y en por lo propio en caso un-
gente como lo determina el articulo 2.^o del
Real Decreto de veinte y siete de Febrer-
o de mil ochocientos cincuenta y dos, bajo
las condiciones economicas que seguidamente
se adoptan.

Primero, la subasta constara de un solo remate
que habra de verificarse ante el Ayuntamiento en el local, dia y hora que
anteriormente se ha marcado.

Segundo, se admitiran unicamente las proposiciones
que se hicieren en pliegos cerrados sujetos a



modelo hasta el momento de abrirse el remate
terceramente; declarado terminado el pliego por el Sr.
Presidente para recibir las proposiciones, se procederá al remate, oyendo
las preguntas que se hagan y resuelto
todo las dudas que ocurran a los
citadores.

Quarta; en acto seguido se abrirán los pliegos
cerrados, declarando el remate a favor de la persona que hiciera
mas ventaja en sus proposiciones.

Quinta; el importe de la obra se abouera
en tres plazos: Uno al darse a
principio, otro a su conclusion y el
ultimo al aprobarla.

Sesta; el plano, presupuesto y demas con-
diciones facultativas estarán de mo-
do en la Ofi. de la corporacion
ante los quince dias que ha de
tar anunciada la subasta.

Septimo; celebrado el remate se otorgará
el rematante la competente
escritura de fianza a juicio de la
juracion.

Finalmente; el tipo para la subasta, y
el importe del presupuesto ascen-
de a 64,854 reales. Tambien acor-
don que para la realizacion de
lo espuesto, se publique anuncio en
sitios p^ub. de esta poblacion, y des-
de ella remitirlos al Sr. Gob. Civil
para que se inserte uno en el Bo-
letin Oficial de la provincia y otro en
la Gaceta del Gobierno. Acordado
se todo por diligencia en el expediente.





semanas los concurrentes de que
Certifico Práxedes Pascencia y Pascas

José Mateo Maca Carlos Cabrer
José Saguna José García
Juan Ramón José María y José Yoyos
Don Felipe de Solís
Y Pascas

Sesion del dia 25 de Septiembre
de Septiembre } dia veinte y cinco y año del
Sello reunido el Ayuntamiento, en ma-
joria para sesion ordinaria y bajo
la presidencia del Señor Alcalde
por me el Secretario se dio cuenta
de una solicitud que venite el Señor
Gober. civil, para que se informe
sobre la pobreza y circunstancias de la
solicitante Antonia Garcia, que recur-
rio a expresada autoridad para
que le admita en el Asilo de Bene-
ficiencia de la Capital, un hijo pequeño
de nueve años de edad, por carecer
de recursos para su mantenimiento y
vista y enterada la corporacion
como así mismo el Señor Ciro Par-

voco que se hallaba presente
acordaron informar. Que la señora
Antonia Garcia, con su de todas
clase de bienes, no pudiendo por lo
mismo mantener ni educar a su
hijo Tomas.

Seguidamente la corporacion se ocupó
en los trabajos preparatorios que han
de disponerse para que la junta
municipal pueda emprender a la forma
del apendice al padron de riqueza que
demuestra exactamente los ultrabienes
de este distrito jurisdiccional, y con
ya de este modo cada individuo en
la que debidamente le corresponde.

Para a discusión este importante
asunto, acordaron por unanimidad
1.º Que se publicaran y oigan bandos
y anuncios para que todos los contribuyentes,
tanto vecinos como forasteros,
los presenten sus relaciones en el
termino de cinco dias y en la forma
que previene el art. 2.º del Real
Decreto de 25 de Mayo de 1845.

2.º Que se cumpla estrictamente un
disposicion de art. 3.º y el siguiente art. 4.º
y que para la Provincia de
menamada junta se emarque
de ello, el segundo. En este

de Alcalde D. Carlos Calderon. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, que firman de que certifico

J. Mateo Gaca Rafael Mascareña y Henay
J. Saguney Carlos Calderon

Fernando Tavares
Cruz Gonia

Agustin Martinez Jose Yojano

Jose Garcia

Juan Trasmonte

Donato Martinez
Hernandez

ordinaria del dia En Villapanca de los Barros dia dos de octubre de mil ochocientos sesenta y tres,

reunido el Ayuntamiento en mayoria para sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por este se expuso: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para la provision de la Plaza de Medico Cirujano titular y Sr. D. Pantalon Dominguez Madrigal el unico que haya solicitado dicha Plaza, el cual reúne todas las circunstancias estipuladas por la ley, podia la Corporacion conferirle dicho empleo bajo las condiciones que al efecto deboran estamparse. Convenida la Corporacion de las razones expuestas, acordo su realizacion.

Seguidamente expuso otro Sr. presidente que siendo muy pequena la renta que produce la casa que pertenece al municipio, situada en el convento y que habita el Barbero Agustín Sabido; y como quiera que la Guardia municipal no tiene ninguna habitacion que pueda destinarse a una especie de Cuartel, con el objeto de desempeñar mas cumplidamente los deberes de su importante institucion, podia desde luego dar dicho destino a la mencionada casa.



Acordada por unanimidad dicha proposición, tenien-
do a la vez presente las sentencias que proporcio-
nara la rúbrica de otros guardias en mención
Cuartel y lo merquina que es la renta produ-
cida por la misma; acordaron, se despida
desde luego al inquilino y se le di el destino
ya propuesto.

Acto continuo el Señor Presidente presentó
la cuenta de los fondos municipales correspon-
diente a los diez y ocho meses o sea desde
primero de Enero del año de mil ochocientos
sesenta y dos a treinta de Junio de mil
ochocientos sesenta y tres, comprendiendo también
los tres meses de ampliación hasta el día
treinta de Setiembre, convalidada por la Real
orden de 30 de Julio de 1857, con el objeto de
que la corporación procediera a su examen
y censura, por lo que, el Señor Alcalde
se retiró de la presidencia ocupando su puesto
el primer Teniente D. Josef Pascual
y Abasco según está previsto; y seguidamente
el Ayuntamiento procedió al acto solemne
del cargo de la primera parte el cual asistió
a P. D. D. Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos
sesenta y tres y la data a la cantidad de ciento sesenta
y seis mil trescientos ochenta y seis reales
por lo que, resulta en fin de treinta de Junio
una existencia de P. D. D. diez y nueve mil
doscientos setenta y seis, 76 cent, que por sea la
última para a tomar el cargo de la segunda
parte, o sea el periodo de tres meses de ampli-
ción, y ascendiendo la data del mismo a
cantidad de seiscientos treinta y siete reales





Aparece una existencia líquida en fin de 10 de
 Setiembre último, de N.º 170. diez y ocho
mil seiscientos treinta y nueve, 16.639 cuyas
 sumas y documentos los consideraron bastante
 legítimos, y en su consecuencia comparada dicha
 Cuenta con la del Dipositario D. Felipe Cortes
 y la de Ampliación de D. Fernando Jara,
 las cuales fueron presentadas por los dichos, hallan-
 do las en su todo conformes y los documentos
 que á las de estas acompañan, exactos y legíti-
 mos y dando igual resultado; acordaron
 prestarle su aprobación, con la expresa circuns-
 tancia de exponerse al p.º y a la Secretaría
 del municipio por el término de un mes.
 Así lo acordaron, dando por concluida esta se-
 sion que firman de que certifico =

Matteo Vera Rafael Pascuña
 y Laguna y Henaoz
 Carlos Caberos
 Segundo C. Martínez
 Jose Vergara y Luis Cuoraff Fernando Jara
 Juan Trammante Jose Garcia
 Domingo Martínez
 H.º

sesion extraordinaria } En Villanueva de la Reina
del dia siete de Octubre } del siete de octubre de no-
vecientos sesenta y tres, reunidos los
individuos de que se compone la corporacion
municipal, citados que fueron en forma
para sesion extraordinaria, y asisto por el
Senor Presidente que los M. reunidos componen
mayoria, anuncio hallarse abierta la sesion
y en su consecuencia, por mi el Secretario
se procedio a la lectura de una orden
Senor. Jefe. civil fecha primero del actual
la cual se reduce a manifestar: Que habiendo
recurrido a su autoridad el facultativo D. Fran-
co Pedrono con una solicitud para que por
contrario imperio se rebocase la orden por la que
se aprobaba el acuerdo de esta municipalidad
suprimiendo la plaza de titular de Medicina
Juris de esta villa; y por su autoridad
lo repudia con vista de otras razones que
la primera orden no tubo presente, y que
en consecuencia se cumplira sin escusa
ningun genero el contrato que tiene pendiente
dicho facultativo. Entendidos todos los con-
vencidos de la ant. orden, acordaron que se
cumpla la misma segun se previene
sin perjuicio de ejercitar ante
el Tribunal competente la ac-
cion que pueda corresponder
y de que sean fusta, se cree asimismo
la corporacion, segun las razones que
anteriormente tiene expuestas. Asi lo acuerda y firma



dichos señores de que certifico =

Matteo Baca	Nafrel Valencia y Henao
J. Sagunaz	
J. J. J.	Carlos Cabero

Segundo B. Martinez	Jose Garcia
---------------------	-------------

J. P. B. y B. B.	Jose Vejaran
	Comas

sesion ord.^a del dia } en Villapueca de los Barros a
 9 de Oct.^o 1865 - } nueve de Oct.^o de mil ochocientos

setenta y tres, reunido el Ex.^{to} en mayoria
 con objeto de celebrar sesion ord.^a, y no habiendo
 asuntos de que tratar, se dio por terminada
 la sesion de este dia, que firman dichos señores
 de que certifico =

Matteo Baca	Nafrel Valencia y Henao
J. Sagunaz	
J. J. J.	Carlos Cabero

Segundo B. Martinez	Jose Garcia
---------------------	-------------

J. P. B. y B. B.	Jose Vejaran
	Comas

Señon Ordinaria (En Villafranca y Octubre dia de
del dia 16 de Octubre) y seis de el mes de mil ochocientos

los ~~sesenta~~ sesenta y tres, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, se dio cuenta por el secretario de esta Corporacion de una Solicitud dirigida a la misma, por Alonso Nieto vecino de esta villa, en la qual pide se le conceda un pedazo de terreno para agregar una habitacion a su casa que ha en esquina a la plaza del tránsito, y el Ayuntamiento acordó en su consecuencia, que para la comision de terreno, y practicar el dicho reconocimiento, despues de mensurado, y a la vez haga tasacion pericial, y que con su informe se acordará lo que proceda. Asi mismo el Sr. Presidente hizo presente, la necesidad que havia de amueblar una habitacion que esta desocupada contigua a la Plaza, para que los Alcaides tuvieran un despacho para el servicio p^o en estas Casas Consistoriales, lo primero por que no todos ellos, tienen en su





Casa Proporciones para ello, y lo otro;
 por ser mas propio que una poblacion como
 esta villa, ~~se sustenta~~ que no ocupe la
 Atalaya un local en la misma Casa Consi-
 torial, y decentem. ^{te} amueblado. El Ayunta-
 mto. convenido de estas razones: acordó que
 por el señor Alcalde se pidiera autorizacion
 al señor Gobernador, para que del Fondo de
 imprentas, concediera la ~~trasferencia~~
~~de este fondo~~, para sufragar estos gastos,
 toda vez que, no están presupuestados, y
 de este fondo hay cantidad suficiente para
 cubrir esta atencion. En este estado, y no
 habiendo mas asuntos de que tratar en
 este dia, se levanto la Sesion por el
 señor Presidente firmando otros señores
 de que Certifico = lo testado no o. =

Maria Pica
 y Laguna

Rafael Masera
 y Benavente



Felipe de Solís
y Carrasquillo

Jose Garcia

Jose Vojano

Carlos Cadenas

Cruz Cuñá

Tomás Martínez

Señal decorativa

Session ordinaria del dia
23 de Octubre

En Villapanca de los Barros
dia veinte y tres de Octubre

de mil ochocientos sesenta y tres,
reunido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Señor Alcalde,
y habiéndose representado por este que
habia asuntos de que tratar, los
Sr. Concejales acordaron retirarse que
firmar de que certifico

Alonso Macia
y Laguna
Jose Garcia
Carlos Cadenas
Josef Plasencia
y Munoz

Cruz Cuñá

Jose Vojano
Tomás Martínez

Sesion ordinaria En Villafraanca de
del dia 30, Octubre los Barros, dia treinta

de Octubre año de mil ochocientos
sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento
en mayoria, para sesion ordinaria
y bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de
por este se dio cuenta de dos
solicitudes presentadas por los vecinos
e Alonso Cardenas y Juan Garcia
Barroso, el primero para que se le
conceda un terreno situado
en los Teyares, con el objeto de construir
uno, para cal: y el segundo para
una era que se halla vacante
y que disputaba Diego Merilla.
Enterado la corporacion, acordó para
señalar la Comision de Examinar, para
que con su informe pueda resol-
ver. asi lo acordaron y firman
de que certifico =

Mateo Vaca
y Sagunaz
J. H.

J. P. M. y
B. S. de
M. P. Masencas
y S. S. de

Sebastiano Juan
P. S. de
Felipe de Valer
y Carrasquilla

José Garcia
Cruz Acuña
Carlos Ojeda
D. M. S. de

sesion ordinaria en Villafraña y Noviembre
del dia 6 de 1808

Asunta y tres, reunido el Ayuntamiento
en mayoria y bajo la presidencia de
Don Alvaro, por este se expuso
que desde el dia diez del actual em-
pezaria a surtir la sumaria que se ha
sido convenida por el Sr. Gobernador
y que en su consecuencia, se enar-
garia de la Presidencia y demás asuntos
el Sr. Teniente D. Rafael Plasencia
Interada la Corporacion y no habien-
do asunto de que tratar, se dio
por terminada la sesion, que firmo
de que certifico

J. J. Garcia y Saguna
Rafael Plasencia
Teniente

Jose Garcia

Petisco de Salis
y Carrascosa
Jose Vejaros

Don Martin
Tras.



Señon ordinaria del día 3 de Febr. En el Ayuntamiento de los Baños
del día tres de Noviembre de mil ochocientos
sesenta y tres; reunido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del primer Teniente
D. Rafael Masena, pro viri el Secret.^o
se dio cuenta de la R.^a orden de 29 de octubre
último, inserta en el Boletín n.º 132; referente
a la formación del Padrón Personal y demás
operaciones procedentes al tanto para la quinta,
el cual se ha de celebrar el día veinte
y cuatro de Euro próximo; Estando la
corporación de cuanto se dispone por la
citada R.^a orden, acordó su exacto cum-
plimiento, y al efecto nombró la comi-
sion compuesta de los Regidores D. Felipe
Soliz Carrasco y José Pizarro con el
objeto de que procedan a formar el
padron de almas y diezmos con asistencia
del Cura Párroco a la del Ayuntamiento
en los términos que la Ley previene
y así lo acordaron y firmaron de
que certifico

D. Rafael Masena
y Masena

Teodoro Jara
querrelada

CRUZ CAÑAS

Teodoro Jara

Jose Garcia *J* Jose Veyiano *J*

Felipe de Salis
y Camarero *J*

Don Tomas Muston *J*
Tric.

Sesion ordinaria } En Villafraanca dia
del dia 20 de Agosto } de 1807.

Mil ochocientos setenta y tres, reunidos
los individuos que componen el ayuntamiento de esta villa bajo la
presidencia del Sr. Alcalde int.^o por
la Comision de Berenios se presentaron
tres solicitudes, dos de ellas de
Alonso Cardenas y Juan Garcia de
de que ya se dio cuenta en la
Sesion del dia treinta del pasado
por lo que la corporacion acordó comen-
darse al primero, el berenio para el
año de cal, al segundo la era
que solicita, en virtud de no haber
sucedido segun el informe

de esta Comision Segun 6.^a
 Armente se presento por la
 misma una solicitud del
 Jecino e Alonso Nieto para que
 solicite un pedo de terreno para
 construir una habitacion contigua
 a la casa que posee situada en
 la calle del tranvito. Oido el
 parecer de la Comision acordó
 el Ayuntamiento concederselo.
 No habiendo otros asuntos de que
 tratar, se dio por terminada la
 sesion que firman de que
 certifico

J. Rafael Masera y Haza	Carlos Calderon Fernando Jara Quisquida
Felipe de Sales y Borrero	Agustin de Martinis
Jose Garcia	Cruz Acosta
Jose Vergano	

Tomas Martinis
 Secretario

Session ordinaria
del dia 27 de Setiembre. En Villafraña dia veinte
siete de Noviembre año de mil ochocientos
sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento y
habiendo asuntado lo que tratar, se
dio por terminada la session que
firmaron de que certifico —

J.º Manuel Plencia
y Penas
Carlos Calderon
Fernando Tava
quemada
Felipe de Oubi
y Navarascos
Jose Garcia
Jose Vejaran
Luis Cuero
Donnas Martin

Session ordinaria del dia
4 de Diciembre En Villafraña y Diciembre
cuatro año de mil ochocientos
sesenta y tres, reunidos los individuos
que componen el Ayuntamiento de esta
villa, bajo la presidencia del



Señor e Alcalde s.o. D. Rafael Plasencia y Henao, el cual manifestado hallarse abierta la sesion, (y en su consecuencia,) por mi el Secretario se procedió a la lectura de una circular del Sr. D. Pedro Civil n.º 204 inserta en el Boletín n.º 143. referente a la rectificación de las listas electorales para Diputados a Cortes, por lo que, enterada la corporacion de su contenido, acordó; que en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 25 de la ley de 8 de Marzo de 1846, el Señor e Alcalde se comunicara a los Concejales que al efecto nombraban y que son D. Francisco Jaca y Prieto y Sr.ª Juana, a fin de que, en el término que la misma circular previene se diere cumplimiento a ella, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman de que certifico.

Rafael Plasencia y Henao
 José García
 José Vique

Carlos Cabero
 Fernando Jaca
 Felipe de Valés y Carrasero

Casa de la Reina
Segundo de Martin

Donas Martin

En Villafraanca dia once
del dia 33 de Diciembre
Ordinaria / Diciembre Año de mil ochocientos
setenta y tres, reunido el Ayuntamiento en ma-
yoría, y bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Rafael Plascencia y Remao, por este
se procedió a la lectura de una orden
del Señor Gobernador Civil pta. D. del actua
en la que dispone: que en la rectifi-
cacion de las listas electorales para las
Juntaes a Cortes, cuide que consten los
apellidos paternos y maternos de los individuos
comprendidos en ellas; la casa
o terreno de su habitacion y la cuota
de contribucion directa que paguen
clarificando las provincias en que se
satisfacen; y que estas provincias
comprendieran no solo a los electores
que a hora se adicionan, sino
tambien a los ya insertos en las



ultima lista. Que ademas de las notas de alteraciones que han de formarse y remitir segun dispone el art.º 2º de la Ley, se forme tambien la lista general de electores, despues de hechas dichas alteraciones, Peseada la corporacion de quanto ordeno el expresado Señor Gobernador: acordó: Que para dar cumplimiento a su orden, proveya la Comision nombrada en el acta anterior, a la formacion de dichos trabajos, y que en vista de hallarse ausente el Conyjal D. Francisco Paray Brito, se nombre otro, que al efecto lo fue D. Felipe de Solís y Carrasco, que hallandose presente aceptó: No ha siendo otros asuntos de que tratar. Se dió por terminada la sesion, que firmen de que certifico =

Rafael Plasencia y Henares
 Carlos Cabrerón
 Felipe de Solís y Carrasco
 Fernando Linares
 Juan Linares
 Jose Garcia
 Jose Verjano
 D. Santos Martin



En Villafranca y Diciembre
del día 18 de Diciembre

Yo el Sr. D. Juan de Dios y ocho de sus Vocales
de la Junta y tres, y más los individuos que componen
el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, el cual manifiesta
que cumplida la licencia que el Sr. Gobernador
le había concedido, y que en su consecuencia
se encargaba firmemente de los asuntos que
concernen a su cargo, así por abierta sesión
y en la asistencia del Sr. Cura
D. Miguel Varneto, se procedió a la
formación del Alistamiento
para el recense de los años venientes,
practicando este acto con arreglo a la
ley vigente, y en cumplimiento de la
Real orden de 29 de Octubre último
según todo consta en el expediente que
para el efecto se va instruyendo.
Concluido este acto, se dio por terminada
la sesión, que firman estos señores
de que certifico =

Melito García y Laguna
J. de J.
Rafael Moreno
Carlos Cadenas
Juanando Jara
Pedro V. Martínez
Cruz Luero
Jose Vejarano





Juan Trasmonte

[Signature]

Jho. Macay

Ortiz

Felipe de Solis

y Carrascosa

[Signature]

[Signature]

Donas Martin

Sesion extraord.^a
del dia 22 Diciembre

En Villafraanca de
Diciembre veinte y dos

Año de mil ochocientos sesentaytres
Reunido el Ayuntamiento en ma-
yoría para sesion extraordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde por este se presentó a la
corporacion el presupuesto adicional
al ordinario del presente año econó-
mico, el cual se firmo a division
de la que resultó hallar todas
las partidas adicionadas, con la conve-
niente autorizacion del Sr. Gobernador,

como así mismo precisas, y
hallándose cubiertas con los ingresos
propuestos, la Corporación lo
aprobo en todas sus partes
y lo firmo de que certifico =

J. M. Mateo *Mateo* Rafael Masmones
y Lagunas y Masmones
Carlos Cabezas

Cruz Cuevas Jose Vejanoff
Jose Garcia Fernando Jara
Felipe de Salas quemusci
y Hernandez
Donas Margarita
Araoz

Sesion extraord.^a }
del día 23 de Setiembre } en Villafranca del Bierzo
y tres de Diciembre año de mil
ochocientos sesenta y tres reunido el Ayuntamiento
en mayoría y bajo la presid^a del Sr. Alcalde
por este se dio cuenta de hallarse con-
cluida la obra de la traida de aguas
a las inmediaciones o sea el sit.º de
cuatro caminos, hasta donde el arquitecto
levanto el plano y presupuesto de
gastos. La municipalidad por su

66
Del inextinguible gozo y satisf^{on}
de que disfruta todo este vecindario
al ver correr en abundancia las
aguas por tanto tiempo deseadas, avor-
do por unanimidad, que en primer
lugar se di' un voto de gracia
al Sr. Alcalde por la incansable
actividad y celo con que ha contri-
buído a la pronta y buena conclusión
de la obra; y con el fin de que
sin dilacion ni levantar mano
se traigan estas al centro del pueblo
y quide completa la obra, calmando
asi' la ansiedad palpitante de este
vecind^o, se pide al Sr. Gobernador
civil, se sirva dar las ordenes
oportunas para que el arquitecto
de la prov.^a venga a esta villa
lo mas pronto que sea posible
y continúe levantando el plomo
de la obra y presupuesto de gastos
consecuente, afin de que pueda
al mismo tiempo aprobar la obra
que se ha conuido. Asi' lo acuerda
y firman de que

certificado

G.^o / Alcalde Pasa
J. Laguna

Mafud Villavieja
y Henares

Carlos Calderon

Jose Viquez

Cruz Cienzo

Jose Garcia

Fernando Tasa
quemada

Felipe de Solis

y Clairas

Donat Martinez
Lario

sesion ordinaria En Villavieja de los Bares
del dia 25 Dore } dia veinte y cinco de Diciembre

de mil ochocientos veinte y tres, se

hallaba reunido el Ayuntamiento en

su mayoria y presidido por el Sr.

Alcalde, el cual abrio la sesion

y manifesto, que los empleados

de que se compone la Policia

de Seguridad, le habian expuesto

que era imposible continuar





ejerciendo el cargo que desempeñan
 y para el cual fueron nombradas,
 y teniendo en consideracion los
 muchos trabajos que les proporciona
 su destino, no le demeritaban
 el haber o sueldo, segun se hallan
 en los demas pueblos. Oida por la
 municipalidad la anterior pretension
 y despues de haber considerado
 justa las causas alegadas, acordaron:
 Que al formarse el presupuesto
 ordinario para el año economico venidero
 se incluyan dichos aumentos con un real
 diario a cada individuo excepto al Cabo
 de la Guardia municipal del campo
 por ser suficiente la cantidad que
 tiene asignada; y teniendo tambien
 presente que el Capitulo de Impresos
 tiene que suplir muchos
 gastos, solo solo abone dicho
 aumento desde el mes de Febrero
 hasta correspondiente hasta que

el presupuesto citado comienza su
ejecucion en primero de Julio venidero.
Igualmente la Corporacion por
unanimidad opuso: Que el sueldo
que tiene asignado el Secretario
de cinco mil quinientos reales, no
estaba en armonia con el que
disputan los de los demas pueblos
atendiendo la categoria por la
de poblacion, siendo este de los de
primera por tener dos almas.
En su virtud, acordaron, que
el aumento de mil reales se fijase
en el presupuesto venidero, y que
lo correspondiente desde el mes
de febrero, como los empleados de la
Policia, capos de suplicas, etc.
se acordaron y firmaron de que
certifico =

P. / *Melchior Garcia* *Manuel Masanca*
y Sagun *y Henao*
J. de *Carlos Cadenas*
Jose Vexiano
Jose Garcia *Ante la*



Felipe de Salis
y Carrasca

Fernando Jara
quemada

Don Manuel Martorell
Istavo.

Acta de la sesion En Villapauca de los Franos dia treinta
del dia 30 de Dore de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
tres, reuniendo el Ayuntamiento en su mayoria, para suion
extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, este abio
la sesion y jurando las cuentas dadas por los artistas que
han trabajado en el despacho de la Alcaldia (segun el acuerdo
fecha 26 de Octubre) e informadas ya por la Comision de Cuentas,
y visto que las de la Repuracion del edificio ascendan a 17,500
mil seiscentos setenta y seis, y la presupuestada a cuatrociento reales
resultando sin curso de mil ochocientos setenta y seis reales, que
unidos tambien al que resulta de R. 1.ª, suman doscientos
quince, 150 cent., comparada la de cuatromil trece reales que
importan las del mercenario a la strante de la presupuestada
setecientos noventa y siete reales 80 cent., componen un total
de cuatromil cuatrocientos noventa y un reales 80 cent., acorda-
ron. Omito: Ayunt. todas Las cuentas presentadas,
por ser exactas segun resulta del informe de la comision
que ha intercedido sobre los trabajos; y que tan luego
como las otras municipales se encuentran con ingresos, se
abone dicho total del Capitulo de imprentas, en conformidad
con el art. 102 de la ley organica de Ayuntamiento
colocando al efecto expresacion de este acta, en todos
los libramientos que se ordenen por el Sr. Presidente,
segun esta provisto. No habiendo otros asuntos de

Decorative flourish



que habia de termino el acto que
ha concurrido, de que entiendo

Ala los Pares
y Sagunaz

Victor Masencin
y Henar

José Vejaran
Carlos Caldera

José Garcia
Cruz Cuena

Felipe de Salis
Carrasco
Fernando Jara
quesada

Donal Martin
Lico



Villafraanca.

Libro de actas, de las sesiones que celebra la corporacion municipal, durante el año de

1864.

Compendio

Libro de cuentas de las rentas

de las rentas de las tercias

de las tercias de las rentas

1588



f. 1

Numero 3
Sesion ordinaria
del dia 5.º de Enero

En Villafraanca de

la Barra dia primero de
Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento en su mayor parte para
sesion ordinaria y bajo la presidencia
del Sr. D. Acilto, por la mayor
parte de los Concejales se hizo presen-
te: Que como a toda costa que
el pedestal de esta silla se halla
situado en la calle Carretera como
de las sillas mas publicas y centrales
de la poblacion, esta causando un
dano insuperable a la salud p^ublica
sin olvidar el vejamen que se cau-
siona al ornato de la ciudad, ya
por su propio destino como tambien
por la parte ruina en que se en-
cuentra todo el edificio, y que por
estas razones tan poderosas, debia
la Corporacion acordar un medio
que insignificara tan malos
atragadas por todas estas importantes

Decorative flourish



reflexiones, acordamos por unanimidad
Que se remita al Señor Abogado
civil copia de este acuerdo, para
que aprobandolo, pueda verificar
1.º La venta de dicho edificio, que
pertenecia al publico de tiempo in-
memorial, con destino a quel uso.
2.º Que para que esto se verifique con
arreglo a la ley, se proceda a ello
en subasta publica. Y 3.º Que con
el producto de esta, se edifique un
local suficiente a Matadero, pero
fuera de la poblacion segun dis-
poner y esta ordenado por las leyes,
debiendo para el primer caso, ins-
tituir el oportuno expediente precatorio, para
acreditar la posesion que sobre el tiene
el municipio. No habiendo otros
asuntos que tratar, se dio por termi-
nada la sesion, que firmaron de
que certifico =

J.º Mateo Man
y Sagun
Cruz Caño

Manuel Plasencia
y Manera
Carlos Calderon
Jose Vejanoff

Jose Garcia

San Juan y
Brito

Felipe de Solis

y Carrasco

[Signature]

Donas Martini
[Signature]

Numero 2.

sesion extraordinaria
del dia 3. de Enero

En Villafranca de
las Barras dia tres de Enero de
nuestro año mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento presidido por el Sr. D. Manuel, con el objeto de ocuparse en la rectificacion del catastro para el municipio del Ego. Del acto actual, dada la hora de la mañana hora señalada, se procedio al acto, segun todo consta en el expediente general de quintas, cuya operacion concluyo a la hora de la tarde, anunciandole la proxima sesion para continui-

[Signature]

ar aquella, el Domingo y proximo
primero de que usó

P. J. M. de Saca y Segura
Presid. Masera y Henao
Carlos Escobar

Felipe de Solís y Carrasco
Jose Vejaran
Jose Garcia
J. P. Brava y Pantoja

Demas Montañez
Dico.

Numero 3
sesion ordinaria de la
de 8 de Enero En Villapueva de la B
de mil ochocientos
sesenta y cuatro, reunidos los individuos
que componen el Ayuntamiento de la
misma con asistencia del Señor Pro-
sidentia, por este se expuso: Que
hallandose impedidas ciertas minas
de Calles, convenia acordar un medio
para reparar los defectos que surcan



ocurriendo, y que naturalmente son
 producidas u ocasionadas por el continuo
 tránsito de los vapores, que se reúnen
 y asciende á mas de cuatrocientos.
 La Capitanía sufreida de lo mismo,
 acordó: Que siendo aquellas sola-
 mente las que destruyeron las au-
 toridades, podía exigenciarlas con
 arbitrio, que debia determinarse por
 los mayores contribuyentes en el
 ayto. remitiendo despues copia delo
 resuelto al Sr. Gobern. civil para
 que aprobado, pueda llevarse á
 cabo. No habiendo otros asuntos
 de que tratar, firmaron y presen-
 taron por terminada, de que
 certifique =

Mateo Maca
 y Segura
 Jefe
 Rafael Mascorra
 y Mascorra
 Carlos Calderas
 Cruz Cuervo
 Jose Vazquez
 Jose Garcia
 Jefe
 Jefe
 Jefe

Felipe de Solís
y Lavandero

Don Antonio
Soto

Numero 4.

Sesion ordinaria
del dia 15 de Enero En Villafranca de los Bar
ros dia quince de Enero de mil ochocientos
senta y quatro, siendo los señores de la mañana el Sr. Alcalde
se constituyó en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria en union de los mayores contribuyentes en número de setenta segun
aparece en la lista adjunta las cuales fueron ^{citadas} para acordar la
reconstrucion del Empedrado; y habiendo ^{placado} dicho Sr. hasta las once y media
del dia, acordó que en vista de no poderse celebrar el acuerdo por
falta de concurrencia, se hizo en esta lista la falta de expresados



4

Señores q. que se cumplirá en
todas sus partes el art.º 66 de la
Ley orgánica siguiente. Es lo expreso
y firma con miyo el Secretario
de que certifico = Interrogados = citados =
permanecido = no vale

J.º
Malo Yaca
y Sagunaz

Donde se firmó
Malo Yaca

Q

3





12 de Enero de 1864 =

5

Don Juan Levallos concurri-
 do Bacay Brito
 Don Frigo Bacay Brito concurri-
 do Estrecho
 Don Esteban Para concurri-
 do Vidalgo
 Don Esteban Bacay Montero
 Don Esteban Estrecho
 Don Esteban Estrecho
 Don Esteban Dominguez
 Don Esteban Estrecho concurri-
 do Bacay Montero
 Don Esteban Bacay Mont.
 Don Esteban Dorado
 Don Esteban Frigo
 Don Esteban Matamoros
 Don Esteban Dominguez Gordillo concurri-
 do Pueta
 Don Esteban Gordillo y Gordillo concurri-
 do Diez
 Don Esteban Pueta
 Don Esteban Frigo
 Don Esteban Garcia Gordillo
 Don Esteban Frigo
 Don Esteban Para concurri-
 do Fernandez
 Don Esteban Frigo
 Don Esteban Frigo

Los tres que al margen se
 expresan, como mayores y con-
 tribuyentes, se servirán con-
 cursar a las Casas Consistoria-
 les, en el día de mañana y hora
 de las once de ella, al toque
 de campana, con objeto de que,
 atendido al est.º de mi presidencia,
 se acuerde y proponga un arti-
 culo para la conservación y repara-
 ción de las calles empedradas.

Matamoros
 Frigo
 Pueta

Yo el Secretario certifico:
 Que los 11, anotados al mar-
 gen han sido citados
 por el Sr. Alcaide Sr. Frigo
 Mirabete. Villapando
 18 de Enero 1864.

Don Juan Levallos



107

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Numero 5

Ordinaria
del 22 de Enero

En Villafraanca de las Bzmas

De veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y por sesión ordinaria, no habiendo asuntos de que tratar, se dio la corporación a conocer la ratificación del abastecimiento según consta en el expediente original de quinta, y por el Sr. Presid. se acordó, que hallándose incluido en dho. abastecimiento un hijo del Secretario, podía nombrarse un Interino para que practicara los trabajos del sorteo y demás subsiguientes. Concluida la corporación de lo expuesto, y apesar de no tratar nada sobre este caso la ley de recomendar, acordaron por unanimidad, que con el objeto de evitar dudas y reclamaciones por lo intercurrido, se nombrase, con tal efecto lo ratificaron, secretario

Interinos, al pastado de la
Maldia D. Manuel Palencia
y el Marquis. Concluida la rec-
pion y otorgada su acta la
autorizacion como la presente de
que certifica

Martin Maca
y Saquinaz

J. Maca y
Brito

Felipe de Solis
y Carrascosa

Marcel Masencia
y Menas

Jose Vejoz

Carlos Calderon

Donas Martin
Suor.

Numero 6.
Encomendaria
de la Villa de Villafanica de los B.
Dias veinte y nueve de Enero
del ochocientos veinte y cuatro, se ha
reunido el Ayuntamiento asociado de
numero de mayor contribuyentes
en su mayoria, para tratar

de la obra de las empedradas de las calles
por razón de hallarse ya empedradas
gran número de ellas; y habiéndose
notado, lo que sea consiguiente, que
mas de cuatrocientos Carros que
transitan por estas, les van destruyen-
do, de tal modo que cuando se
concluyan de empedrar las calles que
faltan había que principiar
de nuevo por aquellas; para reme-
diar males tan costosos, acordaron
por unanimidad: Que se proceda
a su recomposición diaria en todas
las puntos que se necesitan, contrata-
dos en pública subasta por la can-
tidad que se considere necesaria e
suficiente para este trabajo, quedando
obligado a ello la persona que remate,
y teniendo en cuenta, que dicho costo
no puede cargarse en el presupuesto
Municipal, por hallarse este su-
mamente cargado de gastos y career
de recursos para cubrir los mas nec-
sarios y teniendo además presente
que de hacerlo así, infinidad de
contribuyentes que en nada destruyen
las empedradas, verrian a pagar las
causas de los que poseen carros, pre-



firmaron desde luego, que en cada
 caso se le imponga como en
 la misma Causa el anual de
 siete reales, y que para llevarlo
 efecto se solicite del Sr. Gobernador
 con la oportuna autorizacion,
 y se lo acordaron y firman de
 que certifico

D.º <u>Alonso Praca</u> y <u>Lagunas</u> y <u>Ye</u>	Rafael Masencia y Menarg
--	-----------------------------

<u>Cruz Acuña</u>	Jose Vejaroff <u>Alfonso</u>
-------------------	---------------------------------

<u>Segundo B. Martinez</u>	Jose Garcia
----------------------------	-------------

Jo.ª Maria y Brito	Felipe de Solís y Carrasquillo
-----------------------	-----------------------------------

<u>Jose Praca</u> y Brito	<u>Carlos Cadena</u>
------------------------------	----------------------

<u>Francisca Marez</u> y Brito	Pedro Praca Joaquin
-----------------------------------	------------------------

<u>Gervasio Mungu</u>	Juan Domingo
-----------------------	--------------

<u>Severo Gorrillo</u>	Gerónimo Domingo Fernando Ruiz Mijang
------------------------	---



Wistotal Paraguenara

Gerardo M. Solar

Diego Suarez

Martin Garcia

Alonso Cualla

Barbino Miriel

Alvaro G. G. G.

Emas M. M. M.

(Numero 7)

Comunicacion del Sr. Intendencia de las Bases
de 5 de Febrero de 1884. En virtud de suero de mil
ochocientos sesenta y cuatro; se reunieron
los individuos que componen el ayun-
tamiento. bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, por el que se dio cuenta
de una solicitud dirigida por Juan
Ortiz, reclamando la despedida
de su sueldo para adquirirlo en

la villa de Valanga, donde
que la Corporacion, temiendo que
dese que dicho individuo ha
observado buena conducta y no
es deudo a fondos publicos, acuerdo
de despida desde luego y se ha de
contar en su citada solicitud.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la
sesion que firmaron de que costó fue

J. M. de G. y J. M. de G. Manuel Marañón
y Henao

Felipe de Solís
y Carrascosa Carlos Calero

Vicente Linares
y Linares Jose Garcia

J. M. de G. y J. M. de G. J. M. de G.

J. M. de G. y J. M. de G. Tomas Martin

J. M. de G. y J. M. de G.

Contraordinaria
el día 6 de febrero

En Villafraanca de
Barros día seis de

Febrero de mil ochocientos sesenta
y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoría y para sesión extrao-
rdinaria y por el Sr. Alcalde se
presentó el presupuesto municipal
ordinario para el año económico de
mil ochocientos sesenta y cuatro a
mil ochocientos sesenta y cinco, con
el objeto de que por la Corporación
se procediere a su examen y discusión,
por lo que la misma se ocupó
determinadamente, revisando todas las
partidas y discutiendo las que han
sido aumentadas y hallándose
todas legales y exactas, tanto en las
partidas como en los ingresos ordinarios,
acordó poner su aprobación y
disponiendo así mismo que para
cubrir el déficit que resulta
de ciento tres mil seiscientos sesenta
y siete reales veinte y tres céntimos
deba asociarse al número diez y

de mayor cantidad en el
dia de mañana a fin de
remite todos los documentos
a la superioridad; no habiendo
otro asunto de que tratar se
dio por terminada la sesion, que
firmen de que certifico

J. J. Mateo Pica Rafael Vasena
y Laguna y Henao
Felipe de Solis Carlos Calderon
y Carrascosa
Fernando Lara Jose Garcia
y Guzman
Jose Mejia
Juan Ramon Tomas Martin
Brito y Torro

(Numero 9)
Sesion extraordinaria de Villafuente del dia 7 de febrero
del dia 7 de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco



resueltas bajo la providencia del Sr.
Alcalde de los individuos de este ayunta-
miento y mayores contribuyentes que sus-
critaban en igual número de boni-
fata, conforme a lo dispuesto en el
art. 15 de la B.ª orden de 15 de
Setiembre de 857, por haber sido necesa-
rio hacer uso de los recargos sobre
las contribuciones para cubrir el déficit
del presupuesto, enterados de la canti-
dad @ que asciende, y después de
haber deliberado detenidamente acer-
ca de los recursos con que cuenta el
Ayuntamiento para atender a sus
obligaciones y convencida de que la
Administración de estas fincas munici-
pales no es susceptible por concepto
ninguno de mas. rebajas que la figura,
transformado y aprobado el siguiente
presupuesto, para que con su efecto
se remita al Sr. Gobernador
civil



El diez por ciento sobre la cuota de la
 Contribucion Territorial; El quince mil
 de subsidio y el treinta mil de
 premio; cuyo recargo forman un
 total de 37.000. Cuarenta y cinco
 mil seiscientos sesenta y cuatro
 el deficit que hay que cubrir de
 tres mil seiscientos Cuarenta y siete
 23 cent. acordamos que en el dia de
 mañana se celebre otra sesion
 para que en union del numero de
 de mayores contribuyentes, se acuerde
 los recursos extraordinarios para cu
 brir el que a un queda del 37.000
 cuarenta y siete mil seiscientos, mas
 23 cent. de todo lo en el go el dia

Certifico

J. M. de la Cruz
 y La Cruz
 Rafael Valencia
 y Valencia
 Felipe de Solis
 y Carrascosa
 Carlos Calderon
 Diego Hidalgo
 Jose Garcia
 Cristobal Parayquemada
 Fernando Jara
 quemada
 Jose Vujanoff

Javimé Saizaga

José Matamoros

Wérru Gorrilla

Rodugo Bua
y Bato

Alvaro Pigo

Rosio Cavallo

Francisco Marcos

Diego Nuñez

Fernando M. con Salas

Martín Jacacia

Juan Domínguez

Gerónimo Domínguez

José Bua y
Bato

Tomás Martínez
Itaio

Número diez

Acta Extraord.
de 8 de febrero

En Villafranca de los
Barros el ocho de febrero

de mil ochocientos sesenta y cuatro
reunidos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde los individuos del ayuntamiento
mayores y menores contribuyentes
que suscribieran en doble número

del de Concejalas, con arreglo al
disposicion en el art.º 28 de la Real
Cedula de 17 de Setiembre de mil ochocientos
cinuenta y siete, por haber sido
necesario hacer uno de los recargos
extraordinarios sobre las contribuciones
de Territorial y Subsidio para cubrir
el deficit del presupuesto; enterados
de la cantidad a que este asciende
deducidos en toda la estension que
permiten las instrucciones vigentes los
recargos ordinarios sobre las Cerradas,
Contribuciones y la de Consumo; de
mas de haber deliberado detenida-
mente acerca de los recursos con
que cuenta el Ayuntamiento
para cubrir sus obligaciones y
convenidos de que la Administracion
de estos fondos municipales en los
productos de los recargos ordinarios
son susceptibles por concepto alguno
de mas valores que los figurados
han formado y aprobado en todas
sus partes la siguiente propuesta
por la qual es visto queda con-





bierto de déficit con un sobrante
de seiscientos veinte y tres reales,
y setenta y siete cent.

Déficit después de agotados los recursos
ordinarios: Cuarenta y siete mil setecientos
cuarenta reales, 79 cent.

Se propone p.^a cubrirle

El veinte p/o. sobre el cupo de la
Contribucion & exít.: Otro veinte p/o
sobre la de Subsidio; cupos de
recargos forman un total de
Cuarenta y ocho mil trescientos se-
senta y cuatro reales, 46 cent. que
comparado con el aut.^o Déficit,
queda el sobrante anteriormente
mencionado; y en su consecuencia
Acuerdan Levantar el grado,
al Sr. Jefe civil para que le
de el cupo que corresponde.

No habiendo mas asuntos
de que tratar, se dio por

Señalada la sesión, que firmo
de que certifico =

~~J. J. Mallo Pica~~ Manuel Masera
~~J. J. Aguirre~~ y Masera

Felipe de Solís
y Carrasco Carlos Cabrera

Jose Vizcaino y Diego Hidalgo

Jose Garcia y Cristobal Paraguaná

Ramon Escobedo y Joaquin Suarez

Alvaro Arango Roday Diaz

José Matamoros Pedro Goidelle
Francisco Navas

Juan Domingo Fernando Marín Soler

Diego Nuñez C. Martín García

José María y Jerónimo Dominguez

Bernardo Jara Tomás Martínez
quemada San

Sesion ordinaria (En Villapanca de los
 del dia 19 de Febrero) Barros Sia diez
 y nueve de Febrero año de mil
 ochocientos sesenta y cuatro, reunido
 el Ayuntamiento en su mayoria
 para sesion ordinaria y bajo
 la presidencia del Sr Alcalde, se
 dio cuenta por mi' el secretario
 de dos solicitudes dirigidas por los
 Vecinos Antonio Cartillo y Pedro
 Lara Duran manifestando a' la
 Corporacion que no teniendo casa
 para vivir y, habiendo terrenos
 sobrante en el sitio llamado del
 Camino de la fuente, podrian con-
 cederse el necesario para constancia
 otros edificios; penetrada la corpora-
 cion de lo expuesto, acordaron:
 Que por la comision de terrenos
 se proceda a' mensurar el que
 necesiten, y teniendo en cuenta
 que dicho terreno fue concedi-
 do en el año de mil ochocientos
 cincuenta y nueve al Labrador



Matteo Hernandez con el objeto
de construir un pajar, como
quiera que no lo haya verifi-
cado apesar de transcurridos
cinco años y sea preferible, por
acuerdo de la provincia, los locales,
de estos dos últimos; por una-
nidad fueron concedidos, y
para resolver se dispuso
que la expresada Comisión
presentase su informe en la
sesión próxima, y se citan-
tase en legal forma la concepción.
No habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por
terminada la sesión que
firmar de que certifico.

J. J. Galo Baza Manuel Mascara
y Saguná y Huesca
D. Carlos Cabero

Señalado para
firmada



Felipe de Solís
y Carrascosa

Tomás Martínez

Cruz Cañal

Juan Trasmonte

(Número doce)

Tomás Martínez

Itaco

En Villafraanca delos Baños día veinte y seis
de Febrero de ochocientos ochenta y
cuatro, se reunió el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y por este se
abrió la sesión dando cuenta de la Real
orden comunicada por el Sr. Gobernador civil
con fecha 22 del actual en la cual se resuel-
ve la separacion del Facultativo titular
D. Fernando Ojeda aprobando el acuerdo
de esta Municipalidad por las propias razones
que se expusieron en el mencionado
acuerdo. La separacion queda enterada
y acuerdo se archivara al expediente de su
origen.

Seguidamente se presenta una solici-
tud dirigida por el Sr. D. Benito



Primeros Oyendo en la mal aguada, que
poseyendo una casa situada en la calle de
Cruz, piensa reedificarla y así funde un
finconada desde el corral de su conserje
Manuel Garcia hasta la esquina de la
Calle, que no tiene ningun destino, remite
al Ayuntamiento para que se iniciara
cederle dicho terreno. Lo que
variou sido el informe de la
Comision, la cual manifiesta
que incluida dicha finconada
en la casa del solicitante, se
debia el ornato publico en el
lugar que corresponde, por
unanimidad se acordó su
concesion.

Acto Continuo, el Sr. Presidente
como ordenador de los fondos munici-
pales, expuso a la Corporacion, que
la Comision, presupuestada en el
segundo del capitulo 1º del presupuesto
vigente, se hallaba gastada y el
Ayuntamiento en conformidad con
que dispone el artº 102 de la
ley organica de ayuntamientos

15

acuerdo por unanimidad autorizar
al dicho Sr. Presidente para que
gastare del cap.º de Impresos toda
la cantidad que necesite por cuenta
del art.º y cap.º citados, hasta finalizar
el presente año económico,
debiendo unirse a los libramt.º
certificación de este acta. No
habiendo mas asuntos de que
tratar, se terminó la sesión,
firmando los concurrentes de
que certifico

Matib. G.ª

Rafael Masencia
y Henao

J.º Sagun

Carlos Calderon

Helio de los
y Carrascosa

Gerardo Juan
Jesumada

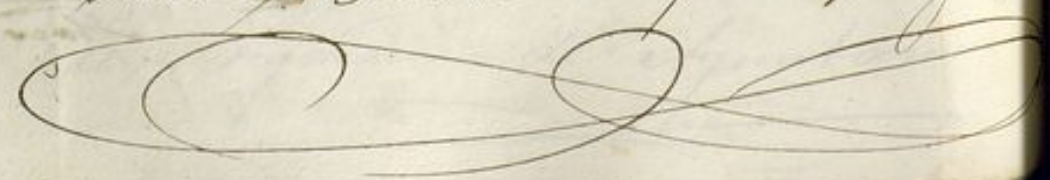
José de Santar

Juan Vazmont

Cruz Cuenca

Donas Martone
Hnos.

Sesion extraordinaria } En Villafraanca de
 del dia 29 de febrero los Barros dia veinte
 y nueve de febrero de mill
 ochocientos sesenta y cuatro, reunido
 el Ayuntamiento en su mo
 rporia y asociado a un nu
 ro duplo de contribuyentes
 que representara todas
 las clases del pueblo con
 objeto de cumplir con lo
 dispuesto por el art. 191 de
 la Instruccion de Consumo, y
 Mr. Presidente abrio la sesion
 y en su consecuencia todos los
 concurrentes se ocuparon de
 discusion detenidamente y dio por
 resultado adoptar las medidas
 siguientes: Los ramos de jabon
 duro y blando; aceite al por mayor
 y para el consumo en general
 por repartimiento: Los de carne
 blanca y vino y vinagre y...





diunt y liones en conciesto par-
 cial y demas tramites de ins-
 trucion, adoptando igual medio
 para el de carnes de cerdos
 verdes y salado; y para los que
 se degüellan para el consumo
 particular en administracion
 por el Ayuntamiento, por serle
 asi mas sencilla la recau-
 dacion de su cuota. Quedo
 concluido y se dio por termi-
 nada la sesion que firmar
 de que certifico. Enmendado.

J. L. Galo Gao Rafael Plascencia
 y Sagunaz y Heras
 Diego Diez

J. M. Macay Com. Lucero Alba y Figo

Segura y Martinez



Jose Garcia

Hernando Juan
Quintana

Martin Garcia Ant. Calpena

Por Pedro Dominguez
y por dicho Ant. Calpena

Jon Angles

Juan de...
y...

Pedro...
y...

Pedro Gonzalez

Hernando...
Lohan

Jon Vejar

Gasparino Dominguez

Pedro Godella

Joaquín de...
Francisco...

Francisco Marcos

Joaquín Sorado

Tomás Martínez
Alto

Sesion ordinaria en Villafraanca de la
 Aldea de Barro. Barro dia cuatro de
 Mayo de mil ochocientos sesenta
 y cuatro, reunido el Ayuntamiento
 en su mayoria, y presidido por
 el Sr. Alcalde, por su el
 secret, se leyó una comunicacion
 del Sr. Cura parroco, invitando
 al Ayuntamiento para que asista
 el Domingo proximo al Censun
 que se ha de cantar en celebra-
 cion del feliz alumbramiento de
 S. M. y la corporacion quedando ente-
 rada, acordó concurrir a S. M. auto.
 El Sr. Presidente participó a
 a la misma, que la Direccion
 Prov. de Cordoba y la compania
 de la linea ferraa de este punto
 a Sevilla habian elevado una es-
 persion al govo. de S. M. pidiendo
 que nuestra linea de Alcorida
 a Sevilla empalme en Cosina
 no llegando directamente a Sevilla,
 y como quiera que esto, pueda

perjudicar altamente los
intereses de nuestra Provincia,
la pone en conocimiento de esta
Corporacion, la que por unanimidad
acuerdo: se redactará una
solicitud para el Excmo. Sr. D. Juan
del Fomento en la que, se exponen
todas las razones poderosas en contra
de la proposicion, con lo solicitado por la
Diputacion y tenida de Cordoba
esto lo acuerdan y firman de que
Certifico =

P. / Mateo Maca
y Sagunaz
de

Rafael Masencia
y Henares

Vicente Toral
guerrero

J.º Maca y
Borja

Jose Garcia

Jose Cuervo

Jose Vujano

Tomás Martínez
Stato



(Número 55)

Sesión ordinaria
 del día 5 de Marzo

En Villafranca de los
 Barros día once de

Marzo de mil ochocientos sesenta
 y cuatro, siendo las nueve (de la
 nueve) de la mañana se reunió
 el Ayuntamiento en su mayoría
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 se abrió la sesión, y en su con-
 secuencia se presentó por la Comisión
 de Terrenos, el informe que sobre la
 concesión del que solicitaron con
 fecha diez y seis de Febrero último,
 los vecinos Antonio Castillo y Pedro
 Lara Duran, se acordó en sesión
 del día diez y nueve del mismo.
 Visto y examinado por la corpora-
 ción, acordaron: Que según la
 mensura que resulta del ante
 informe, se le concedan al mismo
 trescientas varas cuadradas, por
 necesitar más terreno para su

en casa propia de labor y a lo
segundo setenta y ocho cuabros
para al ambas con la precisa
condicion de no salir la facienda
de la cuneta del ramal, ni
producirse en la parte opuesta
propiedad de D. Felipe de Solís
Carrasco, sin su previo consen-
timiento.

Tambien se ocupó el Ayuntamiento
de recoger y apreciar las proposi-
ciones hechas por los Escribanos, Jueces
Cantales y tratantes, sobre los enllobros de
rentas parciales de consumo, sup-
lido contera en el expediente original
del ramo o negociado. Concluido
todo el asunto, se firmó la
sesion que firman de que usó

Mano de Mateo Maca y Sagunad
Mano de J. J. de J. P. de B. y B.
Mano de Rafael Marañon y Henao
Mano de Felipe de Solís Carrasco

Carlos Cordero y Juan Fournier

Jose Garcia

Francisco Cuervo

Jose Vrijano

[Signature]

Donas [Signature]

Numero 56.

Sesion extraordinaria } En Villafraanca de las
del dia 14 de Marzo } Barrios ha catorce de

Marzo de mil ochocientos sesenta
y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoria y asociado a
un numero suyo de vecinos contribuyentes,
conforme a lo mandado
en el art. 193 de la Ley de Instruccion
de 24 de Setiembre de 1856, y con el objeto
de cumplir lo dispuesto por el mis-
mo; se abrio la sesion y
de su larga y detenida sesion

[Signature]

En consecuencia resulto: Que acordaron
establecer las bases siguientes
para fundar el Reparto
de Censo para el Año eco-
nómico venidero, en esta forma:

1ª Base } La totalidad de los contribuyentes
se ha de dividir en veinte categorías.
2ª Base } Dentro de cada categoría se
establecerá la subdivisión de menor
de siete años de edad y mayores
ella

3ª Base } Cada contribuyente de mayor edad
representará para imponerle la
cuota que deba pagar, las unidades
al saber: Primera categoría, sesenta;
segunda, cincuenta y siete; tercera,
cincuenta y cuatro; cuarta, cincuenta
y una; quinta, cuarenta y ocho;
sesta, cuarenta y cinco; séptima,
cuarenta y dos; octava treinta y
nueve; novena, treinta y seis;
décima, treinta y tres; once,
trece y ocho; doce, veinte y cuatro;
trece, veinte; catorce diecinueve;
quince, catorce; dieciséis, once;
diecisiete, once;
dieciocho, once;
diecinueve, once;
veinte, once;



comprados y
a la
ga { diez y siete, ocho: diez y ocho, cuatro;
diez y nueve, dos; y veinte una.

Cada contribuyente de menor edad, representarán, con igual objeto, las unidades, a saber

Primera categoría, veinte: segunda diez y nueve: tercera, diez y ocho; cuarta, diez y siete: quinta, diez y seis; sexta, quince; sétima catorce:

octava, trece: novena, doce: décima, once; once, diez: doce nueve;

trece, ocho: catorce, siete; quince

seis; diez y seis, cuatro; diez y siete

dos: diez y ocho, una; diez y

nueve, setenta y cinco centésimas;

y la veinte, cincuenta cent.

Cada sirviente que se emplea en

la labor o en industrias fabriles,

como jornaleros &c.^{os} representarán

veinte unidades, sin distinción de categorías, por ser igual consumo

Y por último, los señores
que se cumplen en la granja
representan sin categoría
diez unidades. Concluida toda
las cosas, se dio por terminada
la sesión con el nombramiento
de los señores y señoras, que
fueron elegidos los siguientes:
Como presidente de esta junta
el Concejil José Vazquez, y
los señores: Pedro González,
Fernando Sabido, y Fernando Villar
Manuel Sánchez Pequero, y
Dominguez, Francisco Gallardo, Sa-
ntiago Lopez, D. e. Alonso Bevalle,
Pedro Jordillo y Jordillo, José
Antonio María Sabido, y José
Francisco de la Mata, Cayetano
Chiar, José Limón y Puerto García
Maurano. etc. lo acordaron

se firmaron de que certifica
Malo Gaca Rafael Masera
y
Laguna



AYUNTAMIENTO
DE MADRID

Cruz Tueda

Jose Garcia

Agustin Bellmarter

Juan Hernandez

Felipe de Pali
y Carrascosa

Jose Veyano

[Signature]

Carlos Calderon

Severo Gonzalez

Manuel Sanchez
Pequeño

Joaquin Dorado

Antonio Dominguez

Juan Dominguez

Mateo Hernandez

José Garcia

Santiago Lopez

José Anillo

Sebastian Monge

Juan Duran

Fernando Salinas

Pedro Gonzalez

Balduino Masiel

Francisco Anaya

Mariano Mesa Solar

Donas Martin



Numero 17
 Sesion ordinaria de la villa de Villafraña y
 el dia 18 de marzo

Marzo dia diez y siete de
 mil ochocientos sesenta y cuatro, cita
 do como de costumbre los Ss. que componen
 en la Corporacion Municipal a las nueve
 de su mañana, resultando no haberse
 podido verificar sesion ordinaria por no
 haver concurrido mas que solo dos Concejales,
 y el Sr. Alcalde Presi. te. Ni se presento
 te que por el Sr. Secretario se cito para
 el viernes proximo por escrito, y haciendo
 entender a la Corporacion los perjuicios
 que se irrogan a la Administracion
 Local con la falta de asistencia!

Firmado ocho señores y los dos representados
 Concejales de que Certifico. =

Mateo Vaca Rafael Marañón y Henares
 Sagun Jaco Mijangos

Comas Martin



Vinca 58

Sesion ordinaria del J. Villapanca de las
 dia primero de Abril) Baras dia primero de
 Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro,
 se hallaba reunido el Ayuntamiento
 con el objeto de subastar los derechos
 de los ramos de Consumo de aguard.^{ta}
 y carne de cerdo verde y salado,
 y habiendo parado la hora, sin
 haberse presentado licitadores, quedo
 sin efecto el primer remate, segun
 consta en el expediente original.
 Seguidamente se dio cuenta de la
 solicitud presentada por Juan Antonio
 Flores, en la cual manifiesta trasla-
 dar la vivienda a la villa de Talavera,
 y en su consecuencia la corporacion
 acordo se informase favorablemente
 sobre su conducta, en virtud de
 haberla observado sin falta alguna,
 y que ademas se tenga por des-
 pedido. No habiendo otros asuntos



de que tratan, se dio por terminado
esta sesion, que firman todos
los concurrentes, de que certifica

Mr.
Rafael Masencia
y Meneses

Jose Garcia

Jose Nijau

Jose Laca

Juan Ferrnonte

Jno. Nava y
Brito

Severo G. Martin

Tomás Martínez
Hno.

Numero 19
Sesion ordinaria
del dia 8 de Abril
de Villapalmea de los B...
dia ocho de Abril de mil ochocientos
sesenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento en Arroyo y
dado por el Sr. Presidente de
el Caudal, por hallarse
con licencia, el Sr. Presidente,
las nueve de la mañana

Dispuso la Corporación de Annun-
 ciare la Subasta de los Ramos
 de Consumo de Aguardiente y Leños
 y el de Carne de cerdos, Perdices
 y Salado y así practicado se
 hicieron las proposiciones que
 constan en el expediente original
 del negociado. No habiendo otros
 asuntos de que tratar, se
 terminó la sesión que firmaron
 de que certifico =

J. Rafael Placencia
 y Meneses

Felipe de Solís
 y Carrascosa

J. P. Muñoz y
 Brito



 Carlos Calderón

José García y Juan Truente

Cruz Lucía 

José Virjano


 Tomás Martínez
 Trío 



Numero 20
Ayuntamiento de la Villa de
Badajoz a 16 de Abril de 1807

El día diez y seis
de Abril de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento en su mayor
citado en forma para la sesión
extraordinaria, siendo las ocho
de la mañana se ocupó del
partido supletorio supletorio del
monarca Salvador Baran, sup
Conta en el expediente original
de quintas. Seguidamente se
ocupó de la subasta y remate
del ramo de Consumo, según
también aparece en el expediente
de este negociado. Así se con
cluyó la sesión que firmaron
que certifica y el Secretario
Ante mí por única practicidad
del propio

Manuel Placencia y Henao
Carlos Caballero
Procurador Juan Antonio
Domingo José García y Juan Antonio
Antonio de Martínez





Felipe de Solís
y Carrasco

J. B.

Cruz Casón

Manuel Salvia y
Marques

Número 25

Don Antonio de la Villafranca
el día 17 de abril del presente año
diez y siete de abril de mil
ochocientos sesenta y cuatro,
reunido el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Srs. facultados y
los internados en el actual recem-
plazo, se comenzó el acto
del Manamamiento y declaración
de Soldado, cuyo acto duró
hasta las cinco de la tarde,
en que terminándose, según
consta minuciosamente
en el expediente original de
Quintas, se dio por terminado

la Sesión, que firmamos
que yo el Secretario interino
por incompatibilidad del
propio, certifico =

Profruct Masencia
y Henares

Carlos Cadenas

Juan
Benavente
Brito

Jose Garcia

Agustina Gallartiner

Felipe de Solís
y Comarcal

Juan Barmon
Cruz Garcia

Mamuel Salencia
Marques

(Número 22)

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villafranca
día 22 de abril de los Bases

día veinte y dos de abril
de mil ochocientos sesenta y
cuatro, reunido el Ayuntamiento
por la Comisión de
nuestro, se presentaron las
deliberaciones dirigidas por los

Vecinos Francisco Antonio
 Gordon y José Melero Morán,
~~José de la Cruz~~
 Joaquín Jimenez, solicitando
 terreno para construir casas
 en el sito del Camino de
 la fuente, y oido el informe
 de la Comision, acordó: Que
 se les conceda doce varas
 de terreno a cada uno, de fa-
 chada y de longitud diez y seis;
 señalando el terreno conse-
 cutivamente, segun la fecha
 con que han presentado las
 solicitudes, haciendolos constar
 en la Comision, y con la
 expresa condicion de que se
 construyan inmediatamente a su construc-
 cion. asi lo acordaron y se
 mandó de que certifico =

Lo certificado me vale
 Rafael Macias y Henao
 Juan de Dios y Jose Garcia
 Portos
 Carlos Calderon
 Gregorio Martinez



Juan Trasmonte

Felipe de Salis
y Laurasco

Cris. Goñal

[Signature]

Tomás Martínez

(Número 23)
Don Juan Trasmonte

En Villafraña de los Barrios
del día 29 de abril día veinte y nueve de
Abril de mil ochocientos sesenta y
cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoría y para sesión ordinaria
por el Sr. Presidente se manifestó
que no había asuntos de que tratar
y en su consecuencia se retiraron
los Sr. Concejales, que firman de
que certifica =

J. J. Rafael Valencia
y Henares

Carlos Castellanos

Juan Trasmonte Jefe de Negocios

Jose Garcia

Fernando Lara
quemado

Segundo E. Martínez





Felipe de Solís
y Cavares
[Signature]

Don Manuel Martínez
Maio.
[Signature]


Trinio 2A

Ordenaria
del C. de Badajoz

En villafranca de los Barros
dia seis de Mayo de mil
ochocientos sesenta y cuatro. Reunido el
Ayuntamiento en su mayoría, por
algunos Concejales se hizo presente
la necesidad de advertir a la Junta
provincial la precision que tiene de
concluir los trabajos estadísticos
del repart. territorial, con el objeto
de proceder a la derrama tan
pronto como se reciba el cupo
en el Boletín Oficial. Estando
presente D. Carlos Calderon Teniente
segundo de Alcalde, y encargado
de la Presidencia de esta Junta,
quedo enterado de lo expuesto
por el Ayuntamiento y de realción
[Signature]



lo acordado. No habiendo mas
asuntos de que tratar se termino
el acta que firmaron los concu-
rentes de que certifico


Miguel Plasencia
y Meneses

Carlos Calderas

José María y
Brotol

José García

Francisco Juan
quemada

Felipe de Solís
y Carrasco

Juan Trasmonte

Guillermo Martínez

Tomás Martínez
Alcázar

(Núm. 25)
Sesion ordinaria
del día 13 de
Mayo

En Villafraanca

de los Barros día trece de Mayo
de mil ochocientos sesenta y cuatro,
reunio' el Ayuntamiento en su
consistorial y no habiendo asunto
de que tratar, se dio' por
terminada la sesion, que por

de que certifico =

27

J. Rafael Masencia
y Meneses

Carlos Calderon

J. Maria y
Brito

Jose Garcia

Severina de Saru
quemada

Felipe de Sales
y Carrasco

Juan Ramon

Pedro E. Martinez

Tomás Martínez
Staro

Núm. 26.

sesion ordinaria
del día 20 de
Mayo

En villafranca de los Bar-
ros dia veinte de Mayo
de mil ochocientos sesenta
y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoria, para sesion
ordinaria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde interino D. Ma-

faet Plasmia y Stenao, por este
abrió la sesión y seguidamente se
expuso por el Caballero Sindico que
estando próxima la estación de verano
se havia de todo junto indispen-
sable la limpieza de las fuentes
que surten a la poblacion del
agua necesaria, ya por el tiempo
que ha transcurido sin llevar
a efecto estas medidas tan ne-
cesarias e importante a la salud pu-
blica y ya tambien por la con-
dicion de mencionadas fuentes, las que
hallandose como se hallan en
descubierta, en forma de pozos, re-
ven todas las inmundicias que
corrompen y alteran la salubridad
de las aguas. Oidas por todos los
señales, tan importante reflexion
acordaron por unanimidad, que
inmediatamente se invite y
se obligue a los aguadores
para que con la ayuda de
los dependientes del Ayuntamiento



se realice la tingüera de que se trata; para lo cual y las demas ordenes que sean precisas dictas, quedo' encargado el Sr. Presidente, no habiendo otros asuntos de que tratar, se termino' la sesion, que fisan los concurrentes de que certifico =

Mapul Plencia y Henao

Carlos Calderon

Jos. Baco y Brito

Jose Garcia

Juan Trasmonte

Sebastiano Juan quemada

Felipe de Solis y Carrascosa

Agustin Castellanos

Donas Martinez Tuo.

Numero 27.
sesion ordinaria
del dia 27 de Mayo

En Villafranca de los Barros
veinte y siete de Mayo de



mil ochocientos sesenta y cuatro,
se hallaba reunido el Ayuntamiento
en su mayoría, en la
Sala Consistorial y para sesión ordi-
naria, y en seguida se propuso
el arriendo en subasta pública del
arbitrio municipal de los pesos y medidas
al por menor y los puertos de venta
en la plaza, que es uno de los ingre-
sos que componen el presupuesto
municipal para el año economi-
co venidero, y toda la corporación
acordó su arriendo inmediatamente
de bajo las mismas condiciones que
han servido en los anteriores
años, las cuales fueron aprobadas
por Real orden y son las si-
guientes =

1.^a Que el arrendatario de este arbitrio ha-
ya de cobrar por cada puerto de venta
en la plaza o por cualquier género
y especie que se venda por las
calles por los forasteros, dos cuartos,
y nada cobrará a los que sean
vecinos del pueblo

2^a Toda persona que voluntaria-
 mente pida el uso de un peso,
 o medida al por menor pagara
 diariamente dos cuartos y cuatro
 por las romanas grandes, si la usa
 medio dia solamente y un real
 por todo el dia; a excepcion de las
 cargas de carbon que pagaran
 cuatro cuartos por cada uno que
 pese el arrendatario perdiendolo el
 interesado.

3^a Por el punto que caen las manadas
 de cerdos que traigan los forasteros
 a vender al pueblo, cobrara el
 arrendatario medio real diario por
 cada斤ana que no pese de
 veinte caberas y de sete numero
 en adelante podra cobrar un
 real diario.

4^a Por cada carro o carreta que venga
 cargada a vender, tinajas, madera,
 Carbon, lana o cualquier otro efecto,
 cobrara diariamente cuatro cuartos,
 cuando estos no bayan de peso.

5^a Queda a cargo del arrendatario
 y a su costa la composicion de
 los pesos, romanas y demas medidas

para su buen uso y fidelidad, para
que las ha de entregar cumplido el
arriendo en el mismo estado de buen
uso, como las recibe y apareca del
inventario que se formará.

6.^a No se admitirá postura para el
primer remate que no cubra la
cantidad en que se halla arrendado
en el año actual, que es de P. Veinte
Tres mil cuatrocientos setenta y ocho
güanes a pagarla por trimestres
venidos, dando fianza suficiente
a Satisfacción del Ayuntamiento.
7.^a última, El contrato o arriendo durará
doce meses, o sea el año econó-
mico venidero que empezará el día
primero de Julio próximo y con-
cluirá el día treinta de Junio
del año mil ochocientos setenta
y cinco. No habiendo otros ar-
rendos de que tratar se terminará
la Sesión que firman las
Concurrentes de que certifica

Miguel Masencio
y Henaraz

Carlos Estorero



M.ª Naya y Jose Garcia

[Signature]

Fernando Laza
quemada

Felipe de Salas
y Carrasco

Juan Trarmonte

[Signature]

[Signature]

Juan Antonio Esteban

Donato Martinez

Junio 28.

Session ordinaria
del día 3 de Junio

En villafranca y Junio tres
Año de mil ochocientos sesenta y
cuatro, se reunió el Ayuntamiento
en su sala Consistorial y siendo las
nueve de la mañana se abrió la
sesion por el Sr. Presidente, exponiendo
que el Sr. D. Vicente Esteban
le había manifestado que siendo el
sueldo que disputa demandado como,
en proporción del trabajo que desem-
peñan con los señores de Alguacil
y Sr. D. no podía continuar



sin el aumento de aquel. Pero
 por el estantant^o la anterior
 prebenda, acordó: Que el mismo
 medio ent^{er}ado para el aumento
 del sueldo, es la lengua de la
 plaza publica, que viene en con-
 sumo, y por lo que el pregonero
 podrá cobrar un cuarto por
 cada sueldo, consiguiendose de este
 modo, el aumento del sueldo
 y el arco del sitio mas quiblia
 de la poblacion. Es lo acordado
 y firmado los concurrentes de
 que certifico

J. M. Rafael Placencia y Henao	Carlos Cabezas
J. P. Paez y Brito	Fernando Juan quemada
P. M.	Jose Garcia
Juan Ramirez	Felipe de Salis y Carras
Fernando Martin	Tomas Martin Luv.

Junio 29

Session ordinaria En Villafraanca de los Barrios dia diez del dia diez de junio

de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en su sala capitular, siendo las nueve de la mañana se abrió la session, y por la Comision de Terrenos se presentaron las solicitudes pidiendo terrenos para eras, y la conprovision, oido los dictámenes de dho. Comision, acordó conceder a Manuel Mosca Moreno y Hernandez, la que solicita, lindante al Saliente con la Era de Juan Claro, al medio dia con otra de Fran.º Rama, al Oriente con el camino que llevan los carros a dho. sitio y al Norte con Fernando Marcos, cuyo terreno comprone propiamente ochocientas varas en cuadro.

A Fernando Diaz el terreno que tenia Tomas Fernandez
 A Pedro Gondillo Gallardo



la que gozaba Fernando
Pardo, si los herederos no la
necesitan

el Manuel Amaro, el que da
sobrante en la era de
su padre

el Joaquin Gimenez, el ter
cero sobrante que linda con
Julian Rodriguez, con el camino
de las Albarados y tierra del
Cruz Cuena

el Jose Guerrero Sanchez el
quinto sobrante de terreno
en la era de Jose' Posa, que
forma un Carcajal

No habiendo mas asunto
de que tratar, se firmó la
sesion que firman de que
certifico

Manuel Masencia
y Henao

Jose Vizon

Cruz Cuena

Carlos Cordero
Jose Garcia

Felix de Salis
y Carrasco

Juanando Tasa
firmado



Juan Trasmonte

J. P. ... y ...

Severo ...

Tomás ...

Numero 30

Sesión extraordinaria del día 12 de junio

En Villafranca de los Barros a dos de junio de mil

ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en mayoría, fue rematado el arbitrio municipal de los pesos y medidas al por menor y los puestos de venta en cuatro mil doscientos ... en favor de Salvador ...

En seguida se dio cuenta de una solicitud presentada por D. ... Moreno, v. d. de Fernando Cardinales y Rigo, pidiendo que se partiera la ... que venia disputando ha muchos años en compañía de Coronado Cardinales Rigo; la mayoría del ayto. acordó que se partiera ... era porque era muy juic.

to que la solicitante como viuda, continuau en
 parando en la era de su difunto marido, por
 to que los bienes de esta y gananciales ha
 muchos años que las mismas bien en engran
 do en espedada era, como lo han verificado
 en compañía la solicitante y Coronada Ca
 dinalis Rigo, desde el fallecimiento de Fernando Ca
 dinalis Rigo, que hace seis u ocho años, y esta es
 la circunstancia basta para reputar el dno que
 adquirido de engravar en la espedada era la
 solicitante; pero los Regidores Jose Garcia
 y Juan Frasmonte dijeron: que opinaban
 que no devia partirse la era, fundando su
 opinion el 1.º, en que como de la Com.ª de
 Vno fue a reconocer la era y comprende que
 no hay bastante terreno. En las dos. Así lo
 acuerdan y firman otros tres, de que

certifico
 Jose Garcia
 Manuel Valencia y Henares
 Jose Veyano
 Fernando Sasa
 presnada

Carlos Caberos
 Feliza de Sola
 y Carrasosa

Donas Martin
 Saco



Acta ordinaria del dia 2 de Junio
 en Villafuenga de los Barros a las 9 y 1/2

de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro,
 Truendo el Ayuntamiento en mayoría y en sesión or-
 dinaria, asociado a' un duplo de mayores contribuyentes,
 con objeto de acordar lo que previene
 la disposición 7.^a de la circular del Sr. Gob. Ci-
 vil de esta prov.^a, n.^o 179, inserta en el Boletín
 n.^o 71 del miércoles Ocho del act.^o, la qual
 fue leida por mi el Sr. D. y entendidos minuciosa-
 mente de ella, acordaron por unanimidad: Que
 la época en que deben tener lugar las prestaciones
 para la ejecución de obras de Caminos Vecinales,
 debe ser en esta villa desde el quince de Agosto a
 quince de Octubre de cada año. ~~En~~ ^{En} jornales por
 Cada individuo, ^{caballero y casero} y que los Caminos que han de ve-
 rificarse las obras deben ser los que desde esta
 villa sean a' Utrique, a' Fuente del Maestro,
 a' Villalva, a' Encuchal a' Mance, a' Palomas
 y a' Rivera, debiendo sacarse certificación de
 este acta por el Sr. D. de Ay.^{to}, que será remi-
 tida al Sr. Gobernador Civil, para los efec-
 tos que previene en la Citada Circular

y la firman dichos Actos, de que certifica
Enm^{do} = un = tutu lin = caballero y peorro = vale

Miguel Masera
y Henares

Carlos Calderon

Jose Vrijano

Guillermo Tava
peurando

Cruz Luena

Jo Maria y
Brito

Juan Harmonite

Agustin Collartines

Felipe de Solis
y Carrascosa

Jose Garcia

Pedro Gonzalez

Prodrigo Paez
y Pardo

Juan Duran

Mano Quintanilla

Gen. de Sanchez

Jos. de Matamoros

Ferjona

Juan L. Nifrit

Pedro Baia y
Montoro

Manuel H. Prieto

Jos. Munoz

Diego Nuñez

Manuel y San Lora

Matias del Moral



Cristobal Lara
quemada

Juan Dominguez
Jose Maria
y Omito

Arnoldo Ochoa

Juan Garcia

Martin Garcia

Diego Hidalgo

Luis Ferrero
de Sabo

Don Martin
Lario

(Número 32.)

Sesion ord.^a del
 dia 24 de junio

En Villafranca de los Bar-
rios dia veinte y cuatro de

junio de mil ochocientos sesenta y cuatro reunido
 el Ayuntamiento en su Sala Consistorial se
 abrio la sesion a las nueve de la mañana

y por la Comision de Fomento se presen-
 taron las solicitudes de los vecinos Sabador
 Estoroda y Juan Claus Vallersteroz en

las cuales piden la concesion de terreno para
en ellas, y el Ayuntamiento visto el informe
de la Comision, acordó conceder, al
primero el sobrante de las que linda con
el Camino de Villalba con la de Jesus O
rta y con la Plaza de la Rodela, y al se
gundo la tambien vacante linda con Pedro
Corte, D. Fernando Barco, y Ant. Pastora
Igualmente por la misma Comision se dio
Oleto de las solicitudes vacantes por J. de
D. Gallardo y Diego Vinas por las que
solicitaban la concesion de terrenos para
construir casas en el sitio Gabia. donde
La corporacion teniendo presente el informe
que aquellos emitia, acordó conceder
des al Santo catre varas de terreno
para la fachada con luz al arroyo
tercetas de longitud linda con Edg
tero Valera, y al segundo las mis
mas varas pero contigua a la del
Santo

Acto continuo el Sr. Presid. anunció la
necesidad de cumplir el art. 3.º del
Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, y el
Ayuntam.º penetrado de lo mismo, acordó
nombrar como Concejales para asociarse
al Sr. Fiscal en la rectificacion de
las listas electorales, para los cargos mu
nicipales, a D. Carlos Calderon y D. J. de

de Solís, y como mayores contribuyentes D. Juan
 total Marquandá y D. Joaquín Coronado
 y como suplentes a Don Juan y don Pedro Jordillo, cont.
 y recibiendo para parte de D. Juan, civil
 de este nombramiento. No habiendo mas
 asunto de que tratar, se terminó la sesión
 y firman los señores concurrentes, de que cea
 fides = Enhe líneas - y como suplentes a Don Juan, con-
 ujal; y don Pedro Jordillo cont. =

Rafael Masencia
 y Henaoz

Juan and. Lara
 quemada

Jos. Mesa y
 Brito

Juan Hermosillo

Don Juan

José Verjano

Don Martín
 Hain.

(Núm. 33.)

Deposición extraordinaria. En Villafraanca de los Barros
 el día 27 de Junio }
 día veinte y cinco de Junio de mil
 ochocientos setenta y cuatro, se reunió el
 Ayuntamiento en su mayoría, y en la
 sala consistorial, previa citación, según
 esta prevenido; y siendo el objeto
 de la sesión, la aprobación



del repartimiento de Inmuebles
Cultivos y Ganaderia para el año
económico venidero; la corporacion
se ocupó de su examen; revisado
de detenidamente todas las cuotas
repartidas, y convenidas de que
son las mismas que figuraron en
el reparto que giró la Real
Diputacion Provincial, y que la
forma practicada, se ha hecho con
la mayor legalidad y exactitud
acordaron por unanimidad pro-
veer a su aprobacion y estamparla
acombinaion de otro documento
como al efecto se verificó. e hsta
se acordó y firman los conve-
nientes de que certifique -

Rafael Mancera y Henare
Jose Garcia
Jose Veyano
Fernando Juan
Juan Bara y
Ortiz
Juan Trasmonte
Felipe de Sal
y Carrasco
Cruz Cañal



Carlos Cabrerón

Don Juan Martínez
Pres. 1864

Núm. 3411-

Presión del día Don Villafraña
primero de Julio
de los Baros día primero del
mes de Julio de mil ochocientos
sesenta y cuatro, se reunió el
ayuntamiento en su sala consistorial,
y siendo las nueve de la mañana
se abrió la sesión, y no
habiendo asuntos de que tratar
se terminó, que firmaron
de que certifico —

Miguel Masencera
y Menas José García

José Vejarano

Antonio Luna y
José Domingo





Hernando Lara
quienada

Juan Vermorel

Felipe de Solís
y Carrasquero

Carlos Cabrerón

Tomás Martínez
Striv.

(Simo 35^o)

En virtud de la sesión ordinaria del día
ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro
siendo las once de la mañana
se reunió el Ayuntamiento
en su sala Consistorial, para la
sesión ordinaria que corresponde
a este día, y habiendo manifiesto
el Sr. Presidente, no
haber asuntos de que tratar,
terminó la sesión, firmando
de que certifico.

Rafael Mancera
y Herrera

Carlos Cabrerón

Juan
Dona y
Ortiz

Jose Garcia

Fernando Lara
Queroado

José Verjano

Felipe de Solís

Juan Trasmonte

y Cuervo

Francisco Garcia

Tomás Martínez
Alcalde

Acta 36.
Sesion ordinaria del dia
15 de Julio

En Villafraanca de los Barros dia
Quince de Julio de mil ochocientos
setenta y cuatro, siendo las once de la mañana
se hallaba reunido el Ayuntamiento en su sala
consistorial, y por el Sr. Presidente se abrió la
sesion, dando cuenta del suplemento al Boletín
oficial de la Gov.^a del dia 29 de Junio último,
en el cual inserta la orden. Real de
Hacienda pp.^a las nuevas bases y tiempos de la
contribucion de Caminos, que acompañan a la
Ley de presupuestos, sancionada por S.M.
en 28 del expresado mes de Junio, y por mi



el Secretario se procedió a su lectura, con el
objeto de que la Corporación se penetrara de
cuanto se dispone en las mismas; y así autorizada
todos los Concejales, por unanimidad acordaron:
Que teniendo que regir los dños. de las
nuevas tarifas, desde el día primero del presente
año económico, se proceda inmediatamente a re-
ajustar todas las cuotas de los ramos de Consumo
nombriendo para ello, una Comisión de cuatro
Concejales que en unión del Secretario y previa
los antecedentes necesarios, se ocupe de los trabajos
y para que así se realizare fueron nom-
brados los Sñs. D. Julián Orjano, D. Francisco
Olea y Brito, D. Carlos Calderon y D. Segundo C.
Martínez, los que hallándose presentes, acor-
daron, manifestando que en la sesión ven-
dora presentarian la liquidación para que
el Ayuntamiento la aprobara o fuese
los reparos que tubiera por convenientes.
No habiendo más asuntos de que tratar, se
terminó la sesión que firman de que
certifico =

10/11

Rafael Brancina
y Henares

Felipe de Solís
y Carrasquillo

Juan Trasmonte

Carlos Calderon

Fernando Lara
quemada

Segundo C. Martínez

Cruz Cuena



Donas Martin
Ario.

(Numero 37)
Sesion ordinaria
del dia 22 de Julio

En Villafranca de los Barros dia
quinto y dos de Julio de mil ochocientos
sesenta y cuatro, siendo las nueve de su ma-
ñana, se hallaba reunido el Ayuntamiento
en su sala Consistorial, con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria, y hallandose en la Presiden-
cia el Sr. Alcalde, abrió la sesion y por
la comision que fue nombrada en el acuerdo
anterior, se presentó la liquidacion que habian
practicado de los años de los ramos de Comunio, y
con arreglo a las nuevas tarifas y bases publica-
das; y examinada por la Corporacion, previa
discusion en forma, de la misma resultó la di-
finitiva aprobacion, por encontrarse exacta
y legal, y en su consecuencia acordaron, que
dicha liquidacion se estampase seguidamente,
y se dé ella conocimiento a todos los recurrentes
y graneros de Concheros, haciendoles entender
los años, que deben ponerla desde el dia



primera del mes actual

Liquidacion que ha practicado la Comision del Ayuntamiento, para demostrar las alteraciones que han sufrido las cuotas de los ramos de Consumos, con motivo de las nuevas tarifas publicadas en el Doytmo al Batao Oficial del dia 29 de Junio ultimo para lo qual ha tomado por base 1.^o Las cuotas en que se hallaban encubiertos ultimamente todos los ramos que componen el consumo del pueblo, las cuales divididas por los dias que les correspondian segun la tarifa antigua por resultado el numero de Cebas, @ o cobizas; y 2.^o Conocida esta base, y procediendo a su multiplicacion por los dias que anija la tarifa moderna del primero y segunda citada, el cuyo que ha de regir en el presente año economico: Y respecto a los ramos que sus cuotas estan en parte por subasta, no cubriendo el total impuesto, se ha practicado su liquidacion, por medio de la proporcion anterior demostrandole todo, en esta forma

Ramos de Consumos.	Cuotas en que se hallaban encubiertos.	Derechos de la tarifa antigua.	Arrobas, libras o caberas que componen.	Derechos de la tarifa moderna.	Cuota que corresponde por el año economico actual.
Vino	4,105.50	2.00 @	2,050.75	2.40 @	4,923.30
Umagre	3,300.00	1.75 @	1,733.00	3.00 @	4,733.00
Aguardiente	33,535.32	7.00 @	16,483.00	6.20 (legado)	30,211.60
Jabon } Duro	530.00	2.00 @	903.00	3.00 @	2,707.00
Jabon } Blando	1,269.95	3.75 @			
Acite al por menor	3,923.35	4.00 @	980.00	4.25 @	4,365.00
Carne de cordero	2,642.66	18 libras	34,678.00	20 libras	8,660.80
		24 libras	22,020.00	26 libras	
Carnes Blancas	4,954.93	12 libras	41,283.00	14 libras	5,779.62
Cudor en vino que se regia	3,326.77	22.00 cabera	378.45	24.00 cabera	9,082.30
Umagre de consumo por 1. ^o	"	"	"	"	"
Acite en grat	36,132.59	4.00 @	4,033.00	4.25 @	17,140.25
Total	60,000.00	" " "	" " "	" " "	64,409.97

No habiendo mas asuntos de que

tratar se terminó la sesion
que firmaron de que certefio =

Rafael Plascencia
y Menas

Carlos Caberos

Felipe de Solís
y Carrascosa

Manuel Juan
Gonzalez

Agustín M. Martínez

Juan Hermante

Cruz Lucena

Tomás Martínez
Irujo

Señor Vnmo 38,
Sesion ordinaria
del día 29 de Julio

En Villafranca de los Barrios
dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos
setenta y cuatro, siendo las nueve de la mañana
se reunió el Ayuntamiento en su sala con-
sistorial, para la sesion ordinaria, y presi-
diendo el Sr. Alcalde interino D. Rafael
Plascencia y Menas, se oyó la rogacion de
deliberar a cerca de los asuntos del Puerto,
segun resulta del acuerdo estampado



en el libro correspondiente, y no habiendo
estos asuntos de que tratar, se terminó
la sesion, que firmaron de que certifico

Manuel Valencia
y Henao
Fernando Jara
querreada

Jose Garcia

Jose Garcia

Carlos Calera

Jose Vizcarra

Juan Paul y
Portia

Donas Martin
Trio

Núm. 39.
Sesion ordinaria del
dia 5 de Agosto } En Villafrauca de los Barros dia
cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y
cuatro, se reunió el Ayuntamiento en
su sala Consistorial, con el objeto
de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, la qual, no habiendo asun-
tos de que tratar, se terminó
siendo las diez de la mañana.



Finan los concurrentes, de que certifica
Rafael Masencia
y Henao

Carlos Caberos

Jose Viziano

Manuel Taza Cruz Cuero

Jose Garcia

Jose Roca

Donas Martin

Act. Num. 40.
Sesion ordinaria
Dia 22 Agosto

En la Mañana de los Barros dia doce
de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro
siendo las nueve de su mañana se
hallaba el Ayuntamiento reunido en su
sala Comunal, y abierta la sesion or-
dinaria por el Sr. Presidente, se ocupó
la Corporacion de tratar sobre los
Asuntos administrativos del Pozito,
segun se hace constar en su libro
de acuerdos, y terminada la ses-

04
ción, se otorgó el acta, que
firmaron, de que certifico =

Mateo Marenica
y Henaoz

Carlos Caldero

Juan Antonio
González

Cruz Cuñat y Jose Garcia

José Bana y

Ortiz

José Verjano

Tomás Martínez

(Número 48)
Sección ordinaria
del día 19 de Agosto

En Villafraanca de los Barros día diez
y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta
y cuatro, siendo los nueve de la mañana se
hallaba reunido el Ayuntamiento en su sala
comunal, y por el Sr. Presidente, se llamó la
atención y haciendo ver la necesidad que
existe de renovar la obra que se verificó en
el año anterior para conducir las aguas
de Valdequemados a las inmediaciones de la
población, por que como es natural, debe
recibir alguna recomposición, evitando con
ella los perjuicios propios del abandono.
Entregada la Coprosion de lo expuesto
acuerdo: Que inmediatamente pase
los Comisales D. José Verjano y D. Juan

41

Contra en union de los señores Maestros
deobras D. Francisco Martinez y D. Antonio Al-
varez, para que formen el presupuesto
de gastos e instruido el oportuno expediente
se remita al Gov. civil de la
Prova para que apruebe su costo de la
partida de imprentas. Asi lo acuerda-
ron y firman de que certifico =

Maximiliano Masencos
y Henares

Carlos Calderon

Fernando Tava
presura

Jose Vigaros

Jose Garciaff Cruz Cuñaf

Joaquín Baeza y
Bosch

Donas Martin
Ario

(Núm. 42.)

sesion ordinaria (En Villapenna de los Barros
del dia 26 de agosto) dia veinte y seis de agosto de
mil ochocientos sesenta y cuatro, siendo
los nueve de la mañana, se
reunio el Ayuntamiento en su
sala capitular, y no habiendo
asuntos de que tratar, se
termino la sesion firmando

En presente acta de que
Certifico =

J. Carlos Pedron
Juan Antonio
Jose Garcia

José Mejano

Segundo de Martin

Juan Varon

Donas Martin

Núm. 43.
Segun ordenancia
del dia 2 de febrero

En Villapando de
Barros dia dos de Setiembre de
mil ochocientos sesenta y cuatro, siendo
los nueve de la mañana
se reunieron los individuos
que componen el Ayuntamiento,
en su Sala consistorial
y no habiendo asuntos
de que tratar, se

Se



Termino la sesion que seguian, de que certifico =

Carlos Calderon

Segundo Cortines

Cruz Cuena

Jose Garcia

Jose Vujanoff

Donas Martin

Primo de L. R.

sesion ordinaria del dia 9 de setiembre En Villafraanca de la Barona dia nueve de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro siendo las once de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su mayoría pero habiendo asuntos de que tratar se termino

Decorative flourish

la sesion, que firman de que
certifio

Carlos Caceron

Agustin G. Martinez

Jose Garcia

Cruz Cuena

Jose Vezina

Thomas Martinez
Lino.

sesion 48ª
sesion ordinaria
del dia 16 de Febr.

En Villafraanca de los Barros
a las diez y seis de Febrero de
mil ochocientos treinta y cuatro, reunido
el Ayuntamiento en su mayoria
y no habiendo asistido el que falta
se determino la sesion, que firman
de que certifio =

ff

Natal Phrencia
y Plencia

Carlos Caceron

Agustin G. Martinez

Cruz Cuena

Jose Vezina

Jose Garcia

Thomas Martinez
Lino.

C. D. N.º 23 de Setiembre } En Villafraanca de los Barrios
 día veinte y tres de Setiembre de mil
 ochocientos sesenta y cuatro, reunido el
 Ayuntamiento en su mayoría para
 según ordinaria y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, por este se hizo presente
 la necesidad de corregir los abusos que
 han merecido esta comitendo el facultativo
 en Medicina y Cirujía Titular
 de esta Villa D. P. Pontalou Do-
 mínguez Tradrigal, en el desempeño
 de sus obligaciones, siendo falta
 intolerable, tal como la negativa a la
 asistencia de innumerables enfermos
 pobres, que se han presentado en
 queja, expresando que por dicho Sr.
 no les sigue intereses por sus curaciones,
 teniendo la autoridad local en este caso,
 que recurrir a los medios que la ley le concede;
 pero que aby cosas se han sucedido
 y suceden frecuentemente, y los pobres
 enfermos, renuncian la curativa, por no producir
 tantas reclamaciones e impertinencias.

Exterada la corporacion de cuanto
 se expuso por el Sr. Presidente,
 y teniendo en consideracion que

Todo es bien público y que además
el comportamiento que emplea para
la asistencia de los enfermos y demás
particulares, es impropio e indecoroso
de un funcionario público, que su
sostenimiento es debido al sueldo
que completamente le abona el
Municipio, y por último hasta
llegado el momento, que en procedimiento
por escandaloso ha castigado a
un niño, de edad de diez años,
según se proba con el oportuno
juicio de falta que al efecto se
instruye; los concurrentes por unanimidad
acordaron: Que inmediatamente
y previo el superior conocimiento
del Sr. Gobernador civil, se proceda
a la Instrucción del expediente, que por
acumular la escritura del contrato, por
que el art. 10 de la ley vigente de
familidad.

Seguidamente por un secretario
presentó el repertorio adicional
firmado en cumplimiento de lo dispuesto
por la circular de la c. d. m. n.
de Bat. de Hacienda pp. p. p. de
de etq. último, y el esp. p.
después de examinar detenidamente
el referido documento, lo aprobó





en todas sus partes, y acordó su
remisión a la Superioridad. Yo
habiendo mas asuntos de que
tratar, se terminó la sesión por
el mandato del Sr. Presidente, que
firma con los demás Srs. concurrentes
de que conste.

Napael Valencia
y Colinas

Carlos Cabero

Agustín de Solís
y Carrascosa

Jose Garcia y Cruz Cuena

Jose Vazquez

J. Ponce y
Vito

(Vum. 477) Don José Martínez
Hon. ordinario del H. C.
días 14 de Octubre En Villafranca
de los Bares y
Octubre catise de mil ochocientos
veintita y cuatro, siendo la sesión de
la mañana se reunieron los individuos

que componen la mayoria della Corporacion y abulta la Tesora por el Sr. D. ...
... por un el Procurador se dio cuenta
de un escrito presentado por el
procurador D. Mateo Baca y el Contador
de esta recudada, el cual solicita la con-
cesion del terreno que seria de un
para comprar las vietas de su de-
funto hermano D. Pedro y el Ayuntamiento
enterado, acordó: Conceder
mencionado terreno, usando desde hoy
derecho de comprar en el terreno que actual-
mente disputa, para repartirlo a otros
que lo necesitan, y respecto al que hoy ha
sido citado: substituido en consideracion la sucesion
de la unica heredera del difunto D.
Pedro Baca y el Contador, puesto que
este por ahora tiene dispuesto dar otro
que el de la labor al capital de su rep-
sentada, y por lo tanto queda libre el
derecho de comprar en dicho terreno al
tutor si dispusiere otro dia continuar la
labor o a la menor cuando pueda obtener
libremente; Terminado entendido el Solicitante
que hecha la renuncia de la era que
hoy disfruta, jamas tendra opinion a ...

48

Acto continuo, por el Diputado del Ayuntamiento D. Fernando Jaquandá y por conducto del Sr. Alcalde, se presentaron las cuentas de los fondos municipales correspondientes a todo el mes, del año económico de mil ochocientos Sesenta y tres a mil ochocientos Sesenta y cuatro, y al periodo de ampliacion o sea del adicional, con el objeto de que el Ayuntamiento procediera a su examen y censura como al efecto se procedió al acto examinando el Cargo de la primera ascendente a reales nov. ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco reales sesenta y tres centinos, y la data a la de ciento cuarenta y nueve mil quinientos un r. nueve centinos, por lo que resulta en frente de Fines de mil ochocientos Sesenta y cuatro, un Saldo a favor del Ayuntamiento de reales nov. dos mil ciento veinte y cinco cuarenta y seis cent., que por ser



legitimo, pasa a la cuenta adicional
formando la sumaria partida de De-
ta, que suma a la cantidad total
de cinco cincuenta reales satisfechos, de-
mas los tres reales, forma la general
de diez mil doscientos treinta y cinco
cuarenta y seis cent., que comparada
con la de diez mil doscientos quince
diez y setenta y cinco que es el cargo
de todo lo recaudado durante el
periodo, resulta un saldo a favor del
Departamento de setenta y siete mil y
novecientos, que debese incluir
en el presupuesto adicional como obli-
gacion pendiente de pago, para que
de este modo pueda reintegrarse el
Departamento del anticipo que habi-
cho, con lo cual y habiendo
todas las documentas del cargo y la
data exacta, legitima y legal, se
deben poner en aprobacion y
quedamente el Sr. D. Esteban inter-
feso a la corporacion. Las cuentas re-
das como Ordemen de los mismos
de y correspondiente, tambien a igual



Los juicios, con cuyo motivo cumplida
 ad con lo previsto por la Instrucción,
 se retiró de la presidencia, mandando
 se de ella el Segundo Comisario D.
 Carlos Cordero, y en su virtud
 los Comisarios se ocuparon del examen
 de la primera y segunda parte,
 que hallándose en un todo conformes
 con lo que cuenta y rindió
 por el Depositario, por unanimi-
 dad se aprobó la mencionada
 cuenta, y acordaron, que las del
 Depositario con los documentos
 justificantes, se espongan al público
 por el término de un mes, para
 que después puedan remitirse
 a la Superioridad. No habiendo
 mas asuntos de que tratar se terminó
 la sesión que firmaron de
 que certifico =

Rafael Masera
y Ferraz

Carlos Cordero
Segundo Comisario



Jose Garciaff

Jose Vujanoff

Cris Lucinaff

Juan Trarriente

Jo. Plaza y
Pinto

Felipe de Sali
y Carranoff

Donas Martini
Italo

Num. 48

sesion extraordinaria
del dia 22 de Octubre

En Villafranca de los Barros
dia veinte y dos de Octubre de mil
ochocientos sesenta y cuatro, previa et.^{ca}
con cuarenta y ocho horas de anticip.^{ca}
se reunió el Ayuntamiento en su
mayoria y siendo las diez de la
mañana, el Sr. Presidente abrió la
sesion, exponiendo: que siendo nuevo
el número de Concejales que habrá que
elegir en la próxima eleccion, previa
practicar el sorteo que previene el
art.º 31 del reglamento vigente de la
ley organica de Ayuntamiento, con
el objeto de saber en cuales de los
dos distritos corresponde elegir uno

mas impar, o' sean cinco
 Euterada la corporacion, previa
 lectura del citado art: 31, acordó
 nombrar los cuatro electores, dos
 por el distrito primero que son
 D. Rodrigo Vaca y Perito y D.
 Francisco Marcos y dos por el segundo,
 que lo fueron D. Mateo Vaca
 y Perito y D. Luis Cabo; los cuales
 hechos comparecieron por el Sr. Alcal-
 de, 2.º; se procedió al acto, en la
 forma que esta prevenida y re-
 sultó que corresponden nombrar
 cinco concejales al Distrito segundo
 y cuatro restantes al primero. En
 este estado, mostrando todos con-
 formidad, se terminó la sesion
 que firman de que certifico =

Rafael Herrera y Herrera	Carlos Cabezas
José Vojanoff	Luis Pizarro
Rodriguez Barral	Mateo Cabo Cabezas y Perito
Andrés José	de Cabo
José García	Pedro Martínez
Don Juan	Juan Trasmonte
Francisco Mareca	José de Solís
Don Juan	y Carrascosa
Don Juan	

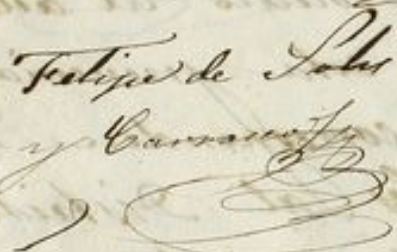


Núm. 49

Señal ordinaria } En Villafraña y octubre
del día 28 de octubre } veinte y ocho mil ochocientos
sesenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoría y no habiendo asuntos
de que tratar, se terminó la
sesión que firman de que
Certifico

 Rafael Masencia
y Henao

 Carlos Calderon

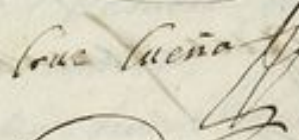
 Felipe de Salas
y Carrasquero

 Joaquin

 Jose Vejaran

 Juan Ramon

 Juan M. Martinez

 Jose Lucia

 Tomas Martinez

Núm. 50

Señal ordinaria del } En Villafraña y
día 4 de noviembre } veintinueve mil ochocientos
sesenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en su
mayoría, siendo las diez de la mañana,
comparecieron los Secretarios
Ayuntamiento de las mesas electorales,
con el objeto de practicar el sufragio



general de los votos que ha habido durante los tres dias de eleccion, y procediendose al acto, quedo concludido segun se hizo constar en los expedientes originales, y firman de que certifico

Y. Rafael Placencia y Heredia

Carlos Cabero

Felipe de Solís y Carrasco

José María y Brote

José Verjano

Juan Varmonde

Agustín de Martínez

Cruz Cuena

Tomás Martínez Itard.

Núm. 51ª Sesion extraord. del dia 22 de octubre

En Villafraanca de los Barros dia doce de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, se reunieron los individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento previa citacion en forma.



Dadas las diez de la mañana, el Sr.
Presidente abrió la sesión, y dio cuenta
de una solicitud dirigida a la corporación
por el prop.^o D. Fernando Sanchez Estrada
en la cual despidió la vacante, para soli-
citarla en otro punto. Penetrada
la corporación de lo expuesto en la
misma, acordó, no ha lugar a lo
solicitado, punto que mencionado
vecino, está elegido para concejal
en la última elección, sin perjui-
cio, de que se remita copia de
este acta al Sr. Gobernador para
que resuelva. Seguidamente
se presentó una oficio del Sr.
Gobernador civil, Jta. 4 del actual,
por la cual releva del cargo de
alcalde y concejal a D. Mateo
Yaca y Laguna, que estaba dis-
frutando licencia, atendiendo su
mal estado de salud, según lo
ha probado con certifi- del facultado.
El Ayuntamiento quedó
entendido, y por habiendo otros
asuntos que tratar, se terminó
la sesión que firmaron, de que
certifico =

Rafael Valencia
y Henaoz

Carlos Cabero

Juan Ramon
[Signature]

Petipé de Solís
y Carrascosa

J.º Baucá y
Ortíz

~~J.º Baucá y
Ortíz~~

~~J.º Baucá y
Ortíz~~

Segundo Sr. Martínez

José Vejarano

José García

~~J.º Baucá y
Ortíz~~

Donas Máximas
Srta

Num.º 52 #
Sesion ord.ª del dia
18 de Noviembre

En Villapaneá de las
Barras dia diez y ocho de

Noviembre de mil ochocientos sesenta
y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoría, el Sr. Presidente
abrió la sesion, y por la comi-
sion de terrenos, representaron las
solicitudes de los vecinos D. Diego Hidalgo
y José Seal, en las que solicitan
el primero terreno para construir un
pajaro entre el que posee D. Juan
Baucá y Ortíz y Diego Diez, cuya
superficie consiste en treinta y ocho
varas de longitud y veinte y cinco
de latitud, y el segundo terreno
para construir una casa en la calle
del Año, lindante con Juan
González, sitio de la Gavia suelta,
cuya superficie consiste en
varas de longitud y de latitud;



Oído el informe de la Comisión
Acordó el Ayuntamiento, con
ambos señores, sin que ninguno
de ellos se grabase, y puesto que
pertenece al Común. No habiendo
mas asuntos de que tratar se
terminó la sesión que firmaron
de que certifico =

92
Matr. Placerencia
y Placerencia

Juan Trasmonte

Jose Garcia

Jos. Plaza y
Prestal

Segundo C. Martinez

[Signature]

Jose Virjano

Tomás Martínez
Dico

Señalada 53 # 1
Sesión ordinaria
del día 25 de octubre

En Villafranca de los Rios
día veinte y cinco de noviembre de
mil ochocientos sesenta y cuatro, se ha
reunido el Ayuntamiento en su
sala consistorial, y siendo las nueve
de la mañana, por el Sr. Pres.

[Signatures]



dente se abrió la sesión y en vista de lo prevenido por la Sr.ª orden de 30 de Junio de 1863, se procedió al nombramiento de los jurados repartidores, para la contribucion territorial del año proximo economico, para cubrir el número de individuos que deben renovarse; y averiguado al efecto los que eran por haber fallecido y estar elegidos concejales, quedó demostrado hay que nombrar once jurados y cuatro suplentes, correspondiéndole al Ayuntamiento tres y dos suplentes y los restantes a la J.ª Econ. de Int.ª. Entendida la corporacion de cuanto se dispone en la Sr.ª orden citada y teniendo a la vista el repartimiento de la contribucion terr.ª del presente año, se practicó la division de las tres categorias de los contribuyentes y verificándose el nombramiento en esta forma =

- 1ª Categ.ª { D. Rodrigo Nava y Brito, de ex.ª pto.
- { D. Gonzalo Pizona idem.
- 2ª Categ.ª { " Pedro Gordillo idem
- { " Pedro Dominguez Gordillo id.
- 3ª Categ.ª { José Cortez id.
- { Juan Luque id.
- Suplentes { Juan Duran D.
- { Pedro Garcia San id.

Propuesta triple para el nombramiento
de la Admop. Jural de Hacienda
pública

Para peritos

1ª Categoría

1ª Terna
 D. Gerónimo Dominguez de este pueblo
 D. Gavino Pata — idem
 D. Joaquin Priado — idem

2ª Terna
 D. Alonso Cevallos — idem
 D. Francisco Salamanca de Acuchal
 " Manuel Garcia Lara de este pueblo

2ª Categoría

3ª Terna
 " Gerapio Aguilar de los Santos
 D. Luis Pabo de este pueblo
 D. Jose Almonar — idem

4ª Terna
 " Valeriano Flores — idem
 Manuel Cortes Luque — idem
 Antonio Duran Sanchez — idem

3ª Categoría

5ª Terna
 Juan Rodriguez Gaurales — idem
 Manuel Frasmonte — idem
 Juan Andres Mayo — idem

6ª Terna para suplentes

Juan Zurro de este pueblo
 D. Juan Carrillo — id.
 Baldomero Priano — D.
 7ª Terna p. suplente
 Manuel Ego de este pueblo
 Diego Antonio Duran — id.
 Jose Ortiz — id.

Incluido este acto jur



unanimidad acordaron se ⁸¹
venita copia a la Admⁿ. Prat.
de Hacienda pp.^a para que verifique
su nombram^{to}. de todo lo qual
certifico

N.º Rafael Pascua
y Acuña

Carlos Caberas

Segundo C. Martinez

Gerardo Tusa
quintero

José Vexiano

Juan Trasmonte

J.º Maca y

Wito

Tomás Martinez
Vico

Y como S.º
Sesion ordinaria
del dia 2 de Dize.

En Villapanca de los Parros

dia dos de Diciembre de mil ochocientos
senta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en su mayoria por la Opinion de
Essexos se presento la solicitud de
Abuse Garza en la qual pide se le conceda
terreno para construir una casa en el sitio
de la Of. del vano y la reparacion
oido el informe y acuerdo concederle
once varas de fachada y veinte de
fondo o sea hasta el arroyo, habiende
otra casa de Jos^e Gal, cuya



concesion se verifica sin ningun
censura ni gravamen. No habiendo
asuntos de que tratar seten
mino la sesion que firman de
que certifico =

J. Manuel Marenco y Henares Carlos Caballero

Segundo H. Martinez Fernando Jara
que convida

José María y José Vejinoff Juan Trasmonte
Brito Tomas Martinez
Haro

(V. N. 558)
Sesion ordinaria (En villafranca de los
del dia 9 de Dne) Barros de nueve de

Diciembre de mil ochocientos sesenta
y cuatro, siendo las nueve de
de la mañana, se reunieron los
dividuos que componen la ma
yoria del Ayuntamiento, y
habiendo asuntos de que
tratar, se levanto' la sesion

que firmo de que certifico =

J. Manuel Marenco y Henares
Tomas Martinez Haro



(Núm 567)
Sesion ordinaria
del dia 16 de Dne

En Villafranca

de los Barros dia diez y seis
de Diciembre de mil ochocien-
tos sesenta y cuatro, constituido
el Sr. Alcalde presidente en la
sala consistorial, con la asisten-
cia de mi' el secret.º, meando
celebrarse sesion, por la causa
de hallarse enfermos dos in-
dividuos de la corporacion y ausen-
tes otros varios; y para hacer
constar a uirtud de la presente
de que certifico =

Y

Tomás Martínez
I.º

(Núm 574)
Sesion extraordinaria
del dia 25 de diciembre

En Villafranca

de los Barros dia veinte y cinco
de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y cuatro, previa citacion,
segun esta provenido, se
reunieron los individuos que
componen la mayoria del
Ayuntamiento, para sesion
extraordinaria, con el objeto

Y

de tratar sobre los asuntos de la
administracion del Pósito, y abierta
la sesion por el Sr. Presidente
del resultado de su acuerdo
se estampó el acta en el
libro separado, segun previene
la Instruccion de fletto. orasmo
firmaron de que certifico -

J. J. Presidente

Tomás Martínez
Haro.

Núm. 58.º
Resolucion ordinaria } En villafranca
del dia 30.º de Dto. } de las 12.º horas dia
treinta de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y cuatro
se reunió el Ayuntamiento
en su sala consistorial,
y abierta la sesion por el
Sr. Presidente dió cuenta de haber

Don Tomas Martinez, Secret^o
del Ayuntamiento court^o de este
pueblo =

Certifico: Que el anterior libro
de acuerdos correspondiente al año
actual, comprende cuarenta y cinco
sesiones ordinarias y trece extraor-
dinarias, foliado con los números
desde el uno al cincuenta y tres
y para hacerlo constar, es tanpoco
la presente visada por el Sr.
Alcalde en Villafrancia y
Diciembre treinta y uno de
mil ochocientos treinta y cinco

J. B.

Tomas Martinez





Índice cronológico de todas las actas es-
tampadas en el anterior libro, correspondi-
ente al año de 1864.

Clase.	Fechas	Extracto de su contenido	Folios que contiene
Ordinaria	1.º de Enero	Para la ruta del matadero publico y constatacion de otro en las afueras de la poblacion	
Extraord.	3 de idem	Certificacion del abastecimiento	1.º y 2.º
Ordinaria	8 de id.	Sobre la conservacion de las calles empedradas	2.º y 3.º
Ordin.	18 de Enero	No puede celebrarse sesion por la falta de asistencia de los mayores contribuyentes	2 vueltas
Ord.	22 idem	Certificacion del abastecimiento, nombrando al mismo tiempo Secretario interino de la Corporacion, para las operaciones de la Quinta	3.º y 4.º
Ord.	29 de idem	En union de los mayores contribuyentes, en cuyo nombre, acordando un arbitrio para la conservacion de las empedradas	5.º y 6.º
Ord.	5 de Febrero.	Se acuerda despenda de sueldo para que trabaje su vecindad	7.º y 8.º



51
Número
de las
actas

En
Clase

Fecha

Extracto de su contenido

- 8 Extraord. 6 de Febrero Diciendo el presupuesto municipal para el año de 64-65
- 9 Idem 7 de idem acordando en union de un número igual de mayores contribuyentes los medios de cubrir el presupuesto respecto al déficit que resulta.
- 10 Extraord. 8 idem Idem idem idem en union del número duplo
- 11 Idem 19 idem Examinando dos solicitudes dirigidas por Antonio Castillo y Pedro Lara Duran, solicitando terreno para construir casas en el Camino de la Fuente, se pasaron a la Comisión.
- 12 Idem 26 idem Primer particular, dando cuenta de la Real orden para la separacion del Facultativo Titular D. Fernando Beldondo. Otro particular, concediendo un terreno para incluirlo en la Casa de Retiro Bomero de Jando; El último particular, Concediendo permiso al Sr. Beldondo para que gaste del Cap.º de improvisos, las cantidades necesarias a cubrir el art.º 2.º del Cap.º 1.º del Presupuesto vigente.
- 13 Extraord. 29 idem Acuerdo con número duplo de contribuyentes adoptando los medios de la recaudacion del impuesto de Consumo



In
Clase

Fecha

Extracto de su contenido

Folios
que
contiene

Ord.

4 de Mayo

Particular acordando asistir al
Sedem que se ha de celebrar
en celebracion del feliz alumbramiento
de S. M. Otro resolviendo
dirigir una exposicion al
Ayuntamiento de Ponente para
que la linea Fern de Navida
a Sevilla, no empalme en la
riva y si continue el proyecto
presente.

f. 17
y v. 1

Ord.

11 de Mayo

1.ª Particular: Concediendo el
voto que Schito Antonio Casti-
llo y Pedro Lara Duran,
segun consta en la sesion n. 11.

2.ª part. : acciando las propo-
siciones hechas por los cosecheros,
fabricantes y tratantes sobre
la encauzam.º para de consumo.

18, v. 1
y 19

Extraord.

14 de Mayo

Se acordó a un n.º Duplo de may. con
tribuy. se acord. las bases para
que se forme el rep.º de consumo
del año venid. y ad. se nomb. los
perit. repartid.

19 al
21 in-
clusiva

Ord.

18 de Mayo

No pudo celebrarse acuerdo por f. 18
de mayo.

21
v. 1

Ord.

1.º de Abril

1.ª part. sobre las subast. de
la riva de Cons.º. 2.ª part.
admit.º la despedida de vecind.
de Juan et ut. Flores

22 y
v. 1

Ord.

8 de Mayo

Sobre la subta. de Cons.º

22 v. 1
y 23



Examinado
de las
actas

In
Clase

Fecha

Extracto de su contenido

20	Extraord.	16 de Abril	Corte supletoria del mero Galvan de Pizarra. Cose particular se ha la subasta de Pocosimo	25
21	idem	17 idem	Declaracion de soldado	25
22	Ord.	22 idem	Concesion de terrenos para con- struir Casas a Fran. e Antonio Ordaz, Jui e Cudo Moran y Ju- quin Jimenez	25
23	idem	29 idem	No hubo asunto de que tratar	25
"	"	"	"	"
24	idem	6 Mayo	Concurriendo la actividad a la Junta paricial en los trabajos de reparacion. Terent.	26
25	idem	13 idem	No hubo asuntos de que tratar	26
26	id.	20 idem	Sobre la limpieza de las fuentes	27
"	"	"	"	"
27	idem	27 idem	Acord. las bases p. el arr. m sub. del arb. municipal de p. y medi. al p. menor p. el año proximo	27
28	id.	3 Junio	Para que el Pion ppi. recorde p. la limpieza de la plaza, en quanto a Cada pto	27
29	id	10 id.	Concediendo terrenos p. eras a los ori. Manuel e Maria Mo- reno, Fernando Diaz, Pedro Go- dillo Gallardo, Manuel e Juana Traguine Jimenez y Juan Guerrero Sanchez	27
30	Extraord.	12 id.	Plenaria del ayto. municipal de juray y medida al por comun de p. resolviendo las solicitudes	28



Clase

Fechas

Extracto de su contenido

Folios que contiene

presentada por los Señores de Fernando Cardinales, sobre la
ra que este disfrutaba } 32 y
vto.

31 ordinaria 14 de Junio Sobre Caminos vicinales, en unido a un n.º duple de mayor contribuyentes } 32 y
vto.

32 idem 24 id. Concediendo termino p.º vez a los r.ºs Salvador Cort.º y Juan Blanco Baltastro, etc. particular, concediendo termino para Const.º r.ºs a los r.ºs San Santos Gallardo y Diego Ven; etc. particular, mandando conyales y mayores contribuyentes que han de practicar la verificación de las listas electorales para Cargos municipales } 34 y
35

33 Extraord.º 29 de idem Aprubando el repartimiento de la Contribucion territorial } 35 y
36

34 Ord.º 1.º Julio No hubo asuntos de g.º Arban } 36 y
vto.

35 idem 7 idem Juu id. id. } 36 y
37

36 idem 18 idem Para que se reforme las cuotas de los ramos de consumo con arreglo a la nueva tarifa de 25 de Junio ultimo } 37 y
38

37 idem 22 Julio Aprubando la liquidacion de las cuotas de los ramos de Consumo que se ha practicado segun el acuerdo ant.º } 38 y
39

38 id. 29 idem Se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos del G.º de } 39 y
vto.

[Decorative flourish]

Número de las actas	Su clase	Fecha	Extracto de su contenido
39	Ord.	5 de Agosto	No hubo asuntos de q. tratar
40	idem	12 idem	Se trata sobre los asuntos del Pósito
41	id.	19 idem	Se acordó la recomposición del acueducto de Valdequemado
42	idem	26 de id.	No hubo asuntos de que tratar
43	idem	2 de Setiembre	No hubo id id id
44	idem	9 idem	Id id id
45	idem	16 id.	idem id id id id
46	id.	23 id.	Recordando la separación del Ayuntamiento titular, y la instrucción del expediente, etc. part. aprobando el repartimiento ordinario al territorio
47	Ord.	14 Octubre	Resolviendo la solicitud de D. Epitacio Vaca y Montero respecto a la era que solicita de su difunto hermano D. Pedro. etc. part. apr. de las cuent. municipales. Corresponde al periodo económico de 1863-64
48	Extraord.	22 idem	Practicando el sort. p. a decidir en cual de los dos distritos elect. de eleg. en concej. municipal
49	Ord.	28 id.	No hubo asuntos de q. tratar
50	idem	4 Novia	Se practica el escrit. genal. de los vot. que ha habido durante los tres dias de elección



En
Clase

Fecha

Extracto de su contenido

Folio
que
contiene
número

337
340
400
405
410
415
420
425
430
435
440
445
450
455
460
465
470
475
480
485
490
495
500

Extraord. 12 No. Reunido respecto a la solicitud de D. Fernando Suez. Arjona la cual despidi la vicindad. Otro punto dando Cuenta de la orden 118 del Sr. Gobern. Civ. por la que 449 releva del Cargo de Alcalde y Concej. a D. Mateo Plaza y Laguna

Ord. 18 No. Concediendo terreno a D. Diego Hidalgo para Const. un pajar, 49 y a Sr. Del p. una casa 47to

Ord. 25 idem Reunido la junta jurisd. para la Contad. Econ. tria del 29to ano venid. 451

Ord. 2 Diciembre Concediendo terreno a Alonso Garcia, p. q. construya una casa 47to

Ord. 9 idem No hubo asunt. de q. tratar 412to

Ord. 16 idem Id. idem 42-

Extraord. 25 idem Se trato sobre los asuntos del Pósito 42 y 4to

Ord. 30 idem Se dio Cuenta de haber recien do los nombramientos de los S. S. Alcalde, Emient. y Regidores p. el vino venid. 43-



Handwritten text at the top of the page, including the word "Colombia" and other illegible cursive words.

Main body of handwritten text in cursive script, organized into several columns and rows. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Villafraica. 6

Libro de actas, de las se-
siones que celebra la corpora-
cion municipal durante el
año de
1865.

Willelmus

Libro de actas de las se-

-siones de los señores de Badajoz

de don Juan de Guzman

de año

1802

2. Tomas Martinez Secretario
del Ayuntamiento const. de esta villa

Alcalde

Diego Hidalgo de Solís
Fernández
José García
Jesus Duran

Concejales

García Reyes
Juan Gutiérrez de
Fernando Mares
Cristobal Jarquemada
Francisco Mispur
Rafael Masencia
Felipe de Solís
Bernardo Jarquemada
Juan Garmonde
Francisco Baza Brito

Certifico: Que los s.d. que
han sido nombrados
Alcalde, Alcaldes y Concejales
para el ter. Gobierno
civil y los demás regidores
que constituyen el
Ayuntamiento en el
presente actual, segun
la orden comunicacion
Superior fecha siete
de Diciembre ultimo,
que obra acida, como
aprobacion a las elecciones,
en el exped. general;
por lo que al
menor se expresan
y para nuevo const.
como cabera de la acta
de posesion, Autorizo
la presente en villa franca
de Guayaquillo de
mil ochocientos sesenta
y cinco

Tomas Martinez



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En la villa de Villafraanca de los Barros dia primero de
 Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo las
 once de la mañana se reunieron en la Sala
 Consistorial los señores que componian el Ayuntamiento
 en el dia de ayer como así mismo los
 señores D. Diego Hidalgo de Goli, alcalde
 que ha sido nombrado por el Sr. Gobernador
 Civil; José Garcia primer teniente, José Duran,
 segundo y los Concejales Garcia Bosc, Juan
 Gutierrez Lara, Fernando e Barcos, D. Cristobal
 Jaraguemada ^{excepto} ~~agente~~ ^{que estalla} ~~elegido~~ en
 la ultima eleccion para el termino actual y nomi-
 brado por dicho Sr. Gobernador segun la orden
 siete de Diciembre ultimo, y en su consue-
 ta estando en la presidencia el Sr. Alcalde
 saliente, hizo aproximar al Sr. D. Diego
 Hidalgo de Goli a lo cual le recibio juramento
 con la formalidad que dispone el articulo 56 de
 la ley organica, y en su virtud tomo posesion
 de la Presidencia y le recibio el mismo jura-
 mento a los señores Tenientes y demas Conce-
 jales entrantes, y todos tomados posesion, se ter-

miró el acto que firman de que Antip
Entre líneas - suscripto - que se halla a pie
pales

Rafael Marcena
y Henares

Diego Hidalgo
de Solís

Carlos Cabeza y Garcia

Guillermo Moreno Solar

Juan Duran

Felipe de Solís
y Carrasco

Cristóbal Jarama

Juan Trasmonte

Juan María y
Brito

Segundo Castellano

José Vigar

Dona Celia

Señal de Juan Gutierrez
Lana

Señal de Juan

Fernando Juan
Jarama

+

Tomás Martínez
Lina



2

En Villafraanca de los Barros, dia primero de Enero
de mil ochocientos, sesenta y cinco, Constituido el
Ayuntamiento en su Sala Consistorial, compo-
nido D. Antonio de Cobo y Gordillo, abogado
y vecino de la misma y presente al Sr. Presiden-
te una Superior orden del Sr. Regente de
la Audiencia Real de Valencia fechada en Madrid
en veinte y uno de Diciembre de mil ochocien-
tos, sesenta y cuatro, que leida literalmente
constituia el nombramiento de Juez de paz de
esta villa en favor del expresado D. Antonio de
Cobo y Gordillo durante el termino desde este
dia al treinta y uno de Diciembre de mil
ochocientos, sesenta y siete, en su virtud y con-
forme a lo prevenido por el Sr. Juez de 1.^a
instancia del partido en orden fecha veinte
y ocho de Diciembre ultimo al Sr. Pro-
sidente recibio juramento al Sr. Juez electo,
que presto en forma de guardar y hacer que
se observe la Constitucion y las leyes, y ejecu-
tar fielmente su cargo. Peto continuado habiendo
comparcido D. Juan Cobello y Ponce
delega presentacion de otra Superior orden del
mismo Sr. Regente con igual fecha a la
anterior la que leida comprendia el nombra-
miento que dicho Autor hacia en el Cobello
de primer Suplente de Juez de paz de esta
villa por igual tiempo qual el Sr. Juez,
en virtud de la cual y conforme a lo pre-
venido por el Sr. Juez del partido, el
Sr. Presidente le recibio juramento

que presto segun derecho de guardar y
hacer guardar la Constitucion y las leyes
y desempeñar fielmente su cargo. Cuyo
estado se dio por terminado el acto, man-
dándose expedir certificacion literal al Jefe
Juz del partido con devolucion de los in-
dennidad al interesado, y lo firman dichos
Senores, de que certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia
De Solis

Cristobal Juaquena

Juan Tormenta

Señal de Garcia
Baco

J. Noya y
Brito

Gerardo M. de la
Cruz

+

Antonio de Cabo

Jose Cuallor

Señal de Juan Gonzalez
Lara

+

Rafael Mazon
y...

Tomás Martinez
Dico.

Señon numero uno } En Villafraanca
dos de Enero }





que han asis-
tido a la sesion.

Presidente.

Diego Hidalgo

Remon

José Garcia

Juan Duran

Concejales.

Rafael Plasmia Novoa

Diego Tobal Jaraguemada

Fernando Ibañez Brito

Arnando Elizondo

Juan Antonio Carrasco

José Proco

Felipe de Solís

Juan Trarmonte

los Parros día dos cinco de
mil ochocientos sesenta y cinco,
reunidos los ss. del Ayuntamiento
que al margen se expresan,
bajo la presidencia del sr.
Alcalde, este abrió la sesion

y en su consecuencia cumplien-
do con lo dispuesto en el art.
32 del reglamento de 16 de abr.
de 1845 para la ejecucion de la
ley organica de Ayuntamiento.
Se procedió al nombramiento
del Síndico y por unani-
midad, quedó relegido el
regidor D. Francisco Vaca y
Prieto.

Seguidamente se emperó
el sorteo de los concejales extra-
os, segun dispone el art.
31 del mismo reglamento.
Su resultado fue el siguiente.

Concejales del vini ant.
que continúan.

- N.º 1.º D. Rafael Plasmia y Novoa
- 2.º " Juan Trarmonte
- 3.º " Felipe de Solís y Carrasco
- 4.º " Fernando Jaraguemada
- 5.º " Francisco Vaca y Prieto



6. Juan Gutierrez Lara
7. Excmo Sr Dn Juan Tarazona
8. Fernando Moreno
9. Francisco Mifsut
10. Garcia Treviño

En este estado, se ocupó la corporacion a marcar el dia para una sesion ordinaria, por unanimidad, se acordó lo fuese el viernes de cada semana.

Terminada la sesion por no haber mas asuntos de que tratar, se resolvió dar conocimiento al Jefe civil, de todo lo acordado: asi se acuerda y firman los que saben que certifico =

J. Diego Hidalgo Jose Garcia
 Desolito Jesus Duran

Juan Belmonte
 Fernando M. de Lara

Pedro Masencio y Torres J. Navarro

Victor Tarazona D. Vito

Pedro de Solis y Carrasco D. Enrique

Acta número de En Villafranca de las Indias del 6 de Enero de 1800

que han asistido a la sesion

Presidente
Venientes
Jose Garcia
Jeronimo Duran

Concejales
Manuel Jara
Manuel Marcos
Felipe de Solis
Cristobal Jara
Garcia Roco
Juan Trasmonte
Francisco Vaca
Donato, Sindico

Barros dia seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo las nueve de la mañana se reunieron los St. del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia: abierta la sesion por el Sr. Presidente, manifestó a la corporacion la necesidad de que habia de comenzar los trabajos del Padron de almas que previene el art. 3º de la ley de Reemplazar vigente: El Ayuntamiento oida la proposicion del Sr. presidente, acordó se proceda inmediatamente a su formacion en la forma que determina dho. art.º.

Y inmediatamente presentó el presupuesto adicional y el recargado para el ejercicio actual ya aprobado por el Sr. Gobernador; el Ayuntamiento quedando enterado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se termino la sesion, firma el que sabe de que certifico -
Diego Hidalgo
P de Solis
Jose Garcia



Juan Duran

Jos. Pardo

Fernando Lara

Juan Hermoso

Fernando Manuel Soler

Diego Garcia

Tomás Martínez

Union n.º de los extraños
domina del 7 de Enero

S.º. que han asistido
a la sesion

Presidente.

Jos. Garcia, Comente
Juan Duran D.

Concejales

D. Fernando Lara

" Fernando Barco

" Juan Hermoso

" Juan Feliciano

" Francisco Vaca

" Garcia Poco

En Villafraña de los Barros
dia siete de Enero de mil

ochocientos sesenta y cinco,
reunieron los individuos

del Ayuntamiento que
aunque en el margen se expresan,

el objeto de celebrar la
sesion extraordinaria para

haber sido citados con su
placacion, y abierta la sesion

por el Sr. Presidente
Cuenta de la orden del Sr.





5

del^a instancia de este partido
feta sea del actual, en la
cual previene se le reciva
juramento en la forma de
posesion al segundo Jefe
de Jues de par de esta
villa D. Jose Vaca y Brito,
y en su consecuencia, hallan-
dose presente agrorado por
el presidente le recivio el
juramento que presto segun
dho, de guardar y hacer
guardar la constitucion y
las leyes, y desempeñar fiel-
mente su cargo. Concluido
este actu se termino la
sesion que firman de
que certifico =

Diego Hidalgo

de Oaxaca

Juan Duran

Fernando Martin

Jos. Maria y
Brito

Juan Hermosillo

José Vaca
y Brito

Jose Garcia

Fernando Tago
Quemada

Donas Martinez



DIPUTACIÓN
DE OAXACA

Session ordinaria En Villafranca de los
Barros dia tres de Enero
Numero cuatro, del de mil ochocientos sesenta
y cinco, siendo las once

que han asis-
tido a la session

Presidente

D. Jon Garcia - 2.^o D. Mendel

Concejales

11 D. Jesus Duran id

11 Fernando Jara

11 Cristobal Jara

11 Fernando Alvarez

11 Juan Erasmonte

11

11

de la mañana, se reunió el
Ayuntamiento compuesto de los
Señores que al margen se
expresan, y abierta la session por
el Sr. Presidente, los concejales
D. Fernando Alvarez Solar y
D. Juan Erasmonte presentaron
varias solicitudes dirigidas al
Ayuntamiento por vecinos de
los pueblos de este pueblo, las que
les habian entregado a los
dos referidos Señores, para que
comisionados por el presidente
reconociesen los terrenos que
las mismas se solicitaban y
pues informasen en su comu-
nicacion, por mi el secretario
se comenzó la lectura de las
solicitudes con inclusion de los
y la corporacion por unanimidad
de acuerdo:

Respecto de la de Pedro
Rodriguez, fechada en tres
y uno de Diciembre último, en
que despidiendo la veindad por
trasladarla al pueblo de
que se tenga por desproporcionada
en vista de su poca deudas
a ninguna clase de fondo
y respecto a la conducta

ha observado durante la resi-
denia en este pueblo, que se in-
forme satisfactoriamente, por haber
la observado irreprochable
y digna del mejor aprecio.
Otra de Juan Duran solicitando
se le conceda empoblar en la
era que le hace José Cortes.
Visto el informe de la Comision,
la cual manifiesta haber
cabida para ambos, segun
tambien lo manifiestan en
la solicitud fechada en diez y
siete de este ultimo; le fue
concedido: otra del Labrador
y propietario D. Fernando
Barcas, solar, fechada en ocho
dias del mes actual, pidiendo
era para empoblar sus mines,
por no ser suficiente el terreno
que disfruta en la actualidad.
El Ayuntamiento le concedio
el permiso para que recolte
sus mines en las dos tercias
partes de terreno de la era
que disfrutaba el difunto
D. Pedro Paez y Montana, y el p.
dicha se halla vacante. Otra
dirigida por Gabriel Barrera
fehada en veinte dias de Junio
ultimo, solicitando concesion para
empoblar sus mines en las mil
cuarenta varas de terreno que
disfrutaba sus abuelo Manuel
Mojas de Cardenas segun el



Y visto adjunto: la corporacion
concedió el permiso solicitado
en vista del tiempo que
interesado ha disfrutado el
terreno: obra del labrador Juan
Perez Benjano solicitando enparbar
la obra del difunto Juan Benjano
Cabeza, hoy perteniente a sus
herederos: La corporacion visto el
informe de la Comision, resolvió
por el lugar alfo solicitado, para
que los viudas del expresado Benjano
y demas herederos tienen que recibir
estar las mieses que los producen
la sembradura alijada al fallecimiento
del ultimo poseedor. Quedando
algunas solicitudes de que trata
el Ayuntamiento determinó acordar
de ellas en la sesion ordinaria
proximo, y en su consecuencia se
levanto la presente, firmando
que sabe de que certifico =

Diego Hidalgo

José García

Juan Trasmonte

José Durán

Fernando de los Rios

Cristobal Paraguanera

Fernando Jara
presidenta

Tomás Martínez

Sesion extrao





del 16 de Enero

del Ayuntamiento
que ha asistido
a la sesion

Presidente

José Garcia, etc.
Jesus Duran
Concejal
Fernando de Saragueda
Fernando Alarcos, etc.
Felipe de Solis y Carrasco
Garcia Proca



En Villafraanca de los Bar-
ros dia diez y seis de Enero
de mil ochocientos sesenta
y cinco siendo las diez de
la mañana se reunió el
Ayuntamiento compuesto de los
que al morning se
expresan, y abierta la sesion
por el Sr. Presidente, estan-
do tambien en la sala consue-
tural los Sr. D. José Cuallós
y Pico, D. José Vaca y
Brito y D. Cipriano Moras
y Freixas, que habian
sido citados con antelacion
para cumplimentar la
orden del Juzgado del 1.^o
instancia de Almuñedra
fha. doce del mes actual,
y habiendo estudiado el
primero, el nombramiento
de Juan de gar de esta villa,
el segundo el del primer
Juzgado y el tercero el del
segundo, etc. Sr. Alcalde



les recibio juramento en
forma legal, prometiendo
guardar y hacer guardar
la constitucion y las leyes
y desempeñar respectivamente
cada uno su cargo. Con
cluido este acto y previa
devolucion de los es presados
nombramientos se termino
la sesion, que firma el q
dabe de que certifico

J. Diego Hidalgo
de Solis
Fernando Lora
presidenta

Jose Garcia
Jose Duran

Cipriano Merino

Jose Ceullor Oria

Felipe de Solis
y Camarero

Fernando Merino
Jose Oria
y Oria

Fernando Merino
Oria

Sesion ordinaria n. Oria en Villafraanca
del dia 20 de Enero de la Poria, dia veinte
de Enero de mil ochocientos
setenta y cinco, se reunió
Ayuntamiento compuesto



U. que han con
vocado a la sesion

Por Presidente
Concejales

- D. José García
- José Duran
- Fernando Jara
- Juan M. S. Monte
- Fernando Ollares
- Juan Gutierrez
- Felipe de Solís
- Francisco V. Vaca



delos D. concejales que al
margin se expresan, y ha-
biendo manifestado el Sr. Preside
hallarse abierta la sesion; por
mi el Secretario se empesó la
lectura de las solicitudes que ha-
bian quedado pendientes de resolu-
cion en la sesion celebrada el
dia trece, teniendo lugar en
esta forma: Una solicitud
suscrita por los vecinos labra-
dores José Pios Gomez y Pedro
García Diaz, fechada en
diez y seis dias del mes de
Diciembre último, en la qual piden
terreno para emparrar sus
viveres; el Ayuntamiento
visto el informe de la Comi-
sion, acordó: Respecto del
segundo concederle permiso
para que resoluto en la
tercera parte de terreno de
la era que disputaba el
difunto D. Pedro S. S. S. S. S.
muerto que se halla vacante
y al primero en la era so-
brante de José Diaz
Otra de Manuel Garcia el Bayo
fechada en trece dias del mes
actual y solicitando la era va-
cante de D. Matias del Rabal.
La corporacion visto el informe
de la comision, resolvió no
ha lugar a la solicitud, puesto
que el D. Matias, no

Don



se ha dejado de laborar.
Otra del labrador Jose del Bar
men Garcia, fechada en veint
inte dias del mes de Diciembre
ultimo y en la que solicita un
permiso del Ayuntamiento
para construir dos o tres
silos en terreno sobrante
de la siteria. Visto por la
corporacion el informe de la
Comision, acordó no concederle
mencionado terreno, atenta
ndo los graves perjuicios que
resultarian a las Vecinas inme
diate. Otra solicitud dirigida por
Juan del Barrio fechada en veint
dias del mes de Diciembre ultimo
pidiendo terreno para el uso
de la casa que posee en la calle
de Urbida. Visto el informe de
la Comision, el Ayuntamiento acordó
denegar la solicitada por ser
terreno de la propiedad de el
Arador. Otra de el Arador
Amador fta. diez de Diciembre
ultimo, exponiendo: Que al frente
del corral de la casa que posee
en la calle Urbida que linda
la siteria, hay un recodo de
terreno de muy pocas varas
y como quiera que ha a
Juan, solicita del Ayunt.
mencionado terreno para cuadrar
su citada Corral. La com



razon visto el informe de la Comision acordado' Concedida el terreno de que se trata, con el cual, el Canal de la solitacion queda en esta forma: vara, de fondo diez y nueve y de anchura trece, que por su situacion componen una ventosa y siete varas cuadradas; Otra de Fernando Abogado, situada en ocho dias del mes de Enero, solitacion terreno para construir una pequeña casa en el sitio de la gabia honda. El Ayuntamiento visto el informe de la Comision, y teniendo presente que el terreno solitacion pertenece al Canon, pero sin destino alguno, y que ademas la Construcion de Casas en el mismo perfecciona la Calle de Mayo, restorio Concedida diez varas de fachada, que mira al Po- nente y linda a la Calle del Mayo; diez y seis de fondo, que componen una superficie de cuatrocientos y diez y siete cuadrados, siendo las lindas restantes; al Norte con el terreno sobrante para otra casa, al Sud con el solar del pajar Concedida por el de Salamanca y al Oriente con terreno tambien en destino para construir Casas; Cuya Con- cesion no ha grabada con cargo ni alguna otra carga, pero si con la de conducir al ramal de Carretera, Cuatro Cajones de piedra, con el objeto de Conservarlo en buen estado. Otra de Juan Antonio Bermejo



Acta, fechada en ocho dias del mes de Enero, en la qual solicita permiso para comparecer en la era sobrañada de su padre tutelar: visto por el Ayuntamiento el informe de la Comision, acordó de Conceder lo Solicitado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se termino la sesion y firmaron los señores que saben de que se trata.

~~Don Juan de Dios Hidalgo~~ = segundo = ~~valde~~
Don Juan de Dios Hidalgo Fernando Placer Solar
Belal J. Garcia

Felipe de Solis Juan Vamonte
y Carrascosa

J. Maria y Fernando Juro
Brites quemada
Jesus Duran

Tomás Martínez
Scrio.

Sesion extraordinaria n.º siete
del dia 21 de Enero 1865

En Villafraña de los Barrios
dia veinte y uno de Enero
de mil ochocientos sesenta y cinco

reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones, con acuerdo de los S.ºs. que al momento se expresan, el Sr. Ayuntamiento acordó hallarse Constituido en Sesion, y firmaron los señores que saben de que se trata.

J. M.



que han
 visto, a lo
 seson
 Presidente
 Concejales
 Garcia
 Marcos
 Vaca
 Plasencia
 Jara
 Jara
 Duran

esta reunion extraordinaria, fuvia por
 objeto la presentacion del presupuesto
 municipal ordinario, de gastos e ingreso
 que ha formado para el ejercicio
 de mil ochocientos, noventa y cinco a
 noventa y seis, a fin de que la corpora-
 cion lo examinase, votando y discutiendo
 todas sus partidas, segun dispone la
 ley. El Ayuntamiento acordó inme-
 diatamente a examinar partida por
 partida tanto en los gastos como en
 los ingresos, y convenido de que todas
 sus partidas y cuentas, acordó por
 unanimidad aprobarlo en todas sus
 partes y visto el deficit que resulta,
 comparadas las partes ascendentes a P.^{tas}
 mil. cinco Cienquenta y cinco mil tresci-
 entos Cuarenta, y cinco centimos, con los
 ingresos ordinarios de P.^{tas} mil. veinte y
 tres mil cinco Cien y diez centimos que
 asciende a cinco diez y nueve mil
 doscientos Cuarenta y siete reales y cinco
 dineros; resolvió que para el dia de
 mañana se cite a los mayores contribuyentes
 en numero de quince, en vista

[Decorative flourish]



de que las cargas ordinarias sobre
las contribuciones no bastaran a
cubrir aquel.

En este estado se termino la
sesion, que firman los que saben
que Certifico =

Diego Hidalgo
P. de Solís

Jose Garcia
Fernando Juan Salas

J. Maceo y
P. Rito

Rafael Masencia
y Herrera
Cristobal Jaenquemada

Fernando Juan
quemada

Donas Martines
Araoz

Sesion extraor-
dinaria numero ocho
del dia 22 Enero.

En Villafranca de
Barros dia veintiuno
y dos de Enero de
mil ochocientos sesenta y tres





que se acordó
la sesión

Del quincuagésimo

N.º 7.º de Septiembre

Ordinaria

de San Juan

cuando se hallaba reunido el

ayuntamiento en su sala

de sesiones, compuesto

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

de los Sr. don Juan

y cinco siendo las
Primer de la mañana
se hallaba reunido el
ayuntamiento en su sala
de sesiones, compuesto
de los Sr. don Juan
se expresan, y en opinion
de un número duplo
de mayores contribuyentes
que tambien se anotau
i suscribieran, los cuales
habian sido citados con
anterioridad para esta
sesion: el Sr presidente
anuncio abierta la misma
y manifesto que el objeto
de ella, era acordar los
medios de cubrir el deficit
que resulta en el presen-
te municipio de
gastos e ingresos, por-
mado para el ejercicio

del año económico ven-
dero, que habia sido
votado y discutido por
la corporacion municipal
segun dispone la ley.
Terminada la explicacion
del Sr. presidente
yo el Secretario hice
presentacion del presupuesto
manifestando
su deficit de P. con. cinco
diez y nueve mil dos
cientos cuarenta y siete
cuatro cent. Inmediata-
mente siguieron discus-
siones varias, adoptando
diferentes medios; pero el
Sr. presidente llamo a
orden el hilo que se
cuttera detenidamente,
biendose conseguido con
ello, un resultado un-
anime en esta forma.
Como recargos ordinarios
en las contribuciones, el
diez por 10 sobre la P. con.

12

de la territorial, ascend^{te}
a V. non, veinte y dos mil
setecientos noventa y cuatro.

El quince p^o sobre la
de la matrícula ascend^{te}
a V. non, cuatro mil quinientos,
y el suarenta y cinco p^o
de la de Consumos, ascend^{te}
a V. non, veinte y ocho
mil novecientos ochenta y
cuatro, que forman un
total de V. non. cincuenta y
seis mil doscientos setenta y ocho.

Comparado este con el defi-
cit quedaban aun para
cubrir con los recargos extraor-
dinarios sesenta y dos mil nue-
vecientos setenta y nueve V. S. S.
cent^{os}, y en su consecuencia acorda-
ron recargarlos en esta forma:

El quinto y unico p^o sobre el diu-
ersa & espitiorial importante sin-
cuenta y seis mil novecientos
ochenta y cinco reales y el veinte
p^o sobre el quince en la
matrícula importante seis
mil reales con cujas cantida-
des queda cubierto dicho
deficit y un sobrante de
quinie fealy noventa y seis cent^{os}.



si se hizo constar en el original de pro cuenta, que firmen por lo que saben y en situacion de que certifican =

Diego Fidalgo Jose Garcia
Fernando Maria Salda Solis

Nernando Tase Juan Duran

Cristobal Torquemada Felisa de Solis
y Carrasco Geronimo Dominguez

Juan Romero Juan Pasquel Valencia
y Arneses Basay y Honora

Fernando Dubie Brito Juan Trammonte
Agundo Martin

Diego Nuñez Manuel Prieto

Manuel Prieto Sebastian Maza

Salvino Muriel Pedro Gonzalez

Jose Vojanoff Jose Amador

Rodriguez Bana Joaquin V. Estrada
y Bato Francisco A. Ato

Santiago Lozano Domingo
Joaquin Sorado Cuellafranco



sesion ordinaria núm.º
nueve del dia diez de
Febrero.

de los Barros dia diez
de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunido
al Ayuntamiento de este

que han asistido, asistido de un numero igual
do a la sesion, al de sus individuos, que al margen
del ayuntamiento se exponen, en el que se halla repre-
sentados los comercios, fabricantes, y
los industriales, al por mayor y menor,
segun esta prevenido en el art.º 19º
de la Instruccion de Consumos vigente,
el Señor Presidente D. Diego Bi-
largo de Polz, ordenó al Secretario
que leya todo el cap.º 9º de la
misma Instruccion como asi lo
hizo. En seguida manifestó que
esta sesion y previa llamami-
ento del número igual de indios
dado al de los concejales, tenia
por unico objeto recordar los me-
dios de haber efectiva la Contri-
bucion de Consumos en el año próxi-
mo. Dado lugar a la dis-
cusion, se obtuvo el resul-
tado siguiente, por unanimi-

- Presidente "
- Concejales
- Jose Garcia "
- Fernando Lara "
- Fernando Marcos "
- Juan Gutierrez Lara "
- Cristobal Lara "
- Felipe de Solis "
- Francisco Yaca y Brito "
- Contribuyentes.
- Jose Verjano "
- Manoquin de Estrada "
- Antoniago Lopez "
- Manuel L. Berrocal "
- Jose Ortiz Cabo "
- Pedro Lonzales "
- Fernando David "
- Camilo Bermudo "

ceda
form
se ad
ing
ning
Un
A
a to
J
to
W
tina
can

midad: Los ramos de
Consumo del aceite al por
menor y para el consumo
en general, por repartimen-
to vecinal: Los de jarro-
nimo y blando, Carnes blan-
cas, vino y vinagre, chique-
chente y licor, y el de
carne de cerdo, verdeo y
salado, en concepto para
y demas tramites de la in-
struccion y para los curules
que se designan para
el consumo particular, en
administracion municipal.

En este estado se ter-
mino la sesion que fin-
do los que saben, de que
certifico =

J. Diego Hidalgo
Desolista

Jose Garcia

Fernando Juan
Parranda

Fernando Alarcon

J. Noa y
Ortiz

Santiago Lopez

Fernando Tabares

M

Jose Verjano

Camilo Bermudez

Manuel Garcia
Barrocales

(14)
Esteban Marquena

Joaquín de Estrada
Francisco

Pedro Loureiro

Donas Martinez
Srío.

Felipe de Salis
y Barrocales

Unión extraordinaria
número diez
el día 13 de Febrero

En Villafraña de los Barros día
trece de Febrero de mil ochocientos se-

nta y cinco, siendo la noche de la
mañana, se reunieron los individuos

del Ayuntamiento que al margen
se expresan, previa citación para la

Presidentes

Unión extraordinaria, con el objeto: pri-

Concejales

mero, de recibirle juramento al con-

Manuel Garcia

cejal elegido D. Francisco Mifaut,

Manuel Garcia

que no tomó posesión de su cargo el

Esteban Marquena

día primero de Enero por hallarse

Manuel Garcia

ausente, y hoy habiendo regresado y

Manuel Garcia

estando presente, previa convocatoria

Manuel Garcia

de la sesión, el Sr. Presidente

Manuel Garcia

previo a recibirle el juramento, que

Manuel Garcia

prestó en legal forma. Concluido

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia



este acto, la corporacion se reunió
de nombrar este agente repre-
sentante en la Capital que vaca-
ra en mayor actividad los ne-
gocios de la misma, y en su con-
secuencia por unanimidad oyó
el nombramiento en D. Manuel
el Castro, acordando despues al
que lo es en la actualidad D.
Antonio Algaba, y que este
sustituya el poder en favor del
nuevamente nombrado.

Acto continuo, estando presente
el Comite de Casa D. Niquel
Barneto, se procedió a la forma-
cion del alistamiento de mozos
para el remplazo del año actual
cuyo acto consta en el expediente
general de quinta. No habiendo
mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesion de este
dia, acordando que para proseguir
el alistamiento, se verifique en
la sesion ordinaria del proximo
viernes, y lo firmant de que in-
tifico.

Diego Hidalgo.

De la ley.
Juan C. Nifont
Miguel Barneto
Cristobal Juagueno

Jose Garcia



115

Felipe de Solís

y Carrasco

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Duran

Donas Martin

sesion ordinaria numero once, del dia 11 de febrero

Con Villafraanca de los Barros dia diez y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, reunido el

que han asido a la sesion... al margen se expresan, dada las nueve de la mañana, el Sr. presidente abrio la sesion y dio cuenta de una solicitud dirigida a la corporacion municipal, suscrita por el facultado en Medicina y Cirujia titular de esta villa, D. Pantaleon Dominguez Machigal, fechada en treinta y un dias del mes de Enero ultimo, en la qual propone a la misma la renuncia del cargo que en actualidad desempeña; con el objeto de marcharse el dia primero



BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ

del mes de Abril venidero
para incorporarse con su
familia. El Ayuntamiento
por unanimidad, admitió la
renuncia hecha, en conformi-
dad a lo que previene el
art. 10 de la Ley vigente de
Sanidad y en su consecuencia
acordó se publique la vacante
con ocho mil reales de sueldo
pagados mensualmente, y con
la obligación de asistir a
cuentas familiares pobres, remi-
tiendo al efecto a unido
al Sr. Gobernador civil para
que en el término de tres me-
ses quedan dirigir los asuntos
de sus solicitudes. Y
habiendo mas asuntos de
que tratar, se terminó la
sesion, que firman los que
saben de que certifico

Diego Hidalgo
P. de Solís

Fernando Manó

Jose Garcia

Felipe de Solís

Juan Hermos

y Carrasco

Fernando San

Jose Nava y
Ortiz

Juan Duran
D. Cristóbal Parraquemada

Franco Infante
D. Tomas Martinez
Trw.

[Large decorative flourish]

sesion ordinaria núm.
doce. del dia 24,
de Febrero

En Villafamea de los Bar-
ros dia veinte y cuatro
de Febrero de mil ochocien-

de noventa y cuatro, se reunieron
a la sesion los señores del ayuntamiento que
son el Sr. Presidente al marqués se expresan, con
los señores concejales el objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y en su
consecuencia, constituidos en su sala
consistorial, con asistencia del
Sr. D. Trasmonte, Sr. presidente, este anuncio abrió
la sesion y yo el secretario
di cuenta de las solicitudes
siguientes

Una, dirigida por el labrador
Don Blanco Villafañe, fechada
en trece dias de Febrero actual,
en la cual solicita la rra que



disputaba en padre político de
plifunto, el artu' Harua forodillo
con el objeto de poder enpa
bar las mieres por no tener
ning terreno de do haerle

El ayuntamiento, vis to
informe de la Comisión, acordó
concederle mencionada era
para el destino que expone
en su solicitud

Otra del labrador Domingo de
García, solicitando el mismo
terreno que el anterior y con
mismos dros. El ayuntam

vista la solicitud, y observo
que apenas de estar fecho
en igual día, la ha proce
sado posteriormente, sin
juicio y teniendo entendido

el Sr. Blanco no tiene
conveniente en cedrle ter
para que este enparde
la citada era, acordó

dirar la usion que ha
Blanco al Domingo de
No habiendo mas arunde
de que tratar, se herm
la sesion, y firman los que
de que certifio

Diego Hidalgo
de toli

Jose Garcia
Jesus Duran





Felipe de Solís
y Carrancho

Juan Trasmonte

Fernando Moreno Solís

José María y
Mortel

Juanando Juan
Guerrero

Tomás Martínez
Alcázar

sesion ordinaria del
3 de Marzo, número
1000

En Villafranca de los Bar-
ros día tres de Marzo de mil
ochocientos sesenta y cinco, siendo
las nueve de la mañana, se

que han asistido,
la sesion

reunio' el ayuntamiento en su
sala consistorial, compuesto de los S.^{os}

Presidente, int.
Concejales

que al margen se expresan, y abierta
la sesion por el Sr. presidente,

José Duran

este comunico' la necesidad que habia
de publicar la subasta para el

Felipe de Solís

remate del arbitrio municipal de los
pesos y medidas al por menor con los

Fernando Jara

puertos de venta en la plaza y calles,

Fernando Moreno

que forma parte de los ingresos del
presupuesto municipal del año co-

Juan Trasmonte

nombrado venidero. La corporacion



sordo, que se anuncie la
subasta para el día doce
mes actual, con las forma
des que previene la ley, y
el pliego de condiciones que
sirvió para el remate de
año. Juntamente, que es el ap
bado por Real orden y es co
sigue =

1^a El arrendatario de este an
ha de cobrar por cada punto
venta en la plaza o por cualquier
género y especie que se venda
por las calles, por los forasteros, de
cuantos, y nada a los vecinos
este pueblo.

2^a A toda persona que voluntaria
mente quida el uso de un par
o medida el por menor que
diariamente dos cuartos, y cuatro
por las romanas grandes, si
usa medio día, y un real
un día completo, a excepción
las cargas de carbon que por
cuatro cuartos por cada un
para el arrendatario, perdiendo
interesado.

3^a Por el puerto que ocupan
manojas de cordes que traigan
forasteros a vender al pueblo
brará el arrendatario medio



diario por cada piaura ¹⁸ que
no pare de veinte caberas,
y de este número se adelante
podrá cobrar un real diario.

1.^a Por cada cano o caneta que
venga cargada a vender, tinajas,
madera de carbon, lena o afal-
quier otro efecto, cobrará diaria-
mente cuatro cuartos, cuando
estos no bayan de paso.

2.^a Queda a cargo del arrendatario
y a su costa la compra para de los
pesos, romanas y demas medidas para
su buen uso y fidelidad, puesto que
las ha de entregar cumplido el arren-
do en el mismo estado de buen uso,
como las recibe y aparece del invento
que se formara.

3.^a No se admitirá postura para el primer
remate, que no cubra la cantidad en
que se halla arrendado en el año actual,
que es de P. son. cuatro mil doscientos
obligándose a pagarla por trimestres
venidos, dando fianza suficiente a
satisfacion del ayuntamiento.

4.^a y ultima. El contrato de arriendo durara
doce meses, o sea el año economico
venidero de mil ochocientos sesenta y cinco
a mil ochocientos sesenta y seis.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se termino la sesion firmados los
que saben de que arteficio.

Jose Garcia
Jens Duran



Felipe de Solís Juan Trasmonte Fernando Mon
 y Carrascosa

José María
 Mitel

Juan José
 Guerrero

Tomás Martínez
 Irujo

sesion extraordinaria
 en el ayuntamiento del 5 de
 Marzo

En Villafranca
 de la Sierra a cinco
 de Marzo de mil ochocientos

que han asistido
 sesenta y cinco, se reunieron los
 individuos del ayuntamiento
 que al margen se anotan, bajo
 presidencia (del Sr. alcalde, mi
 donde constituido en la sala de su
 se ocuparon de la notificación
 al Ayuntamiento de los honores que
 corresponden para el actual rector
 segun se ha hecho constar en el
 expediente original de quinto
 Terminado este acto, se volvió
 la sesion que firman de que
 certifico

- Presidente int.
 Concejales
- D. Fernando Jara
 - " Cristóbal Jara
 - " Juan Antonio Lora
 - " Juan Trasmonte
 - " Fernando Marcos
 - " Francisco Mitel
 - " Rafael Marañón

José García
 Cristóbal Jara
 Juan José Guerrero
 Fernando Jara
 Rafael Marañón



Rafael Moreno
y Henao

Fernando Marcos Solar

Juan Trasmonte

Francisco Mifont

Enseñador Martínez

Sesión ordinaria núm.^o }
 quince del día diez }
 de Marzo

En Villafuente de }
 Banos día diez de }
 Marzo de mil ochocientos

sesenta y cinco, se reunió en la sala de sesiones, los individuos

de la corporación que

al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. alcalde int^o

D. José María Carras, y mandó

que estando investida la cantidad presupuestada en

el art. 2.^o del cap. 1.^o para los gastos de oficina del presente

ejercicio, lo pida en conocimiento de la corporación para

que acordase. El ayuntamiento



penetrado, que la cantidad
que figura en el actual presupuesto
supuesto ha sido gastada
legalmente y justificada
sus partidas, resolvió; se
ponga del capítulo de impre-
visto, para los gastos que
ocurran en el tiempo res-
ta de este ejercicio, por
cuenta del art. 2.º del cap.
en conformidad a lo que
determina la ley municipal
orgánica en su art. 102.º
se acordó y no habiendo
asuntos de que tratar,
terminó la sesión, firman-
do los que saben de que certifica

José García

Fernando Lugo

José Díaz

Miguel Masencia
y Alencar

José María y
Díaz

Fernando M. de la
Cruz

Juan Trujillo

Francisco Martínez

sesion extraordinaria } En Villapaneca ^{20,}
número diez y seis del día } de los Barros, día doce
doce de Marzo. } de Marzo de mil

19. que han, previa citacion en forma se reunieron
asistido a la enta sala de sesiones los individuos
sesion de este ayuntamiento que al mar-

Presidente " que se expresan, bajo la presi-
Concejales dencia del Sr. Alcalde D. Diego

Fernando Tarras, Hidalgo y dados las nueve de la
Juan Crasmonte, mañana se comenró la rectifor-

Cristobal Jora, del alistamiento segun previene la
Basilio Plamida, ley, y se hizo constar en el exp^{to}

Francisco Paca, original de quintas así que se
Fernando Barros, concluyeron las reclamaciones.

Francisco Miquel, Dadas las doce del día, y no
habiendose hecho proposicion nin-

guna ala subasta del arbitrio
municipal de pesos y medidas

que se hallaba denunciado
con la anterioridad que se

dispuso en el acuerdo número
vece de este mismo mes,

el ayuntamiento acordó, que
se haga constar en el exp^{to}

que el efecto se instruye
y que se anuncie el segundo

remate como primera, admi-
tiendo proposiciones que
subran las dos tenenas partes





sesion ordinaria numero
diez y siete del dia diez
y siete de Mayo.

franca de los Parros diez diez
y siete de Mayo de mil ochos
cientos sesenta y cinco, se reunieron

los individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Diego Hidalgo, y

Presidente constituidos en la sala de sesiones, se

Concejales abrió la ordinaria de este dia, y por mi

Fernando Jara, el secretario se dio cuenta de las solici-
tudes siguientes: Una dirigida por

José Garcia, D. Felipe de Solís y Campuzano fechada

Cristobal Jara, en cuatro dias del mes de Enero

Fernando Manes, solicitando dos mil quinientas sesenta varas

Rafael Plasmia, cuadradas de terreno en un solar

Francisco Vaca, concedido por el papir de Salamanca,

Bruto con el objeto de construir un edi-
ficio. El Ayuntamiento visto el

informe de la Comision, en el que se

destinada mencionado terreno, acordó

concederle, sin ningun cargo ni

gravamen. Otra solicitud del mismo

Francisco Soler, pidiendo un pedazo

de terreno sobrante en la era

de José Aldana, visto el informe
de la Comision, la corporacion acordó
concederle mencionado terreno
para que pueda impartar
sus mieses



Otra del labrador Pedro Gordo
Serrano pidiendo la encesura
para empobrar en la era
de D. Miguel Barneto por
haberle arrendado las tierras
de labor. El ayuntamiento
visto el informe de la Comi-
sion, acordó concederle el
permiso de empobrar en el
terreno, mientras dure el
arriendo que tiene hecho
D. Miguel Barneto.

Otra del labrador Pedro Gordo
solicitando la era de D. Matias
del Cabal. El ayuntamiento
visto el informe de la Comi-
sion, acordó: se conceda el permiso de
empobrar en mencionado terreno
puesto que el D. Matias ha
arrendado sus tierras de labor
pero con la expresa condicion
que si el expresado D. Matias
algun terreno para vender
algunas mieras que puedan que-
der, lo haga en su era
que tan luego como ure
arriendo predicho, disponga
terreno, para el destino que
le ha dado hasta aqui.

Otra de José Guarec Cuebas,
pidiendo la encesura para



dame a otro pueblo, y solicitando
se informe sobre la conducta
que ha observado: el ayunt.
acuerdo teniendolo por despedido
en vista de no ser deudor a
los fondos publicos y respecto a
su conducta, quese informe
favorablemente, en virtud de
observarla, digna de aprecio e
irreprensible. He habiendo
mas asuntos de que tratar,
se termino esta sesion y fir-
man los que saben, de que

Certifico

J. J. Diego Hidalgo Jose Garcia
P. de Solis
Bernardo Taza
Quirveda

Castal Paraguana Manuel Valencia
y Senad

J. P. Diaz y
P. de Solis
Alonso Maria Tola
Juan Truente

Tomás Martínez
Ario.



Sesion extraordinaria } En Villafranca
 número diez y ocho } de la Barro
 del día 19 de Marzo } día diez y nueve

Y que han de Marzo de mil ochocientos
 sesenta y cinco, se reunieron
 epistidos a la aula de la Consistorial los
 señores individuos del ayuntamiento

al margen se expresan
 la presidencia del Sr. D. Juan
 Constituidos en sesión,

- Presidente
 Concejales
- D. José García
 - " Rafael Plasencia
 - " Cristóbal Jara
 - " Francisco Milliput
 - " Francisco Vaca
 - " Fernando Jara
 - " Fernando Barros
 - " Juan Trasmonte

continuó la rectificación
 alistamiento, según se ha
 hecho constar en el expediente
 exat. de quintas, y concluido
 las reclamaciones, se
 terminó la sesión que firmó
 los concurrentes que se
 de que certifico =

Digo el Alcalde José García
 de Villafranca

Rafael Plasencia
 Cristóbal Jara
 Fernando Jara
 Fernando Barros
 Juan Trasmonte

Tomás Trasmonte
 Sr.

En Villafranca





290

230

sesion extraordinaria
numero diez y nueve
del dia 2 de Marzo

Para el dia veinte y uno
de Marzo de mil ochocientos
sesenta y cinco, se reunieron
en la Sala consistorial los

el Sr. que honra,
Presidente
Concejales

individuos del ayuntamiento que
asistido a la al margen se expresan, y abierta
la sesion por el Sr. presidente
este ordeno que por el presente
se anunciare el remate del arbitrio

José Garcia,
Fernando Torres,
Cristobal Jara,
Fernando Jara,
Francisco Vaca,
Bafael Plasencia,
Juan Trasmonte,

municipal de pesos y medidas al
por menor por los puntos de
venta, objeto de esta sesion
extraordinaria: practicado así, y
transcurrido algun tiempo, se
presentó Antonio Cortés, de
esta vecindad y manifestó: que

con arreglo a las
condiciones firmado por el ayuntamiento
y publicado, se acuerda por
el ordeno del mencionado arbitrio
el tipo de tres mil reales. Cada
las doce del dia y no habiendo
quien hiciera mejor, se anun-
cio al publico el remate de adju-
dicacion que previene la ley para
el dia treinta del presente mes,
a la misma hora, el ayuntamiento

esta vecindad y manifestó: que
con arreglo a las
condiciones firmado por el ayuntamiento
y publicado, se acuerda por
el ordeno del mencionado arbitrio
el tipo de tres mil reales. Cada
las doce del dia y no habiendo
quien hiciera mejor, se anun-
cio al publico el remate de adju-
dicacion que previene la ley para
el dia treinta del presente mes,
a la misma hora, el ayuntamiento



començado de la sobrada ganancia que ofrece el remate tanto con sus bienes, resolvió no evijirle punto, pero se que por que la oportuna obligacion usando se adjudique el remate. No habiendo mas cosa de que tratar, se termino la sesion que firman los que saben de que certifica

J. Diego Fidalgo Jose Garcia
Delosy

Fernando Maria Salas Cristobal Paraguiranda

Jos. Vaca y Fernando Lazo
Brito quemado

Juan Carmona Rafael Plencia
y Henao

Elrematante,
Testigo a su amigo
Manuel Salas y
Alvarez

Tomás Martínez
Haro

Sesion ordinaria numero En Villafraanca
veinte del dia 24 de Marzo. de Barros diez veinte y
de Barros de mil ochocientos
setenta y cinco, se reunieron



los individuos del ayuntamiento que suscriben, y constituidos en la sala de sesiones el Sr. presidente manifestó no haber asuntos de que tratar, y en su consecuencia se levantó la sesion de que certifico.

J. Diego Hidalgo
Desobry
Jose Garcia

Juan Infante
Juan Jose

Esteban Jaramba
Francisco Jaramba
y otros

Comas Alexander
Srno.

Sesion extraordinaria num. 1
vinte y uno del dia 26 de
Marzo.

En Villafraanca
de los Campos dia
vinte y seis de Marzo

de mil ochocientos sesenta y cinco se reunieron los individuos del ayuntamiento que suscriben con el objeto de tratar de continuar la rectificacion del alistamiento, segun se hizo constar en el expediente qual. de quintas. Concluido



este acto, se terminó la sesión
que firmaron de que certifico

J. P. Digo Hidalgo José García
Juan Mispunt y Jesús Duran

Fernando Tava
quemado Rafael Tava

Felipe de Solís
y Carrascosa Cristóbal Farquenda
J. Vaca y
Brito

Tomás Martínez
Alonso

Sesión extraordinaria número
veinte y dos del día 30 de
Marzo.

En Villafranca
de los Barros día
ta de Marzo de mil

Señor Presidente
Concejales
D. Francisco Mispunt
" Jesús Duran
" Fernando Tava
" Cristóbal Tava
" Rafael Plasencia
" Felipe de Solís
" Ramón Vaca
unieron los individuos del ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo
presidencia del Sr. alcalde D.
D. José García, en la sala de sesiones
con el objeto de celebrar el
de adjudicación del arbitrio
de los pesos y medidas al por
y en su consecuencia el
las once de la mañana, se
ció por el Sr. p. p. la p.





cion hecha en la subasta ant.
 y no habiendose presentado
 quien hiciera mejores ^{de las doce} ~~del~~ el ayunt.
 lo dió por rematado en favor de
 Antonio Cortes. Concluido este
 acta se terminó la sesion que
 firmaron los que saben de que

Certifico entre renglones dados
 y las doce valen
 Jose Garciaff Juan C. Infante
 Juan Duran Fernando Tava
 quemada

Victoria Jaramilla Rafael Valencia
 y Remon

Felipe de Solis Flo. Nolasco
 y Carrascosa Brito

Donas M. ...
 Al no. ...

sesion ordinaria numero
 ciento y tres del dia 31 de
 Marzo

En Villafraanca de la Barona dia
 treinta y uno de Marzo de
 mil ochocientos sesenta y cinco, se
 reunieron en la sala consistorial los indi-
 viduos del ayuntamiento anotados al
 margen y abierta la sesion por el Sr.
 Presidente D. Dugo Hidalgo, yo Sr.



Y que han concurrido =
 J.º Presidente
 Concejales
 D. José García
 " Cristóbal Jara
 " Fernando Jara
 " Rafael Masmitia
 " Cipriano Vaca
 " Francisco Mispul
 " Jesús Dupan
 " Felipe de Solís
 "

Secretario de cuenta del pliego
 de condiciones y presupuesto, formado
 para las subastas del arriendo de
 las especies de Consumo para el año
 próximo, en cumplimiento de lo decretado
 con fecha veinte y ocho del mes actual
 según consta en el expediente que
 respecto se instruye. Examinados por la
 Corporación, acordó por unanimidad
 aprobarlos en todas sus partes y que se
 anuncien las primeras subastas por
 el día ocho del mes de Abril próximo
 en esta forma: El ramo de aguas
 y licores para las nueve de la mañana
 pa' las diez el de las carnes blancas,
 once el del jamón duro o blando
 el de carne de cerdo cerdo y salado
 a las doce, en cuyas partes quedaran
 cerradas las proposiciones y de su
 resultado se acordara. No habiendo
 mas asuntos de que tratar se terminó
 la sesión que firman los que saben
 de que certifico =

P.º Diego Hidalgo José García
 de Solís
 Cristóbal Jara
 Fernando Jara Rafael Masmitia
 Cipriano Vaca
 Francisco Mispul Jesús Dupan
 Felipe de Solís
 y Carrascosa

Seiun extraordinaria número
quinte y quatro del dia
8 de abril

En Villa franca de los Bar-
ros dia ocho de abril de
mil ochocientos sesenta y cinco

- Jor. Presidente
- Concejales
- D. José Garcia
- José Duran
- Francisco Mispur
- Rafael Plasencia
- Felipe de Solís
- Francisco Vega

se reunieron a las ocho de la mañana
en la sala consistorial los individuos
del ayuntamiento que al margen
se expresan, con el objeto de cele-
brar las subastas primeras de los
ramos de consumos segun se acordó
en el acta anterior. Puseguida el
Jor. presidente D. Diego Hidalgo
ordeno al pcon pprio anunciarse la
subasta del ramo de aguardiente y
licores, como en efecto lo verifico:
Dadas las nueve de la mañana y no
habiendose presentado, quin tuvieran
proposiciones, se acordo anunciar
la del ramo de jaron duro o blando
la que tambien tubo efecto ape-
sar de haberse repetido varias
veces la subasta hasta todas las
diez. Inmediatamente se
publico la del ramo de las carnes
blancas y habiendose transcurrido
la hora señalada, sin que hicieran
proposiciones, dado las once se
anuncio tambien la de las carnes

de cerdo verde y salado, que
tampoco se benefició por las
mismas causas, en cuyo día
y transcurridas las doce horas
de levante la sesión, resolvió
por unánime acuerdo, se celebró
las segundas subastas el día veinte
y siete del presente mes en las
mismas horas y admitiendo
proposiciones que cubran la
de las terceras partes de la paja
en conformidad a lo dispuesto
por la instrucción vigente
del ramo en el párrafo
del art. 198. Firmaron
que saben de que certifica

José Diego Hidalgo

Jose Garcia

Juan Duran

Franco Misent

Felipe de Solis

Rafael Masencia y Henare

Ullarrano

José María

Ortiz

Donas Maximiliano
Irujo

Con Villafranca de

atendiendo a que su importe es imposible cubrirlo con los recursos de las contribuciones, por que el producto de estos no dotados para cubrir demas cargas de aquel, es una cantidad infima, y que suponiendo la posibilidad de hacerlo así, se perjudicaria a infinidad de contribuyentes, que ya tienen empudradas sus calles con sus propios intereses, recayó el acuerdo unanime siguiente. Las calles que reclaman una perentoria reforma, que se acordará por el ayuntamiento, el Sr. alcalde convocará inmediatamente a los vecinos que aquellas comprendan. Hecho nombraran de comun acuerdo un maestro de obras que nivele el terreno de la calle y dirija el empedrado inmediatamente se aparejara a cada vecino que contrate particularmente su fachada, conduciendo por susur las lanchas de las aceras y que al terminados estos trabajos en un prudente que se acordara por el Sr. presidente con dictamen de maestro director. La piedra que se necesita para los centros de las calles, sera conducida por los vecinos de todos los vecinos del pueblo, acordando a que estos son los que han destruido y destruirán los empedrados cuyo servicio lo haran por

Turno. Concluido el empedrado ²⁸ de una calle sera reconocido por el maestro director y aprobado, o poner en conocimiento del Sr. Alcalde los defectos de que adolezca. Si en cualquiera de las calles que se determinen empedrar hubiera algun vecino pobre, que con los alquileres de la casa u otros productos no reuniera recursos para el costo del empedrado, segun se probara con el oportuno expediente se abonara de los fondos municipales con cargo al Capitulo de imprevistos. Del mismo fondo sera costado el empedrado que corresponda a algun edificio del Campicijio o de las plazas, justificandolo despues en el libramiento que se ostienda para su abono. Con los medios propuestos, se consigue 1.º Que cada uno contrata por si mismo la fachada de su edificio y puede economizar algun tanto. 2.º Que ejerce una intervencion puntual y continua que a ninguno otro le es dado; y por ultimo que el ayuntamiento se evita responsabilidades y trabajos que de haerlo con representacion del vecindario, no puede remediar. Si alguno de los vecinos convocados se negara a empedrar su parte de falta de la forma acordada, procederá el ayuntamiento

a verificarlo por su cuenta, haciéndolo
abonar el importe de su costo por
medio de los procedimientos de apremio
que le autoriza la ley.

Concluido este asunto, el Sr. presidente
puso en conocimiento de los señores
D. el mal estado de los
ramales de carretera que se abren
San con la gral. de Mérida
a los Santos, para que acordase
su precisa recomposición. Intermediando
el ayuntamiento y contribuyentes
que esta se reduce a Pondera
piedra, para que después por
peon caminero quedara llenada
de almendrilla los expresados
males; se resolvió que también
los carreros del secundario y por
riguroso embargo transporten
piedra, hasta quedar completa
la recomposición, que es de
importancia para facilitar el
tránsito a los carros, y no
que lamentar en otro día, no
lejano si se diera al abandonar
una obra que a motivos de
grandes y cuantiosos sacrificios
fue por terminada el ayuntamiento
de aquella época. Y para el
efecto, tanto esta obra como
los empedrados, se resolvió
Copia de este acta para



Titulo a la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia. Firman los H. que saben lo cierto de que certifico

Diego Peralta Jose Garcia

[Handwritten signatures]

Virginia Borada

Josef Pascencia y otros

Manuel P. Prieta

Felipe de Solis Carrascosa

Manuel Juan

Antonio Montano

Jose Maria y Panto

Matias Panto

Antonio Alvarez Aguado

Diego Vaca

Protog

Juan Ramon

Severo Gonzalez

Trifun

Manuel P. Prieta Diego Nuñez

Alvaro Manuel

Antonio

Segundo Hernandez



Garcino Maza
y Montero

Justo Garcia José Muñoz

Donas Mantener
Año.

sesion extraordinaria En Villafraanca de
numero veinte y seis Barros diez dias
del 11 de Abril de mil

J. M. Presidente,

Concejales.

D. José Garcia

" Juan Duran

" Francisco Alfaro

" Rafael Plasencia

" Felipe de Solís

" Fernando Alvarez

" Francisco Yaca

cientos sesenta y cinco, se reunieron
en la sala consistorial los individuos
viduas del ayuntamiento anexo
dos al margen, bajo la presidencia
del Sr. alcaide D. Diego
Hidalgo de Solís, con el objeto
de celebrar las subastas de
ramos de consumo segun se
acordó en el acta n.º veinte y
cuatro; en su consecuencia se
anunció la del ramo de carne
y liebres, y dada la hora
de la mañana se presentó Don
David, de esta vecindad, e hizo
la proposicion por dho. ramo
y con arreglo al pliego de
condiciones, por las dos terceras
de su cuota, ascendentes a
trece mil trescientos treinta
y seis cent. el ayuntamiento acepta
esta proposicion y en señal

30

se anunció; y no habiendo quien
hiciera mejoras, se resolvió que
para el día veinte y cinco a la
misma hora, se publique el
tercer remate como segundo
de adjudicación para las mejoras
que previene la ley.

En seguida se anunció el ramo
del favor duro o blando, y
después las diez de la mañana, no
habiéndose presentado ninguna
proposición, se acordó quede
abierto la subasta hasta
que se remueva.

Y inmediatamente se anunció
el ramo de las carnes blancas
y se presentó Mercedes Cortes, de
esta veindad e hizo la proposición
a otto, ramo de cubrir la cuota
de las dos tercenas p.^{tes} ascendentes a
P. n.ºm. siete mil quinientos cua-
renta, lib. cent. bajo las condiciones
que están enampañadas por
el ayuntamiento. Dado la
mañana y no ha-
biendo quien hiciera mejoras
se dió por rematado en favor
de Mercedes Cortes, y se acordó
celebrar el tercer remate como
segundo de adjudicación, el día

veinte y cinco del mes actual
a la primera hora

Acto seguido se publicó el
subasta del rancho de la Curia
de Cerdo verde y salado, y
se presentó Santiago Lopez
de esta vecindad, y con arreglo
al pliego de condiciones, por
el tipo de once mil tres
reales por mencionado rancho.

Publicada esta proposición
hecha por el suplicante
dada las doce sin que hubiese
mejoras, se terminó el remate
recordando lo mismo que en el
anterior; firman los que subastaron
de que certifica

Diego Hidalgo
de Saldaña

Jose Garcia

Jens Duran

Juan E. Infante

Rematante del
de carnes de cerdo
y salado =
Santiago Lopez

Rematante del rancho
de aguarte y lieres

Fernando Sabido

Remat. del rancho
de carnes blancas

Rafael Narceja
y Henares

Entregado a cargo
Jose Verjano





Felipe de Solís
y Carrascosa

José María
Brito

Fernando María Solís

Tomás Martínez
Latorre

sesion ordinaria numero
... y siete del dia
17 de Abril

En Villafraanca de los Barros
dia veinte y uno de Abril
de mil ochocientos sesenta y
cinco, siendo las diez de la

Sor. Presidente

Concejales

Sor. Cania

Fernando María

Rafael Plana

Francisco Vaca

Felipe de Solís

Francisco Miquel

memoria se hallaban reunidos en la
sala de sesiones los individuos del ayun-
tamiento que al margen se designan,
y abierta la sesion se manifestó
por el Sor. Presidente no haber asun-
tos de que tratar, pero en este
estado se presentó Alvaro Cardí-
nal de esta vecindad, y dijo: Que
estando abierta la subasta del
ramo de Consumo de javon duro
o blando para el arriendo delos años
del año económico venidero, hacia
la proposicion de cubrir las dos ter-
ceras partes de su cuota, ascen-
dentes a P. von. tres mil quin-
ientos treinta y quatro, 34 cent.



atenuándose en un todo al plan
de condiciones formado por el ayuntamiento del que se le dió plura.
tura. La corporacion aceptó la
proposicion por estar ajustada
al art. 199 de la instrucion vigente
y en su consecuencia acordó
Pronunciarse del pp.º como se verá
varias veces y dadas las ome-
nabindose presentando quien
hiciera mejoras, quedo remate
enfabor de Alvaro Cardina
al que no se le exijió fianza
por ser persona de sobrada
responsabilidad, pero si que
exorra la competente obligacion
del dia que se le adjudique, en
remate tendra lugar el tres
del mes actual a las diez de
manana. En este auto queda
minada la sesion que fin
de que certifio =

[Faint signature]
Diego Hidalgo
P. de Solís

Jose Garciaff

Josef Manana
y otros

Jose Manana
y otros

El rematante

Alvaro Cardina

Felipe de Solís Francisco Mispur
y Carrasco

[Decorative flourish]

Donas Martine
Alca. *[Signature]*

[Large decorative flourish]

Señor. Presidente
Concejales
Don Garcia
Fernando Alarcos
Francisco Mispur
Felipe Solís
Basilio Alarcos
Francisco Vaca
Juan Antonio
Lara

En Villafraanca de los Barros
dia veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos sesenta y cinco, siendo

las nueve de la mañana, se reunieron en la
Sala Consistorial los individuos del ayun-
tamiento que al margen se expresan.

Constituidos en sesión, el Sr. pre-
sidente ordenó que por el p^o p^o
se anunciase la subasta del ramo de
aguardientes y licor, segun se previno en el
p^o numero veinte y seis; verificado
asi varias veces, y dadas las nueve y me-
dia de la mañana, sin que se
presentara quien hiciera la mejora del
cinco p^o, se dio por rematado en Fernando
David postor de la anterior subasta.

Siendo las diez, se publicó la subasta del
ramo de las Carnes Blancas, y se presentó
Camilo Bermudez, de esta localidad,
y con arreglo al pliego de condiciones,
hizo la mejora del cinco p^o sobre
la cuota en que quedó rematado en la



en la subasta anterior, con lo
 cual asiendo a' N. Son. siete
 nuevecientos diez y siete, lib. aut. de
 blicada esta mejoras, repetidas
 y dadas las once, sin que nadie
 presentara a' pujar, se dio por
 minado el remate en favor de Camilo
 Bermudo, que ofrecio prestar a
 ayuntamiento la competente obligacion
 de fianza. Inmediatamente
 se publico la de las carnes de
 cerdo vendidas y saladas, repitiendo
 los anuncios con algun intervalo
 por tres o cuatro veces, y habiendo
 transcurrido las doce horas pro-
 pias, sin que hicieran la
 oferta del cinco pfo; la corporacion
 lo adjudicó en favor del remate
 en la subasta anterior. Tambien
 Lopez, por la cantidad que
 en aquel remate; y en su
 cuenta se finalizó la sesion
 firmando todas las concurrencias
 que certifico

Diego Hidalgo } Jose Garcia
 Desola } Jose Garcia

Francisco Mifont
 El rematante de las
 carnes blancas }
 Camilo Bermudo }
 Rafael Masencia }
 y Mercedes }

Fernando Martin }
 Juan Maria }
 Antonio }
 Tomas Martinez }
 y Mercedes }



con asistencia de
 el y more del
 28 de abril

Villafranca de los
 Pinaros dia veinte y ocho
 de abril de mil ochocientos
 y sesenta y cinco, siendo las
 nueve de la mañana se
 reunieron en la sala consis-
 torial los individuos del
 ayuntamiento que suscriben
 y habiendo manifestado el
 Sr. presidente D. Diego
 Hidalgo de Solis, que la
 cantidad figurada en el presen-
 te acuerdo municipal del presente
 año, para atender a los suenos
 de los presos pobres de la carcel
 del partido, lo era de cuatro
 mil reales; y que el repartimiento
 girado por el Sr. D. J. J. de
 S. en el Boletín ofi-
 cial numero once del mes de Enero,
 ascendia a cinco mil cuatro-
 cientos ochenta y siete reales.

el ayuntamiento resolvió

que el escrito se abona
del capitulo de impresiones
en conformidad de lo que
dispone el art. 102 de la
Ley orgánica vigente, y a
que se terminan fuese
ordenado el Sr. Gobernador

en comunicacion del cabre de
Diciembre de mil ochocientos
sesenta y tres. No habiendo
de sus asuntos de que
tratar, se termino
señor que firmian de que

Diego Hidalgo
de Solís

Jose Garcia

Felipe de Solís
y Carrasosa

Rafael Pascua
y Hernandez

Servando
ordenado

Tomás Martínez
Iñigo

sesion extraordinaria
del dia
de abril

En Villa
franca de los
Barros y el abril

- Jor. Presidente
- Concejales
- José Garcia
- Fernando Abrego
- Julian Solis
- Ramiro M. M. put
- Pascual Alarcón
- Julian Zúñiga
- Franisco Pava

Treinta de mil ochocientos
 sesenta y cinco, a las nueve
 de su mañana se hallaba
 reunido el ayuntamiento con
 presente de los S. anotados
 al margen, y el Jor. presid.
 D. Diego Hidalgo de Solís
 ordenó que por el pronun.
 se anunciase la segunda
 subasta del arriendo de los
 derechos del ramo de consumo
 de yavon duro o blando
 para celebrar el tercer remate
 como segunda de adjudicacion
 y obtener las oficinas que
 previene la ley. Hecho
 así, y repetido varias veces,
 siendo las diez, y no habiendose
 presentado quien hiciera mejor,
 el ayuntamiento lo dio por
 adjudicado en Nuaro Cardí
 Pava por la cantidad y condi-
 ciones estipuladas en la subasta
 del día veinte y uno. En
 este estado Determinó la



sesion que firman de que
certificas

J. Diego Peralta
Presbitero

Fernando Mares
Jose Garcia

Felipe de Solis
y Barrera
Nepocel Masencia
y Henaoz

J. P. Vaca y Brito

Donas Martin
Alca.

Sesion extraordinaria numero
treinta y uno del dia primero
de Mayo.

En Villafraanca de
Barros dia primero de Mayo
de mil ochocientos sesenta

que han existido cinco, siendo las nueve de la noche
a la sesion se reunieron en la sala comunal

- Don Francisco
- Concejal
- D. Jose Garcia
- " Fernando Mares
- " Fernando Tora
- " Cristobal Tora
- " Jesus Escamante
- " Nepocel Masencia
- " Felipe de Solis
- " Francisco Vaca y Brito

los individuos del ayuntamiento con
dos al margen bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Diego Peralta
de Solis. Abierta la sesion, el
Sr. manifestó: Que el plaza vacante
para proveer la plaza vacante
facultativo en Medicina y Cirujia
titular, finaliré en el Sr. Peralta
segun el anuncio publicado,



Continúan los
Concejales

Don Juan Gutierrez
Francisco Miquel

do ya por el Sor. Gobernador civil, e inserto
 en el Boletín Oficial número cuarenta
 y uno; y que en su consecuencia, pre-
 sentada a la Corporación la única
 solicitud dirigida por el facultativo
 D. Miguel Sanchez Cosoro, Licenciado
 en Medicina y Cirujía, y vecino ó resi-
 dente en el pueblo de Corremocha,
 la cual se halla fechada en doce
 días del mes de Abril próximo pasa-
 do. La Corporación, penetrada de
 que el expresado Facultativo, reúne
 las condiciones necesarias y prevenidas
 por la ley, acordó por unanimidad
 nombrarle Médico - Cirujano titular
 de esta villa, con el sueldo anual
 de ocho mil reales, y que en vista
 de que en el presupuesto municipal
 que está por ejercicio, figurar
 para dicho empleo el sueldo de
 siete mil reales; que se remita
 copia de este acta, al Sor. Gotor. civil
 para que además de aprobar
 el nombramiento, circunstancia in-
 dispensable para poder otorgar la
 Escritura del Contrato; que preste



En autorizacion para que del
Capo de imprenta, se abone
el escaso que hay de los siete mil
reales a los ocho mil, por la
Correspondiente a los meses de Mayo
y Junio, a que el sueldo que cor-
respondia al mes de Abril, en un
tiempo ha estado vacante fa-
llara, se aplique a cubrir este
pequeno deficit.

Esto continuo se dio cuenta de haber
revisado aprobada por el Sr. Gobernador
el acta en la qual se proponian
las medidas para empedrar las calles
segun lo ordena que acompaña esta
Autoridad fechada en veinte y cinco
del mes de Abril proximo pasado.

El ayuntamiento acordó que se proceda
a empedrar la calle de la Canal
por ser de las mas principales y
en una completa reunion.

Porque de otro asunto, se acordó
de lo del priso, segun consta
en el libro de actas que se lleva
para otro negociado. No hay
mas de que tratar se termino
lesion que firmaron los que
de que certifico.

Diego Hidalgo Jose Garcia
Desolado

Juan Nava y
Brito

Cristobal Paraquemada

[Signature]

Mananda Mayor Solar

Juan Truente

Jose de Solis
y Lamasco

Masael Masera
y Henares

Mananda Lasa
presmada

Juan Cristobal

Donas Martine
Mato

Session ordinaria n.º trint
ta ayda del 5 de Mayo

En Villapueva de los

3 Baros dia Cinco de Mayo de
mil ochocientos Sesenta y Cinco, se
reunieron en la Sala Consistorial los
individuos del Ayuntamiento que sus
criben, y habiendo manifestado el
Sr. Presidente no haber asunto
de que tratar se termino la
Session de que Certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia

[Signature]

Juan Nava y
Brito



Nicolás Paredes

José Duran Rafael Pascencia
y Henares

Tomás Martínez
Hao.

Sesión ordinaria número treinta y dos En Villafranca de los Barros, día doce de Mayo de mil ochocientos

veinte y cinco, se reunieron en la Sala Comunal los Señores de Ayuntamiento que prescriben, bajo presidencia del Sr. Alcalde

Diego Hidalgo de Solís por el Sr. Cuental a la Corporación de Miguel Gomez de Oficio Aguardador de Hacienda en once días del presente en la que manifestó, que tenía que marcharse a la Ciudad de Mérida, dejando la vecindad de Solís

a la vez se informó sobre su conducta moral y política y se le oyó en un documento que se le pidió justificase. Y habiendo oído los señores de que tratar,



termino la Sesion que firman
de que Certifico =

Diego Hidalgo
Desobispo

Severando Lago
Juzgado

Milobal Jaraguera

Jose Garcia

Diego Maza y
Pinto

Fernando Manos de
Ala

Rafael Masencia
y Menago

José Duran

Tomás de la Cruz
Tercio

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Mayo n.º 34
en Villa Franca de los

Barros dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en la Sala

Consistorial los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Diego Huelgas de Sobr, ~~que~~ inmediatamente dio Cuenta a la Corporacion del Cupo de Contribucion que ha correspondido a este pueblo por la riqura de impleos Cultivos y ganaderia que se ha del derrama por el ano comunero venidero que resulta por el repartimiento formado por la Administracion Publ. de Hacienda publica Circular en el Of. de In. n.º 57. Penetrada la Corporacion de los datos señalados en dicho repartimiento, do se de conocimiento de ello a la Junta Provincial para que proceda a la derrama y se remita a la aprobacion en su debido tiempo. No habiendo otros asuntos de que tratar

Terminó la sesion que firman, de
que certifico =

D. Diego Hidalgo Jose Gardaff
Desoliff
Fernando Juan
quemada

Bisobal Jaraguas

J. Nava y
Comandante don Juan
Brito
Papel de
cin y once

Jesus Duran

Comandante don Juan
Brito

Sesion ordinaria del dia
26 de Mayo de 1865; número
treinta y cinco

En Villafranca de los
Barros dia veinte y seis
de Mayo de mil ochocientos

sesenta y cinco, se reunieron en la sala consistorial los individuos del ayuntamiento que suscriben, y habiendo manifestado el Sr. presidente no haber asunto de que tratar, se terminó la sesion que firman de que certifico.

Comandante don Juan
Brito
Diego Hidalgo
Desoliff
Fernando Juan
quemada



Cristóbal Paraguaná

Jose Garcia

Juan Duran

Nicolas Masena
y Heredia

Tomás Martínez
Lico

Reunión ordinaria del día dos de Junio de 1868; número de días dos de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

se reunieron en la Sala de sesiones los individuos del ayuntamiento que suscriben. El Sr. presidente no habiendo asunto de que tratar, se terminó la sesión que firmaron de que certifico

Diego Hidalgo
De Solís

Cristóbal Paraguaná
Fernando Paraguaná

Jose Garcia

Tomás Martínez
Nico Waco y
Bristol

[Signature]



Juan Duran

Rafael Masencia y Henao

Tomás Martorell

sesion extraordinaria
a treinta y siete, del
cuatro de Junio

En villafranca de
los Barros y Junio cuatro
de mil ochocientos, sesenta

y cinco, se reunieron en la sala
del convento los individuos del
ayuntamiento que suscriben, bajo
la presidencia del Sr. alcalde
D. Diego Hidalgo de Solis, y
siendo las diez de la mañana,
se comenzo el acto de la decla-
racion de soldado, en los térmi-
nos que consta en el expediente
general de quintas y termina
la operacion a las diez de la
tarde, se concluyo la sesion
que firman de que certifico =
Imprendado = del convento = vale

Diego Hidalgo de Solis
Rafael Masencia y Henao
Tomás Martorell
Jose Garcia
Cristobal Panagueda
Manuel



Sesion ordinaria n.º 38 En Villafranca
treinta y ocho, del dia } de los Barros y Junio
nueve } de Junio — nueve de Julio

seiscientos sesenta y cinco, se
reunieron en la Sala consistorial
los individuos del ayuntamiento que
asistieron, y habiéndose
informado por el Sr. presidente
no haber asuntos de que
tratar, se terminó la sesion
que presian, de que certifica

Diego Hidalgo José García
D. de Solís Francisco de
Jarama

Miguel Valencia
y Alencas

Gerardo Alvaro Solís
Cristóbal Yavagueda
José Durán

Tomás Martínez
Alco.

Sesion extraordinaria n.º 39
treinta y nueve del dia } En Villafranca
11 de Junio } de los Barros y Junio
catorce de Julio

seiscientos sesenta y cinco, se reunieron
en la Sala Consistorial los individuos

del ayuntamiento que suscriben
 bajo la presidencia del Sr.
 alcalde D. Diego Hidalgo de Solís.
 Inmediatamente se procedió
 a la lectura de la circular del
 Sr. Gobernador civil, inserta en
 el boletín oficial número sesenta
 y siete, por la cual se publica
 el Real decreto de veinte de Mayo
 último y la instrucción del día
 veinte y tres del mismo mes,
 para la ejecución del recuento
 general de la ganadería que
 ha de efectuarse el día primero
 del mes de Setiembre próximo
 venidero. Interuida la corporación
 de lo que dispone el art. 5.º de la
 citada instrucción, por el Sr.
 presidente se acordó nombrar
 como personas asociadas al ayun-
 tamiento y que han de con-
 situir la junta municipal
 a los Sr. D. Pedro Montero
 y Luchero, D. Juan Fernandez
 de Soria, D. Fernando Arjona,
 D. Manuel Aloualve, D. Gonzalo
 Arjona, José Verjano, Antonio
 Alcáide, y Manuel Hipólito,
 con el objeto de que el
 día diez y seis del presente
 mes, se constituya la



mencionada junta, comienzan
los trabajos preparatorios que
la circunscribiendo el decreto e instrucción
previamente. En este estado se
terminó la sesión que firmamos
de que certifico

J. Diego Hidalgo y Garcia
De Salas

Juan Duran

Rafael Figueroa
y Henao

Fernando Lara
presidente
Cristbal Paraguaná

J. P. Macay
Fernando Alvarado
Brito

[Signature]

Tomás Martínez
Lino

Sesión ordinaria número
cuarenta, del día
Junio.

En Villafraanca de los
Barros y Junio die
y seis de mil ochocientos
sesenta y cinco, se reunieron
la sala de sesiones los individuos
del ayuntamiento que se
criben, y habiendo manifestado
al Sr. presidente, no haber
asuntos de que tratar, se
terminó la sesión que



firmas de que certifico =
 D. Diego Hidalgo Felisa de Solís
 D. Desoligno y Carrascosa
 Juanando Taxa y Jose Garcia
 quemada Rafael Valencia
 y Henary
 Juan C. Mispant y Jesus Duran
 y Juan
 Juan Nuñez y Juan Cuervo
 y Brito

Resolucion ordinaria numero
 cuarenta y uno del
 dia 23 de Junio

Donada Martine
 On Villafranca
 de la Barosa y Junio
 veinte y tres de mil

ochocientos sesenta y cinco se
 reunieron en la ofla desesiones
 los individuos del ayuntamiento
 anotados al margen y habiendo
 abierto la sesion el Sr. presi-
 dente se procedio al
 nombramiento de los peritos
 repartidores para el cupo
 de la contribucion de consumos
 del año venidero. Vista

et ante 218 de la instrucción
 vigente acordaron nombrar
 para el oficio de secretario
 a Antonio Dominguez, Francisco
 Marcos, Antonio Duran San-
 cher, Ramon Cardona, Juan
 Cuellar, Santiago Lopez, Ma-
 tin Espinosa, Miguel Maestre
 D. Pedro Montero, D. Juan
 Barquer, D. Alfonso Hernandez
 Ortega, Jose Angel, D.
 Jose Garcia, Cristobal Bal-
 sera, Antonio Maria Pabida
 Alvaro Cardenas, y Juan
 Muner entre otros ultimos
 como suplentes —
 en lo se acordó y firmaron
 terminandose la sesion
 de que certifico —

Diego Hidalgo Jose Garcia
 de Solis

Felipe de Solis
 y Carrasco
 Juan Troncoso

Fernando Martin Sison
 Jo. Maria y Buitol



sesion extraordinaria (42)
Número cuarenta y dos
del día 24 de Junio

En Villafranca
de los Barros y Junio
veinte y siete de
mil ochocientos sesenta y cinco
se reunieron en la sala
consistorial los individuos del
Ayuntamiento que suscriben
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde. Estando tambien reu-
nidos los individuos que com-
ponen la Junta Jervicial
de la contribucion territorial,
presentaron el repartimiento
formado para el año venid.
economico. Examinado por la
corporacion municipal, y encon-
trando repartidas todas las
cantidades precisas y legales y
estar formado con arreglo a
instruccion, acordaron autori-
zarlo poniendo su aprobacion
y se resolvió que por ocho
dias se anuncie al publico
teniendolo de manifiesto
en la Secretaria, y que se
anuncie tambien por el Boletin
oficial segun está prevenido,
No habiendo mas

Asuntos de que tratar, se
terminó la sesion que
firmamos de que certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia
D. de Solís Felisa de Salas
Nicolás Jarroquiana y Larrea
Francisco Arizpe
Clemente Martin Solís
Juan Tronante
Jesus Duran
Vicente Juan
quemada
Tomás Martinez
Hno.

Sesion ordinaria numero
cuarenta y tres del dia treinta
de Junio.

En la villa de Badajoz
Parroquia de San Juan treinta
de mayo ochocientos
ta y cinco, se reunieron
en la sala de sesiones, los
virtuosos que suscriben y que
mayoria componian del ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Diego Hidalgo
Solís. Abierta la sesion por
el secretario se dio cuenta



varias solicitudes dirigidas por vecinos de
esta villa segun se detallan: _____

X Otra fechada en veinte y dos dias de junio,
suscrita por Juan Suanor y solicitanda
la plaza de teniente en el Regimiento para
empañar sus hijos. El ayuntamiento
visto el informe el informe de la Comi-
sion, acordó concederle dicha plaza en
dante de este esta vacante en la de
Antonio Gonzalez _____

Otra del labrador Juan Duran, solicitando tam-
bien tenencia para empañar en el otro Regi-
mento. El ayuntamiento, vista la solicitud,
fechada en veinte y dos dias del mes de
junio y asi mismo el informe de la
Comision, acordó concederle el tenencia
sobrante de la plaza de su madre y
de Antonio Duran Sola _____

Otra de Juan Dominquez y Dominquez
fechada en diez y nueve dias del mes
actual, solicitando tenencia para el
mismo objeto que el ant. El ayun-
tamiento, previo el informe de la
Comision acordó darle la plaza que
se disputaba a Pedro Gonzalez, hoy vacante.
X Otra suscrita por el Sr. D. Valenciano
Comison, fechada en diez dias del
mes de abril, y solicitanda tambien _____

terminado con el mismo objeto.
Quiso por la corporacion el m.
forme de la Comision, recibio como
deste buena que antes de fentado
D. Fernando Alvarez

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se termino la sesion que
firmar de que certifica

[Signature] Diego Hidalgo
Desoliz
[Signature] Jose Garcia
[Signature] Juan C. Infante
[Signature] Felipe de Solis
y Carrasco
[Signature] Fernando Lugo
presidencia

Juan Waza y
Ortiz
[Signature] Juan Duran
[Signature] Fernando Lugo

Sesion ordinaria del
dia siete de Julio, en el ayuntamiento
numero cuarenta y cuatro y siete
del ochenta y noventa y cinco, se
reunieron en la sala de sesiones
los individuos del ayuntamiento
que suscriben bajo la presid.
del Sr. alcalde D. Diego
Hidalgo de Solis. e hizo la
Agon, se dio cuenta por el Sr.
Don de dos solicitudes, la una
dirigida a la corporacion por

465

Juan Toro y Mendoro, solicitando
de reedificar la pared de su
puerta, que linda al cabero
del huerto, con el objeto de
darle una figura recta, que
ademas de serle util, mejore el
ornato de la calle. La
corporacion visto la solicitud
y el informe de la Comision
Pacotes, concederle dicho por
omiso, pero con la condicion
de no introducir mas
terreno que el suficiente a
poner recta la pared.
La otra solicitud, dirigida por
Don Antonio Montero, labrador
y Comerciante de esta villa,
fecha en tres dias del mes
actual, y en la que pide una
porcion de terreno suficiente
a empastar sus mieses en el
objeto de esta villa. Visto
el informe de la Comision, au-
da el ayuntamiento concederle
el precepto para dho. objeto
en el terreno vacante que
linda a la madre de Nijo Gra-
gera y Juan Duran Parquer.
e P. habiendo mal

asuntos de que trata se
firmó la sesión que fir
man de que certifico

Diego Hidalgo José García
De Solís
Jens Duran

Felipe de Solís
y Carrancho Juan E. Hipert

José María y
Bautista Fernando José
quien
Fernando María

Señalada en la ciudad
de Villafraanca de los
catorce de Julio, número de Barros y Julio catorce
cuarenta y cinco. de mil ochocientos sesenta

y cinco, se reunieron en la
sede de sesiones los individuos del ayuntamiento
que suscriben por
presidencia del Sr. alcalde
Diego Hidalgo de Solís y abierta
esta sesión, dio cuenta
una solicitud dirigida a la
corporación por el Prop. D. José
Paco y Laguna de esta
fechada en trece días del mes



actual. En ella expresa que
teniendo que trasladar su vecin-
dad a otro punto, solicita de la
corporacion lo tengan por despedido
y que se sirva informar sobre
su conducta moral y politica.

El ayuntamiento resolvió admitir la
suplicada de vecindad, respecto a su
conducta moral y politica, que
se informó tal como correspon-
de siendo presente que siempre
la ha observado irreprochable,
atendiendo tambien a los méritos
de méritos que lo hacen ser
apreciado de todos.

Seguidamente se presentó el
Caudador de las contribuciones
D. Tomazillo Marcos, y entregó
las cuentas de las mismas, correspon-
dientes al periodo económico de
mil setecientos treinta y cuatro
a sesenta y cinco. La corpo-
racion procedió minuciosamente
a su examen y por resultado
unánime las aprobó, resol-

viendo dar el finiquito y en
vista de que el dicho Escribano
ha manifestado no poder con-
tinuar desempeñando este
cargo, la corporacion acordó
continuar como hasta que
con la cobranza, nombrando
en la sesion venidera otro Es-
cribano que preste la fianza
necesaria y desempeñe fielmente
tan dicho cargo. De ahí
viendo asuntos de que tratar
se terminó la sesion que finiquita
de que certifico

Diego Hidalgo
Debolgo
Jose Garcia
Juan E. Nifon
Jesus Duran
Vicente Tiza
Guando Martin
Felicja de Solis
y Carras
Juo. Nava y
Dito
Tomás de Corredor

Sesion ordinaria del día veinteyuno
de Julio, numero cuarenta y seis.
En Villafraanca de
Damas y Julio veinteyuno
de mil ochocientos treinta y seis.
Se reunió en la Sala consistorial



El que hoy, individuos del ayuntamiento que se
concurrido a la, anotau al margen. Inmediata-
sesion

Ex. Presidente,

- José Toral
- José Duran
- Fernando Torres
- Juan Ensamonte
- Fernando Toral
- Cristóbal Toral
- Diego Alvarado
- Felipe de Sili
- Francisco Pica
- Francisco Alfaro

mente y siendo las diez de la mañana
se abrió la sesión por el Sr. Pre-
sidente y el Regidor Sindico manifestó:
Que no traeria de probar la ne-
cesidad que existe en esta localidad
de aguas puras y mas saludables que
las que se están consumiendo por
estar al alcance de todas y que por
lo mismo, siendo bien conocida esta
falta por desgracia, solo le movia
al abrir la discusión de esta sesión,
poner remedio a aquellos males
que sin duda son perjudiciales
a la salud pp.^{ta} sup. de los ramos
que al ayuntamiento le compete
y ha de deber le es el vigilarlo.
Para ello propuso la continuation
del expediente de Valdequemados,
hasta la Plaza públ., que en el último
tránsito pare d'end se instruyó
el expediente que está aprobado,
quedo el depósito de agua muy
propicio para la poblacion, arrojandose
abundante y cristalina por tres
caños, que no pueden consumir
el vecindario por la incomodidad
de la distancia. Dientida por el
ayuntamiento la proposicion que tom
en su lugar se planteado el Caballe



no Sordico; por unanime acuerdo
se resolvió: Que desde luego se puse
a la Instrucción del expediente en los
terminos y con las formalidades que
ley previene. Que a fin de abor-
dar los costos de la obra, se remitiera copia
de este acta al Sr. Gobernador con
para que libre orden al Intendente
de la Prov. y este suvante al plano
forme el presupuesto que han de
pagar en la subasta y remate que
han de celebrarse; (conigiendo
bien poder formar el acta de
presupuesto por los arbitrios con que
cuenta la corporacion para cubrir
los gastos, caso de que escudarse
capacidad que figura con este propo-
sito en el presupuesto municipal vigente
que asciende al P. P. de veinte
nove mil quinientos. En todo
esto quedo terminada la sesion
firmen de que certifico =

Diego Hidalgo
De Solis

Jens Duran

Juan Trasmonte

Crisobal Purgand

Felipe de Solis

y Carranco

Jose Garcia



Juan & Nisint
Profesores de Matemáticas y Naturales

Hernando Muras y Salas

Donas Mercedes y Juana

En sesión ordinaria del día
veinte y ocho de
Julio, no. ochenta y siete

En Villafraanca de la
Borja y Julio veinte y
ocho de mil ochocientos

sesenta y cinco, reunidos en la sala
comunal los individuos del ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del
Sr. alcalde, se presentó D. Hermene-
gildo Muras Procurador de las contri-
buciones de este pueblo durante los
años económicos de mil ochocientos sesen-
ta y tres a sesenta y cuatro y el siguiente
de sesenta y cuatro a sesenta y cinco
y manifestó: Que siendo conveniente
continuar con el expresado cargo para
el cual fue nombrado por el ayunt.
presentaba las cuentas de los dos periodos
para su examen y censura. La
corporacion se ocupó detenidamente del
examen de los documentos que ambas
cuentas comprendian y hallandolos
exactos y legales y previa entrega
de las paguena existencias quovota-
rio, acordaron ~~que~~ todos los individuos



por unanimidad, aprobar las me-
cionadas cuentas y que al efecto se
le opida por el Sr. Presidente
el finiquito que le ha de servir
requisito. En este estado, se

se aprobó la proposición de nombrar
al Sr. D. Saturnino Fernandez de esta
ciudad, con las bases y cláusulas
siguientes: Menarse en todo a las
determinaciones, formulas y demás
circunstancias que previene la Junta
siguiente: Tener plaza o lugar de
satisfacción del ayuntamiento: Por
como premio (de cobranza) el tres por
ciento que marca la ley, y rendir la
cuenta por trimestres

Hecho comparecer a D. Saturnino
Fernandez y enterado del nombramiento
como de las condiciones para
su realización, aceptó en forma
y presente como Jefe de la D. D. D.
Baza y Prito también de esta
ciudad, el cual hallándose presente
y constituido responsable de los
de aquel, el ayuntamiento afirmó
su nombramiento y en su consecuencia
firmaron todos los concurrentes de

que yo el secretario certifico (48)

Diego Hidalgo
Desoll

Juan Truamonte

Juan Duran

Teresa de Solís Jose Garcia

Pedro Fern

Mitabá Parquenda

Rafael Valencia
& Henao

Fernando Mena y Juan

Salvador Lemaudes

Comas delgado

señalada ordinaria del día cuatro
de Agosto; n.º cuarenta y
ocho.

En Villapanea de los
Páramos y Agosto cuatro
de mil ochocientos sesenta
y cinco se reunieron en la

Sala Comunal los individuos del
ayuntamiento que suscribe, bajo la
presidencia del Sr. alcalde y ha-
biéndose ocupado la aprobación
sobre las cuentas del Pósito, se
fue anotar el acuerdo en el libro
de actas que se lleva para la ad-
ministración del expresado estableci-
miento y a las doce se terminó la
sesión que firmaron de que



Certifico

Diego Hidalgo
de Solís
Jose Garcia
Jesus Duran
Juan Arana

Felipe de Solís
y Carrasquilla
Francisco Nisint
Nicolás Marquina
y Henao

Señor ordinaria numero
cuarenta y nueve del dia
once de Agosto

En Villafarica y
seguis puse de com
señoritas sesenta y cinco
se reunieron en la sala capitular
los individuos del ayuntamiento
que suscriben y habiendo man
ifestado el Sr. Presidente que no
habia asunto de que tratar, se
levantó la sesión que firmo
de que certifico

Diego Hidalgo
de Solís
Jose Garcia
Jesus Duran
Felipe de Solís
y Carrasquilla
Francisco Nisint
Nicolás Marquina
y Henao

Almundo Marín y otros



Juan Trasmonte

Donat Maximiano
Lino

sesion ordinaria numero
cuarenta del dia diez y
diez de agosto

En Villapanca de
la Banda y abierto
dier yudo fe mil

ochocientos sesenta y cinco, siendo las
diez de la mañana se reunieron en
la sala consistorial los individuos del
ayuntamiento que suscriben y no
habiendo asuntos de que tratar
se termino la sesion que firman
de que certifico

Diego Hidalgo

Desole Jose Garcia

Jens Duran

Almundo Marín y otros

Tribun de Solis
y Carrasco

Antobal Paraguaná

Ran E. Nifunt
Rafael Mascan
y Henao

Juan Trasmonte

Donat Maximiano
Lino

Señor ordinaria n. cincuenta y En Villafraanca de
uno, del dia 25 de agosto. Los Doctores y el resto

veinte y cinco se mil ochocientos sesenta
y cinco se reunieron en la sala consue-
tural los individuos del ayuntamiento
que suscriben, bajo la presidencia del
Sr. alcalde, y abierta la sesion, por
el Sr. D. procedio a la lectura de los
Boletines oficiales recibidos en los ultimos
dias y enterada la corporacion de las circula-
res interesantes, no habiendo mas
asuntos de que tratar se termino la
sesion que firman de que certifico

Diego Hidalgo
Jose Garcia
Juan Casamonte
Jens Duran

Franco Infante
Felipe de Sales
Antonio Carrasco
Cristobal Jaraquemada
Juan Maria y Soler
Tomás Martínez

Señor ordinaria n. cincuenta y En Villafraanca de
y dos del dia cinco de Setiembre. Los Doctores y el resto

primero de mil ochocientos sesenta y
se reunieron en la sala consue-
tural los individuos del ayuntamiento que sus-
cribieron y previa apertura de la sesion
por el Sr. Presidente, la corporacion
ocupo de los asuntos de merito, segun

el acta que se ha estampado en el libro ⁽⁵⁰⁾
correspondiente. En este estado se ter-
minó la sesion que forman de que
certifico =

Diego Hidalgo
De Solís

José Duran
Joaquín García

Rafael Vasconcelos
Alfonso

Juan Trasmonte

Tiburcio de Solís
y Lavra

Juan, Nicofut

Nicolás Paraguaná

Fernando Martín y de la

Donna de Victoria

ordinaria en cincuenta
del día 9 de Setiembre

En Villafranca de Paray
día nueve de Setiembre de

mil ochocientos sesenta y cinco, a la hora de
las diez de la mañana, se reunieron en la
Sala consistorial los individuos del ayuntamiento
que suscriben, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Diego Hidalgo de Solís, y abier-
ta la sesion extraordinaria a las once del mañana,
dicho Sr. manifestó: Que habiendo llegado a su
conocimiento que por el vecino Francisco Lambrao
se había construido una fabrica de teja y ladrillo
en el sitio de las Vegas de este término, terreno
del comun y perteneciente al Egido patenera,
y que además el cauce del onolmo parinero de
abajo propio del Lambrao, lo había ensanchado
con terreno tambien del comun y de la misma
procedencia que el del tejar, sin que para ello

hubiera autorizacion expresa del Ayuntamiento
habia dictado en siete de este mes, dos providen-
cias, con el objeto de remediar los abusos cometidos
y cumplis foulo que terminantemente le dispon-
y el caso 2.º del art. 74 de la ley organica de
Ayuntamientos del de Mayo de 1848, al tratar
sobre las atribuciones de los Alcaldes en la conser-
vacion de las fincas del Comun: Que al efecto
se le notificaron en el mismo dia las dos pro-
videncias, aporruviendole, que si en el termino
de tercero dia no dejaba el indicado terreno
en el ser y estado que tenia, le exigiria una
multa de trescientos reales en cada una de
dos providencias, atendiendo a que son dos los
abusos cometidos, menoscabando la industria
del Comun, y en este dia nueve, ha presen-
tado un escrito dirigido a su autoridad
en solicitud de que prevenga las citadas pro-
videncias; y en su consecuencia, previo informe
del Caballero Sindico, lo pone en conocimiento
de la Corporacion, dando vista del expediente
instruido con el escrito presentado y copia
de la escritura de compra, que tambien se
extrivido del Molino Navinero a que pertenece
el cauce en cuestion. Entorado el expediente
de la cuestion a que se contrae el art. 74 de la ley
como asi mismo del expediente instruido y
escrito presentado por Zambrano, en el cual
referencia y quiere apoyar el motivo para
construir el tejár, consistente en que el tejár
dónde lo ha fabricado, lo amendo al ayuntamiento
en mil ochocientos setenta y tres, por el valor
de ocho años; la corporacion hizo presen-



el expediente de arriendo en subasta y remate
que se hallaba archivado en la Secretaría,
y resultando del mismo, según consta en
el acuerdo de aquel ayuntamiento y pliego de
condiciones formado para la subasta, que
dicho terreno y los demás pedregos que se arrenda-
ron, fue única y exclusivamente para sembrar-
los y no otro uso diferente, como ha venido
haciéndose infinidad de años, y lo han hecho
los señores comendatarios colindantes al de Lam-
brano; y resultando también que este indi-
viduo no tiene autorización expresa para
construir dicho tejat, según se comprueba
por la certificación que se ha remitido al expediente
instruido por el Sr. alcalde, acuerdo resolver:

Que se lleve a efecto por el mismo la
providencia dictada, por estar apoyada en
las atribuciones que le confiere la Ley or-
gánica citada, para la conservación de las
Hijas del Común, toda vez, que con el
uso de la fábrica o tejat, se menoscaba el
terreno indicado, y se falta por el Banco
a las cláusulas terminantes del contrato de arriendo
y que de no cumplirse lo mandado en el
termino prefijado por la providencia, se le der-
vite a su costa el tejat, dejando
el terreno como corresponde para la siembra

y exigiendole el pago de estos costos y de la multa de Cien reales por la mala apremio.

Enterada tambien la corporacion de la provincia dictada, para que reponga al terreno que ha entrometido en el cauce del Molino harinero, que pertenece al Lambrao segun la escritura que ha existido, respectivo: Que dicha providencia se encuentra apoyada en la misma ley que el caso del tojar: El terreno usurpado para dar anchura al cauce del molino, situado en la Vega o Alvea, pertenece al mismo terreno que tiene arrendado para sembrar el Sr. Don Lambrao, que como ya ya se ha mencionado pertenece al Comun: Nada consta en la escritura de compra referida, respecto al cauce por los lindes que en la misma se mencionan al molino, esto es, al edificio que se encuentra el artefacto, es uno el cauce de Almenralajo, que efectivamente lo es pero el cauce ha venido siempre dividido entre dos terrenos, el de la izquierda procedente de los Propios, vendido a un particular y el de la derecha al liquido patinero en propiedad: Nada tiene el Lambrao en el mencionado cauce o arroyo ni menos terreno ni siquiera un milimetro en las banderas pues solo es dado conceder, como podra verse en la escritura primitiva de concesion del terreno el aprovechamiento de las aguas tambien del cauce. No probando nada la escritura presentada.

(52)

Como queda demostrado, no existe
la posesion que se atribuye del tal
finca, la providencia se halla en
Lulagar, junto y legal y por lo mismo
debe cumplirse con ella, si se ha de
conservar las fincas del municipio.

Terminado el plazo y para ello, ter-
raplinere por su cuenta la parte del
cauce, dada con el terreno usurpado,
previo reconocimiento de los joritas y comi-
sion de dos Regidores, y estos gastos con el
importe de la multa impuesta, haganse
abonar por la via de apremio.

Asi se acordó y firman de que yo
el Secretario certifico =

Diego Hidalgo
Secretario

José Garcia y Juan Duran

Manuel Mascuena
y Aguayo

Juan Mifunt

Felipe de Solís (Vicente) y Juan Guzmán
y Carrascosa

Juan de Dios y Solís

José María y
Pinto

Juan de Dios
Guzmán

Donas Martina y
Mato

Señon ordinaria núm. 5 }
cincuenta y cuatro del 15 de }
Septiembre }
En Villahermosa de los
Barros y Setiembre quince
de mil ochocientos sesenta y cinco
reunidos en la sala consistorial

a las nueve de la mañana, los individuos del
ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia
del Sr. alcalde, y abierta por este la sesión, se
cuenta del escrito dirigido por Francisco Zambrano
firmado en tres días de este mes
en solicitud de que se detenga el acortamiento
del día nueve del mismo, en el que se resolvió de-
rribar a su costa el tejero que tiene construido
sin autorizacion del ayuntamiento, atendi-
do a los graves perjuicios que se le irrogarian
y que además cede al municipio dicha fabrica
después que transcurra el arriendo que tiene
del terreno donde se halla, el cual termina
el año de 1871. Entrada la consideracion de lo
tado y considerando que de derribar el tejero
nada se aprovecharia su utilidad, resolvió
que desde luego se suspendan los movi-
mientos de apremio levantando el embargo
hecho, condonandose las multas. Que
Francisco Zambrano continúe disfrutando el tejero
hasta el año que termina el arriendo de la
la cual dejara en buen estado para la ciudad
como tambien reparara la fabrica, dejandola
en estado perfecto, a fin de que disfru-
do el ayuntamiento de ella, pueda au-
se y que su producto sirva para
briar el deficit del presupuesto municipal.

Así se acordó y firmaron de que certifico
Digo D. Hidalgo
de Solís
Jose Garcia



DIPUTACIÓN
BADAJOZ











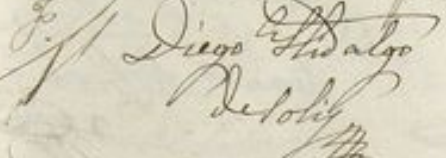
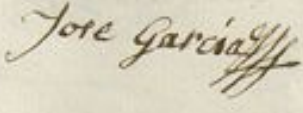
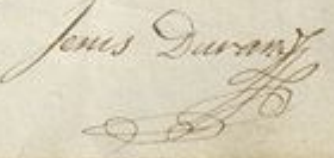







Sesion ordinaria numero veinte y dos de mil ochocientos
cinuenta y cinco del 27 de Setiembre de los Reinos y Setiembre

sesenta y cinco, reunidos en la sala con-
 sistorial los individuos del ayuntamiento
 que suscriben, bajo la presidencia del
 Sr. alcalde, se dio cuenta de las cirou-
 larey recibidas en los Boletines oficiales
 y enperada la corporacion, no habiundo
 asuntos de que tratar, se termino
 la sesion que firman de que certifico

Francisco de Solís *Francisco Nifuentes*
Juan Vasmonte
Feliza de Solís *Cristóbal Juaquima*
y Carracedo *Rafael Navarro*
Henares
Tomás Martínez
Alcalde

Sesion ordinaria recien. En Villapaneca de
 circunscrita y sis, del Barro y Setiembre
 dia 29 de Setiembre y nueve de mil ochocientos
 sesenta y cinco, reunidos en la
 Consistorial los magistrados del ayuntamiento
 que suscriben, bajo la presidencia
 Sr. alcalde, habiendo feste manifestado
 que no habia asuntos de que tratar
 se termino la sesion que firman
 que certifico

Diego Hidalgo *Jose Garcia*
Juan Vasmonte *Juan Duran*
Feliza de Solís *Cristóbal Juaquima*
y Carracedo *Francisco Nifuentes*

Sesion
 cinco
 2



Gerardo Munoz y del Rio

Rafael Masencia y Tenorio

Tomás Martínez y Fierro

sesion ordinaria numero cincuenta y siete del dia seis de octubre

En Villa Franca de los Barros y Octubre seis de mill novecientos veinte y cinco, se reunieron en la

sala Consistorial los individuos del ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde y fabrica la sesion a las once de la mañana, por mi el Secretario se dio cuenta e hizo presentacion del repartimiento de cubanos verificando por la junta nombrada al

del Plazo;

efecto y en cumplimiento del art.º 219 de la Inst.ª de veinte del ramo. Inmediatamente se ocupó el ayuntamiento de examinar todas sus partidas y hallandolas exactas como asi mismo practicadas las clasificaciones de las familias con arreglo a las bases establecidas en la sexta de las leyes legislativas; acordó poner su aprobacion y que se cumpla con lo prevenido en el art.º 226 de la expresada instruccion respecto a la publicacion.

Así se acordó y firmaron de que certifico

Diego de los Rios Jose Garcia

Jesus Duran



Rafael Masencia
y Henares

Fran. Luis... Juan Trasmonte

Diego Parquemán

Gerónimo Moros y Solís

José de Solís
y Henares

Tomás Martínez
Anco.

Señal ordinaria n.º cincuenta y ocho del día trece de Octubre de la P.ª de la B.ª de Octubre de mil ochocientos veinte y uno reunidos en la sala consistorial los individuos del ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Solís de Solís, por este Sr. se abrió la sesión y manifestó: Que habiendo recurrido a su autoridad D. Juan Parquemán, en solicitud de que se conceda por el ayuntamiento la escritura con hipoteca de fincas que otorgó al número el año de mil ochocientos sesenta y tres, que manda las contribuciones de este y sus heredades a que sus cuentas se hallan hechas por las corporaciones de aquellos de la España para que se audite lo conveniente. Entendido el ayuntamiento resolvió: que por dicho Sr. Alcalde

J O O





representacion de la corporacion, se
 porque la correspondiente escritura de
 Capitulacion que se solicita por D. Juan
 Barquer, mediante a que la escri-
 tura de firma con hipoteca no tiene
 ya objeto por hallarse aprobadas
 las cuentas de las contribuciones cobra-
 das por el mismo. Desahuciado
 mas asunto de que tratar se termino
 la sesion que firman de que
 certifico

Diego Hidalgo Jose Garcia
 de Solis Fernando Marcos y Solis

Juan Troncoso Cristobal Paraguaná
 Jesus Duran Rafael Masena
 y Henares

J. Quera Juan S. Mifunt

Thomas Martinez

Decorative flourishes at the bottom of the page.

Plenitudinaria Núm. 59 } En Villafra
del día 15 de Octubre. } de las Merces de

D. José García -
" José Durán -
" Rafael Plasencia -
" Felipe de Salís -
" Cristóbal Tena -
" Juan Escameca -
" Fernando Obanos -
" Francisco Páez -
" Francisco Alférez -

quince de octubre de mil ochocientos
Nueve y Cinco, se reunieron en la Sala
Comunal los individuos del Ayuntamiento
nuevo que suscriben, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, y abierta la sesión
por este, presentó las Cuentas que
de D. Fernando Taragüñada
Diputado de los fondos comunes
de esta villa; correspondientes al
diciembre mes del año Económico de mil
ochocientos Nueve y cuatro a Nueve y cinco
y al periodo de ampliación, o sea la
ciudad, con el objeto de que la Corporación
se procediera a su revisión y sanción
y en efecto se comenzó. El cargo de
primera es importante, Balesvellan
to diez y Cinco mil quincecientos ochocientos
noventa cinuenta y cuatro centimos,
y la confrontación de todos los Cargos
parciales, y la data después del su
men en todos los libramientos, que con
del cargo se encontraron legítimos y
tos, arrojó una suma total de Cinco
mil trescientos veinte y noventa y dos
centimos; por lo que, en
comparación del uno y otro, aparecieron
diferencias líquidas en favor de la
época en que se corrió el periodo
del de Balesvellan Cinco mil

setecientos cincuenta y nueve, noventa y dos
Centimos. Esta cuenta quedo aprobada
 por unanimidad y siguió el examen
 a la adicional, revisando todas sus
 partidas de Cargo y data y los libran-
 mientos y Pagamientos que la sirven
 de justificante, dando el resumen
 que se demuestra y quedo aproba-
 do. Cargo, diez mil ciento treinta
y nueve reales ochenta y dos Centi-
mos. Data quinientos diez y ocho
reales; que comparadas ambas canti-
 dades resulta en líquido una existen-
 cia de noventa mil seiscientos veinte
y un reales, ochenta y dos Centimos,
 que pasaran a enlazarse en el periodo
 corriente por medio del presupuesto
 adicional. Y inmediatamente dicho
 Vto. Presidente hizo presentacion
 de las Cuentas que rinde como or-
 denador de los mismos fondos compen-
 sadas de los mismos periodos que las exa-
 minadas, y cumpliendo con lo dispues-
 to por la Instruccion se retiro de
 la Presidencia para que la desempe-
 ñare, como la descompeno, el primer
 Vniente D. Jac. Garcia Pardo,
 e inmediatamente la Congregacion
 procedio a examinar la primera y
 segunda parte de la referida Cuen-

La p...
 as de...
 inter...
 la...
 mutan...
 iden...
 la...
 que...
 nada...
 un...
 a...
 mil...
 y...
 a la...
 p...
 p...
 go de...
 llon...
 cuenta...
 mos...
 p...
 su...
 e...
 nos y...
 Cien...
 D...
 cu...
 memo...
 de...
 iddo...
 ent...

ta, y dando el mismo resultado que la
 del Diputación, queda aprobada y se
 acuerdo por último, que se exemplaren
 las del Diputación por todos sus ju-
 rificantes, se ponga al público en la
 Secretaría, por el término de un mes,
 para que se entienda por bandos y edictos
 este acuerdo todo y firmen, de que

Artífices =

	Jose Garcia
	Juan Duran
	Manuel Masencia y Alvarez
Juan Mifont	Cristobal Paraguaná
Juan Ferrnante	

Señal ordinaria del día
 20 de Octubre = Numero
 Sesenta

En Villafranca de los
 201 día veinte de Octubre
 de mil ochocientos sesenta
 cinco, se reunieron en la
 Consistorial los individuos del ayuntamiento que
 orden, y abierta la sesión por el Sr. Alcaide
 previa manifestacion de no haber asunto
 de que tratar, se terminó el acto,



Segundo este acta de que yo el Secret.
Justifico = Jose Garcia

Diego Hidalgo Jesus Duran
P. Delator

Jos. Maria y
Antonio Fernando Marro y Sola

Juan E. Nifunt y
Francisco Pascual Masencia y Hernandez
Cristobal Parquemada

Tomás Martínez
Sec. de

Resion ordinaria n. 20000. En Villafraanca de
ano del dia 27 de Octubre y la Parrocy de Octubre rai-
se y side de mil ochocientos sesenta y cinco,
se reunieron en la sala consistorial
los S. S. que componen la mayoria
del Ayuntamiento y que suscriben.
Y inmediatamente por el Sr. Alcalde
se abrio la sesion, y procedio a la
lectura de las circulares mas interesan-
tes, publicadas en los ultimos Boletines
Oficiales. La corporacion quedo
enterada y acordó, que por el



Los Presidentes se di' cumplimiento
a las mismas, en todo lo que concierne
a esta localidad. En este estado
se termino la sesion que firmaron
de que certifico =

Diego Hidalgo
de los

Jose Garcia
Jens Duran

J. Nava y
Pinto

Fernando Manu y Sola

Marcos Masencia
y Henaoz

Fran. C. Mifunt

Esteban Paraguenara

Fernando Martin
Amo.

Sesion ordinaria n.º 2.ª En Villafraanca
suave y de los del 3.º de Abril. Los Barros y Novales

Despues de nul' abocientos se reunieron en la sala consistorial
individuos que componen la mayor parte
del Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, y fue tratado el
por de que traser, se termino la
sesion, que firmaron de que

el Secretario certifica

58

Diego Hidalgo
de Salis

Jose Garcia
Jesus Duran

José María
Pintó

Manuel María y Solá

Cristóbal Paraguaná

Pedro Masencia
y Serna

Francisco Mijang

Donas Mercedes
Paco

sesion ordinaria num.
cuenta y tres del día diez
de Noviembre

En Villahermosa de
los Barrios día diez
de Noviembre de

mil ochocientos sesenta y cinco se reunie-
ron en la sala consistorial los S. S. del
ayuntamiento que suscriben, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y abierta la
sesion, se trató sobre la Reclamacion de los
fondos del Puerto, y extendida el acta
en el libro correspondiente, quedó ter-
minado el acta firmándose tambien
esta de que certifica

Diego Hidalgo
de Salis

Jose Garcia

Manuel María y Solá

Francisco Mijang
José María y Pintó

Donas Mercedes
Paco



Acta n.º sesenta y cuatro } En Villahermosa
de la sesión celebrada el día } de los Perros
diez y siete de Noviembre } día diez y siete

de Noviembre de mil ochocientos
senta y cinco, se reunieron en la sala
consistorial los S.ºs. que componen la
mayoría del Ayuntamiento y habiendo
señalado el objeto de la sesión, se retiró
el Sr. Presidente a dar cuenta de lo que
hubiere ocurrido de que tratar, se volvió
la sesión firmando este acta, de que con
fianza

Diego Hidalgo
de Solís

Jose Garcia

Juan Duran

Fernando Moner y Solís

Rafael Masencia
y Henares

Franco Mijangos

Cristóbal Paraguaná

Demas Martínez

Sesión ordinaria n.º sesenta y cinco, } En Villahermosa
celebrada el día veinte y cuatro de } de los Perros
Noviembre } Noviembre

de mil ochocientos sesenta
y cinco, se reunieron en la sala



consistorial los individuos que componen, en
mayoría, el Ayuntamiento; y providales por el
Sr. Alcalde se abrió la Sesion a las diez de la
mañana. Inmediatamente por mi el secretario
Se dió cuenta de una solicitud dirigida a la
corporacion, suscrita por varios vecinos de la car-
peta Chica y grande, fechada en dos dias
del mes de Octubre ultimo, en la cual exponen
las grandes pérdidas que han experimentado en
las arrendas del arroyo tripero que pasa por
las troneras de las espas de los solicitantes, y que
creen son debidas al obstáculo que presenta
el puente construido en el ramplé de carretera,
con el objeto de que se acuerde el remedio
que realmente los males producidos, pronunciados
por la mayor parte del vecindario. El ayun-
tamiento por unanimidad, acordó: Que
ten luego como se presente en esta villa
el Sr. Arquitecto D. Hernando como esta para
levantar el plano del acueducto de Valdeque-
mado, se le dé conocimiento de la solicitud
presentada, para que practique el recono-
cimiento en la casa del arroyo y puente,
y despues, recibidas las aguas que se demas-
traran en su informe peritico, se forme
el expediente que corresponde, y para re-
mediar los perjuicios de los que con tanta
persistencia se lamentan los solicitantes.

Opin le acordó y no habiendo otros
 asuntos de que tratar, se terminó
 la sesión firmando de que constó

Diego Hidalgo	Jose Garcia
Desolista	Juan Duran
J.º Maria y Gómez	Manuel Marina y Henao
Juan Chisnot	Cristobal Jaquemain
Juan Trasmonte	Belin de Salis y Carrasco

En Baza
 F.º de M.
 S.º de M.
 N.º de M.
 3.º de M.

Sesión ordinaria n.º 62 } En Villahermosa
 sesenta y seis del } de las Papas y
 día primero de Diciembre } diciembre primero de
 ochocientos sesenta y seis

Se reunieron en la sala consistorial los
 D.º José María - individuos que componen el Ayuntamiento
 y Juan Duran -
 y Juan Trasmonte -
 y Manuel Marina -
 y Fernando Jara -
 y Cristobal Jara -
 y Juan Trasmonte -
 y Fernando Henao -
 y Francisco Chisnot -
 para acordar el presupuesto municipal de gastos e ingresos, adic-
 nal al ordinario que rige actualmen-
 te, el cual lo ha formado con fecho
 recibo y sujeción del mes último.

que la corporacion votare y dixer
que las reformas que en el se preparan.
Examinado por la misma, quedo
aprobado en todas sus partes, ascendien-
do las rentas a dos mil ochocientos y
quince mil cuatrocientos noventa y
cinco reales, deducidos los gastos, a dos mil
treientos y tres reales, setenta y nueve y
una millésimas, con lo que queda un
sobrante de ochocientos y ochenta y seis reales
cuarenta y cuatro millésimas; y para termi-
nar la sesion, se acordó que dicho pre-
supuesto se remita a la superioridad,
para que aprobado, pueda repudarse
con el ordinario hoy vigente. Firmado
de que certifico

F. Diego Hidalgo
Del Real
Ayuntamiento

Jose Garcia
Juan Duran

F. W. W. y
D. W. W.

Fernando Manero y Soler

Fernando Tasa
Procurador

Propietario Masera
y Honorable

Franco Trifun

Juan Fernandez

Esteban Parqueras

Session ordinaria n.º 100
veinte y siete del dia
de Diciembre

En Villafraanca de
Barros dia ocho de
Diciembre de mil ochocientos
veinte y cinco

En la sala consistorial en N.º del ayuntamiento
que suscriben, y presidido por el Sr. Alcalde
abierto y q. ha asido, se dio cuenta de
un escrito dirigido a la corporacion por
el Abogado D. Juan Valentin de Cabo
chegado en el dia primero de este mes, en
cual solicita la veindad para poder
establecer en este partido el estudio de
Abogado. El Ayuntamiento por una
solicitud, admitio la veindad solicitada
y acordo, que al formar el Patron de
este partido se incluya en el
D. Juan Valentin de Cabo como tal
vecino. En este estado se termino la
Session, firmando de que certifica -

Diego Hidalgo
de Solis
Jose Garcia Ferras Duran
Manuel M. de la
Juan y
Bartolome
Nepesin Duran
y Ferras
Juan E. Mifruet
Cristobal Paraguan
Tomás Mexine
Luis

Session ordinaria n.º 101
veinte y ocho del dia
de Diciembre

En Villafraanca de
Barros dia quince





+ Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco,
 reunidos en la sala consistorial los señores que
 componen la mayoría del Ayuntamiento
 y que suscribieron, se abrió la sesión por
 el Sr. Presidente y dio cuenta de una solicitud
 dirigida por el Labrador José Santiago Ler-
 rano, en la cual pide se le conceda la
 era que disfrutaba el vecino José Basa,
 en atención de haberse hallado y a que
 no tiene otro terreno donde sembrar sus
 mieses. El Ayuntamiento, visto el
 informe de la Comisión, acordó: Que desde
 luego se le conceda la citada era para
 que haga el uso, que de las demás hacen
 los otros vecinos. En este estado
 y me habiendo mas asuntos de que
 tratar, se terminó la sesión, firmándose
 lo que saben, de que certifico —

Diego Hidalgo
 Deloitte

Juan Duran
 José García
 Rafael Valencia
 y Novales

Miguel Arguamena
 Juan Misent
 Fernando Marcos y Soler

sesion ordinaria n.º
sesenta y nueve del
día 22 de Diciembre

En Villafranca de los
rios a veinte y dos de Diciembre

de mil ochocientos sesenta y cinco, se reunieron
en la sala consistorial los S.ºs. que componen
la corporacion del Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y abierta la sesion, por el
Caballero Sindico se advirtió la necesidad de
formar el Padron de almas que ha de ser
para los trabajos del Ayuntamiento de
los moros en el reemplazo de indios.

La corporacion, sin embargo de que
la ley dispone que el censado e Padron
se forme en los primeros dias del mes de
Diciembre, acordó que desde luego se proceda
a su formacion por la Comision de los S.ºs.
Regidores D. Fernando Marcos, D. Juan
Bramante, D. Jesus Duran y D. Juan
de Toro, con el objeto de que estos
bajas se formen con el detenimiento y
requiera su importancia y que terminada
se presente a la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sr. se acordó que se termino el asunto
firmando lo que sigue de que certifica

Diego Hidalgo Jose Garcia Juan Duran
de Solis y
Cristobal Parraquena
Procurador y
Ayuntamiento



Juanando Moray y Solan

Tomás Moratiner
Haro.

sesion ordinaria núm. 2 } En Villafraanca
de la Piedad, del día } de las Partes día veintiseis
19 de Diciembre } de quince de Diciembre

de mil setecientos sesenta y cinco,
se reunieron en la Sala consistorial
los S. S. que componen la mayoría
del Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, y abierta
la sesion por este, se trató sobre
los asuntos del Pido, segun consta
en el acta correspondiente en el libro cor-
respondiente, como cual se terminó la
sesion, firmando los que saben de que
certifico =

J. Diego Hidalgo
de Solís

Jose Garcia

Juan Duran

Rafael Masera
y Henares
Juan C. Mifunt

Juan y
Pinto Cristobal Maraguan

Juanando M. Solan

Tomás Moratiner
Haro.



Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que el anterior libro de acuerdos, queda cerrado en siete de comprehensivos: de las actas de toma de posesion, sin numerar, y despues numeradas correlativamente setenta; de estas, sesenta y siete ordinarias y las restantes veinte y tres extraordinarias, estan mandadas las fajas de cubiertas con serena y dos folios; y para que pueda constar y servir de irrevocable a los acuerdos del Ayuntamiento autorizo esta certificacion que visaron Jor. Melde presidente, en Villafranca de los Barros treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco =



Diego Hidalgo
de Solís

Tomás Martínez

Índice que demuestra las actas estampadas en
el anterior libro correspondiente al año 1865 =

Folios
1 de Enero.

Particulares que comprende

El ambientamiento del Indio: Porteo de los
Concejales y simultaneamente del dia para las
sesiones ordinarias.

6 de idem

Acordando la Formacion del patron de almas.

7 idem

Forma de nombramiento del siguiente suplente de Ju-
ce de paz.

13 idem

Despachada de vicinidad de Pedro Lora Padri-
guez: Concesion a Juan Duran para que
emparece en la via de San Cortes: otra a Don
Fernando Alvarez: otra a Gabriel Barrera:
Acordando otra a Jesus Flores Arguino.

16 idem

Acta de nombramiento del Sr. Juez de paz y su-
plentes.

20 idem

Concesion de vas a Sr. Pedro Gomez y Pedro
Garcia Diaz: Acordando la solicitud por Manuel
Garcia Mayo: otra a Sr. del Carmen
Garcia a la solicitud del terreno para la casa:
otra Acordacion a la solicitud por Manuel Por-
mos respecto al terreno lindante al Corral de
su taller: concesion a Maria Amador del
terreno lindante a su corral: otra a Fernando
Arguino en terreno para construir una peque-
na casa: otra a Antonio Burguilla de una
via que necesita para emparrar.

21 idem

Notacion y discusion del presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de 1865-66.

22 idem

Acordando la orden de cubrir el deficit del mis-
mo presupuesto.

Número de las actas

Fechas

Particulares que comprenden

9	10 Febrero	Estudiando los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos. 65-66.	21
10	12 idem	Toma de posesion del Regidor D. Francisco Acosta nombramiento de agente en la capital y formacion del alistamiento de mozas para el cumplimiento de 1765.	22
11	17 idem	Presencia de la Cera Estular de Medicina y Cirujia, y acuerdo para publicar la vacante.	26
12	24 idem	Consultando con el Sr. Obispo Villafañe y el Sr. Domingo Diaz.	27
13	5 Marzo	Pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas al por menor.	28
14	5 Marzo	Rectificacion del alistamiento.	29
15	10 idem	Autorizando para dar del capitulo de imprevisos no suficiente la cantidad del articulo 2.º del capitulo 1.º.	30
16	12 idem	Rectificacion del alistamiento y subasta del arbitrio de pesos y medidas al por menor: cinco parras del ramo de consumo de vino y sidra.	31
17	17 idem	Concesion a D. Felipe de Polji, del termino enmarcado por el pais de Salamanca: Concesion de un solar de una casa para empollar: Otra a Pedro Santiago Alvarez: otra a Pedro Garcia. Depudida de Mandato del Sr. D. Juan de los Rios.	32
18	17 idem	Continuacion de la rectificacion del alistamiento.	33
19	21 idem	Acumate del arbitrio de los pesos y medidas.	34
20	24 idem	No hubo asunto de que tratar.	35
21	26 idem	Continua la rectificacion del alistamiento.	36
22	30 idem	Acumate de adjudicacion del arbitrio municipal de pesos y medidas.	37



Actas Particulares que comprenden

20	31.º Mayo	Aprobando el pliego de condiciones para la subasta de los ramos de Consumo.
21	7.º Abril	Primera subasta de los ramos de Consumo.
22	10.º idem	Acordando los medios para impedir la Calle de la población.
23	17.º idem	Subasta de los ramos de Consumo.
24	21.º idem	Idem idem idem.
25	25.º idem	Idem idem idem.
26	28.º idem	Acordando pagar del Capital de imprentas la cantidad suficiente para el sueldo de los pocos pobres de la Casa del partido.
27	30.º idem	Subasta de Consumo.
28	1.º de Mayo	Combramiento del facultativo titular. Se acordó impedir la Calle de la Catedral.
29	5.º Mayo	No hubo asuntos de que tratar.
30	12.º idem	Pedida de licencia de Miguel Gomez.
31	19.º idem	Se dio Combramiento del Cupo de Contribucion territorial.
32	26.º idem	No hubo asuntos de que tratar.
33	2.º Junio	Idem idem idem.
34	4.º Junio	Fubo lugar la declaracion de Soldados.
35	9.º idem	No hubo asuntos de que tratar.
36	14.º idem	Combramiento de la Junta para el recuento de la ganaderia.
37	16.º idem	No hubo asuntos de que tratar.
38	23.º idem	Combramiento de los jurados repartidores que han de formar el reparto de Consumo.
39	27.º idem	Aprobacion del repartim. territorial.
40	30.º idem	Conversion de ora a Juan Chavarre: Otra a Juan Duran Marquer: Otra a Juan Dominguez y Dominguez y Antonio Salvia.

n.º de
la
acta

Fecha

Particulares que Comprenden

- | | | |
|----|---------------|--|
| 44 | 7 de Julio | Concesion a D. Juan Loro para que redifique en linea recta la jurisdiccion de huerto que posee: Concesion de uso a D. Antonio Montero. |
| 45 | 14 idem | Deposita de cuentas de D. Mateo Laguna: Aprobacion de las Cuentas de Antidadas por el Alcaldado D. Clemente Nieto respectiva a las Contribuciones del año 1862-65. |
| 46 | 24 idem | Planteo para continuar la obra de la Puente de Valdequimadoz. |
| 47 | 28 idem | Aprobacion de las Cuentas de Contribuciones de los años de 1863-64 y de 64-65: Aprobacion del nuevo Alcaldado D. Clemente Nieto. |
| 48 | 1 Agosto | No hubo asuntos de que tratar. |
| 49 | 11 idem | Idem idem idem |
| 50 | 17 idem | Idem idem idem |
| 51 | 25 idem | Idem idem idem |
| 52 | 1.º Setiembre | Idem idem idem |
| 53 | 9 Setiembre | Aprobacion de las providencias dictadas por el Sr. Alcalde para Conservacion de las fincas del Ermitio. |
| 54 | 15 idem | Concesion a Juan L. de Arribas del uso que construyo en el campo pastero. |
| 55 | 22 idem | No hubo asuntos de que tratar. |
| 56 | 29 idem | Idem idem idem |
| 57 | 6 Octubre | Aprobacion del reparto de Consumos 1865. |
| 58 | 13 idem | Autorizacion al Sr. Alcalde para que conceda la Licencia de Fianza que otorga el Alcaldado D. Juan B. Baquer. |
| 59 | 15 idem | Aprobacion de las Cuentas municipales de 1864-65. |
| 60 | 20 idem | No hubo asuntos de que tratar. |

Fechas Particulares que comprenden

- 11 27 Octubre No tubo asuntos de que tratar
- 12 3 Noviembre Idem idem idem
- 13 10 idem Idem idem idem
- 14 17 idem Idem idem idem
- 15 24 idem Prescribió una solicitud representada por va-
rios vecinos sobre las averduas en el arroyo tri-
puro
- 16 1.º Diciembre Se aprobó el presupuesto adicional para
1865-66.
- 17 8 idem Se admitió la rindida de D. San Salva-
dor de Cabo.
- 18 15 idem Se concedió un a San Santiago Corano
- 19 22 idem Se acordó la formación del orden de almas
- 20 29 idem Se trató sobre los asuntos del Conto

En las sesiones de este
Ayuntamiento de
Año
1866

Villafraanca.

Libro compuesto

de las actas extendidas
en las sesiones de este
Ayuntamiento &

Año

de

1866

Wiederhollich

Wiederhollich

Wiederhollich

Wiederhollich

Wiederhollich

Wiederhollich

Wiederhollich

Acta
sion
de



folio 13

Acta número uno, de la
sesion celebrada el dia cin-
co de Enero de 1866.

En Villafrauca de los Barros
á cinco de Enero de mil ochocientos
sesenta y seis, se reunieron en la Sa-
la Consistorial los individuos que componen la mayoria del
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Diego Hidalgo de Salis. Abierta la sesion á las nueve
de la mañana, por mi el Secretario se dió cuenta de dos
solicitudes dirigidas á la corporacion: Una del vecino
Francisco Carricelo y Cordón, jornalero del campo, fecha-
da en dos dias del presente mes, y pidiendo permiso para
construir una pequeña casa en el caserío de la Fuente.
La corporacion por unanimidad acordó: Que se le con-
cedan diez varas de Yachada, contigua á la última casa
propia de Don Acudo en virtud de que el terreno que ocu-
pa, no tiene valor alguno, por hallarse en el terrateniente
del Ramal de Carricera, y como Yachada, hasta el cor-
tinal de D. Felice de Salis.

La otra solicitud, dirigida por el paradero Se-
bastian Sponge, fechada en igual dia que la anterior,
la cual pide permiso para rectificar la pared de

la trama de la casa que pose en la Carrera Grande, que linda por dicho punto con el arroyo tripuro en donde forma una rincónada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso, para que aproveche dicha rincónada, quedando la posesión en línea recta con las de las demás corrales. Así se acordó y se dio por terminada la sesión, que firmaron de que Certifico =

D. Diego Hidalgo
 de Solís
 José García
 Juan Durán
 José Páez
 y Ortiz

Felipeda Solís
 y Carrasco
 Fernando Saca
 y Camarada
 Juan Sacramento
 Cristóbal Paraguerri
 Fernando Marín y Sola

Tomás Martínez
 Sec.

Acta número dos de la sesión celebrada el día doce de Enero. En Villafranca de los Barros día doce de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, reunido el Ayuntamiento, asistido de un número igual al de sus miembros, que suscriben en el que se hallan representados los Corchetes, Fabricantes y los industriales al



mayer y menor, segun esta prevenido en el art. 190 de la Instruccion de Consumos vigente, el Sr. Presidente D. Diego Hidalgo de Solis, ordeno al Secretario que leyese todo el Capitulo 33 de la misma Instruccion como asi lo hizo. En seguida manifesto, que esta sesion y preciso Manamamiento del numero igual de individuos al de los Concejales, tuva por unico objeto acordar los medios de hacer efectiva la Contribucion de Consumos en el año proximo. Dado lugar a la discusion, se obtuvo el resultado siguiente, por unanimidad: Los ramos de Consumos de aceite al por menor y para el Consumo en general por repartimiento vicinal: Los de jibon, carnes blancas, vino y vinagre, aguardiente y hierros, carne de cerdo verde y salado y el de los cordos que se seguian para el Consumo particular, en concepto parias y sumas tramites de la Instruccion. En este estado se termino la sesion que firman los que se han de

que Certifico =	Jose Garcia	Juan Antonio
Diego Hidalgo		F. Maceo
D. de Solis		Abate
	Juan Duran	
Francisco Maceo		Manuel G. Lara
	Antonio M.	
Francisco J. J.		



José María Maza
Juan María
Normenagildo Maza

Juan María
Juan María
Pedro Ben
D. Juan

Santiago López
Juan de Taboada
Felipe de Salas
Juan María

Diego Yanguera
Tomás María y Salas

Juan Francisco
Domingo Martínez
D. Juan

Acta número tres de la sesión ordinaria dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

En la Villafranca de los Barros a diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, en el punto de las Siete y suscriben este acta, D. Juan de los Rios y mañana, el Sr. Presidente abrió abierta la sesión y dio cuenta del escrito dirigido al mismo por el vecino de esta villa D. Juan





nombre de Pina como tutor y, en representacion de
 la menor D.^a Isabel Baza y Obenturo de Lypi
 nera, fecha en quince dias del mes actual, en el cu-
 al expone: Que ha visto impartir en el ultimo ve-
 rano a D. Fernando Alvarez y otros en la era
 que en el ayto de esta villa disfrutaba a largo ti-
 empo el difunto D. Pedro Baza padre de la referida
 menor ^{y conviniendole averiguar} si esta habia sido temporal y reservado a
 la menor el derecho de impartir cuando tubiera
 por conveniente volver a su labor, puesto que asi y
 segun costumbre en esta poblacion se le habia res-
 petado a otros vecinos que se han hallado en igua-
 les circunstancias; recurria para que se le diese certi-
 ficacion de las concesiones hechas de la mencionada
 era. Enterada la Corporacion de lo decretado
 por el Señor Presidente, resolvió: Que se le ha-
 ga entender a D. Juan Hernandez de Pina por
 certificacion de este acuerdo: que el Ayuntamiento
 anterior respetó el derecho que la menor
 tenia a la era que disfrutaba su difunto padre

Parte
 de
 y de
 el
 Padre
 de
 hijo



al solicitarla su hermano D. Mateo; como
el actual respetará el que le corresponde a
los herederos de ~~los~~ D. Fernando Gutier-
rez de la Barrera, que en vista de que el
solicitante invoca este derecho, se encuentran en
primer lugar que la menor, caso que la
heredara. a su se acordó y firmaron de

que certifica = Entre los y, conviniéndole averiguar =
D. Diego Hidalgo José García
De Solís Juan Durán

V. Nacón Felisa de Solís
Juan María de y Casariego

Antonio Joaquín de Fernando Lara
Cristóbal Joaquín de Joaquín de

Tomás Martínez
Haro.

Acta número cuatro de la sesión ordinaria del día veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los



En los
 nores que suscriben, abierta la sesion por el Se-
 ñor Presidente, se dio cuenta de una solicitud
 dirigida por D. Remonigildo Jorcas y Don Or-
 tin Lobo vecinos de esta villa, fechada en tantos dias
 del mes actual, pidiendo permiso para introducir en
 los Corrales de sus Casas una vincerada que forma
 la pared que linda con la Calle Tenuyas. La empo-
 racion acordo Concederles dicho permiso, esclusivo pa-
 ra que saquen recta la pared. En este estado se
 termino la sesion por no haber mas asuntos de que
 tratar, Firmen de que Certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia
 De Solis Jesus Duran
 Fernando Tasa
 Juan Camacho
 Rafael Valencia
 y Henares
 J. Nava y
 D. Martin
 D. Tomas Martinez
 Lino

Acta numero cinco de la sesion ordinaria celebrada el dos de Febrero de mil ochocientos veinte y dos, a las once de la mañana se



removieron en la Sala Consistorial los individuos
del Ayuntamiento que asistieron y el Sr. Con-
sistente de Guerra D. Miguel Barreto. In-
mediatamente el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion publica, para comenzar el alistamiento
de todos los mozos, que con arreglo a la ley, con-
sponden a la actual quinta. Encomendados estos
trabajos, teniendo a la vista los libros Parroquiales
y el padron de almas, se terminaron a las diez
del dia, en cuya hora y correspondiente ya el acta
correspondiente con el alistamiento por el expe-
diente general de quintas que se instruye, se
concluyo la sesion. Firmaron de que certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia

de Solis

Juan Duran

Fernando Juan
Garcia

Telesforo de Sales
y Carrascosa

Juan Hernandez

Manuel Masencia
y Henares

Jose Maria y
Brito

Tomás Martínez
Heras



Pres. Del Ayuntamiento de esta villa =

Jerónimo Domínguez, de esta vecindad, ante
V. V. como mejor proceda dice: Qui en el año de
1847, fue nombrado su hijo D. Juan Domínguez
mayordomo de Nuestra Señora de la Coronada, se-
gun Costumbre antigua de que los Ayuntamientos
eligenan dichos mayordomos. El concordato vigente
confiere estos cargos de mayordomía a los P.ros. Cu-
rras Parrocos; pero habiendo fallecido hace cinco
años el referido D. Juan, el que suscribe y
los demás herederos continuaron desempeñando los cos-
tos de la hermita de la expresada virgen de la
Coronada; y por creer ociosa en este momento la
demostración de la Cuenta de gastos, no la hace
constar; pero que está pronto a hacerla si al-
guien pudiese abrigar dudas de la exactitud de

las mismas.

Reducido actualmente el pequeño ingreso de los p
dos al peditorio de aceite, que algunos años no se
hecho, y el de granos, que lo absorbe con exceso el
estimiento del culto, pago de Ermitano, y col
cion del Sacramento con su Cura Correspondiente
la Semana Santa, y otros muchos gastos que el
suscribe y su demás familia han sufragado; sin
bargo, con el fin piadoso de dar mayor esplendor
Culto de Nuestra Señora, han hecho el Sacrificio
Constar un nuevo Organó cuyo importe es de Catorce
mil reales, sin enumerar los Gastos de Colocacion

Al dirigirse á este Ayuntamiento ya p
si, como en representación de los demás herederos

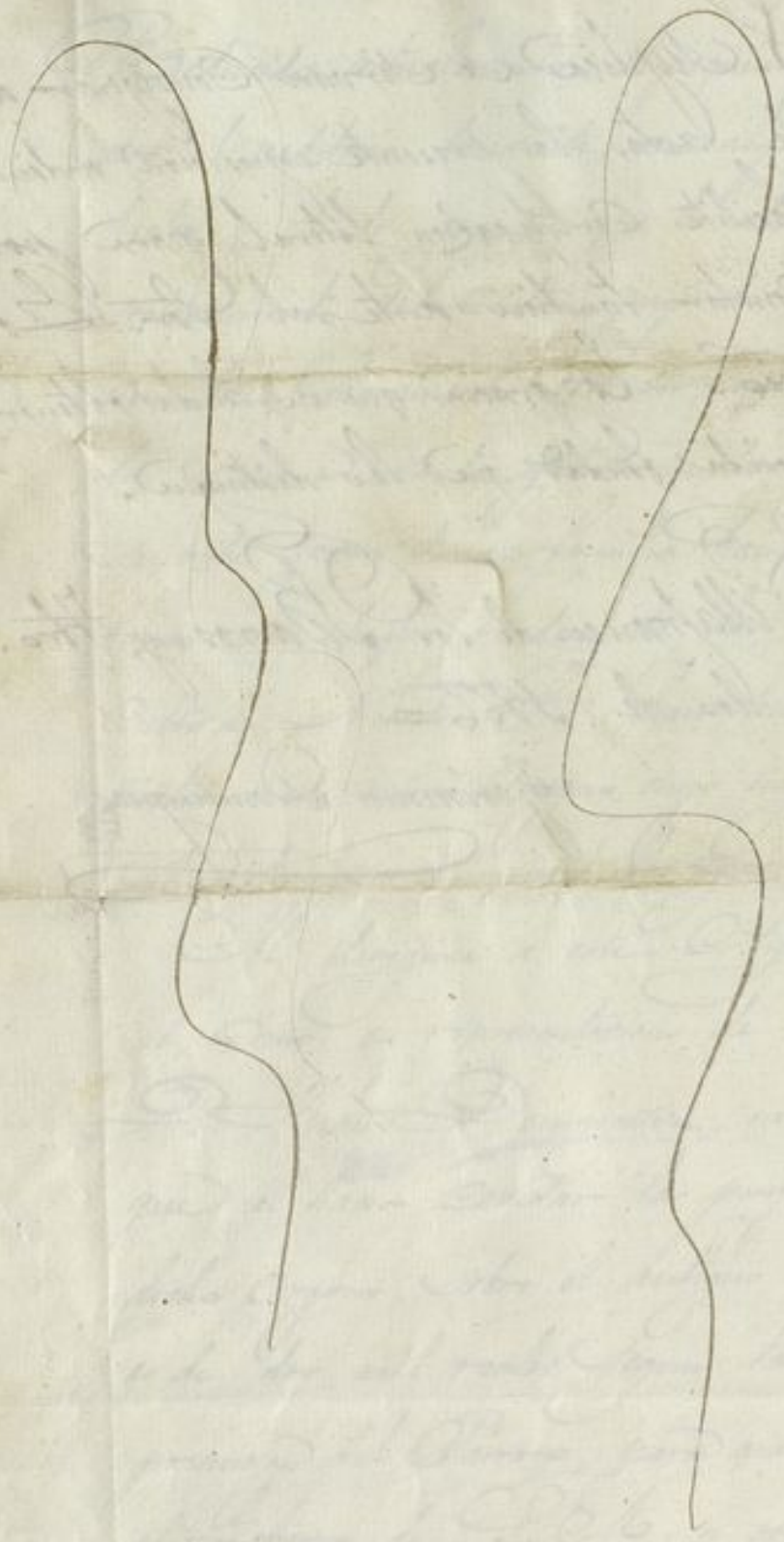
D. Juan Domínguez, no le une mas
que el hacer constar la propiedad legítima de
dicho Organó, sobre el antiguo que existía, cuyo
es de dos mil reales segun tasacion practicada
prouencia del Párroco, para que si en cualquier
el Gobierno de S. M. u otra autoridad co
potente, dispusiera de los bienes de la Ermita,
otra vez sucedió, se excluya el nuevo organó
el pago del antiguo. Por todo lo expuesto

D. S. S. Suplica se sirvan consignar en el
 libro de Actas la presente exposicion, ordenando
 se le facilite Certificacion literal, para poderlo
 hacer constar tambien ante el Sr. Goberna-
 dor Ecce. Es gracia que no duda obtener de
 la reconocida bondad que les distingue.

Villafraanca de los Barros y Hto. Ve-
 vinte y dos de 1866 =

Jerónimo Dominguez

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century document.]



[Small handwritten notes or a signature on the right edge of the page.]



Octa num. seis de la sesion
ordinaria celebrada el dia nueve de
Febrero.

En Villafranca de los
Barros, dia nueve de
Febrero de mil ochocientos

sesenta y seis, reunidos en la Sala Consistorial, los
Señores del Ayuntamiento que suscriben, se abrió la
sesion a las diez de la mañana, y el Ex. Presiden-
te dio Cuenta de un escrito dirigido a la Corpora-
cion por el vecino y propietario de esta villa, D. Le-
ronimo Dominguez, manifestando: "Que habiendo
existido en union de los señores herederos de D. Juan
Dominguez, un Organo para la Ermita de Nues-
tra Sra. de la Coronada, con el solo objeto de dar
mayor esplendor al Culto de la referida virgen; como
que a todos consta que dicho Organo se ha pa-
gado de los intereses particulares de los referidos here-
deros, quieran que dicha propiedad se acredite en
te el Ayuntamiento para evitar la perdida que
ocasionasen las disposiciones del Gobierno de S. M. o
de otra autoridad competente. El Ayuntamiento con-

Forme con lo expuesto por D. Gerónimo D.
minquer, por constarle la legitima propiedad
que tienen en el Organó, acorda: Que el escrito pre-
tado se una al libro de acuerdos para que en
su caso se archive en la Secretaria, y que del mismo
y deste acta, se di Certification al interesado.
este estado se termino la sesion y firman de

Artificios =

Diego Hidalgo y Jose Gancedo
de Solís Jesus Duran
Bernardo Sosa
Guerrada

Felipe de Solís y Carrascosa
Juan Trasmonte

Juan Maca y
Pinto Manuel Masencia
y Heras

Donas Mercedes
Lopez

Acta numero siete de la sesion
ordinaria celebrada el dia diez y
seis de Febrero. En Villafranca de los
ros dia diez y seis de Febrero
de mil ochocientos treinta y diez, reunidos en la

la Consistorial los Sr. del Ayuntamiento que
suscriten, el Sr. Presidente abrió la sesión, y ha-
biendo manifestado no haber asuntos de que tratar,
se terminó y firman de que Certifico =

Diego Hidalgo José García Jesús Duran
de Solís
Fernando Juan
quemada

Teodoro de Solís
y Carrasco

Juan Trasmonte

J. P. P. y
P. P.

Respet. Maserica
y Menaca

Thomas Martin

Acta número ocho de la
sesión ordinaria celebrada el día
veinte y tres de febrero.

En Villafraña de los Barros
día veinte y tres de febrero de mil
ochocientos veinte y seis, reunidos en la Sala Consis-
torial los Sr. del Ayuntamiento que susciten, el
Sr. Presidente abrió la sesión, y habiendo manifesta-
do no haber asuntos de que tratar, se terminó y fir-
man de que Certifico =

Diego Hidalgo José García Jesús Duran
de Solís
Fernando Juan
quemada

Felipe de Solís
y Carrasosa

Juan Truamont

Jos. Peña y
Pinto

Marcel Masencia
y Henao

Donas Martines
Llano

Acta número nueve de la
sesión ordinaria celebrada el día
dos de Marzo

En Villablanca de los Barros
día dos de Marzo de mil

ochocientos sesenta y seis, a las nueve de su mañana
se reunieron en la Sala Comunal los señores
del Ayuntamiento que suscriben y previa orden
del Sr. Presidente, se constituyeron en sesión.

En seguida el caballero Sindico manifestó la pro-
posición que había de formar el pliego de condiciones
y presupuesto que sirviera de tipo para el con-
trato del arbitrio municipal, sobre el uso voluntario

de los pesos y medida al por menor con los puestos
de venta en la plaza y calles, que forma parte de
los ingresos ordinarios del presupuesto municipal para
el año económico venidero. La corporación acordó
por unanimidad: Que el primer remate se celebrase
a las doce del día once del presente mes, que



van de tipo para la subasta, las Condiciones apro-
badas en el presente año; y, temiendo á la vista el
expediente que se formo, previa lectura, se aproba
ron y se hacen constar en este acta =

1.^a El arrendatario de este arrendamiento, ha de cobrar por
cada puesto de venta en la plaza o ambulante por
las Calles de cualquiera genero y especie que se
venda por los forasteros dos cuartos.

2.^a A toda persona que voluntariamente pida algun
pico ó medida al por menor, pagará diariamente
dos Cuartos y Cuatro por la Bombas grandes,
si las usa medio dia, y un real y si la emplea
todo el, á excepcion de las Cargas de Carbon que
pagaran Cuatro Cuartos por cada una.

3.^a Por el puesto que ocupen las manadas de cer-
do que traigan para vender los forasteros, co-
brará el arrendatario medio real diario por la
que no pare de venirse cerdos y de este nú-
mero en adelante un real por cada dia.

4.^a Por cada Carro ó Carrota que venga carga-

da a vender - Tinajas, maderas, carbon, leña
o cualquier otro efecto, cobrará diariamente
Cuatro Cuartos.

5.^a Queda a Cargo del arrendatario y a su
Costa la Computura de los pesos, romanas y
demas medidas, para su buen uso y fidelidad,
queto que las ha de entregar, cumplido el
arriendo, en el mismo estado y buen uso que
tuvieren cuando las reciba, segun se ha de
constar en el inventario que se forme.

6.^a No se adelantará postura para el primer re-
mate, que no cubra la Cantidad en que
se halla arrendado en el año actual, que es
la de tres mil reales, obligándose a pagarla
por trimestres vencidos, dando fianza bastan-
te a satisfaccion del Ayuntamiento.

7.^a y última, El Contrato o arriendo, durará de
seis meses que comienza el año Económico de
mil ochocientos Sesenta y seis a Cuenta y
Siete.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se terminó esta Sesion
resolviendo que de este acta se coloque
certificacion, para que se instruya el

110
expediente que en su día, ha de remitirse
al examen de la Superioridad: Lirman
de que Certifico =

Diego Hidalgo
de Solís

Juan Duran

José García

Juan Hammonte

Juan José
García

Felipe de Solís
y Carrascosa

Manuel Masencio
y Henares

José María y
Bento

Tomás Martínez
Serris

Acta número diez de la
sesión pública extraordinaria
celebrada el día cuatro de Marzo.
En Villafranca de los Barros
el día cuatro de Marzo de mil
ochocientos sesenta y seis, a las nueve de su mañana,
se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del
Ayuntamiento que suscriben, y abrió la sesión por
el Sr. Presidente se comenzó la rectificación del
censamiento de los mozos comprendidos en el actual

reemplazo, a presencia de los interesados que con-
currieron al acto. Las reclamaciones y variacio-
nes hechas, se hicieron constar en el expediente
de general de quintas que se instruye. A las
doce se termino la sesion, y se advirtió que en
el Domingo proximo venidero se continuaria.

Firman este acta, de que certifico =

Diego Hidalgo José Garcia^{uff} Jesus Duran^{uff}
de Solis^{uff}

Juan Antonio
presidencia

Diego de Solis
y Carrascosa^{uff}

Juan Vazquez^{uff}

José María y
Antonio^{uff}

Prosper Valencia
y Henares^{uff}

Tomás Martínez
Alvario^{uff}

Acta número once de la
sesion ordinaria celebrada
el dia nueve de Marzo.

En Villafranca de los Barros
dia nueve de Marzo de mil ochocientos

ciento sesenta y seis, reunidos en la Sala Consue-
tural, los Sres. del Ayuntamiento que suscriben
el Sr. Presidente manifestó no haber asuntos
que tratar y se termino la sesion, que firmo



1211

de que yo el Secretario Certifico =

Diego Hidalgo
Desoliz Jose Garcia Jesus Duran

Francisco Jara
Francisco

Teodoro de Soliz
y Carrascosa

Francisco
Pablo

Maria Trasmonte

Francisco Masera
y Alvarez

Tomás Alatorre
Dario

Acta número doce de la
sesión extraordinaria celebrada
el día once de Marzo...
En Villafraanca de los Bar
veo día once de Marzo de mil
ochocientos sesenta y seis, a las nueve de la mañana se
remisieron en la Sala Consistorial los individuos del

Ayuntamiento que suscriben, y abierta la Sesion por
el Sr. Presidente, se presenta por el mismo el
Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos
que ha formado para el ejercicio economico de mil
ochocientos setenta y seis a Duesenta y siete, segun las
facultades que le concede la ley. La corporacion
comenzo a examinar las partidas de los gastos e in-
gresos; y como las encontro arregladas y exactas, con-
de por unanimidad poner su aprobacion, quedando
los gastos en la cantidad total de catorce mil quinientos
Ducados setenta y siete milésimas y los ingresos en
la de dos mil ochocientos setenta y trescientos
diez y ocho milésimas; y que para el deficit que
resulta importante once mil ochocientos Cuarenta y
Cuatro Ducados setecientos Cuarenta y nueve milésimas
se celebre en el dia de mañana Sesion asociado de un
numero duplo de mayores Contribuyentes, en la que se
revisaran los recargos ordinarios y extraordinarios so-
bre las Contribuciones.

Seguidamente y previo anuncio de la Sesion publica
el Ayuntamiento se ocupo de continuar la rectifica-
cion del alistamiento, segun consta en el acta esten-
pada en el expediente general de quintas.

112
Concluida la rectificacion, se presentaron los Escrivanos de vino y vinagre D. Rodrigo Brea y Brito y D. Joaquin de Labada Traver, como representantes de su granico a concertar los derechos de los ramos de Consumo de las referidas aguas para el año proximo venidero. Verificado el Contrato se estampo el acta que autorizaron y quedo unida al expediente de Concertos y Subastas que se instruye.

A las doce menos Cuarto se anuncio la subasta y primer remate del arbitrio municipal de los pesos y medidas al por menor, y de su resultado se estampo el acta correspondiente en el expediente que al efecto se instruye.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se termino la Sesion de este dia, que firman de que yo el Sr. Diputado =

Diego Hualde Jose Garcia Jesus Duran
Desolito

Hernando Tane
Hernando

Antal Jarque

Mano Aramont

Rafael Valencia
y Valencia

Mano Alonso Solar

Mano Nifont

Mano
Brito

Mano Martinez
Mano

A este número trece de la } En Villafranca de los
sesion extraordinaria celebrada } Barro, día doce de
al doce de Barro e } Marzo de mil ochocientos

setenta y seis, siendo la tarde de la ma-
ñana, se reunieron en la Sala Consistorial
los individuos del Ayuntamiento y número
doble de mayores contribuyentes que suscribe
y abierta la sesión por el Sr. Presidente
manifestó: que el objeto de ella era
dar los medios del cubrir el déficit que
resulta en el presupuesto municipal de
gastos e ingresos, formado para el ejercicio
del año económico venidero, que había sido
aprobado y discutido por la Corporación municipal
según dispone la Ley. Convenida, por consiguiente,
la necesidad que había de adoptar los
recargos sobre las contribuciones, se acordó
por los siguientes: Sobre la cuota de
Censo de esta contribución territorial, es en el
de veinte y cinco mil quinientos veinte y cinco
reales pro mil quinientos, el diez por ciento sobre el
cargos ordinarios, que importa diez mil
quinientos cincuenta y diez reales, un
por ciento mil y el quince por ciento sobre
la cuota del subsidio, que importa
tres mil reales, siendo la suma, en
cuatrocientos cincuenta reales.



Sobre el excederamiento de la suma, importe
seis mil cuatrocientos cuarenta escudos,
987 mt. el cuarenta y cinco pto, que
arroja dos mil ochocientos noventa y
seis Escudos 400 mt. Certo que
el déficit del presupuesto, importa once
mil doscientos cuarenta y cuatro escudos,
949 mt., y los recargos ordinarios que han
sido contemplados, cinco mil novecien-
tos escudos, 590 mt., se resolvió recurrir
a los recargos extraordinarios sobre las
contribuciones directas, para cubrir el
déficit que a un resulta importante
cinco mil trescientos cuarenta y cuatro
escudos, 949 mt., en esta forma. Sobre
la cuota del Contrib. el veinte y cinco
ta cent, d'aval pto, que importa cinco
mil doscientos treinta y un escudos,
600 mt., y el cinco pto sobre la
cuota del subsidio, que arroja
ciento cincuenta escudos; con fines
de los contribuyentes, queda ya nivelada
y con un sobrante de treinta y

siete sueldos 441 m. En esta
se entendieron los apudantes originales
de propuesta, que autorizaron tam.
bien con este acta, de que yo el

Secretario certifico = Jose Garcia

Diego Hidalgo Jesus Duran
De Solis

Juan Antonio Juan
Pascual

Pascual Pascual
& Pascual

Manuel M. Pueta

Amador de
Lopez

Gerónimo Dominguez

Diego Vera

Manuel P. de Mena

Gerónimo Paredes
Alfonso

Juan Torres
de Sierra

Juan Dominguez

Jose Antonio Lopez

Juan C. Infante

Antonio
Ej. Montoya

Manuel G. de Lara

Carpetano, Suarez

Mateo Hernandez

Juan Garcia

Antonio Alentejo

Manuel M. Pueta



Cristóbal Paraguaná

f. 11

Tomás Martínez
Alcalde

Acta núm. catorce, de la
sesion ordinaria celebrada el }
dia diez y seis de Marzo. }
En Villafranca de los
Barros, dia diez y seis de
Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunie-
ron en la Sala Consistorial Sr. D. J. del Ayun-
tamiento que suscriben, con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, y habiendo manifes-
tado el Sr. Alcalde Presidente no haber asuntos
de que tratar, se termino, llamando a la acta,
de que Certifico =

Diego Hidalgo
Desoliz

Jose Garcia

Fernando Navas

Miguel Plazencia
y Henao

Fernando Tena
Guerrero

Fernando Mifunt

Miguel y
Bontez

Cristóbal Paraguaná

Tomás Martínez
Alcalde

Acta número quince de la sesión
 extraordinaria celebrada el día diez y
 ocho de febrero de mil ochocientos sesenta
 y seis, se hallaba reunido el Ayuntamiento, en
 la Sala Consistorial, conyunto de los E. y. q.
 suscritos y todas las nueve de la mañana, el
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión pu-
 blica para continuar la rectificación del aban-
 tamiento, como consta en el expediente general
 de quintas. A las doce menos cuarto se comen-
 ció el remate de adjudicación del arbitrio munici-
 pal, según se hizo constar en el expediente
 que se instruye; y a las doce, se terminó
 la sesión, de que certifico -

D. Diego Hidalgo
 de solista

Jose Garcia

Fernando

Manuel Marcena
 y Henao

Fernando Jaso
 presonada

Juan E. Nifant

Esteban

D. Manuel

Tomas Maxlino



Acta n.º diez y seis de la En Villafranca
sesion ordinaria celebrada el de los Pinos, dia
23 de Mayo de 1866 — veinte y tres de Mayo

de mil ochocientos, sesenta y seis, a las nueve de la
mañana se reunieron en la Sala Consistorial los
S.S. del Ayuntamiento que suscriben y abierta la
sesion por el Sr. Presidente, y o' el Secretario di'
cuenta del expediente que se instruye para la
traida de aguas potables de los cuatro caminos
de Valdequesada a la Plaza jral., en atencion
a que se ha recibido el expediente facultativo
formado por el Maestro academico de Obras D. Ho-
renio Per y Lober en cumplimiento del acuerdo
de proyecto que se celebró en veinte y uno de
Julio de mil ochocientos, sesenta y cinco, que fue
do aprobado por el Sr. Gobernador. Entorada
la corporacion del documento n.º cuatro que
acompaña al mencionado expediente, cuyo
resultado demuestra que el presupuesto
de contrata asciende a nueve mil



seiscientos sesenta y un escudos, nueve
cientos cuarenta y tres mil quinientos; procedió
inmediatamente a acordar los medios
o arbitrios con que cuenta para cubrir
dicho total, que fueron los siguientes:
Cuatro mil cien escudos, que figuran como
partes con este objeto en el presupuesto mun-
icipal vigente, que se están recaudando.
Con dos mil escudos ya incluidos en el
presupuesto formado, y que está en aprobación
para el año venidero de mil ochocientos sesen-
ta y seis a sesenta y siete y con tres mil quinien-
tos sesenta y un escudos, mil quinientos cuan-
tenta y tres mil quinientos que se incluyeron en
el de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta
y ocho. Por último se resolvió, que con
el fin de realizar la obra, tan precisa
e indispensable al este vecindario y que a la
vez sea más económica, se solicite auto-
rización, para que el costo de toda ella, se
subdivida en dos secciones: Una que com-
prenderá todas las obras de tierra y fábrica
y la otra la de tubería de hierro. Haver, por
D. Con esto se conseguirá, que la primera
de menor importancia, se saque en subasta, de-
nombrando su importe con la existencia de que
ya se puede disponer; y que la segunda
se contrate con alguna fábrica que
además de haver constante rebaja en
los precios, admita su abono en tres

plazos, segun bayan recordandose
los ingresos de los presupuestos
En este citado se levanto la sesion
(formando) que firman de que certifico =

Diego Hidalgo de Solis

Jose Garcia

Manuel de...

Nicolas Masencia y Henao

Fernando Saca

Francisco Mifunt

Jos. Baca y...

Nicolas...

Juan Trasmonte

Felipe de Sales y...

...

Donas Martin...

Acta numero dia y siete de la sesion en Villafranca de
ordinaria celebrada el dia treinta Marzo de 1800

de porro de mil ochocientos sesenta y seis, reunida
en la Sala Consistorial de Villavieja del Ayun-
tamiento que suscribe, bajo la presidencia del Ge-
neral Alcalde D. Diego Hidalgo de Solis se abrio
la sesion ordinaria de este dia, y habiendo ma-
nifestado dicho Sr. no haber asuntos de
que tratar, por mi el Secretario se partici-
pó que el expediente instruido para el tra-



questo de aguas a la Plaza principal
ha remitido a la aprobacion de la Super-
intendencia; y se levanto la Sesion firmando esta
acta de que Certifico =

Diego Hidalgo
De Solis

Jose Garcia

José Antonio
García

Antonio
García

José María
García

Fran. Espinosa

Tomás
García

Francisco
García

Acta numero diez y ocho de la sesion
extraordinaria celebrada el dia primero
de Abril

Tomás Martínez
Duro

En Villafra-
de los Barros dia

numero de Abril de mil ochocientos sesenta y seis,
reunieron en el local que sirve de Escuela publica
superior, los Vocales del Ayuntamiento que sus-
criben y a las siete de la mañana, se comen-
zó el sorteo de todos los sueros que componen
el actual repoblado, y de su resultado, se
estampó la correspondiente acta en el expediente



J. N.

ginal de quintas y a las diez y media, se terminó la operación de que certifico =

Diego Hualgo
de Soligo

José García

Fernando Tena
y Casanova

Cristóbal Paraguaná

Antonio
Mora
y
Melo

Juan C. Infante
y
Mora

Acta núm. diez y nueve de la Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial, los Sres. del Ayuntamiento que suscriben este acta, y abierta la Sesión por el Sr. Presidente, yó el Secretario presente el pliego de condiciones y presupuesto formado para que pueda servir de tipo a las subastas y remates de los ramos de Canales en cumplimiento de lo que se decretó por el



Sr. Alcalde en primero de este mes. En
 mediamente la Corporacion se ocupó de exami-
 nar dichos documentos que por unanimidad
 aprobó segun consta en el acta utampada
 el expediente original que se instruye. No
 habiendo otros asuntos de que tratar, se ter-
 minó la Sesion de que Certifico =

Diego Hidalgo
 Desolista Jose Garcia
 Fernando Juan

Juan Manuel
 Civilista Procurador

Fernando Juan
 Juan Manuel

Juan Manuel
 Manuel Vazquez
 y Hernandez

Tomas Martinez
 Secretario

Acta numero veinte de la sesion
 ordinaria celebrada el dia trece
 de Abril En Villafranca
 de los Barros dia
 de Abril de mil ochocientos sesenta y seis,
 en la Sala Consistorial los Señores
 Ayuntamiento que suscriben, bajo la pre-

104
lencia del Sr. Alcalde, a las once de la
mañana se procedió a la subasta de los ramos
de Consumo, segun consta en el acta que se
ha estampado en el expediente original que se
instruye, de que certifico

Diego Hidalgo
P. de Soliz y Jose Garcia

Fernando Tava
querrido Cristobal Panguanada

Manuel de
Solaz y
Bento

Franco Misner

Josef Hernandez
y Hernandez

Donas el Martine
Haco

Acta numero veinte y uno En Villafranca de los Barros
de la sesion extraordinaria a la dia veinte y uno de abril de
1844 el 23 de Abril (mil ochocientos sesenta y seis, se
reunieron en la sala consistorial los Srs. del Ayuntamiento
que suscriben este acta con el Sr. presidente, y abierta
la sesion, a las once menos cuatro se procedió a las
subastas de los ramos de consumo para el año ec-
onomico venidero, y terminadas a las once, se hizo
constar el remate en el expediente que al efecto se
instruye, con lo que, se dio por terminado el

acto, de todo lo qual yo el Secretario certifico

E. Diego Hivalgo
De Solis
Jose Garcia

Fernando Sosa
quemado
Cristobal Yanguas

Masael Vasencia
y Henares

Fernando Martin
Solon

Juan Nisfunt

Juan Llamonte

Donas Martin
Lino

Acta núm: veinte y doz de la En Villafranca de los Rios
sesion extraordinaria celebrada el dia veinte y nueve de abril
dia 29 del mes de abril. De mil ochocientos sesenta y
se reunieron en la sala consistorial los ss. del ayuntamiento
que con el presidente suscriben este acta; y a las once y
menor cuarto se comenzaron las subastas de los ramos
de consumo y se terminaron a las once, segun consta
en el expediente instruido. No habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanto la sesion de que certifico

E. Diego Hivalgo
De Solis
Jose Garcia

Fernando Sosa
quemado

Masael Vasencia
y Henares

Cristobal Yanguas

Juan Nisfunt

Juan Llamonte





19

Fernando Moros Soler
Donas Maximinez
Itaco

Acta número veinte y tres de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los Sd. del Ayuntamiento que suscriben y abierta la sesión por el Sr. Presidente, no habiendo asuntos de que tratar, se terminó la sesión que firman de que certifico =

Diego Hidalgo
Desolij
Jose Garcia
Fernando Moros Soler
Juan Antonio
Cristobal Mangumana

Miguel Herrera y Meneses
Juan Francisco
Juan Antonio

Donas Maximinez
Itaco

Acta número veinte y cuatro del día once de Mayo, celebrada como ordinaria.

En Villafraanca de los Barros, día once de Mayo de mil ochocientos sesenta y diez, reunieron en la sala consue-

torial los SS. del Ayuntamiento que suscriben, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se presentaron los Noletores, Oficiales y enterada la corporación de los Noletores y circulares, se terminó la sesión firmando este acta de que certifico =

Diego Hidalgo de Solís, José García, Ferrnando...

Amando Flores, Cristóbal Paraguaná...

Mafael Masencia y Honorato, Juan Llamante, Francisco...

Comas Martorell, Staro...

Acta número veinte y cinco de la sesión ordinaria celebrada el día diez y ocho de Mayo.

En Villafraanca de los Barros, día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y diez, reunidos en

la sala consue-torial los SS. del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó la sesión que firman de que certifico =

Diego Hidalgo de Solís, José García, Ferrnando...

Cristóbal Paraguaná...



Miguel Vasencia
y Henao
Juan Varmonte

Francisco Muro
Jolan

Francisco Muro

Donas Martin
Muro

En este número veinte y seis del día veinte y cinco de Mayo por la sesión ordinaria celebrada

En Villafrauca de los Barros y Mayo veinte y cinco de mil ochocientos sesenta y seis, reunido

el Ayuntamiento en la sala consistorial compuesto de los Srs. que suscriben, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, no habiendo asuntos de que tratar, se terminó la sesión que firman de que certifico =

Diego Hidalgo de Solís

Jose Garcia

Francisco Muro quemada

Francisco Muro
Jolan

Donas Martin
Muro

Miguel Vasencia
y Henao

Francisco Muro
Juan Varmonte

Donas Martin
Muro

Acta número veinte y siete } En Villafraanca de los Barros
 del día primero de Junio } día primero de Junio
 por la sesión ordinaria celebrada } mil ochocientos sesenta y
 se reunieron en la sala consistorial de los
 del Ayuntamiento, que suscriben, y abienta
 sesión, y no habiendo asuntos de que ha
 pertenecido la sesión que firman de que
 certifico =

Diego Picalgo José García Fernando
 Desobispo Juncos Meneses
 Juncos Juncos Juncos
 Juncos Juncos Juncos

Manuel Mercedes y Meneses Juan C. Sispul
 Juan Varamonte Tomás Villanueva
 Villanueva

Acta número veinte y ocho } En Villafraanca de los Barros
 del día doce de Junio, por } día doce de Junio
 la sesión extraordinaria celebrada } de mil ochocientos sesenta y
 se reunieron en la sala consistorial de los
 del Ayuntamiento, que suscriben con el Sr.
 presidente, se dio cuenta de una solicitud
 rigida a la corporacion por el labrador
 Cortez Garcia, en la qual solicita la
 sepante de D. Antonio y D. Joaquin
 varra. Ciento el infopue de la comi
 El Ayuntamiento resolvia: Sex



dores, D. Fernando Saraquemada, D. Felipe de
Jolon, ^{que figura} D. Rafael Plascencia, D. Francisco Mi-
sul, D. Cristobal Saraquemada, Juan Guib-
erri Lara y el Presidente, que atendiendo
a la urgencia de que el solicitante tiene
terreno suficiente para empastar sus mieses
no se le conceda el que solicita, men-
vándole el que pueda ~~señalar~~
D. Alvaroz, para otro terreno que le
solicite con más necesidad, puesto que
consta a este Ayuntamiento la usura del
terreno que pide de legido. El Con-
cejal Tomas Duran, manifestó: que se le
puede conceder, mediante que D. Estanico
y D. Joaquin Alvaroz tienen en sobrante
y hasta hora no la ha solicitado ni
ningun otro labrador. El Concejal Fernando
Alvaroz, manifestó: que debe concederse
el terreno que solicita Felipe Cortes en
vista de no meritarse D. Joaquin Alva-
roz y hermanos, por haber arrendado
sus tierras. En esta forma se
terminó el acuerdo, y se levantó la sesión
de que certifico. = Antuerrogados = Felipe Cortes =
vale

Diego Hidalgo
Desobispo

Fernando Sara
quemada

Tribuna de Policia Jose Garcia Jesus Duran
y Carrascosa

Rafael Plasencia
y Meneses

Esteban pro
quemada

Francisco Nifuentes

Fernando Marín

Tomás Martínez

Acta número veinte y nueve
del día quince de Junio,
por la sesión oral celebrada
quince de Junio de mil ochocientos sesenta
y seis, se reunieron en la sala consue-
torial los Ss. del Ayuntamiento que sus-
criben bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y abierta la sesión, se trató de cumplir
con lo dispuesto por el art. 3.º del reglamento
para la ejecución de la ley de 8 de Julio
de 1845 sobre organización y atribuciones
de los ayuntamientos. Inmediatamente
se acordó por unanimidad nombrar como
asociados al Sr. Alcalde para la ejecu-
ción de las listas de legibles y de
los Ss. concejales D. Rafael Plasencia
Fernando Meneses y Jesus Duran suplente
como mayores contribuyentes a D. Joaquin
Pina, D. Joaquin Coronado y D. Pedro

Paca siguiente. En este acta
se termina la sesion resolviendo que el
Sor. Presidente cumpla estrictamente
con lo dispuesto por el citado art.
Firman de que certifico =

Diego Hidalgo
De Solis
Jose Garcia
Francisco Trifun
Juan Chifun
Francisco Tava
Cristobal Tava
Fernando Moron
Johan
Donas Martines
Amo. F. L.
Juan Trasmonte

Acta numero treinta y tres de la
sesion celebrada el dia veinte y tres
de Junio de mil ochocientos

seiscientos y sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial
los Ss. del Ayuntamiento que suscriben bajo la
presidencia del Sor. Alcalde y abierta la sesion
se presento la demanda de la contribucion que gravita
sobre el producto liquido de la riqueza de in-
mueble, cultivo y ganaderia, que ha sido
terminada para el año economico venidero de
mil ochocientos sesenta y seis, a sesenta y siete.

La corporacion comenzo el examen de
las partidas del cupo, y por resultado uná-
nime quedo aprobado el repartimiento y
se autorizo en union de los Ss. que com-
ponen la junta pericial. Asi terminado.

dispusieron que por el termino de ocho dias se tenga de manifestado en la secretaria y que se anuncie al publico por medio de bandos y publicaciones en el Boletin oficial. Mas, once se levanto y termino esta sesion de que certifico =

D. Diego Hidalgo Jose Garcia Fernando
 de Solis
 Fernando Garcia
 Manuel Maura
 y Herrera
 Tomas Martinez
 Juan Truente

Acta numero treinta y uno. En Villafranca de los Barros, dia veintinueve de Junio mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los s.s. del Ayuntamiento que suscriben y habiendo manifestado el Presidente, que no habia asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando este acta de que certifico =

D. Diego Hidalgo Jose Garcia Fernando
 de Solis
 Fernando Garcia
 Manuel Maura
 y Herrera
 Tomas Martinez
 Juan Truente





320 / 23

Miguel Navagumasa

Fernando Martin Soler

Juan & Miguel

Miguel Valencia y Alvarez

Juan Hermoso

Donas Matronas
Micaela

Esta numero treinta y dos por la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Julio

En Villafraanca de los Barros dia cinco de Julio de

mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los Srs. del Ayuntamiento que suscriben con el Sr. Presidente y abierta la sesion se presentaron por mi el secretario dos expedientes justificativos instruidos, el primero a instancia de Antonio Cuñer padre del quinto Juan n.º veinte y ocho, correspondiente al actual reemplazo que sin embargo de no alegar nada en el acto de la declaracion de Soldado, pretende alegar dho. Padre ante el Consejo Prov. estar impedido para



trabajar, dependiendo por consiguiente del
Auxilio del citado hijo quinto. El ayun-
tamiento acordó por unanimidad colocar
dictamen siguiente: El expediente se en-
cuentra bien instruido y probado el padec-
miento del padre, sin embargo a la corpora-
cion solo le consta que dicho individuo
ca se ha dedicado, a trabajos corporales,
que este expediente es improcedente, como lo
la evocacion que alegara ante el Consejo
puesto que nada se puso en el acto de la
declaracion de soldados, como terminante-
mente lo aclara la Real orden de 29 de
Enero de 1863. El segundo instrum-
ento del orden del Consejo provee para pro-
una enfermedad que alegó el soldado
Tomás Blanco Villa. Del mismo modo
por unanimidad acordó el siguiente dicta-
men: Que el citado expediente se en-
cuentra arreglado a la ley en su forma
que nada se prueba acerca de la en-
fermedad del referido moro, pues que
solo testigo le consta su enfermedad y
que a la corporacion solo sabe que
padre Nako siempre ha tenido var-
monchas en la piel, de las manos y ca-
sin que pueda calificarse de que en-
fermedad ni motivo. En este caso
Le colocaron los dos dictamen
cada uno en su expediente respec-
tivo y autorizados por los
Concejales, se levantó la sesion



de que certifico

f. 2.º

Diego Hidalgo José García

de Solís

Fernando Marcos
Solís

Jesus Duran

Fernando Juan
presumida

Manuel Masera
y Herrera

Esteban Yanguemund

Francisco Infante

Teodoro Solís
y Carrasco

Comandante Martínez
Haro

Acta número treinta y tres
de la sesión ordinaria celebrada
el día seis de Julio

En Villafranca
de los Barros día
seis de Julio de mil ochocientos sesenta y
seis se reunieron en la sala consistorial por
H. del Ayuntamiento que suscribe y abierta
la sesión por el Sr. Presidente D. Diego Hi-
dalgo de Solís, se dio cuenta del estado
que ocupa el expediente que se instruye para
el trayecto de las aguas del sitio de El Alde
quemadoz a la Plaza prta. Enterada
la Corporación de que el mencionado expedien-
te se encuentra aprobado por el Sr.
Gobernador civil en la misma forma
que se propuso en el acuerdo del día



veinte y tres de Marzo último
(que consta en el acta de este libro
en su número diez y seis) se procedió
a la celebración de la subasta para la pro-
movera, según de la obra, bajo las condiciones
económicas siguientes: 1.ª La subasta
constará de un solo remate que tendrá
lugar y se llevara a efecto para el día
treinta y uno de Julio actual, con el
objeto de no dejar trazar la obra
de verano, lo más apropiado y con-
veniente para la ejecución de la obra
y teniendo además presente la necesidad
de la misma, por la escasez de aguas
apoyado en el art. 2.º del Real decreto de
24 de febrero de 1852: 2.ª Dicha pro-
movera comprenderá el importe de
presupuesto facultativo, en esta forma:
Artículo primero. Obra de tierra
seiscientos un escudos, novecientos nueve
milésimas. Artículo 2.º Obra de fábrica
que importan quinientos cincuenta y dos
escudos ochocientos una milésima, por lo
se excluye la fuente de fundición finca
al oleo para la central, que será objeto
de la contrata segunda, que asciende
a trescientos escudos: Artículo tercero, ca-
ría; solo se incluye la de varro, el
chufe y su colocación que importan
ciento ochenta y dos escudos. Artículo
cuarto, material de revestido solo
se incluye la tubería de barro que





importe veinte y cinco escudos; cuyas
partidas formen un total de mil
trescientos sesenta y un escudos, setecien-
tas diez mil setecientos que será el tipo
de la subasta. - 3.^a El remate
se celebrará en el día expresado a las
once de su mañana, en la sala consis-
torial y ante el Ayuntamiento.

4.^a Se admitirán únicamente las pro-
posiciones que se hagan en pliegos
cerrados, sujetos al modelo, hasta el
momento de abrirse el remate. 5.^a Decla-
rada por el Sr. Presidente la terminación
de la hora para recibir los pliegos se
procederá al remate, oyendo las pregun-
tas que se hagan y resolviendo las dudas
que puedan ocurrir a los licitadores.
6.^a Efecto seguido se abrirán los pliegos
cerrados, declarando el remate en favor
de la persona que haga mayor ventaja
en las proposiciones. 7.^a El importe
de la obra se abonará en dos plazos,
el uno al principio de la misma y
el segundo a su conclusión. 8.^a Los
plazos, presupuesto y demás condiciones pa-

cultativos, citaron de manifiesto en
la Secretaria de la corporacion durante
los veinte y un dias que ha de
estar anunciada la subasta. - 9.
Celebrado el remate se otorgará por el
rematante la escritura de compra a
juicio de la corporacion. Terminados
estas cosas, se resolvió que se anuncie
la subasta por vandoz y edictos y que
ademas se publique en el Boletin
segun esta prevenido. No habiendo
mas asuntos de que tratar, se terminó
la sesion de que certifico =

Diego Hidalgo y Jose Garcia
Desoligo Jesus Duran Felipe de Sola
y Carrasco

Hernando Juan
quemada Cristobal para quemada

Miguel Masencia y Renard
Juan S. Niput
Hernando M. de Sola

Donas Martorell
Lino.

Acta núm. treinta y cuatro de la sesion ordinaria celebrada el dia tres de Julio
En Villahermosa de los Barrios
tres de Julio



26
mil ochocientos sesenta y seis
se reunieron en la sala Consistorial los Ss. del ayuntamiento que suscriben y abierta la sesion, el Sr. Presidente manifestó no haber asuntos de que tratar y con este motivo se levantó la sesion que firman de que certifico. =

Diego Hidalgo
P. de Solís

Francisco Priou

Vicetotal Jara
Guerra

Juan José Juan
Guerra

Marcel Plasencia
y Henao

Juan Trammante

Donato Martínez

Acta núm. treinta y cinco de la sesion ordinaria celebrada el día 21 de Julio

En Villafraanca de los Barros dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis,

se reunieron en la sala consistorial los Ss. del ayuntamiento que suscriben y abierta la sesion, por el Sr. presidente se presentaron los boletines oficiales recibidos ultimamente

y enterada la corporacion de las
circulares insertas, se levanto la
sesion por no haber mas asuntos
de que tratar, de que certifico =

E. Diego Hidalgo Jose Garcia
N. de Solis Fran. Sifuentes
Bernardo Moreno y
Solar

Ramundo Tera
quemada

Juan Trasmonte

Rafael Valencia
Alencar

Thomas Martinez
Lmo.

Acta numero treinta y seis de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Julio

En la Villafranca de las Barcas, de treinta y uno de Julio de mil ochocientos

sesenta y seis, se reunieron en la Sala consistorial con el señalamiento que asiste y abierta la sesion, el Sr. Presidente ordeno procediese a la subasta de la obra para la traida de agua a la plaza principal, como en efecto se verifico segun consta en el acta de remate que obra original en





129

expediente que se ha instruido, con
cluido este acto se levanto la sesion
de que certifico =

Diego Hidalgo Juan C. Infante
Desoliza Jose Garcia
Comandante Mayor
Jolan

Juanando Juso
quemada

Juan Trontero

Miguel Martin
y Henning

Donas Martin
Uano.

Esta m. de treinta y siete. En Sevilla franca
sesion ordinaria celebrada en Sevilla franca
dia 4 de agosto de los Barros dia cuatro
de agosto de mil ochocientos sesen-
ta y seis, se reunieron en la sala con-
sistorial los S. del Ayuntamiento que
suscriben y abierta la sesion; el Sr. pre-
sidente manifesto no haber asuntos
de que tratar, y en su consecuen-
cia, se levanto la sesion que



firmas de que certifico =

Diego Hidalgo Jose Garcia

de solis

Juan E. Infante

Fernando Moray

Solar

Fernando Jusu

querrada

Juan Trasmonte

Miguel Pascencia

y Tenorio

Donas Martinéz

Itino.

Acta numero treinta y ocho. En Villapando de la sesion extraordinaria de los Barros celebrada el dia nueve de agosto mil ochocientos

sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los Ss. del Ayuntamiento que se verifican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y habiéndose la sesion extraordinaria, presentaron D. Estanuel Comasio y D. Angel Martiniz el primero, D. ... y el segundo Comerciante ambos de esta villa y este ultimo como representante apoderado de los Ss. ... hermanos vecinos y parientes que viven en la ciudad de Sevilla,



Los Señores, estaban ya citados con
adelantado. Inmediatamente teniendo
a la vista el expediente formado para
la traida de aguas, a la poblacion, se
procedió por el Ayuntamiento a practicar
la contrata de los tubos y demas útiles
de hierro fundido, que son necesarios
para la indicada obra, con sujecion
a las reglas y condiciones establecidas
en el susodicho expediente, la cual
quedo realizada por la cantidad total
de cinco mil seiscientos treinta y cuatro
escudos, segun los detalles y formas con-
diciones que al efecto se hicieron constar
en la escritura que (al efecto) seguidamente
se otorgo y autorizó el referido
Notario, de la cual se envia copia
bastante al expediente.

Este continuo la corporacion dis-
puso que en este extra, se reasun-
mieran las operaciones y acuerdos
tomados para la realizacion de las
obras con el objeto de patentizar las
mejoras y economias dentro de las
municipalidades que cuenta para
llevar a cabo la contrata y tambien
con el doble fin de facilitar el tra-
mitem del expediente, cuando muy en
breve se remita a la superior aproba-
cion del Sr. Gobernador civil: por lo
que, el Sr. Presidente procedió a
demostrar lo dispuesto por la corporacion,

Lo que se escribe:

El presupuesto facultativo arroja una
cantidad de novecientos, seiscientos, se-
senta y un escudos, novecientas cuaren-
ta y tres milésimas, y por la subasta
contractada se ha reducido a siete mil
cientos ochenta y seis escudos, tres
cientos, cuarenta y nueve milésimas,
de donde resulta una economía de
dos mil cuatrocientos, setenta y cinco
escudos, quinientas noventa y cuatro
milésimas. Al proponer los medios
y arbitrios con que el Ayuntamiento con-
taba para cubrir aquel presupuesto
había para recurrir a la inclusión de
cantidades; de dos mil escudos en el
actual presupuesto y de tres mil quinientos,
sesenta y uno, novecientos, cuarenta y tres
milésimas en el del año siguiente; y ya
establecidos los pagos, en la escritura, re-
ciben las importes, hubo también que
ducir el tiempo; en cuyo caso los
arbitrios para cubrir la última suma
de siete mil ciento ochenta y seis escu-
dos, trescientos, cuarenta y nueve milésimas,
deben ser cantidades positivas, como lo
hay: Cuatro mil cuatrocientos, veinte y
cinco escudos, noventa y seis milésimas,
que resultan ya como existencias po-
sitivas del presupuesto último de mil, setecientos,
ochenta y cinco a sesenta y seis
Seiscientos, veinte y cinco escudos.





100 milésimas que importa la quinta parte de impuestos repartida en la contribución territorial del año corriente que se va recaudando por trimestres y existe en depósito en la caja Provincial. Ciento treinta y nueve escudos, novecientos cincuenta y tres milésimas que resultaran sobrantes de la cantidad presupuestada en este año económico para los alquileres de las casas, que habitan los Maestros de Instrucción p. p., por haberles habilitado las casas que existían en el presupuesto; cuyas tres cantidades se han de incluir, la última por transcripción, en el presupuesto adicional que se forme en el mes de Octubre próximo, época en la que no habrá cumplido los dos primeros plazos, uno de la subasta y otro de la contrata. Y por último se cubre el resto con dos mil escudos que se hallan incluidos en el presupuesto vigente y que se están recaudando.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes las manifestaciones expuestas por el Sr. Presidente

y recibio' por ultima, que de esta
Acta se una copia al expediente de
que se ha hecho merito, y que todo lo
se remita al Sr. Gobernador civil, para
que teniendo en consideracion el tiempo
abogado de la atencion presente de veras
la mejor para la ejecucion de esta clase
de obras, pueda prestar su superior
aprobacion si asi lo enciare justo.
En esta forma se termino' la
sesion que firmaron de que certifico

E. J. Jose Garcia

Juan de Henry
Jolan

Diego Hidalgo
de Solis

Juan de las
Cruz

Juan Duran

Juan Llamas

Rafael Vasencia
y Henao

Francisco Higuera

Cristobal Lopez
gubernador

Donas Martin
Henao

Acta numero treinta,
y nueve de la sesion extraor-
dinaria celebrada el dia
16 de Agosto.

En Villapueva de
Barros dia diez y seis
de Agosto de mil ochocientos

130

ta Junta y sin se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que suscriben y abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó: que en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Inspector de Instrucción pública de la provincia en la última visita que hizo a las Escuelas de esta villa, se citaban tratándose la que está a cargo del maestro superior D. Jose Guerrero y la elemental de D. Francisco Terzani a otras habitaciones mas Espaciosas del mismo Ex-combente: que de la Iglesia que antes servia a las dos referidas Escuelas, se ha segregado el terreno suficiente para dar ensanche a la Escuela pública de niñas, segun tambien dispuso el Sr. Inspector en la misma visita. Por todo lo qual queda vacante por ahora el resto de este edificio y que con objeto de darle el destino conveniente, lo ponia en conocimiento de la Corporacion. El Ayuntamiento despues de una larga discusion, acordó: Que como la Concesion hecha a este Ayuntamiento del Ex-combente de S. Blas de Sta. Clara, fue para destinarlo a Escuelas, estudio de latinidad y otros objetos; estando como estan cubiertas las primeras atenciones, y que el resto del edificio hoy vacante se halla bastante ruinoso, podria construirse un Teatro que correspondiese a la categoria de esta poblacion, puesto que no existe nin-

gimo; que a la vez de ser un punto de recreo, es mayormente instructivo: Que para su realización, se solicite permiso del Sr. Gobernador de la provincia procurando como medios de arbitrios para su ejecución, la manufactación voluntaria de los muchos vecinos, Comprometiéndose 1.º A recomponer el edificio como obra de absoluta necesidad para que no concluya de arruinarse. 2.º A tomar todo el material del Teatro. 3.º Que se verifique por acciones de Cien reales, pudiendo tomar cada individuo las arregladas a su categoría, de las que se reintegraban con los primeros productos del Teatro. 4.º Que después de verificada la reintegración, según se comprobare por las cuentas de intervención que se para el Ayuntamiento, los productos del Teatro que podrán consistir en cinco o seis mil reales anuales, los ceden los accionistas a los fondos principales, para que se incluyan como ingresos en el presupuesto, con el objeto de atender a los gastos de la Instrucción pública y hacerlas recompensas que en el transcurso de los años merezcan el Excmto. Y por último que si el día fuese en cualquier día dispusiese del referido capital, quedasen los accionistas retirados, si aun no estuviesen reintegrados, que en este caso, correspondían al Ayuntamiento.



En se termino la sesion que firman de que

Certifico =

Jose Garcia

Diego Hidalgo
de Solis

Jesus Duran

Felipe de Solis
y Carrasco

Isabel Varguena

Juan Tronzo

Fernando Mena
de Solis

Respect Plasencia
y Henao

Juan Tripud

Fernando Jara
quemada

Donas Martinez
Dro.

En esta numero enaron
de la sesion ordinaria
celebrada el dia 24 de Agosto

En Villafranca
de los Barros dia
veinte y cuatro de
Agosto de mil ochocientos sesenta

y sus, se remiaron en la Sala Comu-
terial los Trece del Ayuntamiento
suscritos, y abierta la sesion por mi
Secretario se dio cuenta de las Cu-
lares y publicadas en los Boletines
ciales del presente mes. Enterada
la Corporacion y no habiendo ma-
asuntos de que tratar, se termino
sesion autorizando este acta, de que

Certifico = Jose Garcia

Diego Hidalgo
desolijo

Isabel Yanguas

Victor de Solis
y Carrasco

Marcel Placencia
y Henao

Fernando Maruy
Solon

Tomás Martínez
Sain

Acta núm. Cuarenta y uno
de la sesion ordinaria celebrada
el día 31 de Agosto

En Villajoyosa
de los Parro

p. 3^a

dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria. Abierta esta, el Sr. Presidente manifestó: que eran muchas las quejas vertidas por algunos vecinos respecto al desarrreglo que se advierte en las medidas que se usan para los granos, y que en su consecuencia, lo promovió en conocimiento de la Corporación. Enterado el Ayuntamiento resolvió: Que inmediatamente se hagan comparecer a todos los medidores, con las medidas que tengan en su poder y que se contrasten con la fiel que obra en poder de esta municipalidad: que en seguida se afilien y se marquen con el sello del año actual de mil ochocientos treinta y seis, y que después se publiquen bandos previniendo que ningún vecino use medidas que no estén marcadas con arreglo a este acuerdo que es lo justo y legal, advirtiéndole las penas en que incurrirá con arreglo al Código Penal. Concluido este asunto por mi el Secretario se presentaron



los Boletines Oficiales del presente mes
 Lidas las Circulares y Reales Ordenes y
 Reales Cédulas en los mismos, el Ayuntamiento
 unánime acordó su inmediato cumplimiento.
 En seguida se presentó un escrito dirigido por
 D. Francisco de la Plata en el cual se
 solicita para impartir. El Ayuntamiento
 resolvió que pasara a la Comision para
 informe. En este estado se levantó la
 lista que firman de que Certifico =

Diego Hidalgo
 de Solís

Jose Garcia
 Jesus Duran

Felipe de Solís
 y Cuernavaca

Cristobal Sanguinetti

Fernando Alvarez
 de Solís

Rafael Pascual
 y Herrera
 Juan Vasconcelos

Tomas Martinez
 de Solís

Du Villapruca



Presidencia
Número 2119



Diciembre 3/1866.

Que cuenta al Ayuntamiento
de esta orden
libro de actas.
El Alcalde Pte.

Habiendo acordado a mis
autoridad Antonio Muñoz
de un pueblo padre de San
Antonio Bonabarro quinto
de este año por el cupo de mil
cinco, alcaudarse del fa bre de mil
No de este Consejo que de
dado soldado a Pedro
muero lu acordado de con
formidad con la puer
tido en el parr
de la ley vigente de num
plares que sume N. sepa
Nativamente copia certifi
cada del acuerdo de esa
corporacion con sujecion
a dicho muero, las puer
las y documentos que se
para ello hubien tenido
a la vista informando

tos que para ello hubiere
la vista informando a la vez la
misma cupanto tenga por
Entrado el Ayuntamiento,
por unanimidad Acuerdo: Que la
anterior orden se una al libro de
las actas como motivo de esta sesion.
Que por el Secretario se expida la
copia certificada que se redama que se
las practicas y documentos que se tu-

a la vez la misma
cuanto tenga por
conveniente.

Por que a V. M. d.
S. D. N. S. de S. D. N. S.

Manuel Gama
Sampel

Señalado de Villafrauta.

Señalado de Villafrauta

Señalado de Villafrauta
y Heredia

Juan Ferrnont

Señalado de Villafrauta
Señalado de Villafrauta

Señalado de Villafrauta

Los Barros dia cinco
 de Setiembre de mil
 ochocientos sesenta y seis
 reunieron en la sala
 consistorial los indivi-
 duos que suscribieron, ba-
 jo el Sr. Alcalde, el cual
 manifestó: que esta es
 por objeto dar cuenta
 al Sr. Gobernador
 de la fecha en primero
 que se previene,
 que del fallo del
 Sr. Antonio Ferner
 Juan declarado
 al remplazo y por
 lo, que se remita
 certificada del
 con respecto

tos que para ello hubiere tenido a
 la vista informando a la vez la
 misma cupanto tenga por conveniente.
 Entrado el Ayuntamiento,
 por unanimidad acordó: Que la
 anterior orden se una al libro de
 las actas, como motivo de esta sesion:
 que por el Secretario se copie la
 copia certificada que se remita: que se
 las pruebas y documentos que se tu-

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten initials or signature in cursive script.]

[Large, ornate handwritten signature in cursive script.]
Felipe Pascasio y Heras

[Handwritten signature in cursive script.]
Juan Ferrnante

[Large, ornate handwritten signature in cursive script.]
Tomás Martínez
Du Villafrauca



Acta número cuarenta y dos de la
sesión extraordinaria celebrada el día
cinco de Setiembre.

1033
Los Barrojos día cinco
de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y seis
se reunieron en la sala
Consistorial los indivi-

duos del Ayuntamiento que suscribieron, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, el cual
abrió la sesión y manifestó: que esta ex-
traordinaria tenía por objeto dar cuenta
de la orden recibida del Sr. Gobernador
civil de esta prov. fechada en primero
del mes actual, en la que se previene,
para atender al abra que del fallo del
Consejo Prov. ha hecho Antonio Tenier
padre del quinto Juan declarado
Soldado; para el actual reclutaro y por
el cupo de este pueblo, que se promita
separadamente copia certificada del
Acuerdo de esta Corporación con respecto
al dicho caso; las pruebas y documen-
tos que para ello hubiere tenido a
la vista informando a la vez la
misma cuanto tenga por conveniente.

Entrado el Ayuntamiento,
por unanimidad acordó: Que la
anterior orden se una al libro de
las actas, como motivo de esta sesión;
que por el Secretario se expida la
copia certificada que se ordena; que se
las pruebas y documentos que se tu-

siempre a la vista, se expusiere al
Sr. Gobernador civil, no existiere ningun
y respecto al informe de que se trata
conclusion; que se coloque certificacion
por el dicho Secretario del que se evacua
el dia cinco de Julio ultimo y que
debe contar en el acta, correspondiente
cuando el interesado instruyere, aunque
estemporaneo el expediente justificativo
puesto que en el se expusiere y aclarare
esto a este Ayuntamiento constare

No habiando mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion firmando
este acta de que certifico =

Diego Hidalgo
Desoliff
Jose Garcia
Jesus Duran
Fernando Tava
quemada
Fernando M...
Johan
Francisco...
Rafael Masencin
y Henao
Cristobal...
Felipe de...
Carrasco
Juan...
Domingo...
Lara

Acta número cuarenta y tres
de la sesion ordinaria celebrada el dia
21 de Setiembre de mil...
En Villapando
de las Barras dia
de Setiembre de mil...

No 31

ochocientos setenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los S.S. del Ayuntamiento que suscriben con el Sr. Presidente y abierta la sesion a las diez de la mañana, por mi el Secretario se dio cuenta de todas las circulares y demas ordenes interesantes comunicadas en el Boletin de la Provincia correspondientes al mes actual y espuesta la corporacion del contenido de las mismas, acordando su inmediata cumplimiento, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman de que certifico =

D. Diego Hidalgo
de Solis

José García

[Signature]

Jesús Duran

Manuel Solar

Juan Truente

Juan Sifuentes

Rafael Marín y Henao

Walter Paraguaná

Donas Valentín

Acta núm. cuarenta y cuatro de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Dbris

En Villafranca de los Barros dia catorce de

Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis se reunieron en la sala Consistorial los S.S. del Ayuntamiento que suscriben y abrióse la sesion a las once de la mañana el Sr. presidente manifestó no haber asuntos de que tratar y se levantó la sesion firmando esta acta de que certifico =

Diego Hidalgo delosijos	Jose Garcia
Juan Lamonte	Juan Duran
Pedro Parraquemada	Juan C. Nisfent
	Tomado Manes Solon
	Napaul Masencin y Heras
	Donas Martin Lario

Acta núm. Cuarenta y cinco de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Setre.

Ore Villafranca de los Barros dia 25 de Setiembre

de mil ochocientos sesenta y seis se reunieron en la sala Consistorial los S.S. del Ayuntamiento que suscriben y abrióse la sesion, el Sr. J. Presidente manifestó



Segun el acuerdo de la corporacion
 celebrado en el dia treinta y uno de
 Agosto proximo pasado para el
 arreglo y apilamiento de las medi-
 das para el uso de los granos lo
 habia llevado a cabo las precau-
 ciones hechas en el mismo, publicando
 los bandos y tomando las medidas
 mas enérgicas para terminar un
 asunto de interes general. El con-
 tamiento entorpecido de la manifiestacion
 hecha por el Sr. presidente quido en
 un todo conforme, y no habiendo
 dias asuntos de que tratar se
 levanto la sesion firmando este
 Acta de que certifico =

Diego Hidalgo	Jose Garcia
Pedro de los Rios	Juan Duran
Juan Truante	Juan C. Bisfont
Castro Paraguaná	Fernando Harp y Lola

Rafael Masencia
y Henao

Donas Martin
Lmo.

Acta núm. cuarenta y seis de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Setiembre.

En Villafuente de los Rios dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis se reunieron en la sesion consuegual los S. S. del Ayuntamiento que suscriben y habiendo manifestado el Sr. Presidente no haber asunto de que tratar, se levanto la sesion firmando este acta de que consta lo siguiente

Diego Hidalgo
D. de Solis

Jose Garcia

Juan Duran

Juan Trasmonte

Juan C. Anselmi

Antoniola Paraquecuera

Amando Martin
Solar

Rafael Masencia
y Henao

Donas Martin
Lmo.

Acta número cuarenta y siete de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis. En Villafraanca de los Barrios, día tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

En Villafraanca de los Barrios, día tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento que suscriben y abierta la sesión, por mí el Secretario, previa orden del Sr. Presidente, se hizo entrega de las cuentas rendidas por el Depositario de los fondos municipales y por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos fondos, correspondientes al periodo económico de mil ochocientos sesenta y cinco a sesenta y seis.

Inmediatamente la corporación se ocupó de examinar las del primer periodo, comprensiva de los doce meses del dicho periodo y encontrándola en sus cantidades muy exacta y en su fórmula arreglada a instrucción, la aprobó en todas sus partes, quedando del resumen en las cantidades siguientes:

El cargo en la de quince mil setecientos doce escudos, trescientas diez y ocho milésimas; La data en once mil ochocientos sesenta escudos, trescientas cuatro milésimas y la existencia efectiva en metálico, en tres mil ochocientos cincuenta y dos escudos, catorce milésimas;

A lo seguido pasó el examen a la cuenta adicional rendida por el mismo Depositario y correspondiente a los tres meses del primer trimestre de aquel

que, la cual quedó también apor-
ta por una misma medida quedando por
el resumen en estas cantidades: La
carga en cuatro mil cuatrocientos, veintiseis
y seis escudos, noventa y seis
milésimas; La data en ocho escudos,
cuatrocientas milésimas, y la existencia
liquida que debió existir en el arco
de tres llaves en treinta de Setiembre
último, en la de cuatro mil cuatro
cientos, doce escudos, ochocientos, noventa
y seis milésimas.

Terminado este acto y habiéndose
tirado de la presidencia el Sr. Ma-
de, cuyo puesto ocupó el primer
niente; el Ayuntamiento examinó
la cuenta del dicho Sr. que cubre
la primera y segunda parte del
pliego de las del Depositario y por
la encontró en un todo conforme con
aquellas, la aprobó sin dilacion
reparó alguno. Así terminada
sesion, antes de levantarla se acordó
que un ejemplar de las cuentas que
tienen los justificantes se ponga en
la Secretaria por el termino de un
año para que se vayan por raudos. Firmaron
los Srs. concurrentes, que saben hacer lo
deber.

certificado =
Diego Hidalgo
Secretario

Jesus Dominguez

Fernando Navarro
Solon

Manuel Mascueta
y Henao

Jose Garcia



Juan Truente Juan C. Sifuentes

Cristobal Jurquena

Thomas Martinez
Lino

Acta numero cuarentay ocho. En Villafranca de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis

se reunieron en la Sala Consistorial los S.^{os} del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; y abierta la sesion se presento el Presupuesto municipal, adicional al ordinario del presente año, formado por el Sr. en cumplimiento de lo que previene la ley. En seguida el Ayuntamiento se ocupó de votar y discutir todas sus partidas, y el resultado del examen fue el siguiente: **Apruobando**, en todas sus partes, quedando fijo los gastos, en cinco mil doscientos doce escudos, trescientas, cuarenta y nueve milésimas con las bajas y aumentos, y los ingresos en cinco mil doscientos sesenta y tres escudos, nueve milésimas con las

mismas reformas. Por último se dispuso que
dicho ymposueto se espusiera al público y
el término de un mes, anunciándose por
día de vauoz y que despues se remitiera
a la Superioridad, etc. se terminó la sesión
firmando. Este acta de quyo el Secro
Certificad.

Diego Hidalgo José García
De Solís Jesús Duran

Fernando Alvarez Juan Trasmonte
Solís

Cristóbal Arguemeña Juan C. Infante

Vasquez Masencia
y Henao

Tomás Alcantara
Limo.

Acta número cuaren
ta y nueve de la sesión or
dinary celebrada el día
17 de Octubre.

En Villafraanca
los Barros día doce
de Octubre de mil

cientos sesenta y seis, se reunieron en
sala Consistorial los señores del ayuntamiento
que suscriben y abierta la sesión por
el Sr. Presidente D. Diego Hidalgo
de Solís, se dio cuenta de las
cuentas recibidas en el Boletín
oficial del presente mes, y enton
da la aprobación sobre el



cumplimiento de todas y no habi-
endo mas asuntos, de que tratar
se termino la sesion firmando este
acta de que certifico -

Diego Hidalgo y
de Solís Juan Truamonte
Jose Garcia
Francisco
Cristobal Paraguenada
Fernando
Idon

Rafael Masencia
y Heras

Demas Martiney
Alm.

Acta número cincuenta
de la sesion ordinaria ce-
lebrada el día 19 de Octubre

En Villafrancia
de los Baños día
diez y nueve de Octu-

bre de mil ochocientos sesenta y seis,
se reunieron en la sala Consistorial
los S. del Ayuntamiento que sus-
cribieron y abierza la sesion
por el Sr. Presidente D. Diego
Hidalgo de Solís; no habiendo
asuntos de que tratar, se levan-
to la sesion de que certifico -

Diego Hidalgo
de Solís
Jose Garcia



Juan Trunco Juan C. Nispero

Cristobal Jarque

Fernando Manrique
Solar

Pascual Valencia
y Henao

Donas Martin de
Luna

Acta número cincuenta
y uno de la sesión or-
dinaria celebrada el día
veinte y seis de Octubre.

En el día franco
de los Barros, día
veinte y seis de Octubre
de mil ochocientos

sesenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento que suscriben y habiendo la sesión y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó este acta que firmamos de que certifico =

Diego Hidalgo
de Solís

Juan Trunco

Jose Gave

Cristobal Jarque

Juan C. Nispero

Donas Martin de
Luna

Pascual Valencia
y Henao

Fernando Manrique
Solar





Esta numero cincuenta y dos
sesion ordinaria celebrada
el dia dos de Diciembre.

Villafraanca de los Barros dia dos
de Noviembre de mil ochocientos se

sesenta y seis, a las diez de su mañana se reunieron en la
Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que sus-
criben y abierta la sesion por el Sr. Presidente ma-
nifesto: que la obra de la traida de aguas a la Pla-
za principal continuaba su ejecucion, pero que cria
constantemente proponer a la Corporacion una pequeña re-
forma respecto de la colocacion y forma de la fuente
de vecindad reducida a lo siguiente: En vez de colocar-
la junto al muro del patio, establecerla en el punto
mas bajo de la plaza; consiguiendo con este traslado, que
el espacio para el surtido del agua es mucho mayor,
y se evita la aglomeracion del vecindario en el sitio del
patio; y despues suprimir la parte de celleria que la
manada ha de contener segun los planos, sustitu-
yendola con una columna de hierro fundido que vier-
ta por cuatro caños. La corporacion accio a esta pro-
posicion, vistas las ventajas que reporta, y acordó: que
tan luego como se persona en esta villa el Inspector
de las obras, se le de conocimiento de este acuerdo, pa-
ra que estampe su informe y pueda introducir en



el expediente facultativo, la variacion necesaria en
objeto de que el rematante D. Pastor Hernandez
da sugetarse a las disposiciones que establezca. Se
citado y no habiendo mas asuntos de que tratar,
minú la sesion que firman de que Certifico =

Diego Hidalgo

Jose Garcia

de Solís

Jesus Duran

Tomás Martínez
Solís

Cristóbal Marquena

Juan Vannoy

Miguel Masera
y Meneses

Felipe de Solís
y Carrasco

Tomás Martínez
Serrano

Acta numero cincuenta y tres
de la sesion ordinaria celebra-
da el dia nueve de Noviembre.

En Villafranca de los
Barros dia nueve de

Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en
Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento y
tribun y habiendo manifestado el Sr. Presidente no
haber asuntos de que tratar, se levantó la sesion que
de que Certifico =

Diego Hidalgo

Jose Garcia

de Solís

Jesus Duran



Fuélje de hly' Rafael Mascareño
y Carrasero y Merino

Fernando Spang
Jolan

Juan Trasmonte

Donas Maximiano
Lara

Acta número cuarenta y cuatro
de sesión ordinaria celebrada el
diez y seis de Noviembre

En Villafranca de los
Barros, día diez y seis de

Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos
los Srs. del Ayuntamiento que suscriben, en la Sala
Consistorial, a las diez de la mañana se abrió la se-
sión por el Sr. Presidente y en el momento se pre-
sintaron por mi' el Secretario tres solicitudes dirigi-
das a la corporación: la primera por el vecino Esté-
ban Lino menor fechada en veinte y dos días del mes
de Mayo último en la que solicita era para em-
parchar sus miasas. La corporación acordó unánime
el informe de la Comisión de Heridos, concederle el per-
misso para que recolecte sus miasas en la era que ocupa
en su padre político Juan Lino. La segunda
por Diego Cuevas también vecino de esta misma
villa fechada en diez días del mes de Octubre últi-



mo, en la que solicita terreno para construir una
 quinta casa. El Ayuntamiento visto el informe de
 comision, resolvió concederle con aquel solo fin de
 tres varas de fachada en el terraplén del camino
 fuente contiguo a la casa de Manuel Olmos, con
 do desde la cuenta del ramal, sin tocar a ella, hasta
 lude de la Cortinales: y la terreno por D. Juan
 de la Mata, pedida en once dias del mes de agosto
 ultimo, solicitando terreno para un; visto por el
 Ayuntamiento el informe de la comision, acordó conceder
 permiso para que pueda empoblar en la em y
 quedando vacante el terreno y Quinto Cardinales, y
 habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
 sesión, de que certifico =

Diego Phidalgo Jose Garcia
 de Solis Jesus Duran
 Cristobal Junquera
 Fernando Suarez
 Polan
 Felipe de la Cruz
 y Carrasco Rafael Vazquez
 Juan Guzman
 Tomas Acasterio
 Durio

En esta número cincuenta y cinco
 de la sesion ordinaria celebrada
 el dia veinte y tres de Noviembre
 En Villafranca de los Barrios y a veintidós





veinte y tres de mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que suscriben y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de las Circulares recibidas en los Boletines oficiales del presente mes; y acordado su cumplimiento, se dio por terminada la sesión, de que certifico =

Diego Hidalgo José García
del olivo Jesús Durán
Cristóbal Hanguemador Juan Troncoso
Felipe de Pu...
y Lagrera
Basilio Harenera
Fernando Meno y
Solon
Donato Martínez
Muro

Acta número cincuenta y seis } En Villafranca de
la sesión celebrada el día } los días treinta
treinta de Noviembre } de Noviembre de mil

ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la
 Sala Consistorial, los individuos del Ayuntamiento
 que suscriben, con el objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia, y abierta por
 el Sr. Presidente, yo el Secretario de
 ta de una solicitud dirigida a la Corpora-
 cion por Antonio Sainza fechada en
 y cuatro dias de este mes, solicitando una
 ra emparrar sus viñas. El Ayuntamiento
 vido el informe de la Comision, acordó con-
 derte el permiso para que recolecte en la
 que no necite la viña de Domingo albar
 Su este estado se presento otra dirigida
 Maria Rodriguez fechada en veinte y tres
 dias de este mes, solicitando tambien permiso
 para era. La corporacion conforme con el
 tamen de los Regidores comisionados, acordó
 concederle permiso para que emparrar en la
 era que queda sobrante por Manuel Bo-
 quer. Su este acto se levanto la sesion
 que certifico =

D. Diego Pliego Jose Garcia
 de Solis Jesus Duran Juan
 Fernando Manzanera Esteban Paraguarda
 Solan Manuel Pineda
 Tomas Manzanera y Manzanera
 Secretario

...ta número cincuenta y siete
...la sesión ordinaria celebrada
...el día siete de Diciembre

En Villabanca de los Barros
el día siete de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y seis,

reunidos en la Sala Constitucional los Señores que
suscriben, individuos del Ayuntamiento en mayoría,
con el objeto de celebrar la sesión de este día, por
el Sr. Excmo. se dio cuenta de dos solicitudes
de dirigidas a la Corporación, la una por Cri-
stóbal Calera, pidiendo en treinta días del mes
de Noviembre último, y solicitando una para
impartir; y la otra por Fernando Berrios tam-
bién para el mismo objeto. El Ayuntamiento
acordó en vista del informe de la Comisión, con-
cederle el permiso para que recolecte sus cose-
chas cada uno en la mitad del terreno que
ocupaba el difunto Antonio Orangel, por el
tiempo que su viuda no lo necesite.

Así se terminó la sesión de que certifico =

Diego Hidalgo y José García
de Solís Cristóbal Calera
José Durán



Rafael Masencia
y Henao

Fernando Masera
Solano

Juan Lamonte

Felipe de Solís
y Carrasco

Domas Martiney
Lino

Esta sesion cincuenta y ocho de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Diciembre.

Se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que suscriben, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo manifestado el Sr. Presidente no haber nada de que tratar, se dio por terminado este acto de que certifico =

Diego Hidalgo
Delolite

Jose Garcia
Felipe de Solís

Juan Duran
y Carrasco

Esteban Yanguanara

Rafael Masencia
y Henao

Fernando Masera
Solano

Juan Lamonte

Domas Martiney
Lino

Su M...



403

Nota número cincuenta y nueve }
de la sesión ordinaria celebrada }
el día veintinueve de Diciembre. }
Junta de los Barrios
día veinte y uno de

Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, á
las diez de su mañana, se reunió en la Sala
Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que
suscriben, presididos por el Sr. Alcalde D. Di-
ego Hidalgo de Solís, el que abrió la sesión y ma-
nifestó: que ha llegado á su conocimiento que Di-
ego Díez vecino de esta villa, había usurpado una
porción de terreno perteneciente al Espido pautado
de esta población, colindante á un prajar que aquel
posee situado en la barrameda, y que después lo
había vendido en trozos pequeños á otros vecinos,
para construir casas, cuyos nombres son José Gar-
cía, Manuel Viera, Antonio García, Antonio
Marquer, José Cobles y Ramón de la Cruz, que
dirigen una solicitud fechada en tres días del mes
de octubre último, solicitando mas terreno y
en el mismo sitio; todo lo cual se expone á
la Corporación para que resuelva. Puesta
de la misma de lo expuesto, acordó: Que sin

diatamente por la comision de Ferrnag, a' espe-
minar del que se trata; y si resultare ser
cierto lo dicho, se tomara providencia por el
Gov. Alcalde a' fin de conservar la finca que
pertenece al comun, e' imponiendo la multa que
crea convenientemente por la falta que resulte con-
fida. e' asi se acordo, y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se termino' la sesion que

Firmas de que consta =

Diego Hidalgo y Jose Garcia
delos Reyes y Juan Duran

Cristobal Paraguanas

Fernando Moreno y
Jolan

Manuel Masera
y Meneses

Ante de Patis
y Carrasco

Juan Truente

Donas Martinez
Lino

Acta numero sesenta de la } En Villafranca
sesion ordinaria celebrada } de los Barros y
el dia veinte y ocho de Diciembre. } ore veinte y ocho
mil ochocientos sesenta y seis, a las diez de la noche

mañana, se reunieron en la Sala Consistorial
los Sres. del Ayuntamiento que suscribieron con
el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, y abierta por el Sr. Presiden-
te, por mi el Secretario se dio cuenta de una solici-
tud dirigida a la Corporacion por Antonio Delgado
solicitando de esta villa, fundada en diez dias del mes
de noviembre ultimo, solicitando la concesion de una
rincunada para construir una pequeña casa. Vir-
to por el Ayuntamiento el dictamen de la Comi-
sion, acordó concederle en la rincunada contigua a
la casa de Valentin Barrio que está situada
en la Calle de la Alameda, diez y seis varas
de fachada en linea recta a las demas casas
y con fondo hasta el Portinal de Juan Bo-
diquier Toro. No habiendo mas asuntos de que
tratar, se terminó la sesion, de que certifico =

El Diego Hidalgo y Jose Garcia

Desolito

Juan Duran

Cristobal Paraguanada

Juan Trasmonte

Rafael Masencia

y Hermanos

Fernando Manero y
Solari

Donas Mercedes y
Luis

Felipe de Soler
y Carranza

Como Secretario de este Ayuntamiento
Certifico: Que el presente libro
de acuerdos, contiene sesenta actos nume-
rados con elotivamente en cuarenta y cuatro
folios, tambien numerados del mismo
libro, el qual queda cerrado en este dia
de la fecha para archivarse en la Secretaria
de mi cargo segun esta prevenido por
la ley, y a fin de cumplir con lo
determinado esta certificacion en Villa-
ca de los Barros y Diciembre treynta
uno de mil ochocientos sesenta y seis



yo go
Diego Hidalgo
de secretario

Thomas Martin
Dmo. Sec.

Indice que demuestra las actas estampadas en el
inferior libro correspondientes al año de 1866.

Fecha. Particulares que comprenden.

- 5 Enero Concediendo terreno para casa a Fran^{co} Carrasco: con-
diendo permiso a Sebastian Abrego para reedificar la pa-
red que lindaba al arroyo Prieta perteneciente a sus herederos.
- 12 idem acordando la medida de hacer efectiva la Contribucion de
Comunas.
- 19 id. Encusando una solicitud dirigida por D. Juan Poma en
representacion de la misma D. Gabriel Carrasco relativa a la
cena del difunto D. Pedro Carrasco.
- 25 id. Concediendo terreno para ensanchar los corrales de las casas
de D. Hermenegildo, Abrego y Juan Maria Gabe.
- 2 febrero Formacion del albitamiento para el actual ayuntamiento.
- 9 idem Haciendo constar la posesion del Organico de la Hono-
rada.
- 16 idem No hubo asuntos de que tratar.
- 23 id. Idem idem idem.
- 2 marzo Formacion del pliego de condiciones para el arbitrio
municipal de los pesos y medidas.
- 4 idem Rectificacion del albitamiento.
- 9 idem No hubo asuntos de que tratar.
- 11 idem Notacion del presupuesto ordinario y rectificacion
del albitamiento: concurto del ramo de consumo de
vino: subasta y primer remate del arbitrio municipi-
pal de pesos y medidas.
- 12 idem Propuesta de arbitrios para cubrir el deficit del
presupuesto.
- 16 idem No hubo asunto de que tratar.
- 18 idem Rectificacion del albitamiento: remate de adjudica-
cion del arbitrio municipal de pesos y medidas.

Fechas

Particulares que comprenden

- 16 22 Mayo Acuerdo para que la contrata del trayecto de ... se subdivida en dos secciones.
- 17 30 idem No hubo asuntos de que tratar.
- 18 1.º Abril Porbo del cumplimiento.
- 19 4 idem aprobando el pliego de condiciones para la subasta de consumo.
- 20 12 idem Subasta de los ramos de consumo.
- 21 21 idem Idem idem idem.
- 22 29 idem Idem idem idem.
- 23 4 Mayo No hubo asuntos de que tratar.
- 24 11 Mayo Idem idem idem.
- 25 18 idem Idem idem idem.
- 26 25 idem Idem idem idem.
- 27 1.º Junio Idem idem idem.
- 28 12 idem Denegando la solicitud de Felipe Cortes por la obra de los S.ºs. a.ºs. de ...
- 29 15 idem Nombrando los asociados al Sr. Alcalde para la recepción de libras para cargo municipal.
- 30 23 idem aprobando el repartimiento territorial para el año de 1866-67.
- 31 29 idem No hubo asuntos de que tratar.
- 32 5 Julio Suprimiendo dos expedientes justificativos sobre quintas.
- 33 6 idem firmando el pliego de condiciones económicas para la subasta de la obra del trayecto de aguas de ... de quemado.
- 34 13 idem No hubo asuntos de que tratar.
- 35 21 idem Idem idem idem.
- 36 31 idem Subasta de la obra de la traida de aguas de ...
- 37 4 Agosto No hubo asuntos de que tratar.
- 38 9 Agosto Organizando de la D.ª de contrata de ... de hierro y modificando los arcos para cubrir todo el importe de la obra.
- 39 16 idem acordando construir un teatro en el Ex-comburo de esta villa.

Fechas

Particulares que comprenden

24 Agosto No hubo asuntos de que tratar.

31 idem acordando el afilamiento de las medidas.

5 Otre. Concediendo el informe que pide Consejo prov. sobre Antonio Nunez padre del Duque Juan.

7 Otre. No hubo asuntos de que tratar.

14 idem Idem idem idem.

21 idem Dando cuenta el Sr. Presidente de haber llevado a cabo el acuerdo sobre el afilamiento de las medidas.

28 idem No hubo asuntos de que tratar.

7 Octubre aprobando las cuentas de los fondos municipales del periodo de 1855-56.

5 idem Discutiendo y votando el presupuesto adicional.

12 idem No hubo asuntos de que tratar.

19 idem Idem idem idem.

26 idem Idem idem idem.

2 Nove. Substituyendo una reforma ^{en la quinta} de vecindad de la Plaza.

9 Idem No hubo asuntos de que tratar.

16 Idem Concediendo ora para comprar a 'Jose Simo' un arroyo; a 'Diego Chobas' terreno para una casa en el Cam. de la Fuente; y a 'B. Fran.' de la Alcala permiso para que compre en otra ora.

23 idem No hubo asuntos de que tratar.

30 idem Concediendo ora a 'Antonio Gimenez' y 'Maria Rodriguez'.

7 Diciembre Concediendo ora a 'Cristobal Cabra' y a 'Francisco Alvarez'.

14 idem No hubo asuntos de que tratar.

21 idem acordando se tome providencias sobre el abus cometido por Diego Diaz en el terreno del Egido.

28 idem Concediendo terreno para una casa a 'Antonio Delgado'.



[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly containing names and dates.]



Villafranca.

Actas municipales.

1867.



1786

Actas municipales

1786

Don Garcia Ramos, D. Cristobal Sanguinetti
Diego Nimer, Juan Duran, Juan Brown
Cruza, Juan Nimer y D. Francisco Nimer.
Concluido el acto, firmaron todos asiunto, y se de-
claro insertado el nuevo Ayuntamiento, de
qu yo el Secretario Certifico =

C. // Antonio Dominguez
Diego Fidalgo
desolig
Juan Duran
Cristobal Sanguinetti
Francisco Nimer
Jose Garcia
Juan Dominguez
Diego Nimer
Juan Nimer
Antonio Bocca
Don Maximino

Acta numero dos En Villafranca de
la sesion celebrada el Los Baños de los Baños de los Baños
dia 2 de Enero. de mil ochocientos sesenta

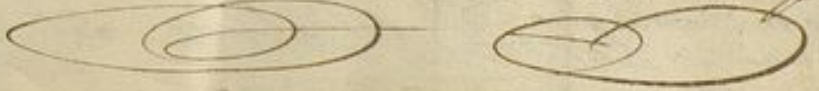


Individuos
 que han sido
 a esta sesion
 D. Juan de Alarcón
 D. Ad. y Peris
 Concejales
 Cruz Cuena
 Rodrigo Baca
 Manuel Erigo
 D. Garcia
 Diego Nuñez
 Juan Duran
 Juan Dominguez
 Juan e. V. Lopez
 Francisco Chapuz
 Cristobal Jora

sede se reunieron en la sala Consistorial los S. del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Benigno segundo de Alcalde por indisposicion del primero, con el objeto de celebrar la sesion de este dia. Inmediatamente se ocupó la corporacion de nombrar uno de los regidores que desempeñe las funciones de Sindico; y por unanimidad quedó elegido el Sr. D. Rodrigo Baca y Brito Marqués de Fuente Santa. A esto seguido se procedió a la numeracion de los Concejales y del sorteo practicado, resultó:

- D. Jose Garcia primer Regidor — 1
- " Cristobal Tarquemada, Segundo — 2
- " Juan Dominguez, Tercero — 3
- " Antonio Baca Carbajal, cuarto — 4
- " Manuel Erigo quinto — 5
- " Diego Rodalgo de Sola sexto — 6
- " Francisco Chapuz, sétimo — 7
- " Juan Nuñez, octavo — 8
- " Cruz Cuena noveno — 9
- " Diego Nuñez Decimo — 10
- " Juan Duran undécimo — 11
- " Rodrigo Baca y Brito duodécimo — 12

Concluida esta operacion, se terminó esta sesion, acordando que el bien de cada semana sea el dia en que



se celebre la sesion ordinaria.

Firman con migo el Secretario
de que certifico

Fernando Manero
Rodrigo Bañal

Cristobal Jaraquemada
Juan Dominguez

Juan Hidalgo
Luis Nuñez
Jose Garcia

Juan Dominguez
Cruz Cuervo

Juan Duran Manuel Vique
Donas Martin

Acta numero tres En Villafranca de los
de la sesion ordinaria Barro de cuatro de
celebrada el dia 4 de Enero de mil ochocientos
Enero. suenta y siete, se reunieron
en la sala consistorial

Individuos que han sido los Ss. del Ayuntamiento
Asistido a la sesion anotados al margen con el
D. Antonio Dominguez, objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la cual
abierta por el Sr. Presidente
D. Antonio Dominguez, se
dirigió exclusivamente a tratar
sobre la formacion del Padron
de almas del corriente año



resolviendo que inmediatamente se proceda a empuzar dichos trabajos en la forma que previene la ley vigente de arimplares. Y no habiundo otras asuntos de que tratar, se termino esta sesion, de que certifico =

Antonio Dominguez y Gordillo	Fernando Manera
Diego Nuñez	Cristobal Yvaquemada
Jose Garcia	Manuel Yrigo
Diego Hidalgo de Solis	Cruz Buenal
Prodrup Baul y Baul	Juan Dominguez
	Juan Yrigo
	Donas Maximiano

Acta numero Cuatro de la Sesion Ordinaria celebrada en Villafraanca el dia 5 de Enero. De los Perros dia cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sala Consistorial

Individuos los S^{os}. del Ayuntamiento asociados a un
que han asis-
tido a la sesion, numero triple de contribuyentes, mayores,

D. Antonio Dominguez mediano, e infimo, Canotado, al margen
Presidente como dispone el art^o 119 de la Instruccion
Concejales

" Fernando Alarcos, vigente de consumo, con el objeto de

" Diego Nunez celebran la sesion extraordinaria

" Cristobal Jara para que han sido citados. Ense

" Abraham Ligo queda el Sr. Presidente D. Antonio

" Jose Garcia quida el Sr. Presidente D. Antonio

" Diego Hidalgo Dominguez manifesto: Que por la ab

" Juan Dominguez ministracion grat. de Hacienda y p^{er} se

" Juan Nunez promovia el desahucio del encabera

" Carlos Cuñal del consumo de este pueblo, acompaña

" Contribuyentes do al efecto, con una comunicacion

" Antonio M. Salido fecha 17 de Diciembre, ultimo, el presu

" Encuentra Jara punto de las espas, y sus dros, tal

" Cipriano Alarcos como desea el encabera

" Baquin de S^{ra} como desea el encabera

" Jose Garcia Vicera el año venidero de 1867-68. Cinto

" Santiago Lopez por los concuerdos que el presu

" Fernando Galinde to que actualmente rige, importa

" Antonio Blazquez seis mil cuatrocientos treinta y nueve

" Valvino Muriel escudos, 400 mt. y el que propone la

" Fernando Cuñal Admon. q^{da} de seis mil quinientos

" Jose Nunez cuarenta y siete escudos, 500 mt, es

" Jose Lino cundo este de aquel ciento och

" Pedro Gonzalez escudos, 500 mt. resolviendon por unan

" Sebastian Monje mido, no aceptarlo, sino por el

" Francisco Lino contrario, autorizar como autor

" Jose Duran en legal forma a los S^{os}. D^{os}

" Jose Vazquez Francisco Beca y Brito y D. N^o

" Juan Cuñal
" Juan Arona
" Maximiano Nunez
" Roberto Blanco
" Juan Gameo
" Manuel Masalve
" Manuel Liron
" Manuel Parra

Santiago Ojeda *Fernando Esteban Antonio*

Baleno Muriel *Fernando Jimenez*

José Pinos *José Simó*

Georgo Gonzalez *Leonor Moreno*

Frau. Lema yendilla

José Duran *José Vergara*

Lopez *Juan Cuella*

Juan Arenas

Maximiano *Olivero*

Mateo Blanco

Angel Martini *Juan Gamero*

Marcial M. Mouda

Alfonso B. Sotelo *Miguel Lita*

Rafael Pascencia *y Henao*

José Santos Grand

Antonio Urigas

Ant. Montero

José Manuel Sabido

Diego Antonio Duran



Jose Garcia y Jofe. Lerna

Jofe Asuyles

Tomás Martínez

Acta número cinco de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Enero de mil

queletam asiti- ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sesión la sala consistorial los S. del Ayuntamiento

Presidente que con el Sr. Presidente inter se anotau

Boncejales el margen, con el objeto de dar la posesión al Sr. D. Francisco Baca Prieto

Antonio Baca nombrado Alcalde de este pueblo, que no

Diego Hidalgo la tomó el día primero por estar ausente.

Ante seguido y estando presente el dho.

Sr.; el presidente le recibió el juramento

con las formulas que previene la ley.

Así hecho, tomó posesión de la presidencia

y se acordó dar conocimiento al Sr. Jefe de

civil; firmen de que certifico =

J. Baca y Antonio Dominguez
Bntos y Gordillo
Francisco Martin
Jofe



Jose Garcia

Antonio Baca

Diego Hidalgo
de Solis

Christobal Yanguemada

Cruz Cuina

Juan Duran

Juan Dominguez

Manuel Yigo

Diego Nunez

Francisco Nunez

Tomás Martínez
11116.

Acta número seis
de la sesion ordinaria
celebrada el día 11 de
Enero.

En Villafrauca de la
Barra, día once de Enero
de mil ochocientos sesenta
y siete, se reunieron
en la sala consistorial los

- Individuos que han asistido a la sesion
- Sr. Presidente
- Concejales
- D. Esteban Dominguez
- " Fernando Montero
- " Diego Hidalgo
- " Cristobal Yera
- " Juan Cuina
- " Juan Dominguez
- " Manuel Yigo

del Ayuntamiento anotados al margen con el Sr. Presidente: Abierta la sesion a la diez de la mañana el Sr. presidente espuso a la corporacion la necesidad de construir un nuevo cementerio en atencion a que el existente se halla incapaz de admitir mas cadabres, por su pequenez en relacion al vecindario y por las epidemias

Diego Núñez
García
Núñez
Duran
Brito

mias del Cólera que se han atravesado,
que unidas estas causas a la situación
tan próxima a la población lo hacen
de condición mas perjudicial. La
corporacion acogió esta proposicion
vista la necesidad tan perentoria
y se acordó por unanimidad, que se
remita copia del acta al Gov. Gbor.
civil para que ordene la venida del
Arquitecto Prov. para levantar el plano
e instruir el expediente facultativo que
corresponde. En este estado se levantó
la sesion firmando este acta de que
certifico =

[Signature]

Juan María y
Brito

Antonio Dominguez
y Gordillo

Diego Hidalgo
De Solís

Fernando Manos y
Solís

Juan Dominguez
Juan Trujillo

Manuel Figo

Jose Garcia

Diego Nuñez

Cora Coñan

Manuel Bañ
y Bulo

Cristobal Jurquimada

José Duran

Donas Martin
Lino



Acta número siete En Villafranca
de la sesión ordinaria de los Barones día diez
celebrada el día 18 de mes de Enero de mil
ochocientos sesenta y siete

Individuos que
han asistido á
la sesión.

- Presidente.
Concejales.
D. Fernando Manero
" Antonio Dominguez
" Cristobal Jara
" Diego Hidalgo
" Jesus Duran
" Diego Nunez
" Julian Dominguez
" Manuel Brigo
" Rodrigo Barea
y Prieto

se reunieron en la sala consistorial
los Ss. del Ayuntamiento anotados
al margen con el Sr. presidente

Abierta la sesión, se trató am-
pliamente sobre el estado destrui-
do en que se halla la silera, punto
destinado para los graneros de la
generalidad de los Proprietarios.

En seguida se acordó prohibir la
entrada de los camos, en la errama-
da, excepto por los caminos sena-
lados, y que inmediatamente se
mande tapar todos los silos inclu-
dos los arruinados, conforme está pre-
venido y aprobado en el Canelo de
buen gobierno. No habiendo otras
cuentas de que tratar se levantó la sesión

primando este acta de que certifico =

F. J. Manero
Prieto

Antonio Dominguez
y Gordillo

Diego Hidalgo
de Solís

Fernando Manero
Polan
Cristobal Jaraquemada

de todos los individuos que componen la comu-
nidad Junta, comencé a votar los que no de-
ben continuar para este finis, cuyo número es
de seis, porque los restantes fueron nombrados en el
último finis y uno mas (D. Rodrigo Perea,
que se espone por haber sido elegido Alcalde
Jefe de esta granjería, y sabido que de los siete
y cuatro suplentes, compete nombrar al efecto
tantos cuatro de los primeros y dos de los
últimos, procedió, teniendo a la vista el repa-
rtimiento territorial del presente año para clasifi-
car las contribuyentes en las tres categorías que
dispone aquella Real orden como al efecto se
clasificaron, a nombrar los dichos individuos
que por unanimidad fueron los siguientes: Para
Terceros, a Felipe Cortez D. Jerónimo Domí-
nguez de esta vecindad; Subos Aguilera Alon-
so de los Santos y D. José Peris de Alameda
sejo: Para Suplentes José Alado Galdo y
Juan Gutiérrez Moreno de esta vecindad. Para
la primera en forma de los Terceros que com-
pone nombrar a la Administración princi-
pal de Hacienda pública, los señ. vecinos de
este pueblo Juan Rodríguez mayor, José
Dominguez y Dominguez y D. José Pab-
lador, que componen la primera forma. Para
la segunda, también de este pueblo Juan
Cuevas Espido, Juan Flores Vegas y
D. Mateo Perea y Pito. Para la tercera
de este pueblo D. Manuel Aboual, de



Junta D. Juan Toro, Muro y el Sr. Conde del Alamo. Para suplente de la primera toma, D. Juan Carrillo, Joni' Aldeana y Juan Lizaro de esta ciudad; y para la segunda toma, a los Srs. Juan Duran, Esteban Bordillo y Esteban Gutierrez de la misma.

He concluido se formuló la propuesta para remitirla a la Real. Junta de Hacienda pública y se levantó la sesión, firmando
De que certifico =

P. J. Muro y
Brito

Antonio Dominguez
y Gordillo
Fernando Muro
Solano
Rodrigo Bana
y Brito

Cruz Cañal

Jose Garcia

Juan Dominguez

Diego Hualgo
de Solis

Diego Nuñez

Juan Vano

José Duran

Manuel Yrigo

[Signature]

Victor Balazguera

Donas Martin
Itua



Acta número nueve de la sesión
extraordinaria celebrada el día 26 de
Enero

En Villafranca de los Barros
día veinte y seis de Enero de
mil ochocientos sesenta y siete

Individuos que
concurrieron a la
sesión.
Presidente.
Concejales.

- D. Fernando Morán
- D. Esteban Baca
- D. Rodrigo Baca
- D. José García
- D. Juan Alvarado
- D. Cristóbal Tam
- D. Ant. Doming?
- D. Manuel Orjio
- D. Juan Doming?
- D. Cruz Cebal

se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que con el Presidente se acentan al margen. Acto seguido y abierta la sesión, el Sr. Alcalde Don Francisco Baca y Borja, presentó a la Corporación el presupuesto municipal ordinario que ha formado para el ejercicio de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho, con el objeto de proceder a la discusión y votación de todas sus partidas, como en efecto se procedió, resultando de su examen, por unanimidad las modificaciones siguientes. En el artículo y capítulo primero, consignar dos sueldos para la oficina que se crea, destinada para la Recaudación de las contribuciones que está a cargo del Ayuntamiento, la Depositaria municipal y formación de amillaramientos, resúmenes, reparto de la territorial y de consumo; la cual será desempeñada por dos Empleados nombrados por el Ayuntamiento, teniendo este la responsabilidad e intervención en los fondos que se recauden y que se conduzcan a la Capital. Uno de los Empleados con el nombre de Recaudador y Depositario cumplirá los trabajos de los dichos repartimientos con el sueldo anual de seis mil reales; y el segundo





como Oficial auxiliar a los asuntos de la referida oficina con el de tres mil trescientos reales: a Que estas mismas cantidades sean las que aparecen hoy destinadas: al Secretario particular del Alcalde, cuatrocientos escudos: al Depositario municipal, doscientos veinte y seis Escudos, 497 milésimas y trescientos treinta Escudos al Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas tres plazas se darán de baja, para aplicarlas al aumento, por conseguir de este modo verificar la cobranza y economizar totalmente el tres por ciento destinado para este objeto en los repartimientos, y el que ascendiendo a mil quinientos Escudos próximamente, debe estamparse en el capítulo sétimo de este presupuesto, para que sirva a cubrir el déficit del mismo y para menos repartir en los recargos de las contribuciones. Suprimida la plaza del Secretario particular del Sr. Alcalde, evacuará los asuntos el del Ayuntamiento, en conformidad a lo que previene la ley orgánica de estas Corporaciones.

Segunda alteración. En el capítulo segundo, Policía de Seguridad, artículo segundo, deben rebajarse los sueldos a los individuos que com-



ponen la Guardia municipal, quedando
el Cabo a siete reales diarios y los cinco Guar-
dias a seis reales, que son suficientes sueldo.
La Guardería rural que equivocadamen-
te se consignó en el referido Capitulo, debe
trasladarse al tercer Policia rural con estas
modificaciones, al Cabo siete reales diarios y
a los cinco Guardas a Caballo, unidos que
han de quedar, a seis reales; cuya economía
en el número del personal y sueldo de los que
continúan se establecerá desde el primero de Fe-
brero próximo por considerando así suficiente pa-
ra la Policia de este distrito rural que es muy
reducido; y quedando como queda en el presen-
te vigente un sobrante de quinientos cua-
renta escudos por esta variación, se solicitará del
Sr. Gobernador Civil la autorización de
la transferencia de este crédito, para aplicarlo
en la adquisición de seis faroles que podrá re-
citar el alumbrado de esta población, de cui-
ya utilidad y ornato carece; para cuyo fin
considerando el costo de los mismos por cálculo
aproximado, por la cantidad de ochocientos
Escudos, deberá incluirse en el Capitulo Policia
Urbana en el artículo Alumbrado, el
costo de doscientos sesenta Escudos; realice-
dose este proyecto, tan luego como sea apro-
bado por la Superioridad, instruyendo al efec-
to el expediente que corresponde y celebrando



las subastas que puedan introducir economia en favor del Municipio. Para el completo establecimiento de la mejora que se propone, se inclinará tambien en el mismo Capitulo, dos gastos necesarios, como son: en el articulo Personal del alumbrado, tres Empleados serenos que con el sueldo de cinco reales diarios, cuiden de las luces y limpieza de los faros; y en el Especifico del alumbrado de aceite, la cantidad de seiscientos Escudos que por calculo se consideran precisos, adoptando el petroleo, para cuyo consumo deberá instruirse tambien el expediente de subasta o contrata.

Tercera modificacion. En el mismo Capitulo de Policia urbana y rural, se aumentará el sueldo de un Guardia para la custodia de la Embarcación o Pilona, con el sueldo de cuatro reales diarios; y en el articulo arbolado de los Pases publicos, se inclinará el sueldo de igual cantidad para otro Guardia en el Pase de la Plaza principal. Con estas modificaciones se fijaron los gastos del presupuesto, en catorce mil tres Escudos seiscientos setenta milésima y los ingresos ordinarios y extraordinarios en cuatro mil doscientos cincuenta y nueve Escudos, cinco setenta y cuatro milésima, que comparada una y otra,



resulta un deficit de nueve mil setecientos
cuarenta y cuatro Escudos, cuatrocientos no
venta y seis mil, y una D, que para cu
brirle se oherbara' lo dispuesto por la
ley. En este estado, la sesion se levanta
y hallandose extendida la presente
acta, la autorizaron conmigo el Secreta
rio de que Certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]
F. P. P. y F. M. y Solar
J. P. B. y A. B. B.
J. G. G.
J. E. E.
C. P. P. P.
A. D. D. y G. D. D.
M. F. F.
J. D. D.
C. L. L.
D. M. M. M.
S. S.

Acta número diez de la Sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de los B...
el día primero de Febrero, de mil ochocientos sesenta y siete, a las...
con número duplo de mayores contribuyentes...
Señor del ro duplo de mayores contribuyentes...
Ayuntamiento que se anota en el margen, y...

D. Juan Luis
Luis Salo
Bernardo Dominguez



Sobre las contribuciones en esta forma
En la cuenta del Tesoro de la contribución
Territorial, ascendente a veinte y cinco
mil cuatrocientos noventa y siete escudos
el diez pto. como recargo ordinario que
importa dos mil quinientos cuarenta y
nueve escudos 709 mil; en las cuentas
del Subsidio industrial y de comercio
que arrojan una suma de dos mil quinientos
treinta y cinco escudos; y sobre
el encobramiento de consumo compuesto
de seis mil cuatrocientos sesenta escudos
el cuarenta y cinco pto. que importa de
mil novecientos siete escudos; cuyas tres
cantidades hacen una suma de cinco
mil ochocientos treinta y un escudos 700 mil
y faltando para cubrir el dicho déficit
la cantidad de tres mil novecientos
doce escudos 796 mil, se propusieron los
recargos extraordinarios sobre las contribu-
ciones directas, de este modo: el que
realiza cincuenta cent. pto. sobre el diez
en la Territorial compuesto de tres mil
novecientos cincuenta y dos escudos y el
pto. sobre el quince en la industrial
modo de ciento veinte y cinco escudos
con cuyas dos partes se cubre el
déficit y resulta un sobrante de
Ciento sesenta y cuatro escudos 204 mil
Concluida esta operación, exp

maron los expedientes originales de propuestas que autorizaron a la vez que la presente acta enmendada por mi el Sr. D. de que certifico

J. P. B. y Antonio Dominguez y Gordillo *Pedro Maria Solan*

Manuel F. y Cruz Cuera J. Jose Garcia J.

Juan Dominguez y Cristobal Paraguaná

Ante B. y Pedro B. y Pedro

Jose Munoz y Cayetano Arce

Gonzalo Sanchez y Balen Villanar

Manuel H. y Maria M. y Maria

Mateo Hernandez

Manuel Garcia y Felipe Cortes



Antonio Duran Matolara
San Ch² y Montero

Ju^{to} Garcia

Mariano del Rabal

Diego Viera ^{Mafal Pascencia}
^{y Henares}

Ant^o Montero ^{Juan Casarillo}
^{yon' Baco}
^{y Brite}

Manuel G^o Lara

Luis T^o de Cabos

Jose Luis

Gerónimo Dominguez

Donas Martiney
Truco

Acta numero once de la
sesion extraordinaria celebrada
el dia diez de Febrero — } En Villapranca
los Bamos dia dos
de Febrero de mil ochocientos
setenta y siete, se

miraron en esta Sala consistorial los 9^{os} de
Aquitamiento anotados al margen con
Sr. Presidente, con el objeto de celebrar
sesion publica de este dia destinada a
formar el Alistamiento de los mozos que
corresponden a la quinta del presente
Imperada la operacion finiendo a las





Individuos que
asistieron a la
sesion

Pr. Presidente
Concejales
Antonio Dominguez
Fernando Maza
Cristobal Jara
Manuel Ortega
Diego Nuñez
Juan Dominguez
Juan Caballero
Rodrigo Baca

Vista el padron de almas y los libros parro-
quiales presentados por el Benemérito de Curra
D. José Valdibia, se terminó a las once
de la tarde y se estampó el acta en el
Original de quintas que se
instruye, autorizandolo con la presente
de que certifico =

J. Baca y
Díaz
Fernando Maza y
Jara
Antonio Dominguez
y Gordilla
Manuel Ortega
Juan Dominguez
Diego Nuñez

Jose Cuena
Rodrigo Baca
y Pardo
Tomás Martínez
Luis

Acta número doce
de la sesion ordinaria
celebrada el 8 de Marzo

En Villafraanca de la B...
dos dias ocho de Febrero de
mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron
en la sala consistorial los S. del Ayuntamiento

que suscriben con el Sr. Presidente y abierta
la sesion, no habiendo asuntos de que
tratar, se levanto y firmaron la presente
acta de que es copia =

M. Moya
Dito

Juan Nuñez

[Signature]

Juan Duran

Diego Nuñez

Diego Hidalgo
de Solís

Manuel Frigo

Juan Dominguez
Vicente Arguimada

Cruz Luena

Donas Martin

Acta num. tres de la
sesion ordinaria celebrada
el dia 15 de Febrero

En Villapando
Donas dia quince de Abril

de mil ochocientos setenta y siete, se
reunieron en la Sala Consistorial los
del Ayuntamiento que se constituyeron
con el Sr. Presidente y abierta la
sesion ordinaria de este dia, leyó
una peticion de terreno presentada por
algunos dirigidos a la Corporacion,
primera por el vecino Juan de
Cada fechada en siete dias de este
mes pidiendo terreno para construir una
pequeña casa. Vista por la Corporacion
y examinado el informe, acordó conceder
doce varas de fachada en el sitio de

143

Terraplen del Camino de la Fuente, conli-
quese a la última casa que se le concedió
por Diego Cuevas, con el fondo desde la cuneta
del ramal sin topar a ella, hasta
la linde del Cortinal, con la expresa con-
dicion de que la fabrica que verifique
ha de ser para habitacion y no para
pajar. La otra solicitud dirigida
en retraso del año anterior, por el vecino
Miguel Gallardo Torres, pidiendo tambien
terreno para el mismo objeto. Visto el in-
forme de la Comision, el Ayuntamiento
le concedió doce varas de fachada
en el mismo terraplen y a continuacion
de las concedidas a Antonio Guedo
con el fondo desde la cuneta del ramal
sin topar a ella hasta la linde del
Cortinal, para el esclusivo fin de construir
una casa con destino a habitacion.
La tercera solicitada por el vecino forane-
ro Diego Gracia Section, fechada
en catorce dias de este mes, y pidiendo
seis varas de terreno sobrante en la
Calle de Sevilla. Visto el informe
de la Comision acordó el Ayuntamiento
concederle el expresado ^{terreno} siempre, que
la casa que construya este en linea
recta con la nueva calle y lindante
contas casas de Cristobal Canas y
Ramon Dominguez. No habiendo
mas asuntos de que tratar, se dió
por cerrada la sesion firmando esta
acta de que certifica =

J. M. Duran
Dpto.

J. M. Duran

Diego Nuñez
Diego Hidalgo
Juan Nuñez
D. de Solís
Manuel Fergo

Juan Dominguez
Cristobal Juaqueamada

Cruz Cuena
Domas Martin

Acta número catorce
de la sesión ordinaria celebrada
el día 22 de Febrero de 1870
En Villafranca de la Sierra, día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala consistorial los Srs. del Ayuntamiento que suscriben y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no había asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando este acta, de que certifico =

Diego Nuñez
Juan Nuñez
Juan Dominguez
Cruz Cuena
Jesus Duran
Manuel Fergo
Diego Hidalgo
D. de Solís
Cristobal Juaqueamada
Domas Martin



Octa número quince de la sesión ordinaria del día 1.º de Marzo - Villafraanca de las Barras día quince de Marzo de mil ochocientos

sesenta y siete se reunieron en la sala Comunal los S.ºs. del Ayuntamiento que suscribían con el Sr. Presidente, y abierta la sesión por mí el secretario se presentaron los Boletines oficiales del próximo pasado mes y ultimado el asunto de todas las graduaciones publicadas en los mismos, acordaron la inmediata cumplimienta y se terminó la sesión firmando este acta de que certifico =

J.º P.º y
D.º

Juan Nuñez

Jesus Duran

Diego Hidalgo

Diego Nuñez

Mmanuel Arigo

Juan Dominguez

Cristobal Yzaguada

Donas Martin

Cruz Aena

Acta número diez y seis
de la sesión extraordinaria
celebrada el día tres de
Marzo

En Villapalos
ca de los Padres de
tres de Marzo de mil
ochocientos sesenta y seis

Se reunieron en la sala consue-
torial los S. del Ayuntamiento que sus-
cribieron con el Sr. Presidente y abierta la
sesión pública extraordinaria, destinada
para rectificar el alitamiento de
los moros del actual recemplar, se
comencio el acto y terminado se auto-
po un acta en el expediente original
de quintas que se instruye, y a la
vez firmaron la presente de que
Certifico =

J.º Paez y
Antoz

Jesus Duranff Diego Hidalgo
Diego Nuñez de Solís
Juan Nuñez Manuel Yrigoien
Cristobal Jaraguemadain
Juan Dominguez
Cruz Luena Tomas Martinez
Anzo

Acta núm.º diez y siete
de la sesión ordinaria cele-
brada el día 8 de Marzo.

En Villapalos de los
Padres, a 8 de Marzo
de mil ochocientos sesenta y

siete, se reunieron en la sala consue-
torial los S. del Ayuntamiento que suscri-

16
y previa orden del Sr. Presidente se constituyeron en
sesion. En seguida el Caballero Sindico, manifestó
la peticion que habia de formar el pliego de condi-
ciones y presupuesto que servirian de tipo para el
remate del arrendo del arbitrio municipal, sobre
el uso voluntario de las puertas y medallas al por
menor con las puertas de cuenta en la plaza y calles,
que forma parte de los ingresos ordinarios del
presupuesto municipal para el año económico
venidero. Las condiciones acordó por unanimi-
dad: Que el primer remate se celebre a
las once del día diez y siete del presente mes;
que sirvan de tipo para la subasta, las condi-
ciones aprobadas en el presente año; y teniendo a
la vista el expediente que se formó, previa lectura,
se aprobaron y se hacen constar en este acta.

1.^a El arrendatario de este arbitrio, ha de cobrar
por cada puerta de cuenta en la plaza o am-
bulante por las Calles de cualquiera género
y especie que se venda, dos cuartos a los
forasteros.

2.^a A toda persona que voluntariamente pida
algun pedo o medalla al por menor, pagará
diariamente dos cuartos y cuatro por las romas
grandes, si las usa mediodía y un real si
la emplea todo el día, a excepcion de las
cargas de carbon que pagaran cuatro cuar-
tos por cada una.

3.^a Por el puesto que ocupan las monedas de cor-
dos, que traigan para vender los forasteros,
cobrará el arrendatario medio real diario por la
que ha por de veinte cabezas y de este numero
cobrará el mismo en adelante, un real por cada dia.

4.^a Por cada Camo o carreta que venga car-
gada o vendiendo tejidos, maderas, carbon,
leña o cualquier otro efecto, cobrará diaria-
mente cuatro cuartos.

1.^a Queda a cargo del amudatorio y de su comisionado la compra de los pesos, romanos y demas, para su buen uso y fidelidad, junto que las ha de entregar, cumplido el arrendo, en el mismo estado y buen uso que tuvieron cuando las reciba, segun se hara constar en el inventario que se forme.

2.^a No se admitira pastura para el primer remate, que no cubra la cantidad en que se halla amudado en el año actual, que es la de tres mil reales, obligandose a pagarla por trimestres venideros, saliendo primero de cuenta a satisfaccion del Ayuntamiento, y ultima. El contrato o arrendo durara once meses que comiencen el año economico de la asociacion, sesenta y siete a sesenta y ocho. En se acordó y firmen a que comiencen =

J. P. Macay
 Antonio
 Diego Nunez
 Jesus Duran
 Juan Nunez
 Diego Hidalgo
 Manuel Frigo
 de Solis
 Cristobal Jarquemada
 Juan Dominguez
 Cruz Cuena
 Tomas Martin

Acta núm. diez y ocho de la sesion extraordinaria celebrada el 10 de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento



que suscriben presidida por el Sr. Alcalde y abier-
ta la sesion publica que corresponde para esta
dia para continuar la noble funcion del
Ayuntamiento, se comenzo el acto resolviendo
las reclamaciones interpuestas por los inte-
resados, segun toda consta en el acta ori-
ginal que se estampó en el expediente de
Quintas que se instruye y ha terminado
se levanta la sesion firmando este acta
de que certifico =

Juan Vazquez
Diego Hidalgo
Jesus Duran
Manuel Ariza
Diego Nuñez
Juan Dominguez
Cruz Luena
Donas Martin

Acta numero diez y
de la sesion ordinaria
celebrada el dia de Mayo
de mil ochocientos sesenta y siete
se reunieron en la sala Consistorial del Ayuntamiento que con el Presidente y nombrados

igual de contribuyentes segun dispone el art.
190 de la Instruccion vijenta de Consumos,
se anotale al margen. Obierta la sesion
el Sr. Alcalde dió cuenta^{da} una comunicacion
en fha. 12 del actual, dirigida por la Abad
Jenal. de Hacienda y en ella manifestando: Que
la Direccion gñal. de impuestos indirectos,
en fecha de 10 del actual ha aprobado para
el año económico de mil ochocientos sesenta
y siete a Sesenta y ocho, el encabezamiento
de consumos de esta Poblacion en la suma
de seis mil cuatrocientos sesenta escudos
por años para el Tesoro y que en su con-
secuencia habia que nombrar dos Comisiona-
dos, que formalizan la obligacion de encabe-
zamiento con arreglo de lo dispuesto
en el art. 177 de la misma Instruccion
y ademas para cumplir con el 190 ya
citado, acordar los medios de hacer
efectivo el cupo y sus recargos. Entendi-
do el Ayuntamiento de lo propio particular
acordó nombrar como Comisionados
al Sr. Regidor D. Rodrigo Bua-
ya y al Sr. Manuel de Castro, Agente: y respecto al
segundo, todos los concurrentes, previa
lectura de la Instruccion del ramo en la
Conferencia a esta sesion, acordaron por
unanimidad: Los ramos, del consumo de
aceite y el de jabon por repartimiento ven-
dal, por Conveniente así al vecindario.
Los de las Carnes blancas, vino y uino,
Aguardiente y licor, carne de cerdo y
de salado y el de los cordos, que se ad-
quieren para el Consumo particular
en Comercio porial y demas trámites
de la Instruccion. En este estado



se levanta la Sesion firmando esta
acta de que certifico

J. No Bayo
Monte

Juan Dominguez

[Signature]

Juan Duran

Diego Hidalgo
Delob

Diego Nuñez Cruz Cuena

Francisco Infante

Manuel Frigo

Juan Viver

Jose Garcia
Cristobal Paragueda

Jose Muñoz

Jose M. Juntas

Santiago Lopez

Cipriano Masera

Ante M. Libido

Fernando Saldaña

Martin Casado

Maria Quintanilla

Alvaro Vera

Manuel Palencia
Marques

Juan Gomez

Domas Martinez
Lmo.





torial los S.^{os} del Ayuntamiento que suscriben y
abierta la sesion el Sr. Presidente manifiesta
que no habia asuntos de que tratar y en su
consecuencia se levantó firmada todos este
acta de que certifico

J.^o Barral y
Doutor

Fernando Maria y
Solar

Procurador Barral Juan Duranoff
y Brub

Antonio Dominguez
y Gordillo

Mannuel Frigo Diego Nuñez
Juan Nuñez

Juan Dominguez

Diego Hidalgo

Thomas Martinez
Almó.

Desoliva

Acta numero veinte
de la sesion extraordi-
naria celebrada el dia
veinte y cuatro del mes de
Marzo

En Villafranca de los
Barros dia veinte y cuatro de
Marzo de mil ochocientos
sesenta y siete, se reunieron en
la sala consistorial los S.^{os}

del Ayuntamiento que con el Presidente suscri-
ben y abierta la sesion extraordinaria que
publicamente debe celebrarse en este dia,
se continuo la ratificacion del Estatuto
segun se hace constar en el expediente
general del quinto. Despues de ter-

minuta de esta sesion se anuncio el supe-
do remate como primero del arbitrio
municipal de las casas y medidas de
mover cuyo resultado tambien se hizo
por el qual expediente que al efecto se
instruye y se levanto la sesion terminada
esta fecha de que certifica

José María y
Ortiz

Fernando Manero y
Solano

Juan Cruz

Manuel Arigo

Juan Duran

Diego Nuñez

Diego Hidalgo Paday Bains
de Soliz

Juan Dominguez

Donas Martine
Luro

Acta numero veinte y
tres de la sesion ordi-
naria celebrada el dia
29 de Marzo

En Villapronca de los
Barros dia veinte y uno
de Marzo de mil ochocien-
tos sesenta y siete, se re-
unieron en la sala consue-
tural los 99. del Ayuntamiento que con
Presidente suscriben y abierta la sesion
ordinaria de este dia, fue mas el se-
ñario se presentaron cinco solici-
tudes informadas y asi.

La primera
pendiente del fin anterior, fecha de
catorce dias del mes de Noviembre

20
ultimo, dirigida por el vecino Antonio
Carrillo Sierra y pidiendo teneno para cons-
truir un horno de cal en el sitio de la
venta. Visto el informe de la Comision,
se acordó el siguiente: concedale trescientas
santas varas, cuadradas, junto al olivar que
pertenece al Sr. el Marques de Villapanes,
camino que conduce alla Sierra y lindando
con la alcantalla del Convento Real de
Albaida de los Santos, con la precisa con-
dicion, que no ha de tocar ni donar
a ninguno de los linderos expresados,
y que ha de satisfacer el espuntante
en el año de pora, medio cañi de cal anual-
mente, con el objeto de destinarse a
una obra ppa.

La segunda, dirigida por el bracero del campo
Manuel Gomez Ceballos; fechada en diez
dian del presente mes y solicitando una
porcion de terreno para construir una pequeña
casa. Visto el informe de la Comision,
se acordó: concederle el indicado terreno en
el sitio de la Gabia Honda, contraevaras
de fachada que dara frente a la Calleja
que esta llamada para el paso de las onas
al río; con fondo de este, hasta
la Comalada de D. Felipio de Solís y
Compurano y lindante al norte con la
expresada Calleja, al sud con citada
Comalada, al este con terreno que queda
sobrante y al oeste con corral de la casa
de Fernando Abayo y en la clausula de
que su destino ppa, ha de ser para la
habitacion exclusivamente.

La tercera, dirigida por el forastero Anto-
nio Garcia Hernandez ple uba vecinda
pidiendo lo mismo que el ant. La

corporacion examinó el informe que se presentó
por los dos Regidores nombrados, y
resolvió concederle terreno para su
casa, con la misma cláusula que se
precede y el mismo sitio: tres varas
de fachada, a continuación de los Com-
didos de Manuel Viera Cuiba,
cuyos linderos son iguales.

La cuarta autorizada por el formalero
Benito Gallarín menor, confiesa su
y uno de otro mez y pidiendo como los
anteriores terreno para una casa. Dicho
el informe de la Comisión, se le
concedió en el dicho sitio de
gabía ponda, a continuación del de
D. José García Román, otras tres varas
para la fachada, que lindará al
contra calleja, al sud con la me-
tionada Comalada de Campusano, y
Este con otras varas de terreno que
queda sobrante y al Oriente con
el referido terreno señalado al Sr.
García Román. La quinta
solicitud que dirige el vecino formalero
José el quitas, fechada en diez y siete
del presente mes y solicitando terreno
al final de la calle del ramo en la
de la derecha, para construir una casa
pequeña. Oído el informe de la Co-
mision, y visto que el terreno solicita-
do está sirviendo de estorquera, que por
la proximidad a las casas, es nocivo
a la salud de los habitantes, acordó
concederle con las mismas cláusulas
que a los tres anteriores, nueve varas
que formen la fachada a continuación
de la casa de Diego Viera y...





el fondo que permite el arroyo de regadera
de la gacha honda de forma que quede
lindando al Norte con terreno que es un
el sobrante, al Sud con el dicho Diego
Gura, al Este con el regajo y al Oeste
con la calle del Yatio. Yo habiendo
una reunion de quetror, celebrada la
sesion firmando esta acta como nigo el
Secretario de que certifica

J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.	J. J. J. J. J. J.

Esta numero veinte
cuatro de la sesion extraor
dinaria celebrada el dia
de de Marzo

En Cillafranca de los
Banos dia treinta de
Marzo de mil ochocientos
sesenta y siete, se reunieron
en la sala consistorial los
S. del Ayuntamiento que
suscriben, y abierta la sesion extraordinaria el
Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta

cion, se reducia á dar amuestramiento del dicho
del expediente que se instruye para la adquisi-
cion de cien faroles, y cien buzones, y en
se han de colocar para establecer desde pri-
mero de Julio proximo el alumbrado de
las calles de esta poblacion, del que resulta
que el acta que se elige al Sr. Gobernador,
con fecha veinte y seis de Enero ultimo, ha
sido aprobada segun la orden recibida: que
en su vista se ha formado el tipo para la
subasta por los dos Artistas, Manuel
Bogot y Maestro Hospitalero y Anton
Salazar Ferrero, haciendo proposiciones,
el primero de construir los cien faroles
segun el modelo y condiciones que an-
teponia, por sesenta reales cada uno, y el
segundo de construir los cien buzones, como
se veia tambien al dibujo que ha entregado
por el precio cada uno de veinte reales.
Examinado el expediente por la Corporacion
y visto los modelos y entrada de las proposi-
ciones por unanimidad se acordó: Que la adquisi-
cion se verifique en subasta por un remate
que se celebrara el dia quince del pro-
ximo mes de Abril en la Sala Consistorial
a las doce del dia, sirviendo de tipo las
proposiciones hechas que unidas con los
modelos existentes en el expediente y como con-
diciones las siguientes: -

1.^a La obra que cada artista remate, se dara
concluida a las dos meses contados desde
dia de la subasta.

2.^a Para entregarse el Ayuntamiento en las obras
seran citados respectivos por dos Maestros
inteligentes de los cuales nombrara uno la
Corporacion, y sera desechada la parte que
no estuviere conformada con arreglo al modelo



3.^o El importe de las obras, será abonado en 22
dos plazos iguales. El primero al empurarse
las y el segundo al recibirlas aprobadas.

4.^o El contratista pondrá fianza
a satisfacción del Ayuntamiento.

Para mayor publicidad, se insertará anun-
cio en el Boletín oficial y se fijaran edictos
en los sitios públicos de la población.

Así, se acordó y firmaron de que
certifico =

J. M. M. y
P. M. M.

Antonio Dominguez
y Sordilla

Diego Nuñez

[Signature]

Fernando Marín y
Solá

Cruz Lucena

José García

Jesús Duran

Manuel Frigo

Polay Bañ
y P. M. M.

Cristóbal Fanguandá

[Signature]

Cota num. veinte
y cinco de la sesión or-
dinaría celebrada el
día 5 de Abril

Juan Dominguez
D. M. M. M.
L. M. M.

En Villafranca de los
Baños, día cinco de

Abril de mil ochocientos sesenta
y siete, se reunieron en la sala
Consistorial los Ss. del Ayunta-
miento que suscriben y abierto
la sesión a las diez de la
mañana; no habiendo asuntos
de que tratar, se levantó la

sesion, firmando con miyo el
Secretario de que certifico =

J. J. P. P. P.
P. P. P.
P. P. P.

Fernando Manos y
Solar

Jesus Duran Manuel

Cristobal Jaraquemada

Diego Nuñez

Juan Dominguez

Juan Nuñez

Donas Martinez
Thno.

Acta numero veintyseis
de la sesion ordinaria
celebrada el dia 12 de
Abril

En Villafranca de
los Barros, dia doce
de Abril de mil ochocientos
veintey siete, se
concurron en la sala consistorial

los S. M. del Ayuntamiento que suscriben
el Sr. Presidente y abierta la sesion
por el Sr. de este dia se presentaron Don
Lopez y Pedro Gonzalez, representantes
de los dueños del vino y vindana y celebraron
un cierto parcial de los derechos de los rep
vamos para el vino vendano, segun
en el acta que obra conde al ayuntamiento
que se instruye. Terminado y no habiendo
otros asuntos se levantó la sesion
de con miyo el Secret. de que certifico

J. J. P. P. P.
P. P. P.
P. P. P.

Fernando Manos y
Solar

Diego Nuñez





Juan Duran

Manuel Figo

Juan Dominguez

Juan Suarez

Tomás Martínez

Acto de veinte y siete de la
sesion extraordinaria celebrada
el 15 de Abril

En Villapanca de los Barros dia
quince de Abril de mil ochocientos
sesenta y siete, se reunieron en
la sala consistorial los Srs. del
Ayuntamiento que suscriben con el Sr. Pro-
fente y abierta la sesion, se celebró la
subasta y remate para la adquisicion de
los papeles que han de servir a el
alimento de la poblacion, segun el acta
que se otorga en el expediente que
se instruye. Terminado este acto, se
levantó la sesion firmada, de que
certifico =

José Nava y
Dn. Juan Duran

Fernando Nava y
Diego Nuñez
Juan Suarez
Jesús Duran

Juan Dominguez
Juan Dominguez

Donas Martorell
Dno.

Acta núm. veinte y ocho de la sesión ordinaria (celebrada el 19 de Abril) de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los Srs. del Ayuntamiento que suscriben con el Sr. presidente y abrió la sesión por mi Secretario (se presentó el pliego de condiciones, formado por las Subditas de los ramos de consumo examinado por la corporación, quedando aprobado y se autorizó esta que se instruya el expediente que se instruye. No habiendo mas asuntos de que tratar, se cerró la sesión firmando con mi Secretario de que certifico =

J. J. Naca y
Pinto

Fernando Morán y
Polar

José Duran

Diego Nuñez

Manuel Pardo

Juan Nuñez

Juan Dominguez

Donas Martorell
Dno.

Cota n.º veinte y nueve } En Villafranca de los
la sesion ordinaria } Días diez veinte y seis de
Abril de mil ochocientos se-
venta y siete, se reunieron en la

sala consistorial la S.ª del Ayuntamiento que
con el Presidente suscriben este acta y abierta
la sesion ordinaria de este dia, se trató de
las subastas de los ramos de consumo y
de su resultado se estampó esta en el
expediente de consumo.

Seguidamente
se procedió al nombramiento de la mi-
sion de los peritos de la junta de consu-
mos, que deben renovarse; y por una-
nidad fueron nombrados los S.ª Pedro
Gonzalez, José Vojano, José Castillo, Antonio
Alvarez Acusado, José Ramillo Delgado,
José Díaz, Juan Quaro, José Garcia
Cieira y como suplentes Mateo Hernandez
y Fernando David; que los ocho que deben
continuar completan los diez y seis, y cuatro
suplentes, que son D. Francisco Barrios,
Antonio Duran Sanchez, Juan Cuellas,
Santiago Lopez, Martin Casadero, Miguel
Albastro, D. Pedro Aboutero y Juan Bar-
quez. Cristobal Babera y Antonio Ma-
Sabido como suplentes. No ha-
biendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, firmando este acta
de que certifico entre lineas - con vale

José Baco y
Díaz
Comandante Marcial
Polar
Juan Duran
Diego Núñez
Manuel Friga
Juan Dominguez

Juan Muñoz

Francisco Cuona

Donas Martine

Acta número treinta y tres de la sesión ordinaria celebrada el 3 de Mayo

En Villahanca de los Barros dia tres de Mayo de mil ochocientos suenta y siete, se reunieron en la Sala consistorial del A. M. del Ayuntamiento que con Presidente suscriben y abiere la sesión ordinaria de este dia, se presentaron por mi el Secretario dos solicitudes, una por el Tomalero del Campo Antonio Garcia Rubio, fechada en ocho dias de Abril último y pidiendo terreno para construir una pequeña casa. Vista por el Ayuntamiento acordó concederle en el sitio de la Gabia-honda, en esta forma: Doce varas de fachada dando frente a Calleja marcada para el paso de las eras a la calle del Cerro, que lindara al Poniente con el regajo de la Gabia-honda, límite del fondo de la casa, al Sud con la Calleja de al este con terreno que queda sobrepente y Poniente con Corral de las cañas de San Juan Gallardo y Diego Pina Cuena.

La segunda, dirigida por Mariano Infante Edochea fechada en cuatro dias del mes de Abril último y solicitando terreno para el mismo objeto que el anterior. Vista por el Ayuntamiento el informe de la Comisión acordó concederle terreno para que





construya una pequeña casa en la calle
del Puerto, en esta forma: Tiene varas
de fachada dados frente con la espre-
sada calle, cuyo lindero es el Poniente;
al Norte lindará con el regacho de
la gabia honda, al Sur con la casa
concedido el terreno a José Aguilera
y al Levante con el mismo regacho
límite del fondo.

Examinadas estas dos solicitudes, se ocu-
po el Ayuntamiento de celebrar los
terceros de adjudicación de los ramos
de consumo, cuyo resultado se estampó
en el expediente que se instruye; y des-
pués no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando
este acta de que certifico

J. V. Naca y Fernando Alvarez y
Primer Secretario
Diego Nuñez Manuel Pardo
Juan Dominguez Juan Cruz
Antonio Dominguez Cruz Luena
y Gordillo
Domingo Martin
Secretario

Acta número treinta y
uno de la sesión ordinaria
celebrada el 10 de Mayo

En Villafranca
de los Barros
dia diez de Mayo
de mil ochocientos

sesenta y siete, se reunieron en la
Sala capitular los S. S. Detallando
mientras que suscriben con el Sr. D.
siente y abierta la sesión, se dio
cuenta de dos solicitudes dirigidas; la
primera por el vecino Fernando Garcia
Flores fechada en veinte y siete dias
del mes de Marzo último, pidiendo
permiso para incorporar a su casa,
situada en la Calle del Frano, una
rinconada que forma la misma, su
destino alguno. Visto por el Ayuntamiento
el informe de la Comisión,
acordo concederle, con la expresa con-
dicion de que quede recta la pared
que construya. La segunda
fecha en doce dias, de Mercedes
dirigida por Antonia Vega, en sol-
licitud de que se le conceda permiso
para entrar una rinconada que
forma el pajero que porci en la casa
el cual se ha de reedificar. Se
corporacion enterada del informe
presentado por la Comisión de
vecinos, acordo concederle, sin
pre que al construir, deje recta
la pared de la fachada. En este
estado y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levantó
la sesión firmando este

acta de que certifico = (26)

J. No. Bua y
 P. B. (circled)
 J. Duran
 Diego Alvarez
 Manuel Frigo
 Juan Dominguez
 Juan (circled)
 Cruz Cuena
 Antonio Dominguez
 y Gordillo
 Tomas Martorell
 Lino (circled)

Acta número treinta y dos de la sesión ordinaria celebrada el 17 de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron

en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento que suscriben y abierta la sesión, no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando de que certifico =

J. No. Bua y
 P. B. (circled)
 Tomas Martorell
 Lino (circled)

Acta número treinta y tres
de la sesión extraordinaria
celebrada el día 22 de
Mayo.

En Villafraanca de
los Barros día veinte
y tres de Mayo de mil
ochocientos sesenta y
siete, se constituyó en

la sala consistorial el Sr. Alcalde
D. Francisco Barea y Brito, con el objeto
de celebrar la sesión de este día, para
acordar las bases del contrato de los
pedos Médico Cirujano, en cumplimiento
de la orden del Sr. Gobernador
D. Manuel de Mayo actual, por la cual se
declara nulo el contrato celebrado
con el facultativo D. Niquel San
Cesero. Dadas las once de la mañana
y convenido el Sr. Presidente, que
el número de mayores contribuyentes
no eran suficientes a cubrir la mancomunación
disputada, que se citen nuevamente
para el día de mañana, con lo cual
se terminó el acto, y ordenó que se
citempara la presente acta que
firma con miigo el Secretario de que
certifico.

F. Barea y Brito

Donas Martorell
Secretario

Acta número treinta y
cuatro de la sesión
extraordinaria celebrada
el día veinte y tres de
Mayo.

En Villafraanca de
los Barros día veinte
y tres de Mayo
de mil ochocientos
sesenta y siete, se reunió
en la Sala consistorial

los S. del Ayuntamiento





y número duplo de mayores contribuyentes
 que se anotan al margen: Abierta
 la sesión extraor^{di}naria de este, el Sr.
 Alcalde presidente, dió cuenta de la
 orden del Sr. Gobernador civil para
 que el presente mes, por la cual se
 declara nulo el contrato que se celebró
 con el facultativo en medicina y Cirujia

D. Miguel Sanchez Pesoto, declarando
 vacante dicha plaza titular y para que
 se probara con arreglo al Reglamento
 de nueve de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro. Exterados todos
 los concurrentes: visto el art.º 11 del
 expresado reglamento, que previene se
 determinen las condiciones del contrato.

Se acordó por unanimidad

Que sean dos partidos, medico-cirujano,
 con el sueldo de cuatro mil reales cada
 uno, que son los que corresponden
 a este mandario, segun la ley

1.ª La contrata se celebrará por dos años.

2.ª Los dos facultativos, tendrán una
 lista de los pobres que hayan de
 asistir, repartidos por todo el pueblo,

3.ª conteniendo cada lista doscientas
 familias pobres de submisión

4.ª Podrán los facultativos salir a apa-
 laciones a los pueblos forasteros siendo

su ausencia han solo por dos dias
y esto dando cuenta a la autoridad
quedando uno de los titulares
para los casos urgentes que puedan
ocurrir y el que se ausentare que-
ra encargado de sus enfermos o
otro facultativo.

5.º Si para asuntos de familia o de otro
interés, hubieran que ausentarse
de la poblacion cualquiera de los dos
facultativos, lo pondran en conoci-
miento de la autoridad, y podran
hacerlo con arreglo a lo dispu-
sto en el art. 23 del mismo regu-
lamento

6.º Los dos facultativos tendran el deber
de asistir gratuitamente al reconoci-
miento de los quintos y los casos par-
ticularmente como heridos etc.

7.º El sueldo lo recibirán mensual-
mente de los fondos municipales

8.º Deberán cumplir con todos los cargos
que dispone el reglamento de medici-
na de Villarreal y a estado. Asi
acordaron y en tal efecto, se levantó
sesion, firmando este acta de que

Certifico

J. J. Ponce
Pinto

Fernando Maria
Solano

Antonio Dominguez
y Gorrillo

[Signature]

Pedro Ponce
y Pinto

Matias Aguiar
y Montano

Josefa Juan
de Benito

Diego Ocaña
Pedro Montano
de Espinosa

[Signature]

José Adriano Pardo

Diego Nuñez

Alfonso M. Sotelo

Francisco Sifuentes

José Suro

Juan Domínguez
Junto garcía

Mateo Hernandez

Pascual Pascua
y Henao

Miguel García

José Cuervo

Juan Duran

Juan Duran

José García
Juan Duran

José Muñoz

José M. Pinto

Cristóbal Lara
Quemada

Fernando Lara
quemada

Mateo Páez y Pardo

Simón S. Ayón

Tomás Martínez
Luzo

Acta sumaria transcrita
y cinco, de la sesión
ordinaria celebrada el
24 de Mayo

En Villafraanca de los
Barros, día veinte y

cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete, se reunieron en la Sala
Consistorial las S. S. del Ayuntamiento que
suscriben con el presidente y me habiendo
asuntos de que tratar, celebró la
sesion, firmando de esta acta de que es
copia =

Antonio Dominguez
Antonio Garcia
Diego Nuñez
Diego Hidalgo
Juan Dominguez
Jesus Duran
Manuel
Donad Martin

Acta numero treinta
y seis de la sesion ordinaria
celebrada el dia 31
de Mayo. —

En Villafraanca
de la Barroja de
treinta y uno de Mayo
de mil ochocientos
setenta y siete se reunieron en la Sala
Consistorial las S. S. del Ayuntamiento
que con el Presidente suscriben y abiendo
la sesion se acordó: Que para evitar
los abusos que todas las años se vienen
cometiendo en la Sala de las mizas por
omision de las a las eras, se prohiba la
costumbre de llevarlo por la noche, y
que así, equívocamente muchos dueños
hayan amonado de otras tierras que no
pertenece, y otros valindose de las



que presenta la gravedad de la noche, como
sea oportuno, imposible de proferirlo, para que
recaigan el castigo de la ley. Así se
acordó y resolvió que el Sr. Presidente
publique ordenes y castigos al que infringi-
ja el presente acuerdo. No habiéndose
Mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión firmando de que cer-
tifico

Juan María José García Antonio Domingo
Pinto y Godillo
Diego Nuñez
Cristóbal María
quemada
Juan Domínguez
Jesús Durán
Manuel Frigo
Tomás Martínez

Acta número treinta y siete de la sesión ordinaria
de la Diputación el día siete de
Junio de mil ochocientos
setenta y siete, se
reunieron en la sala consistorial con
S. S. del Ayuntamiento que suscriben

con el Sr. Presidente y abierta la
sesion ordinaria, para lo cual han sido
citadas en forma, este ultimo expuso:

Que en la sesion del dia veinte y
seis de Enero ultimo se acordó establecer
alumbrado en las calles de esta villa, co-
locando cien faroles; que como en el
mismo acuerdo se resolvió adoptar el petro-
leo y que la adquisicion de este se rea-
lizara por contrata en subasta pública,
debía la corporacion acordar las bases y
condiciones de la misma, para que pueda
celebrarse en el presente mes, pues que en
el de Julio sucesivo, ha de empusar el
alumbrado. El Ayuntamiento despues de
discutir el asunto en si requiere el asunto,
acordó por unanimidad, formar las con-
diciones que han de servir de tipo, que
son las siguientes: =

1^a El suministro del petroleo, se acordará apre-
miadamente a ochenta arrobas, para el
alumbrado de cinco diez faroles, inclusive
los del paseo de la plaza, durante los me-
ses de Julio, Agosto y Setiembre del año
actual, que corresponden al periodo econó-
mico de mil ochocientos sesenta y siete a
sesenta y ocho =

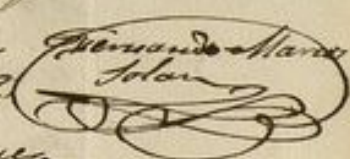
2^a El precio que se fija por la arroba como
tipo para la subasta, es el de cuatro
reales dos reales, que es el conocido en
esta localidad.

3^a Las proposiciones que presenten
en el acto del remate, que tendrá lu-
go en la Sala Consistorial el veinte

cuatro del presente mes de diez a once
de su mañana, seran en pliego cerrado.

A. El rematante o contratista, tendra que
cumplir el contrato en esta forma: Suministrara
el petroleo de buena calidad, entregando
a los faroleros que tenga empleados.
El Ayuntamiento las cantidades que
segualmente se necesiten, recogiendo las rales
autorizadas por el Sr. Alcalde Jefe delegado del
mismo, las cuales se totalizaran al fin de
cada mes para que pida el importe de
los fondos municipales. Si por cualquier
suceso dejase de suministrar en una se-
mana el petroleo, el Ayuntamiento se proveera
de el, y le exigira por perjuicio que se
ocasiona

la y ultima. Este contrato no tendra efecto
hasta que recoga la superior aprobacion
del real y que el contratista pueste
la competente fianza o satisfacion del
Ayuntamiento. Asi se termino la
sesion firmando de que confio =

Don Juan y Jose Garcia 
Antonio Dominguez
y Cordilla Diego Nuñez

Diego Hidalgo Jesus Duran
y Desolado

Rodrigo Paredes
y Paredes Juan Dominguez
Manuel Frigo

Setenta número treinta y ocho } En Villafranca de las
de la sesión extraordinaria ce- } Badasia nueve de Ju-
lebrada el día nueve de Junio } nio de mil ochocientos se-
senta y siete, se reunieron en la Sala Con- }
sistorial los Sres. del Ayuntamiento que se }
criben con el Presidente, y abierta la sesión }
extraordinaria para la que han sido cita- }
dos, por la Comisión de Terreros se presen- }
taron cuatro solicitudes dirigidas, la primera }
por el labrador Antonio Garcia Sijano }
en veinte y dos de Marzo último, pidiendo }
que se le permita emparrar: El Ayuntamiento }
acordó, visto el informe de la Comisión, con- }
cederle permiso para que emparrase en la }
mitad de la era que tenía su madre Cruz }
Sijano: la segunda dirigida por }
el Garcia Sijano que con igual fecha }
pide lo mismo: La Corporación resolvió con- }
cederle permiso para que emparrase en la }
otra mitad de la era sobrante de su ma- }
dre Cruz Sijano: la tercera dirigida }
por Mateo Maide Diaz en treinta y }
uno de Mayo último, y solicitando tener }
en era como las anteriores. El Ayuntamien- }
to, visto el informe de la Comisión, acordó }
concederle el permiso para que emparrase }
en el sobrante de la era que disputaba el }
difunto Benito Garcia Menroy: la }
cuarta suscrita por Antonio Garcia }
en su día de este mes, pidiendo también }
que se le permita emparrar en la era que }
tiene su madre Cruz Sijano.





en lo mismo. La Corporacion resolvió ac-
ceder a lo solicitado, concediéndole permiso
para que comparezca en la ora de su defen-
so padre político José Rodríguez,
no habiendo mas asuntos de que
tratar, se terminó la sesion firmando,
de que certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script:]
Antonio Dominguez y Gordillo
Diego Nuñez
Diego Hidalgo
Juan Dominguez
Domas Martinez
Manuel Yago
Diego Hidalgo de Solís
Juan Dominguez

Acta núm. Treinta y nueve de la sesion ordinaria celebrada el día 14 de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron
En Villahonca de las Barras día catorce de Junio

non en la sala consistorial los 29. del
Ayuntamiento que suscribieron con el Presidente
y abierta la sesion ordinaria de este dia,
por varios individuos se hizo presente, que
habiendose recibido aprobado el presupuesto
municipal ordinario que se formo para el perio-
do de mil ochocientos sesenta y siete a sum-
ta y ocho, debia procederse a el nombra-
miento de los dos empleados que han de cons-
tituir la oficina de repartimientos, Recauda-
cion de contribuciones, y Depositaria munici-
cipal, la qual se hizo por acuerdo cele-
brado en veinte y seis de Mayo ultimo y,
que ha sido aprobado a la vez que el presen-
te citado: Entrada la corporacion
y despues de discutir el asunto, se resol-
vio por unanimidad nombrar a D. Nona-
mel Salceda y Marquez, que ha de desempe-
nar el cargo de Secretario particular de la
Alcaldia y que esara sustituto de este mes,
segun el mismo acuerdo, Recaudador
de las contribuciones, y Depositario munici-
cipal con el cargo de formar las tablas de
estadisticion de la contribucion territorial
y de consumos, e intervinido por el Ayuntamiento
que es el responsable de los fondos que han
de custodiarse diariamente en el area de
San Marcos; y como auxiliar al mismo
a D. Pedro de la Cueva: el primero con
sueldo anual de seis mil reales y el
segundo con el de tres mil trescientos
que son los mandados en el primitivo
acuerdo y aprobados en el presupuesto
que se acordó y se dispuso.

que a los dichos S. se les suplica por el Presidente el voto que á cada uno corresponde y se levanta la sesion de que certifico

Antonio Dominguez y Cordilla
Juan Manuel y
Juan Manuel y

Nicolas Yara Jesus Duran

Diego Nuñez

Juan Dominguez

Prudencio y Bata

Manuel Yrigo

San Juan

Donna Martinez
Socio.

Acta num. cuarenta y siete de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los S. del ayuntamiento que suscribieron con el Presidente y abierta la sesion, se trató del nombramiento de los tres Jueces que han de cuidar del alumbrado p. p. tal como se acordó en la sesion del veinte y seis de Mayo último, aprobada por el Sr. Gobernador civil al hacerlo del presupuesto municipal para el periodo económico venidero. El ayuntamiento propuso al Sr. D.



sidente las tres tomas como dispone la
 ley, y este Sr. nombró a D. José Diaz Solís,
 Juan Perregat y Angel Hernandez; que
 reunan las condiciones indispensables para
 el servicio. Este segundo por mi el
 Secretario se manifestó que precisaba haber
 el nombramiento del auxiliar de la Secretaria
 cuya plaza está dotada con el sueldo
 diario de cinco reales. El Ayuntamiento
 unánime, acordó nombrar a D. José Bal-
 lava y Figueras, el que solo expedirá su
 correspondiente título. En esta terminada
 se levantó la sesión, de que certifico

Juan María y
 Brito
 Antonio Dominguez
 y Gordillo
 Juan Linares
 Fernando Martin y
 Soler
 Jesus Duran
 Diego Nunez
 Rodolfo Brea
 Juan Dominguez y Brito
 Cruz Cuena
 Cristóbal Jara
 quemada
 Manuel Arigo
 Tomas Cortina
 Sr.

Acta número cuarenta y uno
 de la sesión ordinaria celebrada el
 día 28 de Junio. Yo el secretario
 reunieron en la sala consistorial los
 del Ayuntamiento que suscribieron con





Presidente y abierta la sesion ordinaria
de este dia; no habiundo asuntos de
que tratar, se levantó; firmada
de que certifique

Auto. Domingt.
 Juan Dominguez
 Manuel Yrigoien
 Diego Nuñez
 Rodrigo Barco
 y Baute
 Manuel Martin
 Juan Cruz
 Fernando Martin
 J. L. #

Acta número En Villafranca
 cuarenta y dos de la de los Barros día cinco
 sesión ordinaria celebra- de Julio de mil vebo-
 da el 5 de Julio cientos sesenta y siete
 Se reunieron en la sala consistorial
 los S. S. del Ayuntamiento que son
 el Presidente sus orden: y abierta
 la sesion de este dia, se
 levanto al momento por no
 haber asuntos de que tratar,

de que certifico =

Juan Baena y Cruz Dominguez
Porto Cruz Cuena

[Signature]

Fernando Martini
Loran

Diego Nuñez

Juan Dominguez

Manuel Frigo

Rodrig. Baena
y Baena

Comas Martini
Loran

Acta numero cuarenta y tres de la ordinaria celebrada el dia 12 de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, en la Sala Comisiva de los Bormos, Dia doce de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

se reunieron en la Sala Comisiva los S. S. del Ayuntamiento que con el Presidente suscriben y abierta la sesion ordinaria de este dia, no habiendo asuntos de que tratar se levanto firmando de que artificio =

Juan Baena y Cruz Dominguez
Porto Cruz Cuena

[Signature]

Fernando Martini
Loran

Diego Nuñez

Juan Dominguez

Rodrig. Baena
y Baena

Manuel Frigo

Comas Martini
Loran

Acta número cuarenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio.

En Villafranca de los Barros día diez y nueve de Julio de mil ochocientos

sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento que con Presidente suscritor y abierta la sesión ordinaria de este día, no habiendo asuntos de que tratar, se levantó firmando de que certifico =

J. P. B. y Cruz Luena Int. Doming.

Juan Dominguez (firmado)

Diego Nuñez

Rodrigo Peña (firmado)

Donas Martínez (firmado)

Acta número cuarenta y cinco de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio

En Villafranca de los Barros día veinte y dos de Julio de mil ochocientos

sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento que con el Presidente suscritor y abierta la sesión extraordinaria para la cual han sido citados el Caballero Síndico manifestó: Que es bien público el abuso que en mucho tiempo se viene estableciendo con



situar las estrogueras e otros caminos
vecinales, Sesmos y Cañadas, lo cual
acarrea males de consideracion, tal
como el estorbo que ocasionan al paso
publico, por lo reducido que lo dejan y
lo perjudicial a la salud, atendiendola
al foga de malos olores que saalan
los dichos depositos de estiércol, y que
en su consecuencia lo esponia a la
Corrupcion, para que remediase o extir-
mase costumbres tan daninas. La
Corporacion eamemoriada de las razones
con que el Regidor Sindico ha apo-
yado su proposicion, acordó por unanimi-
dad; Que se expida orden para que to-
dos los vecinos que estan comprendidos,
no busquen a ocupar ni un sitio
^{+ con estrogueras}
^{+ que correspondan} a los Caminos vecina-
les, Sesmos y Cañadas, y que cada uno
quede con la parte de terreno que
antes tubiera ocupado, para que no
sirva de obstaculo al transito. Que
esto se lleve acabo por el Sr. Presidente,
imponiendo la multa que considere propor-
cional, en el circulo de la ley, al vecino
que en cumplimiento de esta determinacion,

Asi se acordó y firman de que
Certifico =

Juan Páez y
Díaz

Manuel
Cruz Cuera
Domingo
y Bordillo

Manuel
Diego Nuñez



1807 Caena J

Juan Dominguez

Pedro Baena y Baena

Donos Martinez

Acta número cuarenta y seis de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio.

En Villapueva de los Barros, día veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en la Sala consistorial los Srs.

del Ayuntamiento que con el Presidente suscribiéronse y abierta la sesión ordinaria de este día, por mí el Secretario se dió cuenta de una solicitud dirigida por D. Manuel Julián de una pedruzca, fechada en veinte de este mes, y pidiendo la concesion de un pedazo de terreno, sobran- te del Cortinal del organo, que en forma de triángulo linda con otro de seis varas con el dolo a Diego Troquera Lechon. El Ayuntamiento después de examinar el informe de la comisión, acordó concederle el expresado terreno para que lo entrometa en el edificio que ha de construir el solicitante una calle nueva que a un no utá retardada. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, firmando con miogo al secretario de que estúpido.

Juan Dominguez
No Baena

Anto. Domínguez

Diego Nuñez
Pedro Baena

Manuel Martinez



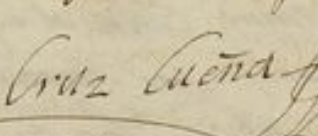

Acta número cuarenta y siete de la sesión ordinaria celebrada el día dos de Agosto.

En Villafranca de los Barones día dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete; se reunieron en la sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que con el Presidente suscribieron y abrieron la sesión ordinaria de este día; el Sr. Alcalde manifestó: Que en el día de ayer había fallecido D. José Guerrero y Romero Maestro de la Escuela superior de niños de esta villa, por cuya causa la Corporación debía acordar lo que corresponde para este caso, según la ley; El Ayuntamiento resolvió por unanimidad: Nombrar provisionalmente y con el carácter de interino al Maestro elemental D. Leopoldo Guerrero Sebastián, que podrá encargarse de la dirección de la escuela; hasta tanto que la Junta Provincial de Instrucción proponga a quien tenga por conveniente y Que se participe a la misma; Que según la ley no pertenece a este pueblo sostener dicha escuela en clase de superior y si de elemental con el sueldo de cuatro mil cuatrocientos, con el objeto de que se anuncie subsecuente bajo esta forma: Así resuelto, la Corporación se ocupó de examinar también, las partidas del presupuesto municipal vigente, con cargo de sostener las obligaciones de la Instrucción pública; y como era de observar, las cantidades que por costumbre bienen figurando para pago de las retribuciones a los Maestros, en concepto de los niños prudentes; se entabló la discusión sobre este extremo y por unanimidad acordaron; que dichas retribuciones son gravosas a la masa general de los contribuyentes.

que los recargos sostienen el déficit ³⁶³ del presupuesto municipal, cuando es deber de los padres satisfacerlas por la enseñanza de sus hijos. Que muchos de los referidos contribuyentes, que sostienen, como se ha dicho, las obligaciones del presupuesto, no pueden disfrutar del beneficio de las escuelas pp.^{ca}; pues que teniendo estas mayor número de alumnos de los que legalmente pueden sostener o admitir los locales, tienen que llevarlos a otras Escuelas particulares y aprontar nuevas retribuciones; de lo que se deduce claramente, que el medio adoptado es perjudicial para unos como favorable para otros. En tal concepto se resolvió: que las retribuciones correspondientes al primer trimestre de este año económico se clasifiquen y recauden en la forma que dispone la disposición doce del Real Decreto de veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, con vista de las listas que presenten los Maestros, a los cuales les serán satisfechas por trimestres, cargando las fallidas que resulten al presupuesto municipal.

Así se acordó y se ordenó que de esta sesión se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil y Junta Prov.^l para que se tenga presente al haurre el pago en la Depositaria Prov.^l

Firmaron de que certifica —

 D. J. M. M. M.
 Cruz Cuena
 Ant. Domingo
 J. M. M. M.
 J. M. M. M.



Juan Dominguez, Diego Nuñez

Manuel Frigo

Tomás Martínez
Lirio.

Acta número cuarenta
y ocho de la sesión ordinaria
celebrada el día 9 de Agosto.

En Villahermosa de los
Barros día nueve de
Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, se reunió en
la sala consistorial los 24. del Ayuntamiento que
con el Presidente suscribe y abiesca la sesión ordinaria
de este día; por mí el Montano se dió cuenta de
las solicitudes dirigidas a la corporación, la una
por Florio de Sacramento Vitorro, hecha en
el día de hoy, y solicitando se le despida la vejez
dad para tomarla en el pueblo de su naturalidad
Cumbres Altas, y a la vez para que se informe
sobre su conducta moral y política. La
corporación resolvió por unanimidad, tenerlo
por despedido y respetado de su conducta, ma-
nifestando que durante la vida en este
pueblo, siempre la ha observado buena.

La otra solicitud dirigida confesada de ayer
por el vecino Manuel Roman, solicitando se le permita
que el ent, por tenerse que trasladar al pueblo de
Palomas. La corporación resolvió tenerlo por
despedido e informar que siempre ha obser-



hado muy buena conducta. Y habiendo mas asuntos de que tratar, celebró la sesión firmando de que certifico =

J. D. Cruz Cuena J. Ant. Doming' y D. Diego Nuñez

Juan Dominguez

Manuel Frigo Comandante de Armas y Notario Publico

Donce Martines y Barba

Acta numero cuarenta y nueve de la sesion celebrada el dia 25 de Agosto

En Villafraanca de los Barros y Agosto veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y siete

Se reunieron en la sala consistorial los Sres. del Ayuntamiento que suscriben, y abierta la Sesion, el Sr. Presidente presento una orden del Sr. Gobernador de esta prov.ª, por la que se autoriza a este Municipio para nombrar como titulares interinos los facultativos que juzgue convenientes, los cuales disputarian los mismos sueldos y emolumentos que si lo fuesen en propiedad. El Ayuntamiento por unanimidad

acuerda nombrar interino a los Facul-
tados vecinos de esta villa D. Miguel Suro,
Cano y D. Lucio Hurtado y Borsteta que
son los únicos que han presentado solicitud,
para que en propiedad se les den las dos pla-
zas vacantes: Que la interinidad la han de
servir con las condiciones que resultan del expe-
diente instruido para la provision en propie-
dad, y que por el Sr. Presidente se practi-
que este nombramiento a los interesados y al
Sr. Gobernador, para cumplir con lo que
se ordena.

El Sr. Presidente manifiesta: que con-
stante como consta a todos los individuos
de la corporacion el fallecimiento del Secre-
tario del Ayuntamiento D. Tomas Mar-
tinez, era indispensable nombrar un interino
y mandar publicar la vacante para pro-
veerla en propiedad. El Ayuntamiento acor-
do: que por el Sr. Presidente se remitiera
lo competente anuncio para su insercion
en el Boletín oficial y Gaceta de Ma-
drid, publicando la vacante: que teniendo
presente la aptitud y honradad que reúne
D. Manuel Martinez Prieta, hijo del
difunto Secretario, y el que desde muy pe-
quen, hasta hoy, ha estado empleado en esta
Secretaria y dando prueba de su laborio-
sidad y celo en todos los asuntos que se le

han recomendado, la Corporacion, tanto por esta circunstancia cuanto por la de haber sido su difunto padre, Secretario de la misma por espacio de veinte y ocho años, sin interrupcion, lo consideramos mas accion que a ninguno otro para desempeñarla; y por unanimidad lo nombramos Secretario interino de este Ayuntamiento.

El D. Manuel Martinez, que se halla presente, acepta y da las gracias a la Corporacion por la confianza que en el depositan.

El Ayuntamiento accede por ultimo, que por el Sr. Presidente se remita la Certificacion de este particular al Sr. Gobernador Civil, no solo para que recaiga su superior aprobacion, sino que tambien para que sirva de cabeza al expediente que al efecto se ha de instruir. Asi lo acuerdan y firman etc. Ay. de que yo el Secretario interino, certifico =

Jo. Neco y Ant. Domingos
 Dnto y Cordillo
 Manuel Frigo
 Cristobal pro Jesus Duran
 y Berto
 con buena y

Juan Domínguez

Jose Garcia

Man. Martinor
S. Sec. int.

Este número cincuenta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1877, en Villafranca de los Barros día treinta de Agosto de mil ochocientos Setenta y siete, se reunió en la Sala Consistorial la Sesión del Ayuntamiento que suscriben con el Sr. Presidente; y abierta la Sesión ordinaria, para la cual han sido citados en forma, este último ayuntamiento: Que en la Sesión del día siete de Julio último se acordó la subasta del suministro del petróleo para el alumbrado público, la cual se llevó a cabo y terminando su contrato el día treinta de Setiembre próximo, se acordó verificar una subasta para el petróleo que se consume en los tres meses siguientes de Octubre, Noviembre y Diciembre; por lo cual la Corporación acordó las bases que han de servir de tipo para la misma, que fueron las siguientes: 1.º El suministro del petróleo ascendea a aproximadamente a ochenta arrobas para el alumbrado de cincocientos faroles, inclusive los del Casco de la Plaza, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual que corresponde al periodo Secular de mil ochocientos Setenta y siete a Setenta



y otro = 2.º El precio que se fija por la arroba, como tipo para la subasta, es el de treinta y siete reales, que es el conocido en esta localidad. = 3.º Las proposiciones que se presenten en el acto del remate, que tendrá efecto en la Sala Consistorial el veinte y ocho de Setiembre próximo de diez a once de su mañana, serán en pliego cerrado = 4.º El rematante o contratista tendrá que cumplir el contrato en esta forma: Suministrar el petróleo de buena calidad, entregando a los faroleros que tiene computados el Ayuntamiento las cantidades que semanalmente se necesitan, recibiendo la vale autorizada por el Sr. Alcalde o Delegado del mismo, las cuales se totalizarán al fin de cada mes para que perciba el importe de los fondos municipales. Si por cualquier incidente dejar de suministrar en una semana el petróleo, el Ayuntamiento se proveerá de él y se exigirá la proporción que se ocasionar = 5.º y última. Este contrato no tendrá efecto hasta que surja la superior aprobación del remate, y el que el contratista presta la computada fianza a satisfacción del

Ayuntamiento. Asi se termino la Sesion, firmando
de que certifico =

J. No. Perea y Abate Doming^o *Fernando Manero y Solan*
Pinto *José García*
Manuel Frigo *Diego Nuñez*

Procurador Bacia Cruz Lucena
y Abate Juan Dominguez *Juan Martínez*
Don. Martínez

Acta número cincuenta y uno de la sesion ordin.^a celebrada el día 1.º de Setiembre.

En Villafranca de los Barros, día 1.º de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunieron en la sala consistorial los S.^{os} D.^{os} del Ayuntamiento que suscriben, para el Sr. Alcalde D. Francisco Bacia y Brilo, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, la cual abierta y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminada firmando con miyo el Sr. D.^o de que certifico =

J. No. Perea y Abate Doming^o *Juan Nuñez*
Pinto *José García*
Manuel Frigo *Diego Nuñez*

Procurador Bacia Cruz Lucena
y Abate Juan Dominguez *Juan Martínez*
Don. Martínez

Acta número cincuenta
de la sesión ordin.^a
celebrada el día 13 de
Setiembre

En Villapueca de los Barros
el día trece de Setiembre
de mil ochocientos suenta y
siete se reunieron en la sala
consistorial los S.^{os} del Ayuntamiento

que suscribieron con el presidente y abrió la sesión
ordinaria de este día; no habiendo asuntos
de que tratar, se levantó, firmando este
acta de que certifica

[Signatures]
D. *[Signature]* y *[Signature]*
D. *[Signature]* Anselmo Domínguez
D. *[Signature]* José García
Manuel *[Signature]* Nuñez
Cruz *[Signature]*
Juan Domínguez
Francisco *[Signature]*
Pedro *[Signature]*
D. *[Signature]*
D. *[Signature]*

Acta número cincuenta
de la sesión ordin.^a
celebrada el día 20 de
Setiembre.

En Villapueca de los Barros día
veinte de Setiembre de mil ochocientos
suenta y siete se reunieron en la
sala consistorial los S.^{os} del Ayuntamiento
que suscribieron con el Presidente y abrió

la sesión el Caballero Sucedio manifestando que
la galería que conduce el agua de Valdequerna
donde a los cuatro caminos, tenía ciertos puntos
al descubierto que dan lugar a filtraciones;
por cuya razón proponía sus inmediatas recompo-
sición. El Ayuntamiento acordó Comisionarla para
la indicada obra y resolvió que su costo, se abone del

capo de imprevisos puesto que qual presupuesto oiga
no hay bondad destinada p^a el objeto y que q^uen
esta de suma utilidad y necesidad. Hei su acord
y firman de que certifico =

J. J. P. P. y Auto. Domingos Juan Crunoz
Pinto y C. Jose Garcia
Diego Nuñez
Manuel Frigo
Rodrigo Bernal Cruz Cuena
Juan Dominguez
Man. e. Martinez

Nota número cincuenta
y cuatro de la serie ord.^a En Villafranca de las
calabrada el 27 de Setiembre. Por el día veinte y siete de
Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete
se reunieron en la sala consistorial los
del Ayuntamiento que suscriben con el Pres-
dente y abierta la sesión ordinaria de este
día no habiendo asuntos de que tratar
se levanto, firmando de que certifico =

J. J. P. P. y Auto. Domingos
Pinto y C. Jose Garcia
Diego Nuñez
Manuel Frigo
Rodrigo Bernal Cruz Cuena
Juan Dominguez



(21)

Juan Ervanes

Monte Montano
Sovo.

Acta número cincuenta
y cinco de la sesión or-
dinaria celebrada el 14 de
7 Octubre

En Villafraanca de
los Barroy día cuatro de
Octubre de mil ochocien-
tos sesenta y siete, se reu-
nieron en la sala consue-
ta

los S. S. del Ayuntamiento que suscriben, presi-
dos por el Sr. Alcalde D. Francisco Baca y
Pinto, el cual abrió la sesión y dió cuenta
de la única solicitud presentada por D. Ma-
nuel Martín Prieta Secretario interino de
esta corporacion, dirigida para optar a la
vacante del dicho empleo en propiedad, cuyo
mes de anuncio finaliza en este día.

La corporacion considerando los méritos
y servicios que se hicieron constar en el acta
de la sesión del día veinte y cinco de Agosto
último, al nombrarlo interinamente, por
unanimidad lo nombró Secretario de
este Ayuntamiento con el sueldo anual
de seiscientos cincuenta escudos; y acordó
que así se participe al Sr. Gobernador
civil para que apruebe el expediente
de

42

Subasta del suministro de petróleo que po-
dra necesitarse para el alumbrado público
en los meses de Octubre, Noviembre y Diciem-
bre próximos, no había podido celebrarse
el remate que estaba anunciado para el
día veinte y ocho de Setiembre último y en su
consecuencia daba cuenta a la Corporación
de la tal orden que la aprueba, hecuida en
este día, con el objeto de que comprendien-
do la necesidad de cubrir este servicio,
acordare el día mas conveniente para
el dicho acto. El Ayuntamiento
previsto de lo dicho por el Sr. Presi-
dente acordó: Que la subasta se remate
en el día diez y seis del presente mes, aten-
diendo lo mucha falta del petróleo y que
siendo bien pública la subida, que ha experi-
mentado el mencionado líquido, se fijó el
precio como tipo para aquella, al de cua-
renta y tres reales arroba, que es el que
actualmente tiene en esta localidad, y por
último, para darle publicidad al acto del
remate, que se anuncien editos en esta
poblacion y los inmediatas para que puedan
concurrir mayor número de licitadores,
observandose para lo demás las condiciones
que estan acordadas. En este estado se levantó
la sesión firmando de que certifico =

D. J. M. Baeza

Ante, Domingo

Presidente

Y. C. P.

Jose Garcia



Diego Nuñez

Juan Dominguez

Manuel Lopez

Franco Infante

Cruz Acena

Juan Alvarez

Roberto Bana
Cristobal Jara
Quemada

Enrrique Martin y
Sola

Mano Martin

Acta número cincuenta
y siete de la sesión ordinaria
celebrada el día 12 de Octubre

En Villafranca de los
Barros día doce de Octubre

De mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los Srs. del Ayuntamiento con el Presidente suscritor, y abierta la sesión extraordinaria para que han sido citados, este último Sr. manifestó: Que estando ya empedradas treinta calles de la población era de absoluta necesidad contratar la reparación continua del empinado de las mismas como único medio de conservarlas siempre en el mismo estado en que se encuentran ahora terminadas; y que por lo mismo lo hacia presente al Ayuntamiento para que acordase el medio mas acertado. Lo acordó con arreglo al procedimiento demostrado por el Sr. Presidente y por unanimidad resolvió: Que para la reparación continua del empinado de las calles, se verifique la contratación

N. Contador

Mano Martin



en subasta bajo el tipo de descuentos cincuenta
por ciento que es el producido, que aproximadamen-
te podrá recaudarse de los arbitrios de las car-
ras, incluido en el presupuesto vigente; cuya su-
basta se celebrará el día quince del próximo
Noviembre, observándose las condiciones que
en seguida se discutieron y fueron las siguientes.

1.ª La subasta consistirá de un solo remate,
que se celebrará el día quince de Noviembre
próximo vendiendo a las diez de su mañana,
admitiéndose por el Ayuntamiento, que asistirá
al acto, las proposiciones que se hagan en pliegos
cerrados, adjudicándose al licitador que haga
proposiciones mas ventajosas, decidiendo la suerte
en caso de empate. 2.ª Las Obligaciones del con-
tratista se limitaran, a construir su obra de
perfecto el empedrado de las calles siguientes: Para
frío, San Espiguel, Acitunas, Turora, Puerto,
Carrera Nueva, Parita, Botica, Martín,
Comuada, Calveira, Merida Calleja de
Cabezas, Calleja de Jara, Plaza Vieja, Bar-
cel, Larga Lerena, Carmen Tránsito,
Morjas Barrajales, Monte, Pelayo, Nueva,
Comuada, Merano Bajo, Abacia, Come-

coria y Cenizas. — 3.ª La tierra y piedra
que se necesite, será de cuenta del Contratista.
4.ª La cantidad en que remate la dicta
recompensacion, la recibirá el contratista por
ochavas partes y al finalizar cada uno de los
ocho meses que desde Noviembre a Junio
inclusive del presente año económico abaraca
este contrato, teniendo que dejar en depósito,
en el area municipal, el importe de la primera
mensualidad, que lo percibirá al terminarse el
contrato, siendo esta la única fianza que se
le exigirá. — 5.ª El día veinte y ocho de
cada uno de los meses, la Comisión del Ayun-
tamiento encargada de la Policía Urbana,
reconocerá el empedrado de las Referidas Ca-
lles, para que si lo encuentra en buen estado,
pueda abonarse la mensualidad y en caso con-
trario, previo su informe, el Sr. Alcalde de-
tendrá la recompensacion, interviniendo el contra-
tista, que abonará todo el costo que se ori-
gine sin derecho a reclamar, mas que el im-
porte de la mensualidad aunque el de la
recompensacion exceda. 6.ª y última. Este
contrato no se llevará a efecto hasta que
reciba la superior Aprobacion del remate
particular. Terminado el anterior asunto, por
del Sr. Secretario se hizo entrega de

447

cuentas rendidas por el Diputado de los fondos
municipales y por el Sr. Alcalde como ordena-
dor de los mismos fondos, como sucedió al
período económico de mil ochocientos sesenta y seis
a sesenta y siete. Inmediatamente la Corpora-
ción se ocupó de examinar las del primero,
comprensivas de los doce meses del dicho período,
de cuyo examen resultó: Que en el artículo pri-
mero del capítulo primero, aparecen satisfechos
al Diputado por el premio de su cargo la
cantidad de doscientos ochenta y siete escudos,
seiscientas ochenta y ocho milésimas; y como en
el presupuesto del mismo año, figura para
el propio gasto la cantidad de doscientos
veinte y seis escudos, cuatro noventa y siete
milésimas, se demuestra con claridad que el dicho
funcionario ha percibido, fuera de presupuesto,
la cantidad de sesenta y un escudos, cuatro-
cientos setenta y seis milésimas, que debiera reembolsar
al erario; y puesto que esta suma le cor-
responde, por que los ingresos del período
se aumentaron con el presupuesto adicional;
para que pueda recibirla con legalidad,
se acordó presente al formular el presupuesto
adicional del año actual, para incluirla
en él, y que lo pida desde luego.
Con este único reparo que se halló
a las cuentas, la data queda fija



en diez y siete mil ochocientos y dos escudos,
cuatrocientas setenta y dos milésimas, y el
cargo en diez y siete mil seiscientos ochenta
y seis escudos, cuatrocientas ochenta y tres milésimas,
siendo las existencias de mil quinientos
noventa y ocho escudos, once mil en
della que aparecen en las referidas cuentas,
Así quedaron aprobadas y en comen se diri-
gió a la cuenta revisada por el mismo fun-
cionario, correspondiente al periodo de cumpli-
ción del mismo ejercicio económico, la que
revisada en todas sus partidas de cargo y
data, fue aprobada por hallarla exac-
ta y legal, pero con la diferencia de los
cuenta y un escudo, cuatrocientas setenta
y seis mil, que deben aumentarse al cargo
por mayor existencia en la cuenta anterior.
Con la que asciende a dos mil cinco-
cuenta y un escudo y una mil, y siendo la
data mil, doscientos ochenta y dos escudos
setecientos cuarenta y ocho milésimas, resulta
la existencia efectiva de setecientos sesenta
y ocho escudos, diez y cinco mil y tres milésimas.
En este estado y habiéndose referido de
la presidencia el Sr. Alcalde, cuyo puesto
ocupó el primer Teniente D. Antonio Do-
mínguez, el Ayuntamiento examinó la
cuenta del Sr. Alcalde que contiene

Acta número cincuenta
y ocho de la sesión or-
dinaria celebrada el
día 18 de Octubre.

En Villafranca
de los Barros día
diez y ocho de Octubre

de mil ochocientos sesenta y siete,
se reunieron en la Sala Consis-
torial los S. S. del Ayuntamiento
que suscribieron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco
Baca y Brito, el cual abrió la
sesión y manifestó: Que era bien
pública la costumbre que hay en
esta localidad de chamuscar los
cerdos, que se degüellan para el con-
sumo particular, en las puertas de
las casas, costumbre que ocasiona
bastante perjuicio a l'aire de
las calles, por la basura que deja
en ellas, y que por lo mismo le ha
presente a la Corporación para
que acordare el medio de corregir
estos abusos en menor perjuicio de
Ornato p'p'io. La corporación
resolvió: que inmediatamente
se publiquen bandos, para que

Acta número cincuenta y nueve de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de Octubre de

mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento que suscribieron con el Presidente y abierta la sesión ordinaria de este día, este último manifestó: Que lo acordado en la sesión del día diez y ocho anterior, lo habiendo acordado, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión presente firmando este acta de que

Certifico =

Diego Nuñez

Ante Domingo

Juan Nuñez

Juan Domingo

Manuel Frigo

Cruz Cuena

Francisco

Rodrigo

Manuel

En Villafranca de los Barros



Nota número sesenta y siete. Dia primero de Noviembre de 1867. La sesion ordinaria con mil ochocientos sesenta y siete, se celebró el 1.º de Noviembre reunieron en la Sala Consist.

Los S.ºs del Ayuntamiento que suscribieron y abrieron la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente hizo entrega del presupuesto que ha formado, adicional al ordinario del presente periodo, con el objeto de que el Ayuntamiento procediera a la Discusion y votacion segun dispone la ley. La corporacion comenzo a examinar todas sus partidas de los gastos e ingresos, y unánimemente resolvieron todos los individuos, aprobar el citado presupuesto adicional, consistente en mil quinientos cuarenta y cinco escudos, ochocientas ochenta y seis milsimas los gastos; y los ingresos con los recursos para cubrir el deficit de mil quinientos sesenta y cinco escudos, ciento treinta y ocho mil.

Terminado el acto se dispuso ademas que un exemplar del presupto con las relaciones se ponga de manifiesto en la Secretaria por el termino de un mes. En este estado se levanto la sesion, firmando

[Decorative flourish]

este acta, de que yo el secretario certifico

Juan Dominguez
 Manuel Frigo Jose Garcia
 Juan Dominguez
 Cristobal Jaragumana
 Pedro Baza y Baza
 Manuel Martinec
 Secro.

Acta numero sesenta y uno de la sesion ordinaria celebrada el Dia Trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los señores deleyuntados que con el Presidente suscribieron, y abierta la sesion ordinaria de este dia, no habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmada este acta de que certifico =

Juan Dominguez
 Manuel Frigo
 Juan Dominguez
 Juan Dominguez
 Manuel Martinec
 Secro.

Nota número sesenta y dos de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre.

En Villafrauca de los Barros día quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete

se reunieron en la sala Consistorial los S. del Ayuntamiento que con el Presidente suscritor y abierto la sesión ordinaria de este día por mí el Secretario se presentaron las solicitudes recibidas en el presente mes y autorizada la Compensación de las Cuentas y demas ordenes intervinientes, acordó su inmediata despacho, levantándose la sesión de que cor-

Apis =
D. Juan Baer y
Monte

Ante Domingo
Manuel Arigo

Juan Esquivel

José García
Juan Dominguez

Franco Mifunt
Pedro Baer

Ante
Nicolás Parraqueras

Ante

Manuel Martínez
Stroo.

Nota número sesenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Setiembre.

En Villafrauca de los Barros día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunieron en la sala Consistorial los S. del Ayuntamiento que suscribi-

[Signature]



con el presidente y abierta la sesion ordinaria de este dia quedo por terminada el asunto de no haber asuntos de que tratar y firmase este acta de que certifico

José Baeza y Pantoja
Fernando Marañón y Solano
D. Domingo
Manuel Yago
Juan Cruz
José García

Juan Domínguez
Francisco Mifunt
Cristóbal Yanguanada
Pedro Baal
Manuel Martínez y Pantoja

Acta número sesenta y cuatro de la sesion ordinaria celebrada el día nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, reunieron en la sala Consistorial los S. de Ayuntamiento que con el presidente suscriben y abierta la sesion ordinaria de este dia no habiendo asuntos de que tratar, se levantó firmándose este acta de que certifico

José Baeza y Pantoja
Fernando Marañón y Solano
Manuel Yago
Francisco Mifunt
Juan Cruz
D. Domingo
José García
Juan Domínguez



Esteban Paraguanedo Proreg. Real
y Bnto. J.
Nou. Martinec
1867

Cota numero veintay
cinco de la sesion ordin.
celebrada el 6 de Diciembre

En la Plaza de las
Barras dia seis de Diciembre
de mil ochocientos sesenta

y siete, se reunieron en la sala Consistorial los
Sres. del Ayuntamiento que con el presidente sus
cribieron y abierta la sesion ordinaria de este dia
por mi el Secretario se dio cuenta de haber
recibido aprobado el expediente de la contrata para
la rampacion continua del empedrado de las treinta
Calle. Enterada la Excmo. se acordó: que
se ponga en posesion al Maestro Empedrador
Francisco Galindo para que desde luego
comience los trabajos que son de su cargo.

Y habiendo mayor suertes de que
nada se levante la sesion firmando este
acta de que certifico

Pro Reg. J.
Bnto. J.

Ante. Doming. J.

Juan de Dios
Lola

Manuel Yrigo

Juan Crisostomo

Jose Garcia

Proreg. Real
y Bnto. J.



Juan Dominguez Fran^{co} Xifara
Cristobal Yavaquemada

Man Martinón
Strio.

Acta número sesenta
y seis de la sesión ord.
celebrada el día 13 Dbre. En Villafranca de los Barros
ochocientos sesenta y siete se reunieron en la sala
Constitucional la R. M. del Ayuntamiento que suscriben
con el Presidente, y abierta la sesión ordinaria
de este día por mí el Secretario se dió cuenta
del expediente facultativo que ha sido remitido
por el Sr. Gobernador Civil, para la construc-
ción del muro de circunvalación para el nuevo
Cementerio, y examinado por la Corporación
resolvió: Que el presupuesto, ascendente a dos
mil veinte y un reales y noventa y cinco mit.
se entra: Con los dos mil reales, que para
dicho objeto figuran en el presupuesto vigente
y el resto se cubre del Cap. del Excmo. Sr.
Que la contrata se verifique en subasta pp.^{ta}
y bajo un solo remate que se celebrará el día
treinta y uno del mes actual, en vista de
la Real cédula que es la obra y presupuesto en lo
que dispone la Real cédula de 2.^a de febrero
del 82; para lo que se fijaron los con-

50

en esta villa, remitindose otro al Sr. Go-
bernador Civil para su insercion en el
Boletin oficial. En mismo pose la discusion
a tratar sobre las condiciones economicas que
han de servir de tipo para la celebracion de
la subasta y demas cumpliminto de la contrata
y por unanimidad, se acordaron las siguientes =

1.^a La subasta y remate se celebrara a cabo en el
dia referido desde las diez a las once de su
manana, a presençia del Ayuntamiento que
asistira a la sala Consistorial.

2.^a Las proposiciones se harán en pliegos cerrados
que se entregaran al Sr. Presidente durante
la primera media hora y se procedera a su
apertura, asi que transcurra la hora dicha,
adjudicandose la contrata al pliego mas ven-
tajoso y en caso de empate decidira la suerte.

3.^a El Contratista recibira el importe de la obra,
en dos plazos por cantidades iguales, si presta
fienda a satisfacion del Ayuntamiento y bajo
la competente Escritura cuyos plazos seran
abonados; el primero al comenzar la obra y
el segundo al terminarla previa aprobacion y
liquidacion del Inspector de la misma.

4.^a Si el Contratista no presentara la fienda exigida
de esta anterior condicion, no permitira la
cantidad total de la contrata hasta que se

DIPUTACION DE BADAJOZ

termine la obra y se exprese por quien correspon-
da. 5.^a y última. Los costos de escritura, papel
y demás derechos de la subasta, serán de cuenta
del rematante. En este estado y termi-
nadas las condiciones se levantó la sesión fir-
mando esta cota de que certifico

Ante Dominguez y
J. M. Maca y
Prot. ~~Juan de Alarcón y~~
~~José~~ Manuel Yago

Juan Crisóstomo José García

Juan Dominguez José Infante
Vicente Paragüenada

José Barba Manuel Martín
Prot. Srío.

Acta número sesenta y siete de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunieron en la Sala de Sesiones las P.^{as} del Ayuntamiento que suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde el cual abrió la sesión y dió cuenta de una Circular dirigida por el Sr. Gobernador Civil con fecha diez y siete de este mes, con el fin de que se evite la aglomeración de brazos en las obras pp.^{as} de las Carreteras de la Albuera de Trujillo y de San Juan del Puerto de

Virtudal Paraguenada

Man. e Martinez
Nro.

Acta número sesenta y
ocho de la sesión ordinaria,
celebrada el día 23 de
Diciembre

En Villafranca de los Barros
a los veinte y tres de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y siete
se reunieron en la sala Consu-
laria los S. de la Ayuntamiento

que suscribieron, asociados de un número triple
de contribuyentes en consumo en las que se
hallan representados los que pagan cuotas
mayores, medianas y menores, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, que abrió la sesión ex-
traordinaria y manifestó: Que el objeto de la
reunión, era acordar si convenia continuar
con el establecimiento de Consumo para el año
quinientos. Entradas las cuentas y exami-
nadas las documentas recaudadas y el contrato
celebrado para el año actual acordaron por
unanimidad prometer el desahucio para el año
seguidor y al efecto se fijaron las bases
del Consumo en las siguientes que se
demostraron para que todos desista
el presupuesto que debe acompañarse en
cumplimiento de lo que dispone el art.
diez de la ley de cuatro de Mayo.
El vino con su nivel en cantidad de
cinco mil setecientos treinta y

El agua de este mil ciento setenta y
 nueve @ de diez y siete grados que
 como se consume en esta localidad que
 de veinte y ocho grados que se da luego
 se consume el porción que se consume en
 memoria. El agua en memoria los tres arrobas
 de @: Tramo. Tramo, mancha No. 10
 para mil setenta y setenta libras. El
 sábado en veinte y dos mil libras y los
 ardoz estado sea cuarenta y siete
 arrobas. En este estado se resolvió q.
 los dos Comisionados que representen
 al Ayuntamiento para conformar con la
 Com. para de la ciudad por la casa
 de D. D. Rodrigo y D. Federico
 Baco, el primer Regidor Audite y
 segundo mayor contribuyente y se le
 como las otras firmadas. Este es el que
 certifica = Interrogados = El fabron en memoria
 de los dos arrobas = Gale

Maria y Santos N. Soler
 Antoz

Suplido Gumier

Yerminimo Dominguez

Ante. Ma. Tabala

Jose Garcia

Franc. Luna Garcia

Jose Garcia



José Duran
Francisco Gallardo

Miguel Mestre
Juan Gutiérrez

Antonio Fernandez Leon
Juan Moyano

Cipriano Masco
Manuel Plasencia

Miguel Litor
José Simó Parera

Lucio Montada
Juan Cuella

Germán de Vinuesa
Antonio Benito

José Rios
Man Vargues

Manuel Ramos Dominguez
Antonio Aguado

Fernando Zubizarreta
José Dominguez

Felix Abarcos
José Dominguez

Franco Cuevas
Pedro Carrillo

Sebastian Masco
Cruz Cuñal

José Juan Rodriguez
Manuel Garcia

Pedro Carrillo
Barronabeas

Juan Navarro y Laguna



Baleno Muril Juan de...
[Signature]

Juan Dominguez Manuel Feiga
[Signature]

Juan Duran Jose Garcia
[Signature]

Diego Diaz
Francisco...
[Signature]

Manuel...
[Signature]

Acta número setenta y nueve de la Sesión ord.^a celebrada el día 27 de Dbre. En Villafraanca de los Barros día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete se reunieron en la sala Consistorial los S.^{os} del Ayuntamiento que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la Sesión se dió por terminada por no haber Asuntos que tratar y firmaron este acta de que certifico.

Diego Nuñez
Joaquín...
Edicto...
Ante. Domínguez
y Co.
Fernando...
Solano

9





[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]






DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ